DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 30 de Octubre de 1959

TOMO 217 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15782

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Ley. Se autoriza a efectuar retenciones en los haberes de los afiliados a la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas del Departamento de Rocha.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a los Organismos que corresponda, para retener hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento), de los haberes nominales de los afiliados a la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas del Departamento de Rocha, para el pago de las obligaciones que los mismos contraigan con la referida Cooperativa.

Art. 2.o Igualmente se faculta a las Cajas de Jubilaciones, para retener hasta el 33 o|o (treinta y tres por ciento), del monto de las pasividades de los jubilados y pensionistas afiliados a la referida Cooperativa, la que percibirá dichas retenciones a los mismos efectos establecidos en el artículo anterior.

Art. 3.o Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los acordados por esta ley.

Art. 4.o Las retenciones autorizadas por los artículos precedentes comprenderán también las cuotas de suscripción de aportes destinados a la formación del capital social de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas del Departamento de Rocha.

Art. 5.o Las autorizaciones que se obtengan por esta ley regirán mientras la institución beneficiaria goce de per-

sonería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la ley N.o 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 1959.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario

---

2

Ley. Se concede una pensión graciable a doña María Hortensia Herrera de Lacalle.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora María Hortensia de Lacalle, hija del doctor Luis Alberto de Herrera, una pensión graciable equivalente al monto de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, la que será servida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de octubre de 1959.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Vicepresidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se nombran Auxiliares Administrativos en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Visto: la nota venida del Consejo del Niño formulando propuesta de nombramiento a favor de la señorita Julia Ivonne Aloy Rossini y de la señora María Elena Fazzio de Itté, para desempeñar cargos de Auxiliares Administrativos con una asignación mensual de $ 260.00, con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales";

Atento: a lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las personas que a continuación se expresan para desempeñar los cargos que seguidamente se indican:

Auxiliar Administrativo con una asignación mensual de $ 260.00 doscientos sesenta pesos, a la señorita Julia Ivonne Aloy Rossini, Credencial Cívica Serie B.E.A. Nº 5.810, nacida el 14 de junio de 1938.

Auxiliar Administrativo con una asignación mensual de $ 260.00 (doscientos sesenta pesos), a la señora María Fazzio de Itté, Credencial Cívica Serie A.K.B. Nº 2.446, nacida el 5 de agosto de 1920, ambas asignaciones serán atendidas con el rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.23, ejercicio en curso.

Las personas precedentemente nombradas poseen certificados de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se nombra una Auxiliar en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes, venidos del Consejo del Niño, quien formula propuesta de nombramiento a favor del señor Kayam Vives, para desempeñar funciones de Auxiliar en las Oficinas del Organismo, con una asignación mensual de $ 260.00, con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales";

Atento: a lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del señor Kayam Vives, Credencial Cívica Serie A.U.B. Nº 4.238, nacido el 5 de octubre de 1937, en carácter de Auxiliar en las Oficinas del Organismo, con una asignación mensual de $ 260.00 (doscientos sesenta pesos), que será atendida con el rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.23, ejercicio en curso.

La persona precedentemente nombrada posee certificados de Fidelidad a la Bandera Nacional y enrolamiento.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se nombran Asistentes Sección Sicología en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Vistos: estos antecedentes, venidos del Consejo del Niño, quien formula propuestas de nombramientos a favor de las señoritas Doelia Citera Faroppa y Daisy Bequete Lemiña, para proveer dos cargos de Asistentes Sección Sicología, Nº de Orden 887 y 889, partida Nº 187

y 138, respectivamente, de acuerdo con el concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbranse de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto para ocupar dos cargos de Asistentes Sección Sicología, dependientes del Consejo del Niño, número de Orden 887, Partida 127, asignación mensual pesos 300.00 (trescientos pesos), a la señorita Doelia Citera Faroppa, nacida el 18 de octubre de 1918, Credencial Cívica Serie E.B.B Nº 952 y a la señorita Daisy Boquete Lemiña, N.o de Orden 889, Partida 138, asignación mensual $ 290.00 (doscientos noventa pesos), nacida el 20 de agosto de 1923, Credencial Cívica Serie B.A.A. Nº 6.683.

Las personas precedentemente designadas poseen certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física a contratar personal administrativo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Visto: la nota remitida por la Comisión Nacional de Educación Física, en la que solicita autorización para contratar los servicios de la señorita Ulauda Acuña San Martín y señora Matilde García de Zúñiga de Arcos, en carácter de personal administrativo y hasta el 31 de diciembre del año en curso;

Atento: a que las necesidades actuales de la precitada Comisión, requieren para su marcha regular, el contar con el personal adecuado, lo que haría viable la propuesta de la referencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar los servicios hasta el 31 de diciembre del año en curso, de las siguientes personas: Señorita Ulauda Acuña San Martín, Credencial Cívica Serie A.Z.A. Nº 17.621, nacida el 30 de marzo de 1937, y señora Matilde García de Zúñiga de Arcos, Credencial Cívica Serie B.P.B. Nº 2.581, nacida el 18 de agosto de 1908, ambas con una asignación mensual de $ 260.00 (doscientos sesenta pesos).

Dichas erogaciones deberán ser atendidas con los recursos asignados a dicho Organismo por el rubro de Créditos de Presupuesto 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales".

Las personas precedentemente nombradas, prestarán juramento de fidelidad al Pabellón Nacional en su oportunidad siempre que no lo hubieran hecho.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombra, interinamente, Médico de Colocación Familiar en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Visto: la nota venida del Consejo del Niño, formulando propuesta de nombramiento a favor de la doctora Bertha Rodríguez Abadie, para desempeñar interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, el cargo de Médico de Colocación Familiar, Nº de Orden 373, Partida 68, asignación mensual $ 490.00,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para desempeñar el cargo de Médico de Colocación Familiar, Nº de Orden 373, Partida 68, asignación mensual $ 490.00 (cuatrocientos noventa pesos), dependiente del Consejo del Niño, a la doctora Bertha Rodríguez Abadie, Credencial Cívica A.Z.A. Nº 4.693, nacida el 10 de julio de 1910.

La persona precedentemente designada posee certificado de Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se revocan unas designaciones y se ratifican otras en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 1959, por intermedio de la cual se efectuaron diversas promociones en el Instituto Nacional de Alimentación;

Resultando: 1º) Que la Contaduría General de la Nación ha deducido observaciones a la misma, puntualizando que autoriza promociones que confunden a funcionarios pertenecientes a distintos escalafones, en contravención con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 13 de febrero de 1942 (Estatuto del Funcionario), a la vez que omite expresar los cargos que se suprimen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 12.376;

2º) Que el Tribunal de Cuentas de la República dictó oportunamente resolución compartiendo las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación;

3º) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública en pormenorizado dictamen, coincide con la procedencia de las observaciones deducidas, indicando expresamente las revocaciones que es pertinente realizar;

4º) Que en la parte que se refiere directamente a la provisión de cargos de peones, según lo manifiesta el Instituto Nacional de Alimentación se ha respetado la proporción establecida por la ley de Presupuesto General de Gastos, que luce al pie del Item 6.24;

Considerando: que corresponde proceder a las revocaciones citadas, así como también ratificar aquellas promociones que no han merecido observación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revócanse las designaciones efectuadas por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero ppdo., a favor de la señora Aída Durante de Decima, señorita Josefa Rey Areosa y señorita Matilde Scandola, para los cargos de Auxiliar, Visitadora y Ayudante de Visitadora, respectivamente, del Instituto Nacional de Alimentación, en razón de haber sido realizadas en contravención con lo dispuesto por el artículo 11 del decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943.

Las promociones para los precedentes cargos, deberán realizarse evitando en consecuencia la interferencia del personal de diversos escalafones, consignándose que los cargos administrativos que en último término resulten vacantes, pueden ser provistos con funcionarios de categoría inferior de otros Item del inciso.

2º Revócase como consecuencia de lo dispuesto en el numeral anterior, la designación efectuada a favor de la señora Juana Harizpuru de Ohaco, para el cargo de Peón, lugar 274, partida 74, en virtud de que el mismo deberá volver a ser ocupado por su ex titular, señorita Matilde Scandola.

3º Ratifícanse todas las demás designaciones dispuestas por la citada resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero ppdo., no correspondiendo en el caso mención expresa de lo preceptuado por el artículo 15 de la ley Nº 12.376, desde que los cargos respectivos no son de carácter administrativo.

4º Comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Resolución. Se designa Oficial de Secretaría del Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la provisión del cargo de Oficial de Secretaría del Instituto Nacional de Alimentación, vacante por jubilación de su anterior titular, señorita Manuela Ures, dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1958;

Resultando: que efectuada la calificación de la antigüedad de los funcionarios de la categoría inmediata inferior a la de dicho empleo por parte de la Comisión respectiva, acredita mayor derecho a la promoción la señora María Hipogroso de Mutto, en función de los puntajes atribuídos a aquéllos:

Considerando: que en ella debe recaer la designación a efectuarse, en mérito a lo establecido por el artículo 15 de la ley Nº 12.376 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el Directorio del Estatuto del Funcionario.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar para el cargo de Oficial de Secretaría del Instituto Nacional de Alimentación a la actual Auxiliar señora María Hipogroso de Mutto.

Las ulteriores promociones serán realizadas en oportunidad, una vez obtenidos los puntajes correspondientes a la antigüedad calificada de los restantes funcionarios del referido servicio.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se acepta la renuncia de un Peón en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes, venidos del Instituto Nacional de Alimentación, relacionados con la renuncia presentada por la funcionaria señora Josefa Facal de Fernández del cargo de Peón, asignación mensual $ 270.00, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, señora Josefa Facal de Fernández, del cargo de Peón, asignación mensual pesos 270.00 (doscientos setenta pesos).

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física para contratar a un Instructor de Volley-ball.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1959.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que solicita se confirme la contratación del profesor Alfredo G. Mera, como Instructor de Volley-ball para el Instituto Superior de Educación Física y el Curso de Entrenadores Deportivos;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 178 de la ley 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para contratar al profesor Alfredo G. Mera, como Instructor de Volley-ball en el Instituto Superior de Educación Física y en el Curso de Entrenadores Deportivos (titular), con una asignación de $ 15.00 (quince pesos), por clase dictada y un total de 99 clases.

El profesor Mera nació el 19 de agosto de 1911, tiene Credencial Cívica B.F.B. Nº 1.211, juró fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1954 y está enrolado.

La asignación referida se atenderá con cargo a los recursos determinados por el artículo 178 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Ley. Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar, en determinadas condiciones, un préstamo a los trabajadores de una fábrica de calzado. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de hasta cuarenta (40) jornales, a los trabajadores de la fábrica de calzados Elena Hnos. Este préstamo será realizado por intermedio de la Caja de Compensación Nº 35, de acuerdo con las respectivas afiliaciones registradas al 31 de agosto de 1959 y tendrá carácter solidario entre los trabajadores que usen de este beneficio. La responsabilidad solidaria se hará efectiva en proporción a los montos de los préstamos e intereses respectivos.

Art. 2º El Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, un préstamo por el importe que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo interés no será superior al 6 1|4 o|o.

Art. 3º Los préstamos a los trabajadores devengarán el mismo interés contratado con el Banco de la República recargado en un 0.75 o|o para gastos de administración.

Art. 4º Los trabajadores que deseen utilizar el préstamo deberán solicitarlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de promulgación de la presente ley.

(*) Reinserta por haber aparecido con errores, imputables a la corrección del taller impresor, el 21 de octubre de 1959.

Art. 5º Los préstamos serán amortizados a razón de un jornal por mes, que será retenido por la Empresa hasta la cancelación total de su deuda y vertido conjuntamente con el aporte de la asignación familiar, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, en la Caja de Compensación Nº 35.

En la misma forma se reintegrará la cuota que pueda generar la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 1º.

Art. 6º El jornal y la cuota de responsabilidad solidaria a que se refiere el artículo anterior, podrán asimismo ser descontado del importe que perciban por concepto del Seguro de Paro previsto por la ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 7.o Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los obreros que después de utilizarlo y antes de reintegralo totalmente se acojan a la jubilación o cambien de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización e interés que les correspondan serán retenidas por la Caja de Jubilaciones o por su nuevo empleador y vertidas en la Caja de Compensación Nº 35.

Art. 8º Las empresas que no vertieren los jornales retenidos serán pasibles del procedimiento establecido por la ley Nº 10.644, de 4 de setiembre de 1945, y su modificativa Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, sin perjuicio del recargo a que se refiere el artículo 20 de la ley últimamente citada y multa equivalente a la cantidad no vertida, que aplicará el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a solicitud de la Caja.

Art. 9º La Caja de Compensación Nº 35 dará cuenta mensualmente al Consejo Central de Asignaciones Familiares de la aplicación de la ley y verterá trimestralmente las cantidades recaudadas al Fondo Nacional de Compensación.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de octubre de 1959.

JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de octubre de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre los Propietarios de Roperías y Anexos y el Sindicato de Talleristas y Obreros a Domicilio (Grupos 2, 3, 4 y 6), ropa exterior de confección para hombres, medida y confección para damas, jóvenes y niños, ropa de trabajo, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a Despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

CONVENIO DE REGULACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS GRUPOS 2, 3, 4 y 6 - TRABAJO A DOMICILIO

En Montevideo, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, entre: 1) Por una parte la Asociación Comercial del Uruguay y la Asociación Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos; y 2) Por la otra parte el Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio, de la calle Arequita N.o 2185, representadas las Instituciones nombradas por las personas que firman al pie de este documento, se establece el siguiente Convenio:

1.o) Ambas partes acuerdan regular las remuneraciones de los Talleristas y Obreros a Domicilio, comprendidos en los Grupos 2, 3, 4 y 6, convocado por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 4 de octubre de 1955, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

2.o) Este Convenio incluye todas las actividades y ramos que a continuación se nombran: Ropa exterior de confección para hombres; Medida y confección para damas; Confección de ropería para hombres, jóvenes y niños; Ropa de trabajo y medida; y Confección para jóvenes y Niños:

Regulación de las remuneraciones según el costo de la vida

3.o) A partir del primero de Agosto de mil novecientos sesenta, las remuneraciones de los Talleristas y Obreros a Domicilio incluídos en los Grupos 2, 3, 4 y 6, serán reguladas en forma anual, de acuerdo con las oscilaciones del costo de la vida y según las normas de este Convenio.

4o) La Comisión de Aplicación del Convenio que se crea por el artículo 15.o, tendrá en cuenta a efectos de ajustar las remuneraciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o, las resultantes que surjan del estudio efectuado por el Grupo 1.B para conocer las oscilaciones del costo de la vida con relación a las necesidades específicas de los trabajadores, comprendidos en este Convenio.

5.o) Los ajustes de remuneraciones se harán según los índices estadísticos al primero de julio de cada año y entrarán en vigencia el primero de agosto inmediato. Las Empresas o empleadores deberán pagarlo conjuntamente con las remuneraciones de agosto.

6.o) Dichos ajustes se efectuarán cuando la variación en el costo de la vida llegue como mínimo al 5 o|o (cinco por ciento) de dicho costo, desde la fecha del ajuste anterior.

Normas para la regulación de las remuneraciones

7.o) Las variaciones porcentuales que resulten de las oscilaciones del costo de la vida, se aplicarán sobre las remuneraciones, de acuerdo con las siguientes normas:

A) Las variaciones porcentuales correspondientes, se calcularán sobre las remuneraciones mínimas obligatorias de las categorías del Grupo 2, 3, 4 y 6, vigentes a la fecha del ajuste.

B) Las cantidades resultantes de dicho cálculo se aplicarán a las remuneraciones mínimas vigentes a cada una de las categorías, fijándose así las nuevas remuneraciones mínimas de cada una de ellas.

C) Los trabajadores que a la fecha del ajuste perciban remuneraciones superiores a las mínimas de sus respectivas categorías y tengan a esa fecha una antigüedad no menor de seis meses en las Empresas o con sus empleadores, percibirán la variación porcentual correspondiente al costo de la vida, que se calculará sobre las categorías respectivas y se aplicarán a las remuneraciones que efectivamente perciban a la fecha del ajuste.

D) Los aguinaldos no son imputables a las remuneraciones que se deban por este Convenio, ni son tenidos en cuenta en el mismo a ningún efecto.

Disposiciones generales

8.o) Este Convenio no excluye otros de carácter ajeno a la remuneración del trabajo, que puedan concretarse entre los trabajadores o sus organizaciones representativas y todas o algunas de las Empresas o las Organizaciones que las representen.

9.o Todos los Convenios Colectivos registrados en el Instituto Nacional del Trabajo en fechas anteriores a la vigencia del presente Convenio y cuyas remuneraciones no sean inferiores a las establecidas en éste, serán reconocidos. En caso contrario, deberán completarse hasta igualarse.

10.o) Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin ninguna discriminación a los trabajadores de ambos sexos.

11.o) El presente Convenio tendrá una duración de tres años, a partir de la fecha y se renovará automáticamente por períodos iguales de tres años, siempre que, con noventa días de anterioridad al vencimiento de cada uno de los períodos, algunas de las partes no comunique a la otra su deseo de denunciarle o modificar parte de sus disposiciones, fundando su pedido.

12.o) Las entidades firmantes declaran que procurarán la solución de las dificultades que pudieran surgir entre los empleadores y los trabajadores, por las vías de la conciliación y del entendimiento director.

13.o) Las partes se comprometen a cumplir con toda fidelidad y buena fe el presente Convenio.

COMISION DE APLICACION DEL CONVENIO

14) Créase una Comisión de Aplicación del Convenio que en representación de las partes, entenderá en los siguientes puntos:

A) Aplicación e interpretación del Convenio.

B) Regulación anual de las remuneraciones, según las normas de este Convenio y su aplicación a las distintas actividades de los Grupos 2, 3, 4 y 6.

C) Creación y definición de categorías laborales y sus respectivas remuneraciones.

D) La Comisión no estará facultada para modificar condiciones de trabajo establecidas en los Grupos.

E) Todo otro cometido que le confiera este Convenio.

15) Las resoluciones que tome esta Comisión serán comunicadas a las partes firmantes del presente Convenio a fin de que, cuando sea necesario, adopten las medidas oportunas para darles validez legal.

16) Los cargos de miembros de esta Comisión son honorarios y las personas elegidas durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser relectas. Estará integrada por seis miembros elegidos en la siguiente forma: uno por la Asociación Comercial del Uruguay, otro por la Asociación Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos, otro del ramo de la Sección Damas, nombrado de acuerdo por las dos instituciones citadas precedentemente, y otros tres designados por el Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio.

La Comisión emitirá sus decisiones por simple mayoría de votos. De no lograrse esta mayoría, respecto de algún punto, los miembros integrantes de esta Comisión designarán, de común acuerdo, un miembro ad-hoc, a efectos de la consideración y resolución definitiva de ese punto.

Disposiciones transitorias de aplicación inmediata

17) Se establece la nueva escala de sueldos y jornales para las distintas ramas que quedarán fijadas en la siguiente forma:

Primera categoría:

Nº 1) Saco derecho, $ 38.72.
Nº 2) Saco cruzado, $ 40.96.
Nº 3) Sobretodo derecho, $ 43.01.
Nº 4) Sobretodo cruzado, $ 45.31.
Nº 5) Pilots derecho, $ 31.81.
Nº 6) Pilots cruzados, $ 33.92.
Nº 7) Reversible, $ 42.11.
Nº 8) Gabardina derecha, $ 46.46.
Nº 9) Gabardina cruzada, $ 48 70
Nº 10) Chaleco derecho, $ 6.59.
Nº 11) Chaleco cruzado, $ 8.00.
Nº 12) Pantalones, $ 8.83.
Nº 13) Cardigans, $ 17.66.
Nº 14) Slaks, $ 19.84.
Nº 15) Sacones, $ 22.14.
Nº 16) Saco marinero, $ 40.90.

Especificación de la mano de obra de primera categoría

Estos trabajos se realizarán con entretelas de lana, orillas de los delanteros y de los cuellos, a máquina, costuras de los forros, a máquina, bajo de las prendas y de las mangas, a mano, abiertas éstas, bolsillos exteriores con dos vivos e interiores con tiras de género.

Los cardigans con vivos a mano en las sisas, dos despuntes en las vistas, sin forro y con hombreras. Los pantalones se confeccionarán con atraques y hasta cinco bolsillos y cualquier adicional para ellos sufrirá un recargo de $ 0.45.

Segunda categoría:

N.o 17) Sacos derechos, $ 32.45.
N.o 18) Sacos cruzados, $ 34.24.
N.o 19) Sobretodos derechos, pesos 36.54.
N.o 20) Sobretodos cruzados, pesos 38.72.
N.o 21) Gabardinas derechas, pesos 39.81.
N.o 22) Gabardinas cruzadas, pesos 41.98.
N.o 23) Pilots derechos, $ 31.81.
N.o 24) Pilots cruzados, $ 33.92.
N.o 25) Reversibles, $ 42.11.
N.o 26) Chalecos derechos, $ 6.59.
N.o 27) Chalecos cruzados, $ 8.00.
N.o 28) Pantalones, $ 8.83.
N.o 29) Cardigans, $ 15.36.
N.o 30) Slaks, $ 17.66.
N.o 31) Sacones, $ 19.84.
N.o 32) Saco Marinero, $ 34.60.

Especificación de la mano de obra de segunda categoría

Los sacos se confeccionarán con entretelas de lana, orillas y delanteros de los cuellos y costuras de los forros a máquina, bajos de las prendas y de las mangas, forrados a mano, con o sin aberturas. Bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con vivos del mismo forro. Los pantalones se confeccionarán con atraques y hasta cinco bolsillos y cualquier tipo adicional para ellos sufrirá un recargo de $ 0.46. Los cardigans serán de hechura corriente, con hombreras y sin forros.

Tercera categoría:

N.o 33) Sacos derechos, $ 22.14.
N.o 34) Sacos cruzados, $ 24.32.
N.o 35) Sobretodos derechos, pesos 24.32.
N.o 36) Sobretodos cruzados, pesos 26.56.
N.o 37) Pantalones, $ 7.74.
N.o 38) Cardigans, $ 13.31.
N.o 39) Slaks, $ 15.36.
N.o 40) Sacones, $ 17.66.
N.o 41) Saco Marinero, $ 24.30.

Especificación de la mano de obra de Tercera Categoría

Estos trabajos se efectuarán con entretelas de yute o arpillera y se considerarán de calidad inferior, no admitiéndose, a consecuencia, ningún agregado adicional de los que se estipulan para los de segunda categoría.

Las orillas de los delanteros, las costuras de los forros, los bajos de las prendas y de las mangas se confeccionarán a máquina, mangas sin aberturas. Los forros de las sisas a mano. Los pantalones con cuatro bolsillos, sin atraques y bajos doblados a máquina. Los cardigans sin forro, con hombreras y terminados a máquina.

Se autoriza la aplicación en los sacos de entretelas de lana, con un recargo por pieza de $ 4.48.

Otras prendas

N.o 42) Saco de fumar, con cordones, medio forro o forrado, con hombreras, derecho, $ 18.82.
N.o 43) Sacos de fumar, con cordones, medio forro o forrado, con hombreras, cruzados, $ 19.84
N.o 44) Sacos de fumar, sin cordones, medio forro o forrado, con hombreras, derecho, $ 15.36.
N.o 45) Sacos de fumar, sin cordones, medio forro o forrado, con hombreras, cruzados, $ 16.58.
N.o 46) Robes de chambre, con cordones, medio forro y con hombreras, pesos 22.14.
N.o 47) Robes de Chambre, sin cordones, medio forro y con hombreras, pesos 24.32.

Recargos parciales de las prendas

N.o 48) Dos vivos en los bolsillos exteriores, $ 4.29.
N.o 49) Tiras de géneros en los bolsillos interiores, $ 2.18.
N.o 50) Medio forro en sobretodos, pesos 5.05.
N.o 51) Medio forro en sacos, $ 2.24.
N.o 52) Prenda Sport (se considera con cualquier adorno en la espalda, sea abertura, pliegue, cinturón, etc., $ 2.18.
N.o 53) Carteras, $ 2.18.
N.o 54) Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 3.33.
N.o 55) Bocamangas, $ 2.18.
N.o 56) Prendas con más de un pespunte, $ 2.18.
N.o 57) Todos los paquetes que contengan menos de seis prendas se considerarán especiales y llevarán un recargo por prenda, de $ 4.48.
N.o 58) Taloneras, $ 0.45.
N.o 59) En pantalones y chalecos, todo paquete menor de seis prendas sufrirá un recargo, por prenda, de $ 2.18. .....

Tarifas de confecciones de ropa exterior de Niños y Jóvenes, de 8 a 14 años

Primera Categoría:

N.o 1) Saco derecho, $ 21.18.
N.o 2) Saco cruzado, $ 22.59.
N.o 3) Saco sin cuello, $ 19.90.
N.o 4) Sobretodos derechos, $ 26.11.
N.o 5) Sobretodos cruzados, $ 28.29.
N.o 6) Sobretodos derechos, Boston, $ 26.11.
N.o 7) Levitones, $ 26.94.
N.o 8) Rangland, $ 26.94.
N.o 9) Pantaloncitos forrados, calidad fina, $ 4.50.
N.o 10) Pantaloncitos forrados, inferior calidad, $ 3.50.

Recargos para Primera Categoría

N.o 11) Tiras de género en los bolsillos interiores, $ 1.28.
N.o 12) Plaquet en sobretodos, pesos 1.98.
N.o 13) Medio forro en sobretodos, pesos 1.92.

N.o 14) Medio forro en sacos, $ 1.28.
N.o 15) Carteras, $ 1.28.
N.o 16) Bocamangas, $ 1.28.
N.o 17) Prendas con más de un pespunte, cada uno $ 1.98.
N.o 18) Dos vivos en los bolsillos exteriores, $ 2.56.

Especificación de la mano de obra

Todas las prendas se confeccionarán con las orillas de los delanteros, del cuello y las costuras de los forros, a máquina. Los bolsillos exteriores con un solo vivo, e interiores con forro. El bajo de las prendas y de las mangas, a mano. La tarifa que regirá para los trabajos de jóvenes, comprendidos entre los 16 a 18 años o talles 36 a 42, será de segunda categoría de hombres con una rebaja del 10 o|o (diez por ciento).

Segunda Categoría, de tres a catorce años

N.o 19) Sacos cruzados mezcla o kashá, $ 16.13.
N.o 20) Sacos derechos mezcla o kashá, $ 14.82.
N.o 21) Sacos derechos sarga o tropical, $ 16.58.
N.o 22) Sacos cruzados sarga o tropical, $ 17.36.
N.o 23) Sobretodos cruzados mezcla o kashá, $ 19.20.
N.o 24) Sobretodos derechos mezcla o kashá, $ 17.28.
N.o 25) Sobretodos derechos finos, $ 19.07.
N.o 26) Sobretodos cruzados finos $ 20.81.
N.o 27) Sobretodos derechos rangland $ 24.96.
N.o 28) Sobretodos cruzados rangland, $ 24.96.
N.o 29) Cardigans con forros y hombreras, $ 10.37.
N.o 30) Pilots de niños, $ 18.18.
N.o 31) Pilots de jóvenes, $ 20.35.
N.o 32) Chaqueta de niña, $ 18.82.
N.o 33) Chaquetón de Marinero, pesos 17.28.
N.o 34) Tapados y chaquetones de colegio sin distinción de los mismos, pesos 19.07.
N.o 35) Toda prenda probada llevará un recargo, $ 6.34.
N.o 36) Talles especiales para todas las categorías, $ 3.20.
N.o 37) Pantaloncito forrado, calidad superior, $ 3.00.
N.o 38) Pantaloncito forrado, calidad inferior, $ 2.85.

Especificación de mano de obra de segunda categoría

Orillas de los delanteros y de los cuellos, a máquina, costuras de los forros, a máquina; bajos de la prenda y de las mangas, a máquina y cerradas éstas; es decir confeccionada totalmente a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretelas de yute o arpillera y se considerarán de calidad inferior, no admitiéndose en consecuencia ningún agregado adicional de los que se estipulan para la primera categoría.

Tarifa para ropa de trabajo — Roperías

N.o 1) Sacos ordinarios con un suzón en telas de algodón o borrás de lana, con entretelas de algodón, arpillera o yute, forrados, $ 12.45.

N.o 2) Sacos ordinarios con dos suzones de casimir mezcla y lana, forrados con entretelas de algodón arpillera o yute, $ 16.00.

N.o 3) Sacos con dos suzones forrados de casimir de lana, con entretela de algodón, arpillera o yute, $ 20.55.
N.o 4) Los mismos sacos anteriores con entretela de lana, $ 25.95.
N.o 5) Sacos de vistas anchas sin vivos con media espalda, $ 16.75.
N.o 6) Sobretodos ordinarios derechos o cruzados forrados con entretelas de algodón, arpillera o yute, $ 18.40.
N.o 7) Sobretodos forrados derechos con pespunte, mangas combinadas o rangland, $ 25.95.
N.o 8) Sobretodo de mejor calidad, derechos o cruzados con entretela de yute, $ 19.45.
N.o 9) Gabardinas derechas, $ 31.38
N.o 10) Pilots derechos, $ 22.80.
N.o 11) Pilots cruzados, $ 24.80.
N.o 12) Cardigans hechura sencilla hasta un pespunte, terminación a máquina, $ 9.06.
N.o 13) Slaks, terminación a máquina, $ 11.00.
N.o 14) Canadienses, $ 10.00.
N.o 15) Sacos sin forros, de brin de algodón, casineta o gabardina, hechura corriente, $ 1.44.
N.o 16) Pantalón de brin de algodón o casineta, sencillo, dobladillo a máquina, $ 1.25.
N.o 17) Pantalón de brin, casimir de algodón, casineta, con bajo doblado, pesos 1.45.
N.o 18) Pantalón sin pinzas, sin sobrehilar, sin entretelas en la pretina, con bajos doblados a máquina y sin atraques remachados a máquina, $ 2.88.
N.o 19) Pantalón con dos pinzas en cada lado, igual que el anterior, $ 4.00.
N.o 20) Pantalón de montar en género de algodón o mezcla, $ 2.64.
N.o 21) Pantalón de montar de género de lana, $ 3.50.
N.o 22) Bombacha porteña, angosta, hasta tres bolsillos en brin, casimir de algodón o casineta, $ 1.32.
N.o 23) Bombacha porteña cuatro bolsillos, casimir mezcla, $ 1.80.
N.o 24) Bombacha porteña angosta cuatro bolsillos, casimir de lana, $ 2.40.
N.o 25) Bombacha oriental ancha en brin, casimir de algodón o casineta, pesos 1.56.
N.o 26) Bombacha oriental ancha cuatro bolsillos en casimir de lana, pesos 3.00
N.o 27) Bombacha oriental ancha cuatro bolsillos en casimir mezcla, pesos 2.16.
N.o 28) Mameluco tipo mecánico, hechura corriente en tela de algodón, pesos 1.80.
N.o 29) Guardapolvo hechura corriente, $ 1.56.
N.o 30) Blusa corta, forma camisa, $ 0.84.
N.o 31) Camisa campera con dos bolsillos parche, $ 1.32.
N.o 32) Camisa campera con dos bolsillos parche charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos, $ 1.56.
N.o 33) Campera derecha con dos bolsillos parche, $ 1.56
N.o 34) Campera derecha con dos bolsillos parche y religiosa, $ 1.92.
N.o 35) Campera derecha con dos bolsillos parche religiosa y vivos, $ 2.40.
N.o 36) Campera cruzada con dos bolsillos parche, $ 2.16.
N.o 37) Campera cruzada con dos bolsillos parche con religiosa, $ 2.65.
N.o 38) Campera cruzada con dos bolsillos parche con religiosa y vivos $ 2.76.
N.o 39) Chaquetilla para mozo cuello militar, $ 2.25.
N.o 40) Sacos de fumar con cordón, sin costuras envivadas, $ 3.25.
N.o 41) Sacos de fumar con cordos y costuras envivadas, $ 5.40.
N.o 42) Camisas de trabajo, $ 0.72
No 43) Calzoncillos de trabajo, cortos, $ 0.55.
N.o 44) Calzoncillos de trabajo, largos, $ 0.72.

Recargos para los trabajos anteriores

N.o 45) Medio forro en sacos, sobretodos y gabardinas, $ 2.00.
N.o 46) Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 2.00.
N.o 47) Bocamangas, $ 2.00
N.o 48) Carteras, $ 2.00.
N.o 49) Carteras más un pespunte, $ 2.00.
N.o 50) Prenda sport, $ 2.00.
N.o 51) Sacos, sobretodos, gabardinas, pilots, cuando se confeccionan cruzados, sufrirán un recargo de $ 2.00.

Especificación de la mano de obra en ropería en ropa de trabajo

Todas las prendas serán hechas con los orillos de los delateros de los cuellos, las costuras de los forros, el bajo de la prenda y de las mangas, a máquina. Bolsillos interiores con vivos del mismo forro, exteriores con un solo vivo y el de pecho a máquina.

A mano solamente el forro de las sisas. Se considerarán estos trabajos como de mano de obra inferior y todo lo que tienda a mejorar la presentación del mismo se considerará como confección y se abonará de acuerdo con la tarifa de confecciones

Tarifa de ropería para jóvenes

Los trabajos de jóvenes comprendidos entre los 14 años y 18 años o talles del 36 a 42 rige la misma tarifa anterior con una rebaja del 10 o|o (diez por ciento).

Tarifa para confección de roperías

N.o 1) Sacos derechos, $ 29.89.
N.o 2) Sacos cruzados, $ 32.13.
N.o 3) Sobretodos cruzados, $ 32.91.
N.o 4) Sobretodos derechos, $ 30.72.
N.o 5) Gabardinas derechas, $ 32.13.
N.o 6) Gabardinas cruzadas, $ 34.24
N.o 7) Pilots derechos, $ 23.36.
N.o 8) Pilots cruzados, $ 25.41.
N.o 9) Reversibles, $ 32.91.
Estas prendas pueden hacerse con hechura de toda clase.

Tarifa para niños de roperías

N.o 1) Sacos mezcla y kashá, $ 11.75.
N.o 2) Sacos derechos sarga o tropicales, $ 12.63.
N.o 3) Sacos mezcla o kashá cruzados $ 12.44.
N.o 4) Sacos cruzados sarga o tropicales, $ 13.50.
N.o 5) Sobretodos derechos mezcla o kashá, $ 13.19.
N.o 6) Sobretodos finos, $ 14.50.
N.o 7) Sobretodos cruzados, mezcla o kashá, $ 14.60.
N.o 8) Sobretodos cruzados finos, pesos 15.75.
N.o 9) Rangland cruzados de 3 a 14 años, $ 18.69.
N.o 10) Rangland derechos de 3 a 14 años, $ 17.19.
N.o 11) Sobretodos de mangas tripartitos igual precio que rangland.
N.o 12) Chaquetas de niñas, $ 14.50.
N.o 13) Chaquetas de marinero, pesos 13.19

N.o 14) Tapados y chaquetones de colegio sin distinción de los mismos, pesos 14.50.

N.o 15) Cardigans con forro y hombreras, $ 7.13

N.o 16) Pilots, $ 13.69.

N.o 17) Pantaloncitos en telas superiores, $ 2.00.

N.o 18) Pantaloncitos en telas inferiores, $ 1.75.

Recargos

N.o 19) Toda prenda probada tendrá un recargo de, $ 4.69.

N.o 20) Talles especiales, $ 2.44.

N.o 21) Prendas con más de un pespunte, c|u. $ 1.50.

Especificaciones de la mano de obra de estos trabajos

Estos trabajos estarán realizados con entretelas de yute o arpillera, orillas de los delanteros, de los cuellos, costuras de los forros, bajos de las prendas y de las mangas a máquina y éstas cerradas. Sólo irán a mano los forros de las sisas. Todo adicional que tienda a mejorar estos trabajos se considerará confección y se abonará de acuerdo con la tarifa de confecciones.

La vigencia de este laudo rige desde el 1.o de setiembre de 1959.

Los precios convenidos voluntariamente que a la fecha de este Convenio sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento no podrán ser rebajados.

Para los talleristas y obreros que perciban más de la tarifa anterior, se aplicará el siguiente criterio:

Se aumentará el aumento convenido sobre el salario de la tarifa anterior y a la cantidad así obtenida se le sumará la diferencia percibida más de la tarifa anterior.

Ropa exterior de mujer

N.o 1) Delantales cortos, sin petos ni vivos, confección sencilla, confeccionados en percal, lanette, mádras o telas similares, cortado, $ 0.51.
Sin cortar, $ 0.61.

N.o 2) Delantales cortos, sin petos, con vivos, trencillas u otros adornos, hasta dos bolsillos, confeccionados en percal, lanette, mádras o telas similares, cortado, $ 0.61.
Sin cortar, $ 0.82.

N.o 3) Delantales con petos, confección sencilla, sin vivos, un bolsillo, confeccionados en percal, lanette, mádras o telas similares, cortado $ 0.61.
Sin cortar, $ 0.82.

N.o 4) Delantales con petos, vivos, trencillas y otros adornos, hasta dos bolsillos, confeccionados en percal, lanette, mádras o telas similares, cortados, $ 0.82
Sin cortar, $ 0.88.

N.o 5) Túnicas para personal de servicio, confeccionadas en telas blancas o vichy, cortadas, $ 1.41.
Sin cortar, $ 1.83.

N.o 6) Túnicas para personal de servicio, confeccionadas en telas blancas o vichy, con cuello cambray, festones, bordados, tableados, etc. cortadas, $ 2.42.
Sin cortar, $ 2.84.

N.o 7) Polleras ordinarias confeccionadas con percal, lanette, brines, o telas similares, confección sencilla, dobladillo a máquina, cortada $ 1.41.
Sin cortar, $ 1.83.

N.o 8) Polleras confeccionadas con telas imitación Tobralco, simil hilo, brines, etc., con un tablón o cortes, dobladillo a mano, cortadas, $ 2.84.
Sin cortar, $ 3.05.

N.o 9) Polleras sencillas, confeccionadas en géneros de lana, Tobralco o telas similares, dobladillos a máquina, cortadas, $ 3.24.
Sin cortar, $ 3.66.

N.o 10) Polleras sencillas, confeccionadas en mongol, marrocain, dobladillos a máquina, cortadas $ 3.66.
Sin cortar $ 3.83.

N.o 11) Polleras confeccionadas en géneros de lana fina, hilos, con o sin plegados etc. cortadas, $ 5.07.
Sin cortar, $ 5.99.

N.o 12) Polleras confeccionadas en seda, hilo, con o sin plegados, etc., dobladillo a mano, cortadas, $ 5.53.
Sin cortar, $ 6.63.

N.o 13) Polleras finas, confeccionadas en telas finas cortadas, $ 7.07.
Sin cortar, $ 8.17.

N.o 14) Polleras finas, confeccionadas en casimir corte fantasía o con tablas, cortadas, $ 6.63.
Sin cortar, $ 7.53.

N.o 15) Polleras pantalón, confección sencilla sin adornos, sin bolsillos, una tabla, dobladillo a mano, confeccionadas en telas de algodón o similares cortadas, $ 4.17.
Sin cortar, $ 4.86.

N.o 16) Polleras pantalón con una tabla y bolsillos confeccionadas en gabardina de lana, casimires o telas de lana, cortadas, $ 5.96.
Sin cortar, $ 7.07.

N.o 17) Polleras pantalón, en telas finas, de lana fino, con mayores detalles en su confección cortadas, $ 8.60.
Sin cortar, $ 9.47.

N.o 18) Blusas confección sencilla, manga corta un bolsillo, confeccionadas en telas de algodón, lengerie o telas similares, cortadas, $ 2.23.
Sin cortar, $ 2.42.

N.o 19) Busas confección sencilla, manga corta, un bolsillo, confeccionadas en mongol, cortada, $ 2.42.
Sin cortar, $ 2.82.

N.o 20) Todas las blusas detalladas anteriormente si son confeccionadas con manga larga y puños el precio fijado sufre un aumento por pieza de $ 0.27.

N.o 21) Blusas con alforzas, entredós, valencianas y otros adornos, manga corta o larga en telas de algodón, cortadas, $ 4.86.

N.o 22) Blusas con alforzas, entredós, valencianas y otros adornos, manga corta o larga en telas de mejor calidad, cortadas, $ 5.29.
Sin cortar, $ 5.96.

N.o 23) Blusas de manga corta o larga en telas finas, batista de hilo, bordería o telas similares, cortadas, $ 8.86.
Sin cortar, $ 10.36.

N.o 24) Batones sencillos confeccionados en percal, lanette, franela, cortados, $ 1.61.
Sin cortar, $ 1.80.

N.o 25) Batones con aplicaciones adornos, en telas de algodón, imitación brisas de verano, haicord, cortadas, $ 2.04.
Sin cortar, $ 2.42.

N.o 26) Batones en kashá de lana, muflón y telas similares, cortadas, pesos 4.86.
Sin cortar, $ 5.29.

N.o 27) Salto de cama, confección en telas de algodón, estampadas de buena calidad, de lana, etc., cortadas, $ 6.63.
Sin cortar, $ 7.53.

N.o 28) Salto de cama, de satén de seda lengerie estampadas, telas capitoneadas o similares, cortadas, $ 10.60.
Sin cortar, $ 11.67.

N.o 29) Vestidos sencillos de percal, lanette, franela, simil hilo, etc., hasta con dos botones en la blusa y dos bolsillos sencillos aplicados, pollera cerrada, todo a máquina, cortados, $ 2.25.
Sin cortar, $ 2.42.

N.o 30) Vestidos en imitación Tobralco brisas de verano, voile de algodón o telas similares, cortados, $ 4.83.
Sin cortar, $ 5.29.

N.o 31) Vestidos en telas de algodón fino, confección sencilla, cortados pesos 6.36.
Sin cortar, $ 7.53.

N.o 32) Vestidos en telas de algodón fino, adornos de vainillas, pespuntes, etc., cortados $ 12.16.
Sin cortar, $ 13.89.

N.o 33) Vestidos en telas de hilo, con aplicaciones, pespuntes, vainillas y otros detalles, cortados $ 15.03.
Sin cortar, $ 16.79.

N.o 34) Vestidos en mongol, marrocain, o telas similares, confección sencilla, cortados $ 9.06.
Sin cortar, $ 9.98.

N.o 35) Vestidos en seda tipo albene, de media calidad, cortados $ 12.16.
Sin cortar, $ 13.70.

N.o 36) Vestidos en seda de calidad superior, con adornos de alforzas, volados, etc., cortados $ 15.69.
Sin cortar, $ 16.79.

N.o 37) Vestidos en sedas finas, con mayor trabajo, que los detallados anteriormente con los siguientes mínimos, cortados $ 20.33.
Sin cortar, $ 22.55.

N.o 38) Vestidos en telas de calidad mediana, con mayor trabajo que la número 39, cortados $ 12.16.
Sin cortar, $ 13.26.

N.o 39) Vestidos en lana de calidad mediana, confección sencilla, cortados $ 5.96.
Sin cortar, $ 7.07.

N.o 40) Vestidos en calidad fina (en telas de calidad fina) con aplicaciones, alforzas, vainillas, etc., cortados pesos 16.79.
Sin cortar, $ 18.56.

N.o 41) Vestidos en géneros de lana fina, más trabajados, con los siguientes mínimos, cortados $ 20.33.
Sin cortar, $ 21.86.

N.o 42) Vestidos de fantasía, soires, novia, confeccionados en algodones finos, tafetas, sedas, etc., precio convencional, con un mínimo de, cortados $ 30.72.
Sin cortar, $ 34.50.

N.o 43) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de algodón barato, simil hilo, brines, piquets de calidad inferior, confección sencilla, sin forro hasta dos bolsillos y hombreras sin forrar, cortados $ 9.06.
Sin cortar, $ 10.60.

N.o 44) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de algodón de calidad superior, sin forros, hombreras sin forrar, corte sencillo, cortados pesos 11.06.
Sin cortar, $ 12.39.

N.o 45) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en gabardina de seda o brines de hilos o de seda, cortados $ 13.49.
Sin cortar, $ 15.23.

N.o 46) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en shantug de seda, cortados $ 15.03.
Sin cortar, $ 16.35.

N.o 47) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en sedas o hilos finos o telas de calidad superior que las detalladas en los números 45 y 46, cortados $ 21.22.
Sin cortar, $ 23.22.

N.o 48) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana de calidad inferior, sin forro, sin cuellos o con cuello aplicado en forma sencilla,

costuras sin envivar, hasta dos bolsillos, hombreras sin forros, todo a máquina, dobladillos a mano, cortados $ 10.39.
Sin cortar, $ 11.93.
N.o 49) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana de calidad inferior sin forro, sin cuellos o con cuello aplicación sencilla, costuras envivadas o forradas, hasta dos bolsillos, hombreras sin forrar, todo a máquina, dobladillos a mano, cortados $ 12.16.
Sin cortar, $ 13.93.
N.o 50) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana de calidad media, con mayor trabajo que los anteriores, costuras sin envivar, sin forro, cortados $ 13.93.
Sin cortar, $ 16.13.
N.o 51) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana de calidad media, con mayor trabajo que los anteriores, costuras envivadas o forradas, cortados $ 16.35.
Sin cortar, $ 18.56.
N.o 52) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en tela de lana fina, con forro, cortados $ 19.92.
Sin cortar, $ 21.86.
N.o 53) Trajes tailleur, corte sastre, en brines de algodón, mezclas o telas similares, sin forro, con entretelas de yute o arpillera, todo a máquina, dobladillos a mano, cortado $ 13.26.
Sin cortar, $ 16.13.
N.o 54) Trajes tailleur, corte sastre, en tela de lana, casimires de mediana calidad, brines de hilo o de seda y telas similares, sin forro, entretelas de yute, cortados $ 20.33.
Sin cortar, $ 21.86.
N.o 55) Trajes tailleur, corte sastre, en telas de lana, casimires de mediana calidad, brines de hilo o de seda y telas similares, con forro, entretelas de yute. Cortados, $ 20.76.
Sin cortar, $ 22.32.
N.o 56) Trajes tailleur, corte sastre, en telas de lana fina, sin forro y entretela. Cortado, $ 26.11.
Sin cortar, $ 27.85.
N.o 57) Trajes tailleur, corte sastre en telas de lana fina, con forro y entretelas. Cortados, $ 26.55.
Sin cortar, $ 28.29.
N.o 58) Tapados confeccionados en telas de lana de calidad inferior, sin forro, corte sencillo, sin cuello o con cuello. Cortados, $ 14.39.
Sin cortar, $ 16.79.
N.o 59) Tapados confeccionados en telas de lana de calidad inferior, con forro completo, o medio forro, costuras sin envivar, corte sencillo, sin cuello o con cuello. Cortados, $ 16.35.
Sin cortar, $ 18.56.
N.o 60) Tapados con tela de lana de mejor calidad que los anteriores, sin forro, sin envivar. Cortados, $ 19.23.
Sin cortar, $ 21.45.
N.o 61) Tapados con tela de lana de mejor calidad (igual 60) con forro completo o medio forro Cortados, $ 20.34.
Sin cortar, $ 22.55.
N.o 62) Tapados en telas de lana de calidad fina, todo forrado o medio forro. Cortados, $ 25.75.
Sin cortar, $ 28.08.
N.o 63) Tapados en tela de seda, confección sencilla sin forro. Cortados, pesos 19.92.
Sin cortar, $ 23.01.
N.o 64) Tapados en tela de seda, confección sencilla, con forro o medio forro. Cortados, $ 25.45.
N.o 65) Tapados en tela de seda fina, mayor trabajo sin forro. Cortados, pesos 21.86.
Sin cortar, $ 25.86.
N.o 66) Tapados en tela de seda fina, mayor trabajo, con forro o medio forro. Cortados, $ 23.65.
Sin cortar, $ 26.98.
N.o 67) Chaqueta 3|4 en telas de lana, mezcla o similares, sin forro, confección sencilla. Cortados, $ 13.89.
Sin cortar, $ 15.23.
N.o 68) Chaquetas 3|4 en telas de lana, mezcla o similares, con forro o medio forro, confección sencilla. Cortados, pesos 15.03.
Sin cortar, $ 16.79.
N.o 69) Chaquetones en telas de lana de mejor calidad ,etc., sin forro. Cortados, $ 16.79.
Sin cortar, $ 18.56.
N.o 70) Chaquetones en telas de lana de mejor calidad, etc., con forro o medio forro. Cortados, $ 18.12.
Sin cortar, $ 20.12.
N.o 71) Pilots confeccionados en telas impermeabilizadas con capucha y piezas. Cortados, $ 25.19.
Sin cortar, $ 29.18.
N.o 72) Pilots confeccionados en telas impermeabilizadas con forro completo o medio forro, caperuzas y piezas. Cortadas $ 23.45.
Sin cortar, $ 27.85.
N.o 73) Camperas en telas de algodón, brines, telas de lana de inferior calidad y de confección ordinaria. Cortadas, pesos 3.26.
sin cortar, $ 4.29.
N.o 74) Camperas confeccionadas en telas de lana fina, sedas, telas impermeabilizadas, etc. Cortadas, $ 5.12.
Sin cortar, $ 6.14.

Las prendas que sean de "encargo" sufren un aumento del 15 o|o sobre los precios tarifados y si fueran de "medida" el aumento será del 25 o|o con una prueba, pagándose $ 4.35 (20 o|o) por cada prueba subsiguiente. Los "modelos" cuando sean entregados cortados, sufren un aumento del 25 o|o sobre el precio de tarifa y del 50 o|o si debe ser cortado por el obrero. Si los trajes de chaqueta son confeccionados sin polleras, se descontará el importe de ésta, debiéndose tener en cuenta la correspondiente categoría. Cuando en la confección de las prendas se utilice terciopelo, piel de camello o felpa, el precio establecido se aumentará en un 50 por ciento. En los casos de exigir mayor trabajo que el que se comprende en la lista se pagará un precio extra. Se deja constancia que en las tarifas establecidas en este Convenio están incluídos los gastos de los talleres de acuerdo a la reglamentación del trabajo a domicilio.

La vigencia de este laudo rige desde el 1.o de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Los precios convenidos voluntariamente que a la fecha de este Convenio sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento no podrán ser rebajados.

Para los talleristas y obreros que perciban más de la tarifa anterior, se aplicará el siguiente criterio:

Se aumentará el aumento convenido, sobre el salario de la tarifa anterior y a la cantidad así establecida se le sumará la diferencia percibida en más, de la tarifa anterior.

Las prendas no tarifadas dentro de este Convenio serán motivo de un Laudo complementario posterior.

Las tarifas sobre ropa de licitaciones o uniformes tendrán un aumento provisorio del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre los actuales precios y con la misma vigencia que las demás tarifas aprobadas en este Convenio.

DISPOSICIONES FINALES

1. A los efectos de prevenir cualquier dificultad que pudiere suscitarse por las Empresas o por los trabajadores respecto a la obligatoriedad general de este Convenio, las partes se comprometen a presentarlo dentro del más breve plazo posible al Consejo de Salarios de los Grupos 2, 3, 4 y 6, solicitando su convocatoria a los efectos de que éste lo homologue, dictando un Laudo cuyas disposiciones sean reproducción exacta de este Convenio. Estando limitado el propósito de la concurrencia de las partes al Consejo de Salarios a lo que se ha dicho en este artículo, las partes se comprometen a que la aplicación sucesiva de este acuerdo se eefctúe según el tenor de las estipulaciones que libremente ellas han pactado en el mismo.

19.o) Las partes se comprometen a cumplir en todos los casos las resoluciones de la Comisión de Aplicación del Convenio, y a proceder en las circunstancias siguientes, en la forma que se indica:

A) Cuando la Comisión determine que es necesario solicitar la instalación de un Consejo de Salarios y|o someter a la aprobación del mismo alguna resolución adoptada por ella, las partes firmantes así lo harán.

B) No solicitarán la instalación de un Consejo de Salarios ni someterán a consideración del mismo ninguna cuestión, sino cuando la Comisión de Aplicación del Convenio lo haya determinado.

C) Cuando se instituya un Consejo de Salarios para todas o parte de las actividades comprendidas en el presente Convenio, sea a solicitud de las Organizaciones firmantes, o de otras organizaciones o personas, o de oficio, las partes se comprometen a presentar listas para la elección de los Delegados de los Trabajadores y de los empleadores y a procurar la elección de sus candidatos.

Los delegados electos por las organizaciones firmantes deberán defender en el seno del Consejo y dar su voto a resoluciones que signifiquen la aplicación de los términos acordados en el presente Convenio y de las resoluciones de la Comisión de Aplicación del Convenio).

20.o) A los efectos pertinentes se firman cinco ejemplares originales de este Convenio que serán destinados, en la siguiente forma: 1) uno quedará depositado en a Asociación Comercial del Uruguay. 2) otro en la Asociación Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos. 3) otro en el Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio. 4) otro será presentado al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. 5) el último será elevado al Consejo de Salarios de los Grupos 2, 3, 4 y 6, para su correspondiente homologación.

Y no siendo para más, se firman los cinco ejemplares a que se acaba de hacer alusión en el lugar y fechas indicados en la comparecencia.

Asociación de Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos. — Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio. — Asociación Comercial del Uruguay.

14

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos y la Asociación de Empleados Radiofónicos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo y en la fecha que va al pié de este documento, por una parte los señores Víctor Soliño y Fernando Raúl Correa, representantes de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (en adelante ANDEBU en este documento) y por la otra, los señores Rabindranath Martínez, Nelson Rodríguez, Carlos Florit y Juan María Gutiérrez, representantes de la Asociación de Empleados Radiofónicos (en adelante ADER en este documento), acordaron el Convenio Colectivo de Trabajo que dejan estructurado en las cláusulas que se expresarán, y que deberá ser homologado por el respectivo Consejo de Salarios inscribiéndose luego en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para lo cual las partes se comprometen a hacer todas las gestiones pertinentes.

1.a En todo lo que no se altere por el presente Convenio, se ratifican las previsiones del Laudo de fecha 5 de noviembre de 1957, referentes a remuneraciones, categorías y cometidos; también se dan por reproducidas sus Disposiciones Generales (artículos 1.o al 17) en las mismas condiciones.

2.a El aumento de los salarios será del 33 o|o sobre los mínimos actualmente vigentes, y de las nuevas cifras resultantes se desestimarán las fracciones menores de $ 0.50 (cincuenta centésimos) y se contarán por la unidad siguiente aquéllas de $ 0.50 (cincuenta centésimos) inclusive, en adelante.

3.a Para los Operadores de Mesa, Estudio o Trasmisor, una vez aplicado el aumento porcentual del 33 o|o, se sumará una cantidad igual a la mitad que entonces los separe del nuevo sueldo básico del Locutor.

4.a Los cobradores percibirán, además de su sueldo, una cantidad equivalente al dos y medio (2 y 1|2) por mil del monto de la cobranza mensual que realicen. Esta bonificación se liquidará hasta la suma de treinta mil (30.000.00) pesos de cobranza mensual; superada esta cifra las empresas podrán acumular otros beneficios.

5.a Los funcionarios cuyos sueldos actuales no lleguen a los nuevos básicos, pero que estaban gozando de aumentos concedidos voluntariamente por las empresas, sobre los sueldos básicos del Laudo anterior, percibirán, por encima de las remuneraciones establecidas por el nuevo Laudo, una bonificación calculada sobre el exceso que percibían con relación al sueldo básico del Laudo anterior:

Hasta $ 50.00 de excedente sobre el básico anterior, 50 o|o de ese excedente.

De $ 50.01 a $ 100.00 de excedente sobre el básico anterior, 40 o|o de ese excedente.

De $ 100.01 a $ 150.00 de excedente sobre el básico anterior, 30 o|o de ese excedente.

De $ 150.01 a $ 200.00 de excedente sobre el básico anterior, 20 o|o de ese excedente.

Tales porcentajes no son acumulativos.

En ningún caso, la bonificación para un grado de la escala será inferior a la que correspondería al máximo de la escala anterior.

Para los que están ganando un sueldo real superior al nuevo básico final, el sueldo nuevo será igual al anterior aumentado en un 10 o|o.

6.a El monto del aumento que debe verterse en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se descontará al personal en cuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, salvo acuerdo particular distinto entre los interesados, que deberá formularse por escrito.

7.a Vigencia de este Convenio: un año (16 de setiembre de 1959 al 15 de setiembre de 1960). Un mes antes de la fecha de expiración del presente Convenio, el 15 de agosto de 1960, se iniciarán conversaciones entre delegados de ANDEBU y de ADER, tendientes a renovar o modificar en todo o en parte sus disposiciones. Dichas tratativas podrán extenderse como máximo hasta un mes después de la fecha de expiración del presente Convenio Colectivo, el 15 de octubre de 1960, salvo acuerdo de las partes a concertar en la oportunidad, si estimaren necesario mayor plazo. La vigencia del nuevo Convenio Colectivo que se firme en esa oportunidad se fija en el 16 de setiembre de 1960.

8.a A los efectos de conocer en los problemas de aplicación y|o interpretación del presente Convenio, créase una Comisión Paritaria integrada por dos delegados de cada una de las dos partes contratantes, con el fin de que las cuestiones que eventualmente se pudieran producir, se resuelvan en forma conciliatoria y sin intervención de terceros. Para el caso de que el acuerdo no se produjera, las partes se obligan a integrar la Comisión con un miembro neutral cuya designación se solicitará a la Suprema Corte de Justicia. Si agotados estos recursos no se llegara a un acuerdo para la solución del problema, las partes se obligan a comunicarse por cualquier medio auténtico con quince días de anticipación como mínimo, su intención de recurrir a otra vía para la solución del mismo.

9.a La escala de salarios vigentes desde el 16 de setiembre de 1959 al 15 de setiembre de 1960, es la siguiente:

Locutor, $ 532.00.
Informativista, $ 532.00.
Locutor, primeros 6 meses, $ 477.00.
Aprendiz Locutor o Informativista, pesos 417.00.
Redactor Informativista, $ 422.00.
Operador de Mesa, $ 525.00.
Operador de Estudio, $ 525.00.
Operador de Trasmisor, $ 525.00.
Operador Técnico, $ 551.00.
Operador, primeros 6 meses, $ 466.00.
Aprendiz Operador, $ 399.00.
Tenedor de Libros, $ 488.00.
Cajero, $ 488.00.
Cobrador, $ 434.00, más el 2 y 1|2 por mil de la cobranza mensual hasta treinta mil pesos.
Auxiliar hasta 16 años, $ 234.00.
Auxiliar de 16 a 18 años, $ 289.00.
Auxiliar de 18 a 21 años, $ 360.00.
Mayores de 21 años, $ 434.00.
Discotecario, $ 434.00.
Auxiliar Discotecario, $ 384.00.
Programador, $ 492.00.
Porteros, Telefonistas, Serenos limpiadores, Mensajeros, hasta 16 años, pesos 184.00.
De 16 a 18 años, $ 204.00.
De 18 a 21 años, $ 282.00.
Mayores de 21 años, $ 375.00
Limpiador hasta 16 años, $ 184.00.
Limpiador de 16 a 18 años, $ 204.00.
De 18 a 21 años, $ 282.00.
Mayores de 21 años, $ 308.00.
Chofer, $ 430.00.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares originales de este Convenio Colectivo de Trabajo; uno para ANDEBU, otro para ADER, el tercero para ser presentado e inscrito en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y el Cuarto para ser presentado en la primera reunión del Consejo de Salarios convocado al efecto, para proceder a su homologación.

Montevideo, 30 de setiembre de 1959.

Por ANDEBU: Fernando Raúl Correa. — Víctor Soliño. — Por ADER: Nelson Rodríguez. — Rabindranath Martínez. — Carlos Florit. — Juan María Gutiérrez.

15

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Patronal de Herrería de Obra y su personal del Departamento de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

CONVENIO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA POTRONAL DE HERRERIA DE OBRA Y SU PERSONAL OBRERO.

En la ciudad de Durazno a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante el suscrito Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, los señores, Andrés Mussiani y Carlos Corgatelli, en representación de la patronal y su personal obrero en actividad, manifiestan que han resuelto celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo, de acuerdo a lo que establece la ley del 4 de agosto de 1957, que se ajustará a las siguientes cláusulas:

1.o) Que los sueldos y jornales abonados a la fecha, serán aumentados a partir del día primero de octubre del año 1959, en un 45 oo, sobre las retribuciones establecidas en el laudo de 28 de febrero de 1958, publicado en el "Diario Oficial" número 155419.

2.o) Que los aumentos concedidos según este Convenio, serán homologados por el Consejo de Salarios correspondiente y tendrá como duración mínima un año.

3.o) Que a los efectos indicados en la mencionada ley se labra la presente acta

en cuadruplicado, la que se firma de conformidad, debiéndose efectuar las comunicaciones pertinentes, registrar el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con solicitud de su publicación en el "Diario Oficial", como así también la entrega de una copia a cada una de las partes.

Ernesto Pelaye (R. A. B. 6128). — Jacinto Reyes (R.A.B. 10657). — Luciano Lanzaro (R.A.A. N.o 1450). — Domingo Reyes (R.A.A. 3499). — Carlos Lanzaro (R.A.B. 11045). — Walter Torres, por la Patronal — Balbino Merlini (Pasaporte número 3428856). — Andrés Mussiani (C. Identidad 11734). — Carlos Corgatelli (R.A.B. 4246). —Romeo Spínola, Inspector.

16

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Panaderías con o sin planta de elaboración, sus Anexos, Dependencias y Sucursales, del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de octubre de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Colonia, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las Panaderías, con o sin planta de elaboración, sus Anexos, Dependencias y Sucursales,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Consejo de Salarios para el personal de las Panaderías del Departamento de Colonia

LAUDO DEFINITIVO QUE COMPRENDE AL PERSONAL DE LAS PANADERIAS CON O SIN PLANTA DE ELABORACION, SUS ANEXOS, DEPENDENCIAS, SUCURSALES, ETC., DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.

Juan L. Lacaze, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios con jurisdicción territorial en todo el Departamento de Colonia (Convocatoria de 12 de noviembre de 1958) integrado por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de febrero de 1959;

Atento: A que las funciones del Consejo son el conocer y resolver en la fijación de las remuneraciones mínimas correspondientes al personal, determinar sus condiciones de labor, establecer las categorías, etc., para lo cual tiene facultades de investigación en los costos de la industria;

Resultando: I) Que el Consejo quedó legalmente constituído el 14 de abril de 1959, presentando la delegación de los trabajadores un petitorio de aumentos del 80 o|o (ochenta por ciento) con carácter general para todo el personal de la industria sobre los salarios establecidos en el laudo en vigencia, fundamentando su aspiración en la elevación enorme experimentada por el costo de la vida y apoyando su posición con la presentación de estudios estadísticos y exposición escrita que se repartió a los señores miembros del Consejo para su estudio;

Resultando: II) Que la delegación patronal al entrarse a la consideración del petitorio, argumentó que, sin entrar a la justicia o injusticia que pudiera existir en el planteamiento de los trabajadores, la situación de la industria, por su condición de productora y expendedora de un artículo tarifado oficialmente como el pan, con los precios de venta vigentes no podía absorber ninguna clase de aumentos, lo que ya había puesto en conocimiento del Ministerio de Industrias y Trabajo mediante la presentación de un memorándum que también presentó al Consejo, —agregando,— que tiene la mejor buena voluntad para encontrar soluciones pero que compete al Estado, la facultad privativa de fijar los precios de venta, resolviéndose finalmente por unanimidad de opiniones solicitar del Ministerio de Industrias y Trabajo el envío de técnicos del Consejo Nacional de Subsistencias para efectuar el cálculo actualizado de los costos de producción;

Resultando: Que encontrándose los técnicos en la elaboración del informe correspondiente, el Poder Ejecutivo modificó el régimen de comercialización del pan sometiendo a tarifa un sólo tipo del producto, lo que permite a los industriales y comerciantes del ramo vender los otros tipos y calidades a precios más acordes con sus costos de producción, por lo que el sector patronal promovió una nueva sesión del Consejo ofertando conceder aumentos generales del 40 o|o a partir del 19 de setiembre;

Resultando: IV) Que en base a esta nueva oferta se reabrió la discusión, sometiéndose la misma a diversas variaciones y estudiándose porcentajes decrecientes para las diversas categorías, lo que activó que la delegación neutral formulara una propuesta de aumentar los salarios, con carácter general, en un 50 o|o (cincuenta por ciento) y fijar la retroactividad al 1º de setiembre de 1959; basando esta proposición no sólo en el aumento real operado en el standard de vida, sino también en la comparación del salario de la industria con los que rigen en departamentos limítrofes o de similares características al de Colonia; proposición que finalmente fue aceptada por unanimidad de votos; y

Considerando: Que se han cumplido las disposiciones de la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y demás disposiciones legales o reglamentarias concordantes, el Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Colonia, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Artículo 1º Fíjase para los trabajadores de la industria panaderil del Departamento de Colonia, los salarios mínimos siguientes:

Gerente, $ 670.00 mensuales.
Encargado, $ 630.00 mensuales.
Maestro y amasador en función mixta, $ 525.00 mensuales.
Maestro amasador $ 508.50 mensuales.
Maestro de pala, $ 508.50 mensuales.
Turnante de plazas altas antes indicadas, $ 508.50 mensuales.
Maestro galletero, $ 472.50 mensuales.
Estibador, $ 402.75 mensuales.
Maquinero, $ 402.75 mensuales.
Ayudante, $ 402.75 mensuales.
Estibador y palero, $ 402.75 mensuales.
Turnantes plazas bajas, $ 402.75 mensuales
Maestro facturero, $ 508.50 mensuales.
Medio Oficial facturero, $ 402.75 mensuales.
Ayudante facturero, $ 351.00 mensuales.
Repartidor, $ 351.00 mensuales.
Repartidor y media plaza, $ 351 00 mensuales.
Dependientes, $ 297.00 mensuales.

Mandaderos y cadetes:

A) Menores de 18 años, $ 139.50 mensuales.
B) Mayores de 18 años, $ 172.50 mensuales.
Peones generales, $ 258.75 mensuales.
Serenos, $ 263.25 mensuales.

Aprendices de oficios antes indicados:

A) Al ingresar, $ 191.25 mensuales.
B) Con un año de antigüedad, pesos 213.75 mensuales.
C) Con dos años de antigüedad, pesos 236.25 mensuales.
D) Con tres años de antigüedad, pesos 258.75 mensuales.

Art. 2º La escala de salarios mínimos establecida en el artículo 1º del presente laudo, regirá con retroactividad a la fecha 1º de setiembre de 1959.

Art. 3º Mantiénese íntegramente las categorías, definiciones, condiciones de labor, disposiciones generales, etc., establecidas en el laudo dictado para la industria el 12 de noviembre de 1957, publicado en el "Diario Oficial" número 15.274, del 29 de noviembre de 1957, — artículos 2º, 3º y 5º—, en cuanto no se opongan al presente.

Art. 4º A los efectos dispuestos en el artículo 17 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, comuníquese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 5º Entréguese una copia a cada uno de los sectores profesionales representados en este Consejo y, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, elévese con oficio al Poder Ejecutivo.

Alfredo J. Ponte, Presidente. — Carlos María Aguirre y Juan Antonio Viña, delegados del Poder Ejecutivo. — Domingo Elbio Cabrera y Alfonso Hermida Abollo, delegados patronales. — Juan Santi y Dardo P. Madera, delegados de los trabajadores. — R. Aldo Russo, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 13 de octubre de 1959.

1—Desígnase a la señorita Irma Elisa Orozco Linich para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.

2—Desígnase al doctor Adolfo Fabius para ocupar, de acuerdo al resultado del concurso realizado, un cargo de Médico Cardiólogo Ayudante de Sala y Policlínica del Hospital Maciel.

3—Desígnase a la señorita Brenda Ramírez Parrilla para integrar el Cuadro de Suplentes para el personal Auxiliar de Enfermería y para el Personal Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública

4—Confírmase al doctor Gabriel Mendoza González hasta el 21 de setiembre de 1960, en el cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante de Sala y Policlínica del Hospital "Doctor Pedro Visca" cargo para el que fuera designado por resolución N.o 30.304 del 21 de setiembre de 1955, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

5—Centro Auxiliar de Young. Señor Ramón Millán Maidana, en remplazo del Enfermero 2.o, señor Elías Ñongoy, en uso de veinte días de licencia por enfermedad, a partir del 15 de enero próximo pasado.

6—Acéptanse las ofertas de las siguientes firmas: Pascual Tambasco, José Bogni, Raymundo García y Pedro Balserini, de acuerdo al pedido de precios realizado el 22 de enero de 1959 (antecedentes licitación pública, 2.o llamado), para el suministro periódico durante el presente ejercicio, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, de carne, pan, leche y leña, totalizando la suma de $ 12.260.00 (doce mil doscientos sesenta pesos), aproximadamente. A fojas 14 y vuelta informa la Comisión de Adquisiciones. Intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República y la Contaduría General de la Nación.

7—Acéptase la oferta de la firma Imprenta América S. A. por 50.000 carátulas rojas de extractos, en material según muestra, en la suma de $ 6.800.00 (seis mil ochocientos pesos), en base a la licitación pública N.o 1244 de 19 de mayo de 1959. A fojas 17 informa la Comisión de Adquisiciones. Intervenido por la Contaduría General de la Nación.

8—Acéptase la oferta de la firma Otis Elevator Company, en base a la licitación pública N.o 1233 "Mantenimiento y conservación de ascensores", periódica, de 21 de abril de 1959, en la suma total aproximada de $ 6.812.00 (seis mil ochochientos doce pesos). El mantenimiento y conservación abarcará desde el 1.o de mayo al 31 de diciembre del año en curso. A fojas 14 y vuelta informa la Comisión de Adquisiciones. Intervenido por la Contaduría General de la Nación.

9—Acéptase la oferta de la firma Bocage, Bujalance y Cía., en base a la licitación pública N.o 1268, "Comprimidos de Pas", plaza de 14 de julio de 1959, para comprimir 650 kilos de Para Amino Salicilato de Sodio, 1.300.00 comprimidos de gramos 050 de sustancia activa con revestimiento entérico y entregados en envases de 5.000 y 10.000 comprimidos, a $ 4.20 (cuatro pesos con veinte centésimos) el millar, totalizando la suma de $ 5.460.00 (cinco mil cuatrocientos sesenta pesos). A fojas 16 informa la Comisión de Adquisiciones. Intervenido por la Contaduría General de la Nación.

10—Acéptanse las ofertas de las firmas: Andrés Chocho, Gonzalo Riccetto, José Antonio Rodríguez y Machado Hnos., en base a la licitación pública, 2.o llamado, realizada el 13 de noviembre de 1958, para el suministro periódico durante el Ejercicio 1959, al Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, de carne, leche, pan, leña y verduras, totalizando la suma de $ 48.282.00 (cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos). A fojas 29 y vuelta informa la Comisión de Adquisiciones. Intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República y la Contaduría General de la Nación.

11—Acéptase la renuncia presentada por el señor Anselmo Alchurrut Ruiz, del cargo de Enfermero 2.o de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

12—Acéptase la renuncia presentada por la señora Elida Lombardi Anido de Larrosa, del cargo de Nurse de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

13—Acéptase la renuncia presentada por la señora Teresa María Galló de Padilla, del cargo de Enfermera 2.a de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

14—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan José Soca Ibarra, del cargo de Encargado del Pozo Séptico de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

15—Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Rossi Olivari, del cargo de Oficial 2.o Mecánico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

16—Rectifícase el nombre de la señora Hilda Cruz Ballet, Oficial 3.o (Departamento de Admisión de En[illegible]) de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública, por el de Hilda Gloria Cruz Ballet de Aldecoa.

17—Rectifícase el nombre de la señora Angélica Eloísa Taborda Moreira, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, por el de Angélica Eloísa Taborda Moreira de Spinillo.

18—Fíjase la escala de remuneraciones mensuales para retribución a las Cuidadoras del Asilo Luis Piñeyro del Campo, de acuerdo al detalle de la resolución respectiva. Intervino la Contaduría General de la Nación.

19—Mantiénese la resolución número 39.403 bis de fecha 4 de junio de 1959, por la cual se revocaban las resoluciones del Ministerio de Salud Pública de fecha 14, 21 y 24 de junio de 1955, recurridas por el Contador Guillermo Dutour. Acéptase a partir del 30 de junio próximo pasado, la renuncia del Contador señor Guillermo Dutour de las funciones que venía cumpliendo de acuerdo con las resoluciones del Poder Ejecutivo números 29.701 de 8 de junio de 1955 y 35.917 de 16 de enero de 1958.

20—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a utilizar los servicios de las distintas empresas de ómnibus, para el traslado de funcionarios y pacientes de este Ministerio, así como de encomiendas de carácter urgente, dentro del territorio nacional, cuando ese transporte no pueda realizarse o no resulte conveniente hacerlo por intermedio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

21—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reforzar el Rubro 3.11 "Víveres" del Item 10.54 en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) que se tomraán del rubro 2.10 F "Para contratación de Servicios y Gastos en la aplicación del Convenio de Salud Pública Rural" del Item 10.54 y del Rubro 5.02 "De Inmuebles".

22—Modifícanse las Resoluciones números 38.630 y 39.717 de 12 de febrero y 4 de agosto de 1959, respectivamente, en el sentido de que el importe total de la licitación N.o 1178 adjudicada a la firma Vicente Ruiz asciende, aproximadamente a $ 63.554.00 (sesenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), debiendo rebajarse la reserva practicada en el rubro 5.02 de "Inmuebles" del Item 10.54, en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos y anularse totalmente la reserva por pesos 129.596.00 (ciento veintinueve mil quinientos noventa y seis pesos) practicada en la Cuenta Tesoro Nacional Sub-Cuenta, artículo 3.o de la Ley número 11.023 de 27 de marzo de 1953, "Proventos de Salud Pública".

23—Aplícase una multa de pesos 1.000.00 al Capitán del vapor nacional "Estemar" de la Compañía de Navegación Montemar, señor Carlos Greppi, por infracciones cometidas a los artículos 69 y 70 del Reglamento de Sanidad Marítima, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo con fecha 21 de mayo de 1902 y artículo 6.o de la Ley de Sanidad Marítima, del 17 de abril de 1902.

24—Acéptanse las renuncias presentadas por los señores: Alberto Puig, Rodolfo Cassarino, Raúl Fontaina, Contador Julio Canessa, Horacio Terra Arocena y Doctor Julio García Otero, como Miembros de la Comisión Nacional de Ayuda para Damnificados de todo el país.

25—Acéptanse las renuncias a partir del 22 de julio ppdo., de los Contadores: Jorge Alberto Vidal y Pedro Mino y de los Estudiantes de Ciencias Económicas: Enrique H. Oreggioni, Oscar E. Rico Larretchart, Julio Luis Sismondi, David A. Cámpora, Justo A. Esposto Molinari, José Ramón Carreño y Carlos Alberto Curbelo.

26—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Nilca Bautista Alcaraz, del cargo de Fiscal de 1.a del Departamento de Higiene Industrial de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

27—Desígnase para integrar el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional creada por resolución N.o 39.125 bis de fecha 15 de abril del corriente año, a las personas que se detallan en la resolución N.o 40.027, de fecha 13 del mes en curso.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 19 de octubre de 1959.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 70.421 "Nuevo proceso para la Elaboración de Coque Vegetal Metalúrgico a Partit de la Madera", de Ruggero Fiorentini, de República Argentina.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta 84.158 "Aerosporín", de Walter Hugo, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 12.575 "Nuevos Pesticidas y Reguladores del Crecimiento de las Plantas y su Método de Preparación", de Spencer Chemical Company, de EE. UU. de América.

— Acta 12.367 "Centralizador y Punto de Inspección para Obras Sanitarias Do-

miciliarias", de Cecilio Domínguez Aquino, de Montevideo. — Acta 1.043 "Fabricación de Radiadores", de Talleres Bromyros S. A., de Montevideo. — Acta 11.128 "Nuevo tipo de Lavadora de Ropa", de Félix Chermuschi y Sayd Codina, de Montevideo. — Acta 8.971 "Dispositivos para la Conversión de la Modulación de Impulsos Codificados en Modulación de la Posición de Impulsos", de N. V. P. Philip's Gloeilampenfabrieken, de Holanda. — Acta 12.441 'Mejoras en globos de juguete", de Luis A. Esteves Layte, de Montevideo. — Acta 12.029 "Neumático sin cámara', de The Goodyear Tire y Rubber Company, de EE. UU. de América.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta 77.356 "Plastiloza", de Multiplast Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 85.265 "Tru-Sil", de W. J. Bush y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 85.264 "Tiberja", de Sociedad Anónima Gilberto Risso, de Montevideo. — Acta 82.708 "Ergona", de Werner Phillip Seslig, de Montevideo. — Acta 81.526 "Sunligth", de Lever Brotuhers Port Sunlight Ltd., de Inglaterra. — Acta 78.905 "Mitsubishi", de Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., de Jabón. — Acta 78.906 "Emblemática" de Mitusubishi Shoji Kaisha Ltd., de Japón. — Acta 82.210 "Alipie", de Héctor Michelena, de Montevideo. — Acta 84.387 "Frioterm", de Pablo Jokl, comerciando como "Frioterm", de Montevideo. — Acta 83.188 "Bayer", de Farbenfabriken Baher Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 83.056 "San-Ave-Emebe", de Mateo Brunet S. A. Comercial, de Montevideo. — Acta 58.667 "Aurelia", de Lancia y C. Fabbrica Automobile Torino Sociedad Anónima, de Turín, Italia. — Acta 85.389 "La Gandulfo", de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 85.077 "Emblemática", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.374 "F.M.", de Fairbanks - Morse y Co., de EE. UU. de América. — Acta 85.176 "Oxyd Merkau", de Veb Farbenfabrik Nerchau, de República Democrática Alemana. — Acta 80.339 "Nico-Serpina-Fischer", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 81.284 "Dilaudid", de Ñnoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta 84.388 "Acrafloc", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 84.362 "Captive Beauty" de Yardley y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 81.961 "Orwocolor", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 84.316 "Autrinic", de American Cyanamid Company, de EE. UU. de América. — Acta 83.175 "Ethicon", de Ethicon Inc., de EE. UU. de América. — Acta 82.456 "Stannol", de Wilhelm Paff, de Alemania. — Acta 79.954 "Sky-Blue", de CYPHOSA (Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta 79.310 "Plenital", de Luis S. Dipi, de Tacuarembó, R. O. del Uruguay. — Acta 84.320 "Burbujol", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 79.688 "Bim - Bam - Bum", de Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo. — Acta 69.057 "H", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 83.028 "Leuna", de Veb - Leuna - Werke, "Walter Ulbri", de Alemania.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 85.558 "Rincón". — Acta 86.113 "Insulite". — Acta 85.944 'Delsey". — Acta 78.190 "Delco". — Acta 86.288 "Creaciones Thenxor". — Acta 86.286 "Komari". — Acta 86.291 "Nidiona", "FISCHER". — Acta 76.432 Sta. Rosa. — Acta 86.367 "Diadema". — Acta 85.874 "St. Charles". — Acta 86.283 "N.D.". — Acta 86.235 'Volpi". — Acta 86.243 "Warrington". — Acta 86.271 "Phensic". — Acta 86.275 "Serrana". — Acta 86.285 "López Taibo". — Acta 85.746 "3 - En Uno". — Acta 85.716 "Millonario". — Acta 85.556 "Neptuna". — Acta 85.604 "Intervalo". — Acta 85.713 "Cona". — Acta 85.794 "Cigüeña". — Acta 82.421 "I.S.C.". — Acta 86.362 "Maysu". — Acta 85.565 "Solfanol". — Acta 85.557 "Birkmyre's". — Acta 85.489 'Cristemplex". — Acta número 85.490 "Christian D'ior". — Acta 73.679 "Howard". — Acta 81.189 'Azul de Reckitt marca Brasso". — Acta 63.797 "U.E.M.". — Acta 67.781 "U.T.E.". — Acta 67.779 "U.T.E.". — Acta 85.788 "Cuéntame". — Acta 85.570 "Amantrene". — Acta 85.571 "Sommet" — Acta 85.512 "Carbantren". — Acta 85.504 "Superchrome". — Acta 85.488 Vidtemplex". — Acta 85.795 "Gallo". — Acta 85.532 "Eclair". — Acta 84.552 "Peñarol". — Acta 84.551 "Nacional". — Acta 85.544 'Martín Fierro". — Acta 85.605 "Emblemática". — 86.174 "Becé". — Acta 86.173 "Gluxina". — Acta 85.970 "Maudslay". — Acta 85.956 "Píldoras vegetales azucaradas, de Bristol". — Acta 86.183 "Turín". — Acta 86.182 "Marchal". — Acta 86.096 "Tertulia". — Acta 85.875 "Nestrovit". — Acta 86.090 'Paranox". — Acta 86.089 "La Cosechera". — Acta 85.960 "Rinotrigen". — Acta 85.962 "Laboratorios Quirón". — Acta 85.953 'Agua de Florida". — Acta 86.159 "Peque". — Acta 86.162 "El Tony". — Acta 86.164 "Trimetón" — Acta 85.952 "Zarzaparrilla, de Bristol". — Acta 86.191 "Fleur du Japón". — Acta 85.955 "Tónico Oriental". — Acta 86.489 "Myanesin". — Acta 86.493 "Xylocaína". — Acta 85.935 "Radiante". — Acta 86.487 "Chacarera". — Acta 86.448 "Malariol". — Acta 86.449 "Happy Hit". — Acta 86.476 "Naranja". — Acta 86.473 "Craven A". — Acta 85.954 "Lanman y Kemp". — Acta 85.693 "Solari". — Acta 85.942 "Casec" — Acta 86.185 "Trapiche". — Acta número 86189 "Pulidor Jane". — Acta 86.190 "Secretos de Mujer". — Acta 86.218 "Perfumería Floralia". — Acta 86.219 "Flores del Campo". — Acta 86.220 "Heno de Pravia". — Acta 86.233 "Firmex". — Acta 85.505 'Artane". — Acta 86.179 "Ulfasona". — Acta 86.091 "Butesso". — Acta 86.161 "Mobobronco". — Acta 85.943 "Lonalac". — Acta 86.092 "Arapén". — Acta 86.094 "Rustban". — Acta 86.093 "Cantona". — Acta 86.095" "Essorod". — Acta 86.099 "Diadermine". — Acta 86.077 "Muratti".

—Se autoriza el siguiente cambio de nombre: "No 70.936 "Seeger".

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 65.896 "Astrocar". — N.o 65.597 "Pastilles Valda". — N.o 65.625 "Brunner". — N.o 65.074 "Transoceanic". — N.o 60.679 "Novocaína". — N.o 60.213 "Vitaminol". — N.o 64.908 "Presteline". — N.o 64.669 "Nno'S Frunit Salt". — N.o 60.831 "Uruguayitos B. B.". — N.o 60.741 "La Novia". — N.o 60.760 "Selenia". — N.o 59.284 "Cellogen". — N.o 60.197 "Sadef". — Número 59.402 "Pike". — N.o 67.234 "Woodpecker". — N.o 65.548 "Uranio".

—Se dan por desistidas las siguientes marcas: Acta 67.685 "Envase Tabú". — Acta 67.729 "Emblemática". — Acta 67.684 "Envase Canoe".

—Se da por renunciado el siguiente registro de marca: N.o 54.037 "Bridgeport".

—Se autoriza la siguiente transferencia de patente: N.o 4.709 "Patín con dos ruedas", de Raúl Gianre, de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días: Acta 7.240 "Procedimiento para polimerizar hidrocarburos olefínicos", de Universal Oil Productos Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7.044 "Fósforos utilizable repetidas veces", de Folke Knutsson - Hall, de Suecia. — Acta 12.192 "Aparato calefaccionador de ambientes", de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 12.743 "Mejoras en la confección de envases de cartón, cartulina o lo similar", de Barreiro y Ramos S.A., de Montevideo.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta 84.376 "Hallmark", de Hallmark Cards, Incorporated, de Estados Unidos de América.

—Se autoriza el pago de la 1.a anualidad otorgándose un plazo de 30 días para efectuarla: Acta 12.077 "Proceso para la isomerización de hodrocarburos", de Universal Oil Productos Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.091 "Procedimiento para desulfurar destilados hidrocarburos sulfurosos", de Universal Oil Productos Company, de Estados Unidos de América.

—Por resolución superior se concede la siguiente marca: N.o 79.168 "Sinteticol", de José Zuvich, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes solicitudes de registro de marcas: Acta 53.600 "Plaskon", de Allied Chemical y Dys Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 57.760 "Rutina Szabo", de Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 77.757 "Luxodent", de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta 77.550. — "Lispamol", de Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 76.339 "Vedette", de Werner Winterhoff, de Montevideo. — Acta 75.060 "Condal", de Samuel Kobrin, de Montevideo. — Acta 74.135 "Codasal", de Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta 73.496 "Sedotusil", de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta 73.292 "Conitos", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 72.658 "Penfesil", de Laboratorio Celsius Ltda., de Montevideo. — Acta 71.580 "Reposol F.I.S.C.H.E.R.", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 71.647 "El Hornero", de Droguería Surraco Soc. Ltda., de Monteivdeo. — Acta 56.403 "Rayontea", de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo. — Acta 52.743 "Darriel", de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 45.709 "Febrinol", de Productos Veterinario Noli Hnos. S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se da por caducada la siguiente patente: N.o 5.099 "Construcciones verticales aplicables en particular como postes", de Soieté Tchnique Pour L'utilisation.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 30, del 15 de octubre de 1959

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

Acumulaciones de sueldos

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales, en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|4—Carlos Hareau, con $ 800.00; Armando Morales, con $ 858.00; Carlos Carretero, con $ 1.025.00; Rafael Jorge Mieres Varela, con $ 1.327.00.

5|8—Miguel Feldman, con $ 767.00; Magda Olivieri, con $ 820.00; Esther Agnetti de Balta, con $ 1.145.87; Alfonso Llambías de Acevedo, con $1.600.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

9|12—Arquímedes Nápoli Maspons, con $ 5.576.21; Miguel Núñez Márquez, con $ 4.640.00; Pedro Colacce Brito, con pesos 3.099.43; Electra Justa Baiz, con pesos 5.052.53.

13|16—Manuel Arturo Serapio Cobas Majret, con $ 3.598.00; Paulina Enrique de Couste, con $ 3.360.00; Atilio Cavalli Marcelli, con $ 5.606.56; Antonio Cecilio Calero Jiménez, con $ 2.768.60.

17|20—Everilda Peláez de Cruzado, con $ 1.117.72; Mario Sorsini Bentancor, con $ 5.241.19; Ampelio Cassese, con pesos 10.615.00; Andrés Máximo Gelmi Tamburini, con $ 11.520.04.

21|25—Walter Antonio Sembiat Viera, con $ 9.614.97; Juan José Soca Ibarra, con $ 4.016.67; Emilio Viera Suárez, con $ 2.632.00; Uberta Tabares González, con $ 6.877.45; Juan Carlos Viñas Hernández, con $ 2.223.48, que a partir del 30 de noviembre de 1957 se servirá a razón de $ 3.339.17.

26|30—Emilio Vicente Vila Salas, con $ 7.053.29; Loreto Elbio Silva Arjas, con $ 8.513.30; Felipe Viola Vespa, con $ 2.953.00; Herminio Saturnino Sanles González, con $ 5.280.58; Teodoro Santana, con $ 5.688.00.

31|36—Alba Elvira Porrás de Turriani, con $ 4.496.67; Antonio Uruzula, con $ 3.010.22; Cecilio Rodríguez, con pesos 4.143.00; Temistocle Rómulo Gianelli Ojeda, con $ 2.718.00; Artemis Bautista Raineri Espinetti, con $ 9.064.10; Juan María Rivero Sabbella, con $ 10.143.20.

37|42—Carlos Fernando Zanelli Puerto, con $ 3.560.00; Roberto Surra Ponce, con $ 6.750.17; Juan Santillán, con pesos 4.484.93; Pedro Oscar Ventura Silveira, con $ 8.105.29; Nicolás Nácer Jorge, con $ 6.300.00; Amadeo Rodríguez Echeverre, con $ 5.873.02.

43|47—José Luis Rodríguez Plana, con $ 2.387.15, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 25|V|958; Eduardo Renecio Defendi, con $ 6.883 63; León Angel Garelli, con $ 9.133.60; Geraldo Del Río Calore, con $ 3.669.20; Juan Francisco Jaurrechy (usual: Yaurrechy), con $ 5.859.54.

Pensiones

48|50—Jovina García y sus hijos Washington y Jovita Iris Polanco García, con $ 3.634.59; María Isabel Velazco de Cárpena y sus hijos Agustín Amadeo e Isabel Josefina Cárpena Velazco, con $ 3.347.31; Raquel Victoria Arbildi de Carbajal, con $ 1.916.91.

Reformas de Cédula de Jubilaciones

51|55—Pedro Alcántara Juárez, con pesos 4.110.00; Alberto Maidana, con pesos 3.685.31; Manuel Machado, con pesos 3.324.00; Joaquín Enrique Braglia Argentero, con $ 3.984.00; María Mercedes Muro Rivas, con $ 4.386 67.

Reforma de Cédula de Pensión

56—Ana Stela Alberti de Peña y sus hijos José Enrique, Hipólito Domingo y Rodolfo Luis Peña Alberti con $ 7.635.46 y, a partir del 1.o de setiembre de 1957, se servirá a razón de $ 5.929.95.

Reformas de Cédulas de Jubilaciones

57|62—Guillermo Alvarez, con pesos 6.120.00; Antonio Rodríguez Bertolossi, con $ 4.704.12; Demetrio Méndez Sosa, con $ 3.962.00; Adela Vidal de Barros, con $ 4.146.67; Francisco Almeida, con $ 3.066.67; Santiago Bernabé Sánchez Cuba, con $ 7.694.59.

Pensión

63—Ducelina Duque de Rodríguez y su hija Lira Daisi Rodríguez Duque, con pesos 2.216.72.

Reforma de Cédulas de Jubilaciones

64|67—Reymundo Othaz Ollarzábal, con $ 3.700.34; Francisco Rodríguez Bouza, con $ 6.336.75; Rómulo Viacava Badaraco, con $ 15.574.99; Eleuterio Núñez, con $ 3.258.35.

68|70—Rodolfo García Isla, con pesos 5.449.37; María Mercedes Bañales de D'Arcángelo, con $ 2.740.00; Ramón Sixto Delgado Novo, con $ 864.00.

71|75—Romeo Alejandro Fontana Martignani, con $ 6.036.12; Alejandro Gibert Lamas, con $ 2.333.12; Julia Honorata Castillo de Nicola, con $ 3.883.33; José Juan Héctor Scarrone Borreta, con pesos 4.760.67; Odilio Rovira, con pesos 5.954.63.

76|79—Emeterio Barrera Martínez con $ 7.464.02; Juan María Almada Acosta, con $ 4.399.93; Ciro Gualano, con pesos 3.718.83; Juan Augustyniak, con pesos 5.232.91.

Pensiones

80|85—Natividad Gallardo de Cabrera, con $ 1.212.75; María Lea Fazzio de Itte y su hija María del Carmen Itte Fazzio, con $ 2.078.12; Ofelia Piza de Vignali, con $ 1.800.09; María Carmen González de Maquieira, con $ 2.939.26; Rosa Dolores Panierotto de Canning, con pesos 1.679.95; Camila Bellini de Soria, con $ 2.526.67.

Reforma de Cédula de Jubilación

86—Rafael Daniele Iacoviello, con pesos 3.616.25

Pensión

87—Josefa Rosa Rimoldi de Saizar, con $ 8.007.33.

Jubilaciones

88|91—Pablo Russi Pedrino, con pesos 4.700.36; José de Freitas Da Silva, con $ 4.762.14; Benigno País Madruga, con $ 4.145.00; Doroteo Prates, con pesos 3.110.00.

Reformas de cédula de jubilaciones

92|95—Santos Guedes, con $ 3.039.45; Juan Faure Fuentes, con $ 7.399.01; Ramón Acevedo Correa, con $ 4.070.83; Andrés Rodas, con $ 3.600.00.

Reforma de cédula de pensión

96—Amalia Carelli de Flandino y su hija María Graciela Flandino Carelli con $ 6.324.32, que a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 6.932.28

Pensiones

97—Delfina Albrieux de Aranda y sus hijos Zulma Renee, Olga Mirta, María Ester, Otilia Mireya, Nelly Marta, Alberto Arnoldo y Luis Carlos Aranda Albrieux, con $ 1.179.33.

Reforma de cédula de jubilación

98|100—Manuel Piñeyro Blanco, con $ 6.024.17; Manuel Villar Blanco, con $ 2.681.23; Nasara Crispina Loarche de Píriz, con $ 3.199.21.

Jubilación

101—Gustavo Adolfo Sierra Gil, con $ 10.603.32.

Reforma de cédula de jubilación

102—Carlos Maciel Silva, con pesos 3.087.38.

Pensiones

103|04—Irma Arredondo de Sosa y sus hijos Irma Angela, Mirna Nieva y Miguel Angel Sosa Arredondo, con $ 1.920.45; Luisa Rodríguez de Rodríguez, (fallecida el 21 de febrero de 1959) y su hija Teodora Venancia Rodríguez Rodríguez, con $ 1.377.75.

Jubilaciones

105|108—Martín Oscar Machiñena Olariaga, con $ 22.482.94; Ernesto Bartolomé Quiolla Duera, con $ 5.737.25; Manuel Luis Sanjurjo López, con $ 8.640.00; Lázaro Silveira Vidal, con $ 3.743.33.

109|112—Carme Schunk de Sosa, con $ 6.498.52; Zabino Ramón Sosa Rijo, con $ 5.576.67; Ramón María Recuero Machado, con $ 3.110.00; Manuel Romero Varela, con $ 4.515.00.

113|115—Lucio Ramírez Vidal, con pesos 3.579.00; Celso Sánchez, con pesos 7.043.78; Pascual Santoro Muscne, con $ 5.240.16.

116|119—José Sotto López, con pesos 3.271.15; Luciano Soria Pintos, con pesos 4.206.00; Alfredo Leonardo Severo Solari Planas, con $ 5.710.00; José Ramón Sagarzazú Olivera, con 7.380.00.

120|123—Dante Amaranto Auditore Molinari, con $ 4.621.30; Reynaldo Da Silva Ferrao de Lima, con $ 2.925.55; Ingracia Marrero de Ramos, (usual Deogracia), con $ 3.945.67; María Filomena Romaniello Mancusi, con 5.400.00.

124—Declarar que el señor Juan Eusebio Rodríguez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios y la aplicación de la ley N.o 12.444 de 30 de noviembre de 1957, con una nueva asignación de $ 858.90, mensuales.

125—Declarar que el señor José Baña Souto tiene derecho a la pensión graciable que acuerdan las leyes de 8 de agosto de 1957 y 7 de julio de 1959, como padre del ex-tripulante del pesquero "Isla de Flores", señor Alberto Baña Trigo, (fallecido el 8 de agosto de 1954), de acuerdo con lo dispuesto por las referidas disposiciones legales, debiendo percibir una asignación de $ 150.00 mensuales, atendidas por Rentas Generales y liquidada a partir del 8 agosto de 1957.

126—Declarar que el señor Maximiliano Armando Sarria y la señora María Celia Gallegari, tienen derecho a la pensión graciable que acuerdan las leyes de 8 de agosto de 1957 y 7 de julio de 1959, como padres del ex-tripulante del pesquero "Isla de Flores", señor Víctor Atilio Sarria Gallegari, (fallecido el 8 de agosto de 1954), de acuerdo a lo dispuesto por las referidas disposiciones legales, debiendo percibir en conjunto una asignación de

$ 150.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 8 de agosto de 1957

127—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 1958, por la que se declaró jubilado civil al señor Julián Grunulu Martínez, en el sólo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es de $ 5.850.40 anuales.

128—Declarar que el señor Manuel Farías Villar, jubilado civil cuya cédula fue reformada por S|R de 14 de febrero de 1957, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando el monto de pasividad acordado en la citada resolución.

129—Declarar pensionista civil a la señorita María Antonia Fornelli Rodríguez, en calidad de coparticipe de la pensión otorgada por S R de 10 de junio de 1955, a la señora María Rodríguez de Fornelli, fallecida el 20 de junio de 1955, con una asignación de $ 647.47 anuales.

130—Declarar que el señor Antonio Demicheli Vasallo, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar servicios, no variando el monto de su pasividad.

131—Declarar pensionista civil al señor Joaquín Souza Silva, al amparo del artículo 44 de la ley N.o 7.818, de 6 de febrero de 1955, como copartícipe de la pensión otorgada por S R de 22 de mayo de 1936, a la señora María J. Silva de Souza, fallecida el 8 de agosto de 1956, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales.

132—Declarar que la señorita Orfelia Pozzolo no tiene derecho a la pensión solicitada.

133—Declarar pensionista civil a la señorita Delia Bruquetas de Delacroix en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S' R de 6 de octubre de 1916 a la señora Delia Carbone de Bruquetas. (fallecida el 18 de abril de 1959) con una asignación de 302.60 anuales.

134—Declarar que la señora María Opertti de Leivas, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula por computación de servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no variando el monto de pasividad acordado en la S|R de 12 de junio de 1958.

135—Declarar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Aída Cedrez de Del Pino, la suma de $ 94.46, haberes jubilatorios que dejara de percibir el ex-jubilado civil a cargo de Rentas Generales señor José Pedro Del Pino, fallecido el 8 de abril de 1959, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria de la señora Elbia Cersósimo de Scartaccini.

136—Declarar que el señor Ramón Eudoro Acuña, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2 de julio de 1940) como Agente de Renta de la Dirección General de Impuestos Directos y Jefe de la Sucursal de Correos de Dolores, (Departamento de Soriano, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 10.341.68 anuales.

137—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Julio Anselmo Abelar con una asignación de $ 736.00 mensuales.

138—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Carlos Antonio Ytuño con uan asignación de $ 7.90.00 mensuales.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

139|140 Cerapia Frugoni de Del Pino, con $ 4.734.87; José Duarte, con pesos 3.110.00.

Reforma de cédula de jubilación

141|142—Francisco Justo Regueira López, con $ 3.874.64; Julián de los Santos Acuña, con $ 4.191.63.

Jubilaciones

143|145—María del Carmen Martínez de Moreira, con $ 6.784.40; Omar Martínez, con $ 2.608.09, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de setiembre de 1958; Laudelino Melo, con $ 6.610.00.

146|149—María Luisa López de Lema, con $ 3.480.00; Miguel Lucuix Alvarez, con $ 2.670.00; Josefa Lamonaca Alliano, con $ 4.680.00; Aguedo Leyes, con pesos 6.360.00.

150|155—Aleksander Krysiak, con pesos 3.784.550; Ramón Gumersindo Rodríguez Rodríguez, con $ 674.18; Pasividad temporal; Baldomero Pereira Barbosa, con $ 3. 110.00; Miguel Rodríguez Pintos, con 1.526.04; Domingo Ponte Liñares, con 55.680.00; Juan Carlos Pravia Mirassou, con $ 14.317.64.

157|158—Jaime Olivera Núñez, con pesos 6.120.00; Luis Domingo Hilario Oddera Paladino, con $ 5.593.32; Carmen Isabel Davila de Olivera, con $ 2.746.02.

Reforma de cédula de jubilación

159—Angela Benítez de Camaño, con $ 3.779.72.

Jubilaciones

160|161—Diega Alcalá Delgado, con pesos 3.503.33; Adolfo Mario Dutrey, con $ 4.038.62.

162—Declarar jubilado civil al señor Héctor Fonseca, con derecho a una asignación de $ 814.26 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 25 de julio de 1950 hasta el 15 de agosto de 1950. Declarar asimismo que dicha asignación de $ 3.051.48 anuales, que será atendida por Rentas Generales y, liquidada a partir del 6 de abril de 1958.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 15 de octubre de 1959.

6301—Mensaje y Proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, a la señorita Luisa Baldomera Artigas.

6302—Mensaje a la Asamblea General por el que se reitera el Proyecto de ley que acuerda una pensión graciable de $ 120.00 mensuales, a la señora Ema Esther Jurado Marote de Benítez.

6303—Mensaje y Preyecto de ley a la Asamblea General por el que se acuerda una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, al señor Loreto Cabrera Artigas.

6305—Acéptase la renuncia presentada por el arquitecto señor Mauricio Cravotto, en su calidad de Miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

6306—Autorízase al Inspector Regional de Enseñanza Primaria señor Vicente Foch Puntigliano, a hacer uso de la beca que le fuera otorgada por O.E.A., conjuntametne con UNESCO y el Gobierno de Colombia, a cumplirse en la ciudad de Bogotá, declarándose de carácter oficial dicha misión de estudios.

6308—Autorízase la escrituración a favor del Concejo Departamental de Montevideo, de la parcela situada en la 10.a Sección Judicial del citado Departamento empadronado en mayor área con el número 26.129 y ocupada por la Escuela al Aire Libre N.o 162, —con destino a la apertura de la calle Asilo, entre Avenida Larrañaga y Agustín Abreu. Facultándose al señor Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, doctor Felipe Ferreiro, para otorgar en representación del Estado, la escritura de traslación de dominio de la citada parcela y para recibir la orden de pago por el monto de la indemnización establecida en la suma de $ 40.345.50, que será expedida a favor del citado organismo docente.

6309—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a disponer de la suma de $ 1.607.33, a fin de abonar los sueldos progresivos que adeuda a las señoras Delia Lucas de Juri, Noemi Roman de Gutiérrez, María Estela Cirimello de Menoni, Blanca Martínez de Rebellato y Sara Villamil de Fagundez, por los períodos y cantidades que se detallan en la respectiva resolución.

6310—Apruébanse los estatutos de la "Obra Católica Uruguaya de Asistencia a la Joven", con sede en la ciudad de Montevideo, concediéndosele personería jurídica.

6311—Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, para ceder en préstamo al pintor nacional señor Norberto Berdia, las obras realizadas por él, a fin de que figuren en la exposición retrospectiva que realizará próximamente en el Centro de Artes y Letras.

6312—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir con destino al Servicio de Canje de la Biblioteca Nacional, las obras cuyo ofertante, autor, cantidad, título y precio nominal se detallan en la respectiva resolución.

6313—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar los servicios de la señora Nelly Santana de Valdora, en carácter de Encargada de Pabellón.

6314—Autorízase, al Consejo del Niño para utilizar los servicios de la señorita Julia Ivonne Aloy Rossini y señora María Elena Fazzio de Itte, como Auxiliares Administrativos.

6315—Revócanse las designaciones efectuadas por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero próximo pasado, a favor de la señora Aída Durante de Décima y señorita Josefa Rey Areosa y Matilde Scandola, para ocupar cargos de Auxiliar, Visitadora y Ayudante de Visitadora, respectivamente, en Instituto Nacional de Alimentación, en razón de haber sido realizadas en contravención con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley N.o 10.388 de 13 de marzo de 1943. Revocándose en consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la designación efectuada a favor de la señora Juana Harizpuru de Ohace, para el cargo de Peón, ratificándose todas las demás designaciones dispuestas en la citada resolución.

6316—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para transferir la suma de $ 86.20, con cargo a la cuenta "Ministerio de Instrucción Pública, Patronato de Sordo-Mudos" y créditos a la cuenta "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Patronato de Sordo-Mudos" abiertas en el Tesoro Nacional.

6318—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 10.000.00, como contribución a los gastos que le demande al "Club Rápido Sport", la ejecución de obras en su sede.

6319—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 20.000.00, como contribución a los gastos que le demande al "Club Ciclista Punta del Este", la ejecución de obras en su sede.

6321—Destitúyese a la Ayudante de Servicio de 2.a del Comité Delegado de San José, dependiente del Consejo del Niño, señora Catalina Moreno de Peluffo, por la causal ineptitud física, de acuerdo a la venia concedida por el Senado de la República.

6322—Nómbrase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, a la doctora Bertha Rodríguez Abadie, para desempeñar el cargo de Médico de Colocación Familiar, dependiente del Consejo del Niño.

6323—Nómbrase de acuerdo al resultado del Concurso realizado al efecto, para ocupar dos cargos de Asistentes Sección Sicología en el Consejo del Niño, a las señoritas Doelia Citera Faroppa y Daisy Boquete Lemina.

6324—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del señor Kayam Vives, en carácter de Auxiliar en las Oficinas del Organismo.

6325—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando reeibo del suyo de fecha 16 del corriente, y remitiéndole adjunto, nuevos antecedentes agregados por cordón al expediente relacionado con la solicitud de venia formulada para exonerar del cargo a la funcionaria del Consejo del Niño, señora Rosa Abella Viera de Linares.

6326—Desígnase para el cargo de Oficial de Secretaría del Instituto Nacional de Alimentación a la actual Auxiliar señora María Hipogroso de Mutto, de acuerdo a la calificación efectuada.

6327—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación señora Josefa Facal de Fernández, del cargo de Peón.

6328—Acéptase la renuncia presentada por la señora Blanca Elissalde de Minetti, del cargo de Subjefe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

6329—Autorízase al Consejo del Niño, para adquirir directamente, rebozos por hasta la suma de $ 20.000.00, prescindiendo del requisito de licitación pública en razón de no haberse presentado proponentes en los tres llamados consecutivos realizados, debiendo efectuarse un concurso de precios.

6330—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura al profesor ingeniero industrial Juan Jorge Schaffer, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de América, en usufructo de una beca otorgada por "John Simon Guggenheim Memorial Foundation".

Asunto firmado con fecha 7 de octubre de 1959.

Cúmplase a la ley por la que se declaran feriados los días 10 y 13 del corriente mes para el Departamento de Río Negro acordándose licencia a los funcionarios públicos oriundos de ese Departamento, por los citados días.

La Secretaría

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1948	1949	1950	1961	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.028
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773	1 871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	22
Estados Judiciales	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	296	248	224	292	297	291	298	295	294	297	279
Comodines	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93
Totales	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.532	20.428

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Viernes 30 de Octubre de 1959 — Núm. 15782

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1937	(reeditado)	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 60.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14 00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
		" "	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reclamación.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ERNESTO JUAN AUGUSTO WASSERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16607 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES COLLAZO o COLLAZO LORENZO de CHOUCIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16880 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CORE o CORES o CORA o POLLO de POGGI o POGGIO o POLLO y de JUAN POGGI o POGGIO o POLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16968 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GOLDA u OLGA OSTROZYNSKI u OSTROZINSKI BUCHBINDER de LIPOVETSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17017 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRAMOUNHO de GARRA o MARIA IRAMUNO de GARRA o MARIA IRAMOUNNO de GARRA o MARIA IRAMOUHNO de GARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17018 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TRENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17172 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17173 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FILIPUZZI RIZZI de DE CLEENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17575 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GARRA, L.o 55, Folio 107, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17574 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de PETRONA PEREZ BENTANCOUR o BENTANCOR, o PETRONA MARIA TERESA PEREZ o PETRONA MARIA del CARMEN PEREZ o PETRONA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17422 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17423 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA SEMINO de SBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17424 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO o SANTIAGO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17419 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CALVETE o CALBETE de ANELO, L.o 55, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17315 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA o VICTORIANA BOEDO de ACOSTA, L.o 55, Folio 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17316 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA HERNANDEZ de ALFONSO o ALFONZO, L.o 55, F.o 288, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17317 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRIÑANES, L.o 55, Folio 330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17318 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONZA de COSTA, Libro 55, F.o 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17319 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones EULOGIO QUIROGA GARCIA y MANUELA SALGADO ALVAREZ, Libro 55, F.o 302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17232 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR DE LAFUENTE GARCIA, L.o 55, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17066 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CABALLO o CABALLO TURCO, L.o 55, F.045, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17067 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIGNES de ROMAY, L.o 55, F.o 331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17233 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ESPANTOSO PEARCE, L.o 55, F.o 331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17234 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OSCAR BOSOLASCO, L.o 55, F.o 291, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17064 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARRACO de VARELA o MARIA BARRACO de VARELA, L.o 55, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17065 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ARTECONA OSORIO de CASTAÑO y MARIA PETRONA ARTECONA OSORIO o MARIA LUISA ARTECONA, L.o 55, F.o 349, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17313 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BACHINI o BACHINI LECHANTIN, L.o 55, F.o 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o MOISES ROIZNER DERMAN o ROYSNER DERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14835 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALNERO GARCIA, L.o 55, F.o 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17314 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSA FEIJO de FERREIRA, L.o 55, F.o 301, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17695 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GOMEZ RIOBO CORRAL, L.o 55, F.o 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17696 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO CANOURA, L.o 58, F.o 343, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17589 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO BRANNER, L.o 59, F.o 198, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17690 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO EDESIO MANUEL MARIA ARIAS LOPEZ o EDESIO ARIAS LOPEZ, L.o 59, F.o 144, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17691 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESQUEMBRE PUJALTE, L.o 59, F.o 155, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17392 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GIULIANOTTI o CAMILO o CAMILLO GIULIANOTTI IARDONI, L.o 59, F.o 314, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17393 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO AROSTEGUI URRUTIA, L.o 59, F.o 274, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17394 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ELIAS BITAR EL JURI o EL CURY, L.o 59, F.o 269, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17395 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA FANTAUZZI o MARÍA LUCÍA FANTAUZZI de DIAZ, L.o 59, F.o 143, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17396 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA PINELLI DEVOTTO, L.o 59, F.o 242, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17397 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR UNALI, L.o 59, Folio 168, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17398 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OLONDO, L.o 59, Folio 243, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17399 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PRATTO L.o 59, Folio 281, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17400 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALARINO, L.o 59, Folio 194, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17401 Oct.26.-.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SALORT de QUINTANA, L.o 59, F.o 265, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17402 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGULLO SOLANA, L.o 59, F.o 257, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17403 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARES, Libro 59, F.o 70, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17404 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBLEDO, TORCUATO (L.o 58, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33290 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SCHAERER, ERNESTO (L.o 58, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33289 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HARGUINDEGUY de REZZA, L.o 59, F.o 268, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17211 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOGA o PEDRO BOGA ASNAGHI, L.o 59, F.o 278, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17221 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA, BERNARDINA (Libro 58, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33291 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LAMAS de CALVO, L.o 59, F.o 298, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 17299 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS NUÑEZ, Libro 59, F.o 173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17300 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILA CACERES de ECHEGUIA, L.o 59, F.o 180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16790 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE o VICENTE ERRO, L.o 59, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17059 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERTIERRA, L.o 59, Folio 300, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17058 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VERDÍA (o VERDIA o VERDÍAS o VERDIAS o BERDÍA o BERDIA o BERDÍAS o BERDIAS) PARODI, L.o 59, F.o 544, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17060 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de AMANDA BENTANCUR, Libro 59, F.o 282, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16964 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ACQUARONE SALAVERRY, L.o 59, F.o 277, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16965 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LIZUAIN VARELA, L.o 59, F.o 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16863 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VALENTIN PIGNATA, L.o 59, F.o 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16967 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA MARIA MAGDALENA REYES LUC de CHULIA, Libro 59, F.o 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17061 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PETROCELLI, L.o 59, F.o 207, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16928 Oc.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PRUDENCIA O'FARRELL de MORGAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16869 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAGES de GARCIA, L.o 59 F.o 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16871 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ERMINIA CIGANDA de HEGUY, L.o 59, F.o 174, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16873 Oct.19-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GENARA BURGUEÑO de GONZALEZ, L.o 59, F.o 246, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16870 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN BUENAVENTURA JUAN CEQUIEL, L.o 59, F.o 284, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16872 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZACHEO o ZACCHEO o ZAQUEO LANATA o LANNATA, L.o 59, Folio 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16966 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ELECTO BUSTAMANTE o ANITO BUSTAMANTE (L.o 58, Folio 684) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15353 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA EMILIA SUPERVIELLE DE LASALA (L.o 59, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30.pub. 15038 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMELIA o AMELIA ZIGNAGO ONETTO de CRUZPEIRE, L.o 59, Folio 276, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17208 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA GOMEZ IGLESIAS de PEREYRA, L.o 59, F.o 288, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17209 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ, L.o 59, Folio 195, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17210 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA PEREIRAS de RUIZ, L.o 59, F.o 257 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17212 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ISABEL LAURENTI PALA de CESARO, L.o 59, F.o 260, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17213 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOSE ALAM, L.o 59, Folio 143, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17215 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEAN FIGUEIRAS, Libro 59, F.o 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17216 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BEYHAUT o BEJAUT o BEHAUT o BEAUT o BEYAUT OYHENART, L.o 59, F.o 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17214 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DESTACIO, L.o 59, Folio 237, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17217 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARAH GURMENDEZ de CAPRARIO, L.o 59, F.o 185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub 17218 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSSO LAPENDA, L.o 59, F.o 192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17219 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JUSTO CASAS o CASAS COLMAN, L.o 59, F.o 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17220 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BIANCHI, L.o 59, Folio 222, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959 .— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17222 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURO MILA o MILAS, L.o 59, F.o 220, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17223 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA LOUSAS o LOUSAS NIÑE, L.o 59, F.o 141, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17224 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO, L.o 59, F.o 250, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17225 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MATTIODA de Da COL, L.o 59, F.o 179, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17227 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARBARINO o RICARDO ARTURO ROMEO GARBARINO, Libro 59, F.o 202, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17226 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRASÓ DAVIES, Libro 59, F.o 275, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17228 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARUJA TOURREILLES de TOLVE, L.o 59, F.o 244, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17229 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRINEO MORALES, Libro 57, F.o 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1953. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17230 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA ANTONIA o TERESA COSTANTINO o CONSTANTINO de MESSERE, L.o 59, F.o 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17582 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ERNESTO RODRIGUEZ GELOS, L.o 59, F.o 279, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17568 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXIE ODOVICHUK, L.o 58, F.o 503, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17606 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA SARA GARATE de GONZALEZ, L.o 59, F.o 299, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17590 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO o MASSIMINO STASI PECORA, L.o 58, F.o 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17591 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBLEDO, TORCUATO (L.o 58, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21 7|34) 20|pub. 33290 Set.25-v.oct.8. Oct.27-v.noc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERNOCHE de BRAVO o CATALINA DE BERNOCHI de BRAVO o BRABO, L.o 58, L.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17518 Oct.27-nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGANOUCHE TCHOLAKIAN de KALOUSDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17737 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA OLIVERO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17699 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17700 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO AUZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17701 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ ZIEGLER de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17576 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17410 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENIS DAGOSTO TRONCONI o DENIS D'AGOSTO TRONCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17411 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DAMASO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17440 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada AGUEDA del PILAR BARBOZA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20 pub. 33292 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO DANIEL GUIDOBONO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17379 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SALAVERRY de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17407 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VERA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17408 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN LAZARO CARCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17409 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON RUOCCO o RUOCCO TRINCHITELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17320 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VILIZIO de MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17322 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARRIVILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17247 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o CIRILO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17241 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VEJO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17238 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AFFONSO o AFFONSO BELOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17243 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO ESCUDER de PUGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17068 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLO MARCELO ROGNONE RIZZO o CARLOS M. ROGNONE o CARLO M. ROGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17321 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE o EUSTAQUIA GUADALUPE RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17242 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17240 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALEJANDRO COBHAM FITZ-HERBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17268 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ASUNCION VELAZQUEZ de EGÜEZ o EGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17070 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GRECCH o GRECCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17071 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENTANCOUR o BENTANCUR de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17073 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA SILVINA TRIAS de DIANO o DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17074 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA YRIBERRY de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17069 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORRO COSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16881 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDINA LARROQ, LARRASQUE, LARRASQU, LARRASQ o LARRASCQ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17072 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA CASTRO de SUAREZ o CONSUELO CASTRO o EUFEMIA CIPRIANA CASTRO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17239 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CIFFONE o CHIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16895 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ALBERTO ROSSELLO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 15872 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SCORZA SITYES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16882 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA HERNANDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17498 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALLESPIR AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17490 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO De LEON o FRANCISCO DELEON o FRANCISCO DELEON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17323 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA RUBBO de AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17300 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINO LUPINACCI MARTIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17697 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DESIDERIO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17698 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEILE SISELBRANSTATER de BLATT o SISELBRANDSTATIR de BLATT o BERTA MANDEL de BLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15118 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA M. COLOMBO de DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17235 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES AMALIA EMA BARRUTH de TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17236 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CURA o JOSE CURA SELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17076 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA FUENTE o FUENTES de LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17075 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO SANTIAGO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16884 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA OTERO u OTERO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16352 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16883 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA FRANCISCA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub 14421 Set.15-v.set.28. Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN FELICIANO CAULA o JULIAN CÁBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17237 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36|00 30|pub. 16129 Oct.9v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA BIDART LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17577 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SCHMIT o SCHMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17593 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES o ROSA INES SILVEYRA de ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17594 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MATILDE PEREIRA o PEREIRA de MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17595 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JOSE PEREIRA y ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17596 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ RODRIGUEZ de DE LEON o JOSEFINA PEREZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17592 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA STARICCO de STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17597 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDIVIL MENDILAHARSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17573 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO AZZOLINI, 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17539 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORBALA o BARBARA RAJZ de TILKI, 53-102, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17452 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ANA CORBO o CORBO REY de LURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17350 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVARRO o NAVARRO LLORET, 52-672, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17136 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STARICCO, 53-258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16998 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAOLILLO o PAULILLO de BOMBAGLIO, 53-230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16910 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARGARITA BOTTA o BOTTA RIVEROS de RIET, 53-303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16931 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUNA SORS SEGAL o BUNIA SCHOR SEGAL, 53-302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16930 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA SCHULCZ KLEIN, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14851 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS VAZQUEZ VIDAL y la de ALBERTO VAZQUEZ VIDAL, 49-418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16031 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PACHECO o PACHECO ALVAREZ 53-312, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15838 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REGINA MILANS de PODESTA (53-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14996 Set.21-v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARQUETA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17692 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIAN BERNADET GOROSTIAGA, citándose a los a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17693 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la ENCARNACION ROSA CARMEN NATIVIDAD AGUILA de LLEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17694 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO COMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17497 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALLEIRO PAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17400 Oct.[illegible]-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO ALVAREZ FRAGA y de MARIA CONCEPCION FRAGA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17488 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17405 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALFAYA de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17406 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALILLA BEZZI o BEZZI SAVINI o SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17332 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME PERRONE MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17301 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISRAEL LEIB KIRSCHENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días ante este Juzgado. — forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17311 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO TEJERIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17231 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGELA MAZZEO o MAZZEO LUONGO, o MAZZEO LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17302 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUSTO, o JUSTO LACUESTA CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17303 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PORTILLO GAHN o GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17304 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERINTO PROSPERI LUCHESI o LUQUESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17305 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16602 Oct.14-ynov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL MATIAS ZAMORA IPAR y de LUISA o LUISA HERMENEGILDA MASSA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14964 Oct.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CAPRIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17307 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA OCAMPO de MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17308 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17309 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUZARDO, o JUAN de los DOLORES LUZARDO CASAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17310 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la paertura de la sucesión de NATALIO da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16005 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CAÑABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16003 Oct 22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o RAMONA PINTOS de VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17306 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARGARITA LAGUNA MALDONADO de PRUSSO y de ANGEL TOMAS o DOMINGO ANGEL TOMAS PRUSSO o PRUZZO CAMBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17312 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO de BARROETA o DE BARROETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16004 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ROJA o ROJAS o ROJAS de JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17098 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA OTERO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17062 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GULIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17063 Oct|21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16879 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16878 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENINCASA o BENINCASA ASSERETTO o BENINCASA ASERETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16877 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE, o JOSE JUAN, o JOSE, o JUAN MASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16876 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZABALOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16875 Oct19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO PACIEL, o PA-

CIEGO, o PACHECO y de VICTORIA TRABA o TRALIA de PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16874 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HECTOR CURTINA GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la sucesión de SALVADOR B. CURTINA, L.o 45, F.o 604, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16374 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASADEVANT, o CASANDEVANT CANTONNET o CANTONET de LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15867 Oct. 7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABANNE DE LARRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15037 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERRANDO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17571 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA COSTA de GRANE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17570 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o BAUTISTA o JUAN BAUTISTA ITHURRALDE y de LUISA INVERSA o INVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17572 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MELLO de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17413 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de REPUBLICANO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Zozima L. Martino, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17461 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROSSA o ROSA de AGNESE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados pra que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. Y a sus efectos se hace la presente publicación, en Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17522 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MONJE o MONJES o MONJE de LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 30 de 1959.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17278 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA RODRIGUEZ PEREIRA de OLIVEIRA PEREIRA o FRANCISCA RODRIGUEZ PEREIRA de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 6 de 1959 .— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17246 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de NEMENCIO RAMIREZ, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, 6 de Octubre de 1959 — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 17549 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTINEZ o MARTINEZ ARBELO, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17735 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GIANNASTASIO o GIANNASTACIO o GIANASTACIO o GIANASTASIO SALVITANO o SALBITANO de CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17587 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE ELEUTERIO PASCARETTA MACELLARO o MASELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17588 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTOGNAZZA de MASCHIOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17527 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ de VISINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Acturio.
1) $12.00 10|pub. 17526 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17088 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17086 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o LIODOLFO u ODOLFO TORTEROLA o TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17354 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SCOPISE o SCOPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17107 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS IMPERIALE BARISSONE o IMPERIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16985 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASAÑA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16961 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JESUS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16855 Oct.19-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MAXIMO RAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16898 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o FRANCISCO PEREZ BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16899 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GALANES VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16984 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTI o JUAN PEDRO BERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17545 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA MEDINA de

OCAMPOS o BELARMINA EXEQUIELA MEDINA de OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17413 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELO de CHIAZZARO o MARIA MELO CUELLO de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17412 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17037 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MIGUEL ANGEL DI PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16995 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA GONZALEZ de OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16854 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DONATO ALONSO o FRANCISCO DONATO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17085 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA SAULE de SANTOS y JOAQUIN SANTOS HERNANDEZ o JOAQUIN SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16823 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL POZZI o ALFREDO POZZI, citándose a los herederos, acreedore sydem ási ntere sadospara rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17537 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MANUELA ESTEVEZ PEREZ o ANDREA MANUELA ESTEVES o MANUELA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17539 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BARINDELLI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17497 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, doctora Sofía M. Belgrano de Caula Ayala, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Setiembre 30 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17632 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDALIA o SERALIA NUÑEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17770 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MORALES de GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17771 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SAEZ de SOSA o FELICIA SAEZ de SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17772 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNATO SAURINA o RAMON SAURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17773 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAIN o GUILLERMO LAIN YUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16802 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17125 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LASALVIA SPOSITO o BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17648 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o EUSTAQUIA MARIANA QUINTANA ERBEN o ARBIN de ESPIGA y PEDRO VICENTE ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17647 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17035 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLIO de MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17113 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHIOVINO de GANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17108 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNY BOUNOUS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17109 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIN PALACIOS o PALACIOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17112 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONSTANTIN de De ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959.— Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17110 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HOFFMANN de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17111 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALASIO o ALASSIO de ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16889 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA VERA de ABRAHIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16888 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA SOSA de BOSCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16891 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOSTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17481 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ de DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16892 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALINA o NATALIA JOSEFA FABER de GOTTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16893 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertur ade la sucesión de NELSON saber la apertura de la sucesión de NELSON ISAAC CIOLI GUGELMEIER o NELSON CIOLI GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17480 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FMMA o EMA CONSUELO AQUINO STARNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17482 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CARDOZO GONZALEZ o ELIAS GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 30.pub. 17673 Oct.29-v.nov.12. Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA RIQUE de MUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17674 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE ALMEIDA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17675 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NOLASCO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17676 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO ANSALAS o ANSALAS CURRÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17677 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GREGORIA LAGUNA de del RIO y don JUAN BAUTISTA del RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 17672 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 17168 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS GIORDANO o NICOLAS GIORDANO SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17166 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO OTILIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vigoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17167 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA LOMAZZI de MARRA y GERONIMO LOMAZZI, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 17165 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR RILA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17164 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OVIEDO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 7 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17678 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se comunica la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con los artículos 11, 28 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Setiembre 22 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17781 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de DE AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17509 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO GREGORIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1959.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17510 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA OTEGUI de DE VECCHI o de VECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17511 Oct.27.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o DEDICACION Da LUZ o La LUZ de TORANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17512 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SOSA SOBRERA o SOSA de TAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1959.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17513 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSY o ROSSY BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17514 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SOFIA FERREIRA de DELGADO de LEON o de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17515 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ELIDA FAGUAGA de POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17516 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE De LUCA o DELUCA SARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17517 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDES MORENO de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Setiembre de 1959. — Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17415 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace sber la apertura de la sucesión de JUANA WENCESLADA ARRECHE de CEJAS o JUANA WENCESLADA o JUANA ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16896 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

... disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL CURBEL

LO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17713 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17716 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 23 de Octubre de 1959 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17717 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CLAVIJO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17718 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BIRRIEL de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17719 Oct.29-v.nov 12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA SIERRA de PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17720 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUTIERREZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17721 Oct 29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA BASILIA NUÑEZ de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17722 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATROCINIO CAMACHO o PATRICIO GABRIEL CAMACHO CABRERA, AMALIA RODRIGUEZ de CAMACHO o AMALIA RODRIGUEZ CABRERA de CAMACHO y de FRANCISCO CAMACHO o FRANCISCO CAMACHO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17285 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ADRIAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17279 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE HELCH FLEISCHER o FLEIXHER o JUAN JORGE FLEISCHER o JUAN JORGE KELEH FLEISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17280 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX FERREIRA PUMAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17281 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA ROBAINA de TORRES o PLACIDA FROILANA ROBAINA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17283 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17282 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ESTEBAN SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17284 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON NEIRA o RAMON NEIRA TOUCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a GENEROSA ANDUJAR de NEIRA y a JOSE MARIA NEIRA ANDUJAR o JOSE NEIRA ANDUJAR o a los sucesores de éstos o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos pertinentes (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y concordantes). — Maldonado 1.o de Octubre de 1959.— J. Serra Tur Actuario.
1) $60.00 30|pub. 16575 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MANUELA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 22 de 1959. — Juan Ruiz Corta, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17715 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO RIVERO, citándo y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16215 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO o MAXIMINO o MAXIMINO RAMON CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1959 .— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17652 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17653 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OBERTI u OBERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17649 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA AYALA de CANACAFUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17650 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO GENTILE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1959 — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17145 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS SCHULKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17146 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FRITZLER de KAUTZ o RITZLER de KAUTZ o KRISTLER de KAUTZ o FRISLER de KAUTZ o FRITZLER de KANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1959 .— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17337 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELMIRA SUAREZ de FONTELA, PATRICIO FRANCISCO FONTELA, VICTORIA FONTELA de GUICHON y JOSE MARIA GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 17651 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO FEDERICO LUHERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1959. — Emma Judith Prestes Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17565 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPITULO TOLOSA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1959. — Emma Judith Brestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21-7-34) 20|pub 33171 Set.7-v.set.30. Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAVARRO BETANCOURT o ANTONIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17777 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA CORREA, DENIS de MOREIRA o CORREA de MOREIRA y FELISBERTO MOREIRA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17776 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZAPIAIN o ERNESTO A. ZAPIAIN o ERNESTO ASENCIO ZAPIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17736 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA POSADA de PELAEZ o FELIPA CASTRO de PELAEZ o FELIPA POSADA CASTRO de PELAEZ y DIEGO SIRO PELAEZ o DIEGO PELAEZ o PELAEZ TETTAMANSI o PELAEZ TETTAMANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17271 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA BRIZ IRIBEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17036 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AUTA LUCAS. Sucesión. Libro 42, F.o 431", se hace saber la apertura de la sucesión de Auta Lucas, citándose a todos los que tengan interés en los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza al heredero de dicha causante llamado OLAVO LIMA para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes de acuerdo con los artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 20|pub. 15990 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES SOSA o ARQUIMIDES SOSA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17474 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1959 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17155 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VICENTE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17156 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17157 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GARCIA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17158 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL YGNACIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16958 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA LUNA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16960 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMELIO MARIA SOCORRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16959 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANICETA o MICAELA NUÑEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17159 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIAGA o CARLOTA o CARLOTA CIRIACA RODRIGUEZ de CARDOZO o CADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 17132 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA ODALIA ACOSTA de SAN MARTIN o EVANGELISTA ACOSTA de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17103 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17667 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUPERTO FIGUEREDO o MORELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17420 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1959.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17504 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GAMBOA LEYES de QUEIRO o PETRONA CELESTINA GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17503 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA o MARIA ERNESTA MUSSETTI o MUSETTI o MUSSETI o MUZZETTI de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17421 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17338 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARRERO de ELICHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17123 Oct|21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO AURELIO LARREA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 15 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17140 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMERO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17139 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRITOS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17496 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELIPE FABRE o EMILIO F. FABRE o EMILIO FELIPE FABRE CLENING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17638 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIERA o CLAUDIO VIERA CASTAÑEDA o CLAUDIO VIERA CASTAÑADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17639 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR RAMIREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 22 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano
1) $8.00 10|pub. 17684 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANICETO ELISBURU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17685 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL MANZI RAZQUIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17686 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA PEREZ de MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17441 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZA o LORENZA DOLORES DIAZ de SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17442 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AGUSTIN CELINA VIOLA o DIONISIO o DIONISIO AGUSTIN o DIONISIO BAUTISTA CELINA o CELLINA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17043 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA BRUFAU de PUDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 21 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17044 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGILINA MADERA ROSA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17683 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ARISTEGUI ADAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Octubre de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17276 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA CAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1919. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub 17037 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA REZENDE FERNANDEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16970 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA AGUEDA VILLAGRAN y MARIA OLGA LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16969 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LEONILDA ALVAREZ de IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16971 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16890 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON da ROSA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16952 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AGUILAR CURBELO de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16953 Oct.20-v.nov.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
CIUDAD JARDIN OLIVOS. — VILLA SAN FRANCISCO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días, de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: RUBEN N BENITEZ, prometiente comprador del solar 11 de la manzanaC; ALCIDES ANDRES COSSIO FIALLO, prometiente comprador del solar 18 de la manzana I; GERONIMO GONZATTO PEREZ, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 52; CECILIO GUERRERO, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 54; TERESA C., ISABEL y ANGELA M. M. BELLO, prometientes compradores del solar 9 de la manzana D; MIGUEL PALOMEQUE OLIVERA, prometiente comprador del solar 14 de la manzana M; ATALIVAR RODRIGUEZ BUELA, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 53; VACLOVAS VALCIUKAS BARANAUSKAS, prometiente comprador del solar 9 de la manzana B; DONATO VALERIO MONTELEONE, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 55; MANUEL DOMINGO ABAD, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 37; ENRIQUETA A. de REY y RAMON F. ALCALA, prometientes compradores del solar 14 de la manzana 50; GANDOS MARICHAL ARRECHE, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 26; MARIA I. NUÑES de VIDA y CIRIACO E. ROLANDO, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 21; JULIO RUBEN BOSSIO, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 38; DOMINGO YANES INSUA, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 27; MARCOS ARAUJO GOMEZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 49; D. DOMINGUEZ y ANANIANO AQUILINO SALA, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 50; NORMA JUANA SALINAS de GARCIA, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 23; CLODOMIRO MORALES, prometiente comprador del solar 33 de la manzana 33; WALTER ALBARRACIN, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 28; JOSE ORIBE GOMEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 20; SCHUBERT ZACARIAS y M. C. R. CESPEDES, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 64; AMERICO HERNANDEZ PESCE, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 54; SANTIAGO RUSSI y PEDRO MARIA LERENA CABALLERO, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 23. — Montevideo, Octubre de 1959. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado, por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $102 15|pub. 16324 Oct.9-v.oct.30.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20-9-933, se avisa al señor ANACLETO BRITOS o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 16581, señalado con el N.o 10 de la manzana "H", del plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Ross, en Junio 8 de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15-5-54. Superficie 585 ms. 97 cms. Compromiso de compraventa N.o 50. Propietario: Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy. — Montevideo, Octubre de 1959.
2) $30.00 15|pub. 16908 Oct.19-v.nov.9.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley del 20 de Setiembre de 1933 se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos, otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar 14. Manzana 97 Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954. Padrón N.o 28.496, prometido en venta a ROQUE W. VIERA.

Solar 12. Manzana 99. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 28.557, prometido en venta a HORACIO MORA RIVAS.

Solar 4 Manzana 95. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 31.077, prometido en venta a JOSE PASTORINO y TEODORO PASTRANA.

Solar 13. Manzana 90. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 31.032, prometido en venta a ANDRES ASTENGO.
2) $60.00 15|pub. 16725 Oct.15-v.nov.5.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(en liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años;

NICOMEDES MARIA MARTINEZ REYES, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 52, 4.a sección judicial de Canelones, padrón 5182 en m|á.

HUMBERTO FERNANDEZ, prometiente comprador del solar 19 de la manzana 41, 4.a sección judicial de Canelones, padrón 5182 en mayor área.

ANTONIO CAPPARELLI ALJIERE, prometiente comprador del solar número 8 de la manzana 50, plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el registro respectivo con el número 511 del libro 65.

GREGORIA ESMERALDA GONZALEZ, prometiente compradora del solar número 7 de la manzana 21, plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el registro respectivo con el número 506 del libro 65. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Por Cabañas Progreso Sociedad Anónima (en liquidación). — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $60.00 15|pub. 17330 Oct.23-v.nov.13.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro

años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta, de los solares ubicados en el paraje "Empalme Olmos", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números 9 (nueve), 42 (cuarenta y dos) y 43 (cuarenta y tres), prometidos en venta por los señores José Rufino y Carlos María Limongi a los siguientes: SANTIAGO PELLEJERO y EVA IRENE F. de LÁZARO respectivamente.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Octubre 22 de 1959. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001.

2) $24.00 15 pub. 17529 Oct.27-v.nov.17.

3—Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay número 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales será su miembro saliente el señor Oscar F. Alonso.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Octubre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $66.00 15 pub. 16673 Oct.15-v.nov.5.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio acerca del negocio entre esta Sociedad y el Banco Rural; 2.o Resolver la forma en que el mismo podrá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de los estatutos sociales; 3.o Designar en su caso una Comisión Liquidadora (artículo 49).

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Octubre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $54.00 15 pub. 16662 Oct.15-v.nov.5.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 1959 a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón número 454), para tratar el siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2.o Aumento del capital en un millón de pesos ($ 1:000.000.00 m|n) y designación de dos personas para realizar las tramitaciones correspondientes ante el P.E.; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo establecen los artículos 35 y 37 de los estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo del 16-7-43, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres en horas de oficina, cerrándose el plazo para hacerlo el día 4 de Noviembre de 1959. — Montevideo, Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 8 pub. 17248 Oct.23-v.nov.4.

"LA URUGUAYA S. A."

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 1959 a las 10 horas en la sede social ubicada en la calle Soriano 791 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas escrutadores; 3.o Ratificación de las designaciones de Directores efectuadas de acuerdo al artículo 25 del estatuto social; 4.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Modificación del estatuto social y aumento de capital. — El Directorio.

3) $24.00 15 pub. 17475 Oct.27-v.nov.17.

EURAM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Noviembre de 1959 a las 10 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-59; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3 pub. 17655 Oct.28-v.oct.30.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
En liquidación
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites sigla (S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día lunes 9 de Noviembre de 1959 a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3.o Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1958; 4.o Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5.o Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará en esta oportunidad con cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Octubre de 1959. — El Directorio Liquidador.

3) $44.00 8 pub. 17635 Oct.28-v.nov.9.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Noviembre de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-59; 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.60 3 pub. 17656 Oct.28-v.nov.4.

DE CASTRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 6 de Noviembre de 1959, a la hora 19 y 30, en la sede social de Avda. Italia 4382, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1958-59; 3.o Aplicación de la Ley de Revaluación del Activo Fijo, facultades al Directorio a su respecto; 4.o Designación de Directores titulares y suplentes; 5.o Designación del Síndico y suplente por el ejercicio 1959-60.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2 pub. 17687 Oct.29-v.oct.30.

CARMETA S.A.I.U.

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 1959 a las 11 horas, en el local social Propios N.o 2657, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1959, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $20.00 10 pub. 17795 Oct.29-v.nov.12.

DE CASTRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 6 de Noviembre de 1959, a la hora 19, en la sede social de Avda. Italia 4382, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2.o Reforma del artículo 6.o del estatuto.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 2 pub. 17688 Oct.29-v.oct.30.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 13 de Noviembre del corriente año a las 21 horas, en las Oficinas de la Institución, calle 18 de Julio N.o 752, de la Ciudad de San Carlos para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 2, 15, 28 y 37 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de la Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

B) Que para constituirse en asamblea general extraordinaria se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado pero siendo éste el segundo llamado, quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurran una vez transcurridos treinta minutos de la hora antes indicada (artículo 42 de los estatutos). — San Carlos, Octubre 23 de 1959. — El Directorio.

3) $29.00 10 pub. 17706 Oct.29-v.nov.12.

LA AGRARIA ORIENTAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Mercedes N.o 383, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Designación del Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la asamblea en el local de la calle Mercedes N.o 383. — El Directorio.

3) $9.00 3 pub. 17682 Oct.29-v.nov.2.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (S.A.T.U.R.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en el sede social calle 25 de Mayo N.o 470 (piso 4.o, escritorios 37-38), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 17 ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1958 y del 18 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3.o Elección de los miembros del Directorio (tres) y suplentes respectivos; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (artículo 24).

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad al artículo 43 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, 48 horas antes del día fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959 — El Directorio.

3) $30.00 5 pub. 17691 Oct.29-v.nov.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÓN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23 — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.

4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OSCAR GOLDMAN y MALVINA LEIA CARUCERU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 313), se hace saber que por resolución del día 23 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Goldman y Malvina Leia Caruceru, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17174 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José María García Brea contra ANA MARIA TABACCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 317), se hace saber que por resolución del día 23 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María García Brea y Ana María Tabacco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15901 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gastón Mailhos Ferriolo contra OLGA SAAVEDRA GUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 315), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Gastón Mailhos Ferriolo y Olga Saavedra Guani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16643 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Alicia Iglesias de Lagomarsino contra WALTER LAGOMARSINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 185) se hace saber que por resolución del día 4 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Walter Oscar Lagomarsino y Sara Alicia Iglesias de Lagomarsino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17605 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ADOLFO VIEIRA y MARTA MEROLA SOÑORA de VIEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 352), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Adolfo Vieira y Marta Mérola Soñora de Vieira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17798 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SABINO ALVAREZ (hijo) y NORINA VIRGINIA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 97), se hace saber que por resolución de fecha Abril 29-957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Sabino Alvarez y Norina Virginia Zunino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16660 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CELESTINO GARCIA LUZARDO y JOVITA PERALTA de GARCIA LUZARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 445), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 22 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Celestino García y Juana Jovita Peralta, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

5) $48.00 20|pub. 16842 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS DEMICHERI SAN MIGUEL y ELISA VAZQUEZ FUREST. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 445), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 23 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Carlos José Demicheri y Elisa Vázquez Furest, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 16841 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER CORREA y ALBA IRIS PARACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 451), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 25 de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Correa y Alba Iris Parachini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946) . Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16278 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Rosa Viera contra JACINTO LUIS PUISIGIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, F.o 142), se hace saber que por resolución 6610 de 12 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosa Viera y Jacinto Luis Puisigir, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15803 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TROCCOLI MARIA TERESA y MARSENARO DOMINGO ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Teresa Tróccoli y Angel Domingo Marsenaro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17298 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: BUZETA ERNESTA y SANDI EDUARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, Folio 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ernesta Etelvina Buzeta y Eduardo Sandi, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17100 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NUÑEZ AIRALDI ARTIGAS y RODRIGUEZ de NUÑEZ EDA NELY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 535), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Artigas Núñez Airaldi y Eda Nely Rodríguez de Núñez, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17101 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BROUSSÉ ROSA PRAXEDES y FERRAZ ALVARO DE DIOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rosa Praxedes Broussé y Alvaro de Dios Ferraz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo

hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16542 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PASINI PEDRO VICENTE y GONZALEZ de PASINI ASUNCION MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 676), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Vicente Pasini y Asunción Margarita González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16461 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "DOTTA WALTER y MARCHESE NORMA INES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 640), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Dotta y Norma Inés Marchese y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16320 Oct.9-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BALLETTO ZERBONI HUMBERTO y ELENA ETCHARREN RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V971), se hace saber que con fecha 14-10-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Humberto Balletto y Elena Etcharren Rivas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17704 Oct.29-v.nov.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DOMINGUEZ MARIA ESPERANZA y JUAN MATKOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (769), se hace saber que con fecha 7-10-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Matkovich y María Esperanza Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 17244 Oct.22-v.nov.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "AMENDOLA de MAZZILLI ITALIA y EDUARDO MAZZILLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26-8-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Mazzilli e Italia Améndola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16705 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO ADOLFO EKROTH y SONIA BARRERA o BARRERA de MATTIAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub 17601 Oct.23-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS B. ARIOLI DOMINGUEZ y AZUCENA LEONOR TUNDISI CASTRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17265 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Abril de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO PAYRA COMPTE y ELENA o ELENA LUISA CORREA DUTRUEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16811 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ARIZAGA e IRMA RAMONA PEREIRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Setiembre 30 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 16812 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Julio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LOPEZ y ANTONIA BIZOSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16235 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RICARDO MARTINEZ y MARIA ELENA BONILLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15942 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO VOITIUK y ADELA DOLGORUCOV. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15941 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bastos Amoedo o Amuedo, Ramón con ENCARNACION RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49-285), se hace saber que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17258 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE o JOSE MARIA LOUREIRO MIRAZ y RAMONA LOPEZ FERREÑO de LOUREIRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 52, F.o 652), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16659 Oct.15-v nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Britos de Grecco, María Rita con DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECCO VIÑONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 451), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16839 Oct.16-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Albornoz de Delay, María del Carmen con MARCOS EMILIO J. DELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L o 52, Folio 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María del Carmen Albornoz o Albornoz Pintos de Delay y Marcos Emilio José Delay Derrit, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
5) $32.00 20 pub. 16277 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ces Ramón contra SECUNDINA REY. Liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 259), se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17324 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Knappe Freida contra JULIO OCTAVIANO VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 628), se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Octaviano Viera y Freida Knappe. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 14 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17099 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cousiño Alfredo contra ELIA ESTHER MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 619", se hace saber que con fecha 18 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Cousiño y Elia Ester Molina. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16136 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bonilla Vicente Víctor contra AGUEDA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 47 Folio 50", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Víctor Bonilla y Agueda Romana Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16137 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hodel Rodolfo Tomás contra JUANA MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 651", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Tomás Hodel y Juana María Cabrera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16135 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE ELIODORO y ANITA PIPPO de MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 238), por así haberlo ordenado en providencia N.o 6123 del 30 de Julio ppdo., se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 2 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 17738 Oct.29-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Magno de Bosca Elida Celmira contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 230), se hace saber al público que por resolución N.o 1393 del 29 de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elida Celmira Magno de Bosca y Juan Pedro Bosca, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 16656 Oct.15-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MAIDANA, ALBERTO NATIVIDAD y JUSTA LOPEZ de MAIDANA. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 43, Folio 237), se hace saber al público que por resolución N.o 6.120 del 30 de Julio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alberto Natividad Maidana y Justa López de Maidana, citándose a los que tuvieren interés en los procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 10 de Agosto de 1959. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20 pub. 16988 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Adela Lasso de Torres contra JOSE MARIA TORRES ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 613), se hace público que con fecha 7 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José María Torres Alonso y Adela Lasso, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 2 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 17611 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Victoriano Franco contra ANTONIA OCTAVIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Victoriano Franco y Antonia Octavia Pérez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 19 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 17562 Oct.28-v.nov 25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Berta Gabina Lumaca contra ARISTIDES CARLOS FERNANDEZ STABILE. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 173), se hace público que con fecha 15 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Arístides Carlos Fernández Stábile y Berta Gabina Lumaca, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 28 de 1959. — Hugo Alves, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 17106 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "CARLOS VICENTE SANDRO - ANTONIA ESTELA POU MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 629), se hace público que con fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Vicente Sandro y Antonia Estela Pou Morales, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 29 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 16279 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Setiembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BARTOLOME RIERA y CARMEN JUANA SECCO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

5) $32.00 20 pub. 17040 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo del año en curso, es decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO SERVANDO GALVAN y ROSA CURUTCHET de ARMAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 16987 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSAURA IRMA ALMANZA de ALVARADO y JOSE VITERBO ALVARADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1945. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 16608 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Irma Della Sappia de Céspedes con CIPRIANO ALPIRIO CESPEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 290), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Cipriano Alpirio Céspedes e Irma Della Sappia de Céspedes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 28 de 1959. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20 pub. 16765 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "María G. Tomeo de Locatelli con ANGEL PABLO LOCATELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, Folio 284), se hace saber al público que con fecha 8 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Angel Pablo Locatelli y María Grecia Tomeo de Locatelli, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 16766 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ANGELICA MARIA QUIJADA y PIO FLORENCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 285), se hace saber al público que con fecha 9 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pío Florencio Gómez y Angélica María Quijada y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20 pub. 15733 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARENAS RAUL ISIDORO y RICCA de ARENAS DORA ROSA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 17 de 1959, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Raúl Isidoro Arenas y Dora Rosa Ricca de Arenas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Octubre 10 de 1959 — Ramón D. Queirugu, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17114 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Octubre último, dictada en autos: "Scarone de Zamit, Elba Irma contra ZAMIT ROGELIO EMILIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 330, N.o 749), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rogelio E. Zamit y Elba Irma Scarone, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Octubre 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 16918 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre último, dictada en autos: "MACEIRA PASTORINI TOMAS JESUS - BASTON REBECA REMIGIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal (L.o 30, F.o 224, N.o 922", se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 9310 de fecha 29 de Diciembre de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y para los efectos legales se hace esta publicación — Florida Setiembre 28 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16205 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Luis Alberto Velázquez con MARIA D. ALVAREZ de VELAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 575), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Junio del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luis Alberto Velázquez y doña María Delia Alvarez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 13327 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Irma Esther contra MENA, INOCENCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 935), se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Irma Esther Pérez e Inocencio Mena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 18 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17709 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que con fecha 28-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16576 Oct.14-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber que con fecha 28-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados com-

parecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15676 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Salazar, María Felicia contra PEREIRA, ELBIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 240), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Felicia Salazar y Elbio Sebastián Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16574 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Piñeiro de Rossi contra HECTOR ROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 570, N.o 454), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rossi y Blanca Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16177 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Celina Heberle contra CIRIACO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 47), se hace saber que con fecha Julio 22 de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Farías y Celina Heberle y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16577 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raisa Terechenko con LUIS LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Lema y Raisa Terechenko de Lema, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15820 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "PEREZ SERVANDO GERMAN ADOLFO y TUCCI MARIA JOSEFINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 375), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 del mes de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Servando Germán Adolfo Pérez y María Josefina Tucci, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17121 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ruben Osvaldo Robledo contra BERNARDA ALFARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 159), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ruben Osvaldo Robledo y doña Bernarda Alfaro, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16771 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Leoncio Gularte cta. la Sucesión de ELCIRA SERPA, liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por sentencia de fecha 21 de Junio de 1937, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Leoncio Gularte y Elcira Serpa, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley 18|Set-1946). — Tacuarembó, Agosto 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17038 Oct.21-v.nov.18.

6—Disoluciones de Sociedades

"NEFFA HERMANOS"

Disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Neffa Hermanos", que giraba con objeto de fabricación de medias y tejidos, en calle Capurro N.o 669, de esta ciudad, según escritura de Setiembre 24 de 1959, ante la escribana Milka Maisonnave de Abu Arab. (Publicación según artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — TUFIO, REZCALA, EMILIO y MICHEL NEFFA.
6) $16.00 20|pub. 15840 Oct.2-v.oct.30.

COSIO, NUÑEZ y ALZOLA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad Cosio, Núñez y Alzola, que giraba en esta ciudad, Paysandú 1204 en el ramo de Importación y Exportación, cediendo la señorita Carmen O Cosio su parte proindivisa a las socias Martha Núñez y Alma Acosta de Alzola con retroactividad al 31 de Julio de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Escribanía Pouy, Colonia 1715. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — CARMEN C. COSIO. — MARTHA NUÑEZ. — ALMA ACOSTA de ALZOLA.
6) $32.00 20|pub. 16284 Oct.8-v.nov.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he clausurado las actividades que en el ramo de Carpintería de Obra, tenía establecida en la calle Aréchaga N.o 3363 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JUAN CICUTTO.
6) $16.00 20|pub. 16375 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que el señor Angel Ruben Paredes García rescinde el compromiso de compra-venta suscripto el día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con los señores Guillermo Fernández García y Angel Ferreira Clemente, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia número 2250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio los señores Fernández y Ferreira. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — ANGEL RUBEN PAREDES GARCIA. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.
6) $40.00 20|pub. 16721 Oct.15-v.nov.12.

"ESTABLECIMIENTO BARROS BLANCOS"

A efecto de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos resuelto disolver por enfermedad de uno de sus componentes, la sociedad que gira bajo la razón social "Izetta y Cardelino", que explota el ramo de Granja y Bodega bajo la denominación de "Establecimiento Barros Blancos" del Camino Maldonado kil. 26, Pando. En virtud de lo expuesto, la firma hace saber que se ajustan sus compromisos al 30 de Setiembre de 1959, comunicando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en Avda. Rondeau N.o 1572. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — ROMULO IZETTA. — JUAN CARDELINO (h).
6) $32.00 20|pub. 16706 Oct.15-v.nov.12.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Miña contra ALFREDO EDUARDO VARELA MURGA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Eduardo Varela Murga, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 17175 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Mezzano contra MALVINA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 319), se cita, llama y emplaza a doña Malvina González para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15900 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Camio, Juez subrogante, dictada en los autos caratulados: "María Magdalena Brun contra CECILIO AMARAL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 262), se cita, llama y emplaza a don Cecilio Amaral para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33340 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hugaro López González contra GLADYS SANABRIA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 260), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Sanabria para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33543 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Martínez Juan María contra SUAREZ JUANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 375), se cita, llama y emplaza a Juana Suárez de Martínez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 20|pub. 16929 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Mata García, José contra BARBIERI, EMMA MAXIMA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 67), se cita, llama y emplaza a Emma Máxima Barbieri, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que sigue el mismo José Mata García (L o 55, F.o 155), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 33546 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Rodríguez Gladys Ana contra BONENFANT LESLIE I. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 650), se cita, llama y emplaza a Leslie Isdale Bonenfant a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16352 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Blanco Libertad U. contra TAPIA

ABAYUBA. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59, F.o 7), se cita, llama y emplaza a Abayubá Tapia a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 16174 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Delgado Norte Pedro contra DELGADO CASIANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a Casiana Delgado para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se designará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15059 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAZARO SENEN FALERO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-780) y en el de auxiliatoria de pobreza (541) iniciados por su esposa Nicomeda Dolores Fernández. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 16016 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EMANUEL o MANUEL BARENBAUM para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Berta Rosenblatt. (L.o 50, F.o 532). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17705 Oct.29-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irañeta, Doris Haydée contra CABRERA ERNESTO. Divorcio unilateral" (52-166), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (52-147), promovidos paralelamente por su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 29-4-55) 30|pub. 33623 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Aguerre, María con AMADO, EUCLIDES. Divorcio" (53-231), se cita y emplaza a don Euclides Amado Lara para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $33.00 30|pub. 17454 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FRANCISCO JOSE QUIZA LAGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 46, F.o 493), le ha iniciado doña Carmen López Teijeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 15060 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Senhorinha María Ramos contra ALVARO FRANCO PINTOS. Divorcio" (L.o 18, F.o 393), se emplaza a don Alvaro Franco Pintos a presentarse ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Octubre 14 de 1959. — Orestes J. Bellestrino, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 17552 Oct.26-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Jorajuría, Graciela Margarita contra SPIRO ARMANDO UNGARO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Spiro Armando Ungaro a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17414 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Oreste Di Santo contra CELIA ESTER MAZA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 571, N.o 457), se cita, llama y emplaza a doña Celia Ester Maza de Di Santo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Setiembre 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16212 Oct.7-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Filemón Uria contra GLADYS CORAL de URIA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 577, N.o 569), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Coral de Uria, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Octubre 20 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 17642 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Mario Cheppi contra ELENA FREDO de CHEPPI. Divorcio (artículos 187 inc. 1 o y 148 incisos 1.o y 3.o Código Civil) (L.o 20, N.o 460, F.o 235), se hace saber a doña Elena Fredo de Cheppi, que ha recaído la siguiente resolución: "N.o 5037. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1959.—Vistos: Atento a lo actuado en autos, lo peticionado por el actor, y lo dispuesto en el artículo 843 del C. de P. Civil, declárase rebelde a la demandada, debiendo notificársela, conforme lo solicita el actor, mediante edictos que expedirá la Oficina para su publicación por el interesado. — (Firmado:) Etchechury, Juez. — Ema J. Prestes, Actuaria Adjunta". — Fray Bentos, Octubre 17 de 1959 — Ema Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
7) $30.00 15 pub. 17564 Oct.28-v.nov.18.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 37.838. Cobro ejecutivo" Expte. 1446. Año 1956. Libro 17. Folio 557. se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.838, ubicado en la calle Berinduague entre Heredia y Rivera Indarte, a él o a ellos, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la sucesión Juan Grolero o Juan H. Grolero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Ana Ema Bone Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33195 Set.18-v.oct.30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 58.428. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 269), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 58.428 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho) ubicado en la calle Ruperto P. Martínez esquina Real o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial contra las sucesiones de Elvira Lozano de Auferil o Aurefil o Ahperil y Carlos Auteril o Aurepil o Anperil y don Carlos Lozano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 10|pub. 33731 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 4227. Expropiación" (L.o 9, F.o 465), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de treinta días a don Joaquín Torres Meis, o a su sucesores a título particular o universal y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 4227, ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 273 ms.2 95 cms. según mensura que se deslindan así: al Norte 8 ms 95 cms. a la calle Reconquista; 25 ms. 64 cms. al Este lindando con el padrón N.o 34987; 10 ms. 76 cms. al Sur lindando con el padrón N.o 34988; 23 ms. 50 cms. al Oeste frente a la calle Misiones y a continuación una ochava de 2 ms. 65 cms. uniendo las alineaciones de las calles Misiones y Reconquista, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 10|pub. 33732 Oct.29-v nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 135.235. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro de plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.235, ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33262 Set.29-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 432, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 145.769, ubicado en la calle Burgueño entre Rancagua y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30 pub. 33192 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.188. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 472), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 160.188, ubicado en la calle Oficial entre Vidiella y Camino Durán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33193 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.712. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 169.712, ubicado en la calle Estados Unidos entre Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33194 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo

Vago, dictada en [illegible] Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 117.863. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7. F.o 80. se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña ESTRELLA CISPON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 117.863, ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33241 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis DE OLARTE contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Embargo preventivo" Libro 53, F.o 434), se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 15100 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Rodríguez Teodoro Abel contra VILLALBA MARGARITA REINA. Divorcio" (L.o 58, F.o 245), se cita, llama y emplaza a Margarita Reina Villalba a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 58, F.o 246), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33213 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ida Colavecchi contra EZIO MARCOTULLIO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ezio Marcotullio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 15098 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión PEDRO RENÉ ESCUDERO. L.o 48, F.o 318", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los acreedores (especialmente Bancos Hipotecario, Popular, de Crédito y La Caja Obrera, U.T.E., acreedores de Juan Romagosa y señor Rodolfo López Pedro Antoniol, José Rey, José Navone, Rómulo T. Carámbula, José H. Menéndez y Héctor E. Tosar Estades o sus sucesores) y al legatario, Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, a fin de que se presenten en los referidos autos a prestar su conformidad a la rendición de cuentas presentada en los mismos con fecha 22 de Abril del corriente año (artículo 1098 del C. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $24.00 10|pub. 17264 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS Sucesión" (L.o 40, F.o 533), se cita y emplaza a Wenceslada, conocida por Manuela; Agueda, Zoila Ladislada, conocida por María Elena; Julia Cecilia, conocida por Julia; Alicia, Saturniano Filomeno y Pura Barrios, o sus causahabientes, así como a los herederos de Pilar, conocido por Carlos Pilar o Juan Carlos Barrios, Eldo César, Zulma, Juan Carlos, Aníbal, Ramón, Manuel y Raúl Barrios y a los herederos de Lorenzo Justiniano Barrios, Orlando Eduardo, Saturnino Héctor, Juan Romeo y Blanca Aurora Barrios o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente (artículo 1.069 del C.P.C.). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 16825 Oct.16-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Denis Paulo Guerisoli contra JOSE CARLOS DE SOUZA. Daños y perjuicios" (Libro 18, F.o 376), se emplaza a José Carlos de Souza para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 24 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 17550 Oct.23-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "JUAN SANTOS. Sus sucesores. Partición" (L.o 43, F.o 231), por así haberse ordenado en decreto N.o 8310 del 17 de Agosto pasado se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan, Juan Héctor, Héctor Bernabé, Julia, Lorenza y Alberto Casimiro Santos, Tulia Matilde Santos Lanza de Núñez, Matilde Lanza de Santos, Gualberto Dora, Miguel Angel y Aída Santos y Mercedes Santos de Santos, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 264 y actualmente con el N.o 807 ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 10 ms. 737.50 de frente al Este a la calle San Ramón, actualmente Baltasar Brum por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Oeste con Manuel Andrada; al Norte Juan Santos, y al Sur sucesión Jorge Ramírez hoy Jorge Craviotto. — Canelones, 12 de Setiembre de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $84.00 30|pub. 16167 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, decretada en los autos: "SUCESIONES DE FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES y JOSE MIGUELES. (L.o 3, F.o 533)", se cita, llama y emplaza a Silvia Anselma Migueles Clavijo de Mercedes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, referentes a un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 154 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 728, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguírseles la tramitación con el Curador de Bienes que los represente (artículos 1120, 1124, 1071 del Código Civil y 307 y 308 del Código de P. Civil). — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 15793 Oct.2-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Almeida contra NAIR GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a la demandada Nair Gómez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no lo hiciere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Salto, Setiembre 14 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

8) (D. 20|4|55) 30|pub. 33415 Oct.5-v.nov.17.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 241, 3198, 242, 7381, 243, 3506, 3513, 3814, 3517, 3518, 3953, 3952 con frentes a la calle 20 de Febrero de Rivera a Roosevelt y padrones números 262, 263, 264, 253, 243, 244, 245, 246 con frentes a la calle Roosevelt de Defensa a 20 de Febrero, para que se notifiquen dentro de los quince días (15) de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa, Elías Regules esquina 20 de Febrero. — Las Piedras. — 26.a Recepción.

8) $7.20 3|pub. 17766 Oct.29-v.nov.3.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 11.495 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al Parque Lineal del Arroyo del Molino, el inmueble siguiente:

Padrón: 64 747. — Propietario: MARIA TERESA CEBALLOS LUQUE de PILLADO. — Sup. aprox.: 1.032 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 33668 Oct.23-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DIRECCION DE OBRAS

(Sección Arquitectura)

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 2307, ubicado en la manzana 341 de esta ciudad, primera sección judicial, propiedad del señor DORALISO SOUZA, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la Ley N.o 3.958 modificado por el Decreto Ley N.o 10.247. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1959. — Arq. Walter Domingo, Director de Obras (Sec. Arqt.).

9) (C C.) 8|pub. 33735 Oct.29-v.nov.10.

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 2294, ubicado en la manzana 341 de esta ciudad, primera sección judicial, propiedad de la señora OTILIA V. de CRUZ, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la Ley N.o 3.958 modificado por el Decreto Ley N.o 10.247. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1959. — Arq. Walter Domingo, Director de Obras (Sec. Arq.).

9) (C.C.) 8|pub. 33734 Oct.29-v.nov.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO MANUEL CANTU. Incapacidad" (L.o 48 "A", F.o 243), se hace saber que por resolución N.o 19.127 de fecha Setiembre 21 de 1959, se le discernió el cargo de curador del incapaz señor Pedro Manuel Cantú a doña María Esther Cantú, quedando la misma investida de las facultades que señala el Código Civil y sujeta a las obligaciones legales que se estipulan en dicho Código Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 17176 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 6 del actual fue declarado en estado de incapacidad OSVALDO MECCHI, designándose curador del mismo a Alfredo Mecchi. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 17427 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones dictada en autos: "MEIRANA GREGORIO. Incapacidad" (L.o 43, F.o 175), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Setiembre ppdo., ha sido declarado en estado de incapacidad el nombrado Gregorio Meirana, designándose su curadora a doña Deolinda Meirana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 7 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 17374 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Setiembre próximo pasado se declaró en estado de incapacidad a JUAN OSORIO PIÑEIRO designándose curadora legítima del mismo a su esposa Celina Olivera de Piñeiro a quien se le discernó el cargo en la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 17077 Oct.21-nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña GENARA MORENO RODRIGUEZ, habiéndose designado su Curadora a doña Erosilda Moreno de García. — Rocha, Setiembre 12 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 17714 Oct.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano dictada en los autos: ADELA BOUDET ACLAND. Su internación, L.o 32, Folio 72, se hace saber que por resolución número 7173 de fecha 19 de Agosto corriente se designó curadora de la presunta incapaz de autos, a la doctora Magdalena Taruselli. — Mercedes, Agosto 27 de 1959. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

10) $12.00 10|pub. 17045 Oct.21-v.nov.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON ROBERTO JUAMBELTZ SANZ, constituyendo domicilio a los efectos de este trámite en Buenos Aires 498 al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6 o de la Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954 del señor Juez, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Se reciba la información de los testigos señores José Luis Pareja Sanguinetti y Bolívar Medina Crosa, domiciliados respectivamente en Francisco Bilbao 3764 y Caridad 1109, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de quién los presenta; III) Por la razón de sus dichos; entregándose las cédulas citatorias para su diligenciamiento al escribano Sarandí Juambeltz o al firmante. 3.o) Que una vez aprobada la gestión se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Ramón R. Juambeltz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $36.00 10|pub 17019 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI se presenta y expone: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos señores Juan Luis Suárez y Hagop Hagopian, sin necesidad de cédulas citatorias, sobre información de vida y costumbres.—Juan Bautista Parodi Castiglioni". — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 17007 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ATILIO ARRILLAGA SIMPSON, constituyendo domicilio en Misiones 1475, esc. 3, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a tramitar la información de vida y costumbres requerida para la obtención del título de Procurador A ese efecto propone la declaración de los testigos señores Eduardo Payasé González y José Francisco Jaso Anchorena, los cuales serán preguntados en la forma de estilo, domiciliados en Misiones 1475, p. 1.o, esc. 1. Por lo expuesto del señor Juez solicita: Que cumplidos los trámites de rigor, se me expida la información requerida. — Atilio Arrillaga".— Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 17485 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HECTOR CORREA AGUIRRE, constituyendo domicilio en Julián Alvarez 23 "C", ap. 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Omar Borras y Nelson Bertin, domiciliados en Avda. 8 de Octubre N.o 2674, ap. 10, respectivamente, sobre mín honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Héctor Correa Aguirre.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 17152 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIO J. PORCILE MADERNI con domicilio en Cabildo 2044 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador solicita se tome declaración a los señores Mario Baselli y Vicente Cremanti domiciliados en Colonia 1816 quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Mario J. Porcile Maderni. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 17702 Oct.29-v.nov.12

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.043. — Electrodos. — Apertura: 10 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.

N o 4.045. — Calendarios Mural. — Apertura: 6 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.046. — Lámparas de sodio y accesorios. — Apertura: 4 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.047. — Hierro perfilado. — Apertura: 6 de Noviembre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.048 — Alfalfa. — Apertura: 9 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33698 Oct.27-v.nov.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.201

Segundo llamado

Adquisición de: "Dos cilindros flotadores de 150 toneladas de empuje y dos cilindros flotadores de 200 toneladas.

Fecha de apertura: 22 de Diciembre de 1959, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33720 Oct.28-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación pública 64-39. — Primer llamado. — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Provisión de andamiaje metálico

Licitación pública 64-43. — Primer llamado.— Granero Oficial N.o 1. Reparación de báscula para camiones.

Se comunican las nuevas fechas fijadas para la apertura de propuestas en el primer llamado de las licitaciones públicas indicadas:

N.o 64-39: el día 9 de Noviembre de 1959, a la hora 14 y 30.

N.o 64-43: el día 11 de Noviembre de 1959, a la hora 14 y 30.

Dichas aperturas tendrán lugar en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís.

12) (C.C.) 5|pub. 33709 Oct.28-v.nov.4.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 64-35 64-41, 64-42 y 64-44

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados en las licitaciones públicas del título, que se han fijado para las mismas las nuevas fechas de apertura que se detallan a continuación:

Licitación pública N.o 64-35. — Segundo llamado. — Adquisición de papeles y cartulinas.— 12 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30.

Licitación pública N.o 64-41. — Instalaciones telefónicas en la Sucursal Rivera. — 16 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30.

Licitación pública N o 64-42. — Adquisición de cable "Hackethal" de 25 mms. — 18 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30.

Licitación pública N.o 64-44. — Confección de libretas para Caja de Ahorros. — 19 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33710 Oct.28-v.nov.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PRIMER LLAMADO

Apertura: Viernes 13 de Noviembre de 1959.

N.o 20 388. — Bolsas de lona para transporte de correspondencia. Hora: 15.

N.o 20.394. — Fórmulas N.o 1388. Hora: 16.

N.o 20.395. — Fórmulas N.o 144. Hora: 17.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 26 de Octubre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33727 Oct.29-v.nov.12.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

LICITACION PUBLICA N.o 1. 1959

Arrendamiento de un local para oficinas

Se llama a licitación pública para el arrendamiento de un local para oficinas en la ciudad de Montevideo, conforme a las bases para la formulación de propuestas que pueden retirarse en Uruguay 780 de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

Apertura de propuestas el 3 de Noviembre de 1959 a las 10 horas.

12) $9.60 8 pub. 17250 Oct.22-v.nov.3.

LICITACION PUBLICA N.o 2. 1959

Muebles y máquinas de escribir

Se llama a licitación pública para la adquisición de muebles para oficina y máquinas de escribir, conforme al pliego de condiciones que puede retirarse en Uruguay 780, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Apertura de propuestas el 3 de Noviembre a las 11 horas

12) $9.60 8|pub. 17251 Oct.22-v.nov.3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 3 de Noviembre de 1959 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Impresión del folleto ilustrado "Por un Uruguay más sano".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Octubre 22 de 1959.

12) (C C.) 6|pub. 33688 Oct.26-v.nov.3.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 167

Se llama a licitación pública para el suministro de 300.000 (trescientos mil) kilos de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado, en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1959 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33728 Oct.29-v.nov.10

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA N.o 47

Primer llamado

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 3.500 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Noviembre de 1959, a las 14 horas, en la sede del Consejo, Paysandú 935, primer piso — Montevideo, 24 de Octubre de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 33717 Oct.28-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA N.o 43|59

Primer llamado. — Plaza

Aprovisionamiento de frutas u hortalizas abrillantadas y|o glaseadas

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 10 000 (diez mil) kilogramos de frutas u hortalizas abrillantadas y|o glaseadas, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja), en horas hábiles de oficinas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Noviembre de 1959, a las 14 horas en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 33715 Oct.28-v.oct.30.

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 39-59

Segundo llamado

Adquisición de castañas

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de castañas frescas para consumo, de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Noviembre de 1959, a las 13 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1959.

12) (C.C) 3|pub. 33738 Oct.29-v.nov.3.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO

(Mercedes)

HOSPITAL REGIONAL LITORAL SUR

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de carne (3.000 kilos), pan (1.000 kilos), leche (6.000 litros), verduras y huevos ($ 1.800.00 verduras de estación y huevos), papas (2.700 kilos), leña (10.000 kilos), fideos secos y pastines (300 kilos y 100 kilos respectivamente), frutas de estación ($ 500.00), artículos de higiene y limpieza ($ 120 00). artículos comestibles ($ 100.00) y oxígeno (pesos

400.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados, y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y o en oportunidad de las necesidades de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos se recibirán el día once de Noviembre próximo a las 11 horas en la Administración de este Centro, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares en los que conste que están al día con sus aportes con las mismas, y el comprobante que han hecho efectivo el depósito de garantía de mantenimiento de su oferta.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles, de 10 a 12 horas. — Mercedes, Octubre 21 de 1959. — La Dirección

12) (C.C.) 6|pub. 33724 Oct.29-v.nov.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para el suministro de materiales para la construcción de 44 viviendas para damnificados por las inundaciones.

1.o) Llámase a licitación para el suministro de materiales para la construcción de 44 viviendas, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley del ... de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 10 del día 9 de Noviembre próximo.

3.o) El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 23 de 1959. — Carlos M. Scoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario.

12) (C.C.) 5 pub. 33708 Oct.28-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Segundo llamado

Se llama por segunda y última vez, para la oferta de precios para la venta de papel en desuso (aproximadamente veinte mil (20.000) kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esq. Misiones, de 13 y 30 a 19 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Comisión de Compras, de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas respectivas se reciben hasta el día 10 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, tercer piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — La Secretaría General

12) (C.C.) 9|pub. 33718 Oct.28-v.nov.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 60.000 kilos de carbón vegetal, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 6 de Noviembre de 1959, a las 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3 pub. 33707 Oct.28-v.oct.30.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 4

Segundo llamado

Artículos: 1.500 metros forro de seda color azul o gris, 1.500 metros entretela de lana, 600 metros entretela de cuello, 400 metros entretela ordinaria, 1.200 metros percalina gris, 1 200 metros soutache plateado, 600 metros acolchado, 2.000 metros cretona y 1.500 metros satinet.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491) de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Apertura: Noviembre 4 de 1959 a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33711 Oct.28-v.nov.4.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 67

Segundo llamado

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para las obras de reformas y reparación de la vivienda sita en la fracción N.o 16-A del Inmueble número 423, Campo "El León", Aiguá, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Apertura de las propuestas: 12 de Noviembre de 1959 a la hora 15. — Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Dpto. Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes, de 13 a 17 horas — Precio del pliego: $ 10.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33714 Oct.28-v.nov.9.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 23

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 999 cubiertas y 962 cámaras para automóviles, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Noviembre próximo a al hora 15. — Montevideo, Octubre 23 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 33736 Oct.29-v.nov.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|959

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16-959, por adquisición de Muebles Metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Octubre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33593 Oct.19-v.oct.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 85

Se pone en conocimiento de las Empresas Contratistas que han retirado recaudos para la licitación pública N.o 85 (Construcción del núcleo N.o 17, compuesto por 122 viviendas), que se ha fijado el día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la apertura de propuestas y que se encuentran en esta Secretaría, a su disposición, las aclaraciones establecidas a los recaudos que sirvieron de base a la convocatoria efectuada con fecha 16 de Abril ppdo.— Montevideo, Octubre 21 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33691 Oct.26-v.nov.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE YOUNG

Primer llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de Leche, Carne, Pan, Leña y Verduras, a esta Dependencia durante el año 1960, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la misma en horas de oficina. Las propuestas en los sellados correspondientes se recibirán en la Administración hasta el día 30 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33630 Oct.21-v.oct.30.

CENTRO AUXILIAR DE PANDO

Primer llamado

Llámase a licitación para el suministro de Pan, Leche y Carne para el referido Centro Auxiliar durante el año 1960.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración del Centro Auxiliar, todos los días de 8 a 12 horas.

La apertura se efectuará en acto público el lunes 9 de Noviembre próximo a las 11 horas en punto en la Administración del Establecimiento. Avenida Dr. Luis Correch N.o 1140.

12) $3.60 2|pub. 17776 Oct.29-v.oct.30

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO
(FRAY BENTOS)

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para el suministro de leche, carne, pan, leña, papas, boniatos, arroz, fideos secos, huevos, verduras y pastas frescas, desde el 1.o de Enero de 1960 al 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 8 a 11 horas y de 15 a 18 horas.

Las propuestas en sellados correspondientes y en sobre sellado y lacrado se recibirán hasta el día 12 de Noviembre de 1959 a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Fray Bentos, 26 de Octubre de 1959 — René Capdevielle, Administrador.

12) (C.C.) 10|pub. 33730 Oct.29-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 22

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación en el edificio de las Escuelas Nos. 61 y 195 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1539, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33739 Oct.29-v.nov.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 678

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales destinados a construir 60 boyas con las cadenas correspondientes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 10 de Noviembre de 1959, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos) — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 33662 Oct.22-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33663 Oct.22-v.oct.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 677

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de maderas destinadas a reparar la anguila del Varadero de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 17 de Noviembre de 1959 a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 120.00 (ciento veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33713 Oct.28-v.nov.6

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Licitación pública N.o 3-959

Llámase a licitación pública para la provisión de 13 (trece) mesas de Punto y Banca, 11 (once) de Ruleta y 17 (diecisiete) sabots en un todo de acuerdo a las bases y planos que los interesados podrán obtener en las Oficinas 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 16 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la mencionada Oficina, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que en caso de no presentarse por lo menos 3 ofertas media hora después se procederá a realizar la segunda convocatoria, la que será válida con cualquier número de proponentes. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 33677 Oct.23-v.nov.6.

Licitación pública N.o 4-959

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas de hueso y nácar en un todo de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán retirar en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en la premencionada Oficina el día 16 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que en caso de no presentarse por lo menos 3 ofertas, media hora después se procederá a realizar la segunda convocatoria, la que será válida con cualquier número de proponentes. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33678 Oct.23-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 92

Segundo llamado

Artículos: Pantasote, Algodón, Tachuelas, Resortes, Piola

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 11 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 33726 Oct.29-v.nov.5.

Licitación pública N.o 25

Tercer llamado

Artículos: Lápices tinta y bicolor, Cintas color negro, Máquina sumar, Gomas máquina, Tinta

"Sthepens" o similar, Pomos tinta mimeógrafo, Hilo chaura, Hilo acarreto, Algodón, Libretas índices, Cinta de hilera, Ganchos unir expedientes, Sellos fechadores, Carátulas blancas y azules, Papel reloj control, Cinta negra reloj serenos, Alambre para precintar y máquinas coser expedientes.

Los pliego des condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Noviembre 11 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33703 Oct.28-v.nov.4.

Licitación pública N.o 86
Tercer llamado

Artículos: Gabardina yerba mate, Entretelas de lana, ordinaria y cuello, Crin, Satinet, Acolchado, Liencillo, Botones escudos dorados y yerba mate, Insignias metal y Collarín.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Noviembre 10 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33699 Oct.27-v.nov.3.

Licitación pública N o 79
Tercer llamado

Artículo: Brin yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 9 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33700 Oct.27-v.nov.3.

Licitación pública N.o 91
Segundo llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones es encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 9 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33684 Oct.26-v.oct.30.

Licitación pública N.o 64
Cuarto llamado

Artículos: Flautines, Picollos clarinetes mi-bemol, Clarinetes sopranos si-bemol, saxofones altos, saxofones tenores, Melofones mi-bemol, Trombones si-bemol, souxafones mi-bemol, platillos, clarines en si-bemol, clarines en mi-bemol, tambores o cajas de guerra, cañas para requinto, cañas para clarinete si-bemol, souxafones si-bemol, cañas para saxo, zapatillas surtidas, baquetas, parches, bordonas, piola, templaderas.

Los pliegos particulares de condiciones es encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 6 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33685 Oct.26-v.oct.30.

Licitación pública N.o 97
Primer llamado

Artículo: Contratación de trabajo de impermeabilización de la azotea del edificio sede de este Instituto

Pago al contado contra recibo conformidad de trabajos realizados.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 33666 Oct. 23-v.nov.5.

Licitación pública N.o 96
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable, Lienzo, Suela, Badanas cromo, Hebillas, Semillas, Clavos, Hilo, Cera marrón, Papel lija, Cemento, Harina mandioca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 6 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33667 Oct.23-v.nov.6

Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Artículos: Hormillas, Botones pavonados, Botones grises, Botones yerba mate, Hebillas, Broches de cuello, Botones corozo escudo

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33635 Oct.21-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2|959

Llámase a licitación pública para el suministro de un nivel de centrado automático y dos miras de nivelación, destinados al Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Secretario.
12) (C.C.) 22pub. 33354 Set.30-v.oct.30.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Pedido de precios N.o 118-59

Obras de ampliación en el Edificio de la Facultad, destinadas a Servicios de Cantina y Sala de Profesores y Comisiones.

Apertura: 16 de Noviembre, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Facultad.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (C.C.) 5|pub. 33729 Oct.29-v.nov.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4875. — 8.000 kgs. de pintura en pasta blanca tipo "A": 2.000 kgs. de pintura blanca tipo "B". — Ap.: 11 de Noviembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4842. — Torneado de cinco tambores de hierro fundido. — Segundo llamado. — Ap.: 17 de Noviembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4831. — 583.500,00 grampas con presión para sostén de cables telefónicos de distintos tipos. — Segundo llamado — Ap.: 19 de Noviembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4874. — 400 metros de cable armado (aislación papel impregnado, con forro de plomo y cubierta de fleje de acero y filástica de cáñamo), para 380V., 3 conductores de 120 mm.2 y uno de 50 mm.2; 4 cajas terminales para dicho cable. — Ap.: 22 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4876 — 700 portalámparas con base, oblicuos para pared especiales para intemperie, de rosca Edison normal, etc. 1.500 portalámparas con base rectos exactamente igual que los anteriores. 4.000 portalámparas comunes sin llave con rosca Edison normal, construídos en latón pulido y barnizado, etc. 25.000 portalámparas para iluminaciones de cofitas con rosca Edison normal, sin llave esp. para la confección de guirnaldas. 3.000 portalámparas tipo "Goliath" sin llave, con cubierta exterior de latón pulido y barnizado con niple de rosca de 15.88 mm. de diámetro. — Ap.: 23 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33617 Oct.20-v.nov.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4858. — 6.000 kgs. de aceite de linaza cocido y 2.500 crudo. — Ap.: 12 de Noviembre de 1959, hora 16. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4857. — 105.000 kgs. de hierro redondo de 6-8-10-12-16-19 mm. de diámetro, para construcciones. — Ap.: 24 de Noviembre de 1959; hora 16. — Segundo llamado — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4838. — Una central telefónica a batería central e instalación de la misma. — Ap.: 25 de Noviembre de 1959, hora 16. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 4641. — Uniformes al personal según los ítems siguientes: 7, 9, 11A, 13, 24, 25, 26, 27, 28, 29, correspondientes a mensajeros, poteros, inspectores, vigilantes, etc. — Ap.: 26 de Noviembre de 1959, hora 16 — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33701 Oct.27-v.nov.3.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "MARCOS ELEUTERIO BORGES Concurso Voluntario" (L.o 11, F.o 567, N.o 336) se convoca a los acreedores de este concurso a Junta General la que tendrá lugar en este Juzgado el día jueves 5 de Noviembre p.v. a las 15 y 30 horas. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con los que concurran a la misma. — Paysandú, Setiembre 30 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
13) (G. J.) 9 pub. 33671 Oct.23-v.nov.5.

Llámase a los acreedores de los señores PEDRO DIAZ, JOSE LENZNER, CARLOS GRECO, JUAN CARLOS BERRETTA, ELIO AROBBA y GERMAN LOUZAO propietario y sucesivos promitentes compradores del café y bar sito en Avda. Brasil 2600 a presentar sus créditos dentro de los treinta días de la primera publicación al estudio del doctor Carlos A Varela Rodríguez, calle 25 de Mayo 463, 2.o piso, esc. 4. El presente llamado se realiza en virtud de haberse rescindido las sucesivas promesas de venta.
13) $12.00 10|pub. 17500 Oct.27-v.nov.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 29 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por ley número 9.906).

4.a Sección

ESTEBAN ALBERTO MOLNAR, 23 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Soriano 785 Ap. 3 y AIDA ALICIA BOYNE, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Soriano 785 Ap. 3.

JOSE PANIER, 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Andes 1318 y LUISA TORCHIO, 42 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

JUAN JORGE SCHÄFFER, 29 años, soltero, ingeniero, austríaco, domiciliado Ejido 1209 Ap. 97 e INGE DORIS KALBERMANN, 23 años, soltera, profesora, alemana, domiciliada Ejido 1209 Ap. 97.

6.a Sección

JESUS COUSILLAS, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado Curiales 1542 y TERESA PEIXOTO NOVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1542.

8.a Sección

ALVARO BEBANZ BOSSIO, 23 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 1658 y SARA ESTHER LASA DOIR, 28 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Batoví 2029.

RAMON BUENAVENTURA OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2221 y MARIA HORTENCIA ECHENIQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2213.

DANUBIO HUMAR DE SOUZA, 28 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Martín García 1358 y GLADYS NELLY PACIFICO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1358.

9.a Sección

ANTONIO GUILLERMO LLAMBI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5227 bis Ap. 4 y GLADYS MARIA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tobatí 1825.

10.a Sección

JULIO CESAR BACCINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1655 bis y MARIA TERESITA SANCHEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1655 bis.

HUGO HECTOR BUZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar

2327 Ap. 2 y GLADYS RENEE ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2289.

JUAN CARLOS MELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3723 Ap. 29 y BLANCA IRMA MORENO, 30 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Porvenir 2484 Ap 2.

[illegible].a Sección

CECILIO ABEL DURAN, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3895 y MARIA ELISA DE LEON, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3895.

MIGUEL RENE ERASUN, 29 años, soltero, ganadero, oriental domiciliado Isidoro Larraya 4861 y LINA TERESITA COLOTUZZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4788.

CARLOS FRANCISCO JARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2894 y OLGA JUDITH TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Barros Arana 5316.

DEMETRIO IVANOFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 4854 y ESTELA JUSTINA FUGALERIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bélinzon 4854.

13.a Sección

ELBIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1756 y RAMONA LIBERTAD ERRAMUSPE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1756.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL CRISTOBO TRONCOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2633 y DOLORES LOPEZ TABAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2633.

JUAN BARTON PETERS, 51 años, soltero, comerciante, inglés, domiciliado Agraciada 3558 y TERESA EMILIA COOMANS, 38 años, soltera, holandesa, domiciliada Agraciada 3558.

JESUS SEVERO CORREA, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tapes 1107 Ap. 13 y EUGENIA FELICIA VALERO MORA, 39 años, soltera, oriental, domimciliada Tapes 1107 Ap. 13.

16.a Sección

ANTONIO EDUARDO ALCONCER, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Ascasubí 4577 y SONIA VIOLETA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4622.

17.a Sección

ANTONIO TOMAS FERNANDEZ, 21 años, soltero, carpintero, oreintal, domiciliado Dunant 3721 e HILDA JANET BAZZANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3228.

RAMON MARIO FLEITAS, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4535 y CELIA VAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4355.

21.a Sección

JUAN CARLOS ROMERO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4491 y CELESTE BALIERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4491.

ADEMAR CROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5351 y ELSA JUANI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5345

SIEGBERT BLOCH BRANDSDORFER, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Ariel 5052 y MERY TRAJCHICK WINICKA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5052.

22.a Sección

RAMON GONCALVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3092 Ap. 2 CARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cádiz 3092 Ap. 2.

ALFREDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chimborazo 3581 y GLADYS NELLY ALTEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3581.

ANATOLIO PEREZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Erlich 3911 y TERESITA DE JESUS PIANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliado Cádiz 3155.

JOSE CAMIÑO, 54 años, soltero, jubilado, español, domiciliado S. Figueredo 3968 y DOLORES FERREIRA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Figueredo 3968.

ROBERTO PERALTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3373 y LIRIO AZUL ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3695.

LUIS ALBERTO ECHENIQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3688 y MABEL JUSTINA CHURI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3188.

ALFREDO JOSE SETTEMBRI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Flores 3373 y AVELINA IRMA SAPIA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Flores 3353.

SABINO ORLANDO NELIDO AGUIAR, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Largo 3755 y MARIA DEL CARMEN SALDIVIA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Himalaya 2924.

24.a Sección

DOMINGO SAPORTA LEWYS, 35 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado José Mazzini 3093 y REBECA MORON HODARA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2999.

ALBERTO JORGE JURADO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3614 y OLGA SUSANA CAMBON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3798.

MARIO ENRIQUE VELASCO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3424 y VIOLETA RINALDI GUERRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3424.

14) 2.00 3|pub. v.nov.3.

Montevideo, Octubre 28 de 1959

1.a Sección

JUAN JOSE PENNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 810 y JUANITA AMOR OLIVERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810.

ALBERTO ENRIQUE CARLOS POCHINTESTA, 50 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Rincón 625 y MARIA IDA RUBINI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 625.

2.a Sección

ALEJANDRO LARROSA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 529 y HERMINIA CARBAJALES, 37 años, viuda, empleada, española, domiciliada Cerrito 529.

4.a Sección

ERNESTO KAUFER, 41 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado Julio H. y Obes 1243 y MAGDALENA SCHNEIDER, 40 años, soltera, húngara, domiciliada Julio H. y Obes 1243.

ARON ORLOVITZ, 23 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Durazno 1025 y ELISA LEVITAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1027 piso 2.o Ap. 31.

HECTOR ADAM LEDESMA, 28 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA CRISTINA CASANOVA, 37 años, soltera, sastre, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

ANTONIO CAVINA, representado por don Angel Caludio Plaghos, 47 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Soriano 818 y MACRINA ACOSTA HERNANDEZ, representada por don Domingo Gorga, 32 años, soltera, española, domiciliada Soriano 818.

8.a Sección

FELIX LATIENDA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nicaragua 1554 y ARACELIA MERCEDES SOBREDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1509.

APOLO ESTEBAN PELUFFO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1585 y ALMA ELISA VILLARREAL CASTILLO, 22 años, soltera, prof. piano, oriental, domiciliada Cianelli 1510.

SANTIAGO OTERO PEREZ, 28 años, soltero, constructor, español, domiciliado César Díaz 1185 Ap. 1 y NORA ROMANELLI GIUSTTI, 27 años, soltera, est. de medicina, oriental, domiciliada César Díaz 1185 Ap. 4.

OSCAR ROBERTO RAVIOLO TASSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2356 y MARGARITA ESTELA ROSALES FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2356.

JUVENAL VIEITES, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Martín García 1666 y EMILIA SANCHEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1666.

9.a Sección

VIRGILIO DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Durán 5720 y ANA TARRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1953.

GUILLERMO CONCEPCION GRABINO, 44 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pinta 1981 y GREGORIA URBANA MAYA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1981.

HUGO MERCADAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1589 y NELIDA VILLAREJO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 metros N.o 3066.

VICENTE NELSON VIGNOLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Montalvo 25 y MARIA ANGELICA SQUADRONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1831.

OMAR GARCIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Daniel Zorrilla 5275 y CIPRIANA ROSA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5293.

10.a Sección

CARLOS AMADO LARROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4333 Ap. 3 y MARIA ISABEL OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4333 Ap. 3.

SEVERIO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4606 y ZULMA ELVA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4521.

HECTOR NUÑEZ, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Resistencia 1689 Ap. 2 e IRMA MABEL ALANIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1689 Ap. 2.

HAROLDO RAPALINI, 26 años, soltero, empleado, oiental, domiciliado Pilcomayo 5170 y OLGA JUDIHT SCHIVO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1524.

HADJI SARKIS VANESKEHEIAN, 58 años, viudo, comercio, armenio, domiciliado Mirabal 1959 y ELIZA SHORVOGHLIAN, 47 años, viuda, armenia, domiciliada Mirabal 1959.

EDUARDO CESAR UBARNE, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Santander 1909 y ANGELICA BEATRIZ GARRIDO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santander 1909.

NEMESIO TORRES CAMPOS, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Agustín Sosa 3584 y MARIA DEL HUERTO GARCIA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3584.

JULIO CESAR ABOY, 68 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Anzani 2223 y MARGARITA FORTUNATA MARTINEZ, 35 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Propios 2187.

RAUL FRANCISCO VOTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 1561 y MARIA PATIÑO, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Rambla C. del Uruguay 1561.

PRESENTACION ANIBAL, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2222 bis Ap. 10 y AGUEDA MACHADO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2222 bis Ap. 10.

EUGENIO JUAN KOPPANY, 26 años, soltero, químico, checoeslovaco c. l. argentino, domiciliado Zepita 6323 y EVELINA MARY NELSON, 25 años, soltera, maestra, norteamericana, domiciliada Zepita 6323.

11.a Sección

NESTOR RAUL CAVIGLIA, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cosme Argerich 4668 y NILDA ELENA MARIATTI, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2741.

LUIS CARLOS CAJIGA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3676 y ALEJANDRINA MARGARITA LASALLE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4018.

CARMELO TAFFURI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4672 Ap. 3 y MARIA DEL CARMEN OCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Arce 4372, Ap. 2.

12.a Sección

JUAN ANGEL TEMES, 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2702 y ELIDA MARGARITA VERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2707.

WASHINGTON MANUEL CAMARERO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2719 y SUSANA GALLEGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2286.

JOSE ANOS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Concepción Arenal 1835 Ap. 5 y ROSALIA PAZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Concepción Arenal 1835 Ap. 5.

JOSE LUIS VEGA, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Millán 2342 y ALBA MYRIAM LORENZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2342.

JULIO CESAR CAMACHO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 1774 y PERLA GLADYS AMAYA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1774.

NELSON PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azambuya 2591 Ap. 3 y MARIA LIRIA SENGES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2478.

MARIO ARTURO DE SAN VICENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Estomba 3478 y MARIA ANGELICA BOGGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Estomba 3478.

FRANCISCO LIRIO GARCIA, 29 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1964 y ALICIA CLYDE CARBAJAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2913.

WAGNER VALIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1854 y DORA LYLIAN ROSSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2694.

HECTOR LEONEL DESTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2972 y

SUSANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, em- pleada, oriental, domiciliada Rocha 1625.
JORGE FREIRIA, 23 años, soltero, metalúr- gico, oriental, domiciliado Guaviyú 2596 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 23 años, sol- tera, oriental, domiciliada Guaviyú 2596.
DOROTEO BONIFACIO CLAVIJO, 47 años, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarí 1833 y MARGARITA MOREIRA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1831.
DOMINGO GARALDI, 21 años, soltero, em- pleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1418 y EDITH ZEBALLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1413.
ROBERTO HECTOR CARCAVALLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bur- gues 2834 y BLANCA ADELFA GUADALUPE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domicilia- da Burgues 2804.

13.a Sección

WASHINGTON CUFCS, 21 años, soltero, em- pleado, oriental, domiciliado Burdeos 1669 y MARIA INES BELLO, 23 años, soltera, orien- tal, domiciliada Perú 1805.

14.a Sección

SERGIO ALFREDO SIMSIG ISCRA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Fco. Gómez 759 Ap. 3 y HENIA KERPAN NANUT, 30 años, soltera, empleada, italiana, domicilia- da Fco. Gómez 759 Ap. 3.
MARIO SINFOROSO PEREYRA MACHIN, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Uruguayana 3564 y ZULIMA CUÑA SAN MAR- TIN, 21 años, soltera, oreintal, domiciliada Dra- gones 3552.
JUAN JOSE SEOANE, 22 años, soltero, em- pleado, oriental, domiciliada Agraciada 3558 Ap. 1 y MARTA INES DE MORI, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agra- ciada 3558 Ap. 1.
JORGE RICARDO FRANCO, 26 años, solte- ro, industrial, oriental, domiciliado Valentín Gómez 957 y NORMA SALVATTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1061.
ALEJANDRO SIMIONI RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cora- ceros 3613 Ap. 4 y LEDA IRIS AVATI URRU- TY, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3613 Ap. 4.

16.a Sección

EDIR FERNANDEZ, 15 años, soltero, jor- nalero, brasileño, domiciliado Inclusa 677 y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, 17 años, solte- ra, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 772.

17.a Sección

LANCBLE CORREA, 21 años, soltero, jorna- lero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4207 y MIRTHA GLADYS RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Campamen- to 4369.
WALTER NELSON ALFARO, 21 años, solte- ro, empleado, oriental, domiciliado Rifleros 4323 y OLGA MARGOT MORIXE, 19 años, sol- tera, estudiante, oriental, domiciliada Timbúes 4456.
SILVIO OMAR VACAREZA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capitán Luis de Alda 5164 y GLORIA DELMA MARTINEZ, 17 años, soltera, singerista, oriental, domicilia- da Manantiales 4935.

19.a Sección

MANUEL CARDEZO, 29 años, soltero, pana- dero, español, domiciliado Guaraní 1370 y AME- LIA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín García 1770.
JESUS CASTRO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2140 Ap. 4 y TERESA SOVINSKI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2140 Ap. 5.

20.a Sección

ARTURO MARIA MARTINEZ, 32 años, sol- tero, pintor, oriental, domiciliado Conciliación 4027 y ANGELA VILLALBA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Conciliación 4027.
ANGEL CONRADO MOREIRA, 25 años soltero, textil, oriental, domiciliado Agraciada 4125 bis Ap. 2 y ALIS EDEN LOPEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Iglesia 4472.

22.a Sección

ANTONIO BELLI DE LEON, 20 años, solte- ro, albañil, oriental, domiciliado Agaces 3668 y MARIA JULIA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3668.

24.a Sección

LUIS PABLO COSTA CROSSA, 52 años, sol- tero, maquinista, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1687 bis Ap 2 y LILA MABEL RO- DRIGUEZ DAGNINO, 41 años, soltera, em- pleada, oriental, domiciliada Magariños Cervan- tes 1687 bis.

RUBEN MARIO FERNANDEZ FACAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3420 y MATILDE VARON RA- FAEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1364 Ap. 9.
14) $2.00 3 pub. v. oct.30.

15—Pagos de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a par- tir de la fecha se abonará el dividendo comple- mentario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado, contra en- trega del cupón N.o 4. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — El Gerente General.
15) $6.40 8 pub. 17348 Oct.23-v.nov.4.

TERRITORIAL HERMES S. A

Se avisa a los señores accionistas, que a par- tir del 28 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1959 — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — El Secretario.
15) $3.60 3 pub. 17566 Oct.28-v.oct.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le- trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA, MERCEDES AQUILES. Prescripción treintenaria" (53-134), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a es- tar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimien- to de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguida- mente: Una fracción de campo y sus accesiones dominiales, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán", empadronada con el N.o 1527, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, ins- cripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2310, el 3 de Octubre de 1958, consta de una superficie de veintidós hectáreas 7.677 me- tros, lindando: al Sur-Este 617 ms. de frente a Camino Vecinal, que separa de Sucesión Joa- quín Pintos; al Sur-Oeste, Camino Vecinal que separa de Federico J. Fernández; al Oeste, Su- cesión Ramón Montero y Alfredo Olivera, y al Norte una línea quebrada, con Alfredo Olivera y Sucesión Alvaro Vargas Guillemette. — Mon- tevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30 pub. 17360 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le- trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en au- tos: "VARELA, JOSE y otros. Prescripción treintenaria" (53-211), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a es- tar a derecho en los mencionados autos, den- tro del término de noventa días, bajo apercibi- miento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especial- mente al señor José Augusto Bonino, como ce- sionario de don Rafael Ximénez Pozzolo, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los propietarios de los pa- drones linderos números 76.225 y 76.227, señores Manuel Schinca y Ambrosio Jaurreche y gené- ricamente a todos los que se consideren con derecho a las sobras consistentes en 17 metros y cualesquiera otra sobra que pudiere existir dentro de la superficie total de 3.689.4050 ms., correspondiente al inmueble padrón N.o 76.226, sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle J Revuelta en una extensión de 42 ms. 95 cms., al Sur, igual longitud de frente a la calle Nueva Troya; al Este, 85 ms. 90 cms. que por ser esquina da frente a la calle Joaquín Artigas y al Oeste, igual longitud con resto de la manzana 75, padrones números 76.225 y 76.227. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 15943 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le- trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TARRAGÓ GONZALEZ, MARIA DE LOS AN- GELES y otros. Prescripción treintenaria" (50-392), se cita y emplaza para que comparez- can por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nom- brárseles defensor de oficio, con quien se lle- nará la conciliación y se seguirán los procedi- mientos, a todos los que se consideren con de- recho a cualquier título al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores pro- pietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los señores Fran- cisco Ramos y Francisco González Portela o sus causahabientes o sucesores por cualquier concepto. El inmueble de que se trata es el siguiente: Solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial del Depar- tamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77.397 y que según título y plano del agri- mensor Natalio S. Bielli de Abril 12 de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.204 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1100 ms.2. 82 dms y se deslinda así: 42 ms. 95 cms. de frente al N.O. a calle N.o 2, hoy F. Romero; 25 ms. 77 cms. al N.E. que por formar esquina da frente tam- bién a la calle Santa Ana; 42 ms. 95 cms. al S.E. limitando actualmente con el padrón nú- mero 77.396 y 25 ms. 77 al S.O. lindando tam- bién con el padrón N.o 77.396 — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $132.00 30 pub. 17525 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción. L.o 47, F.o 16", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Arenal Grande So- ciedad Anónima", iniciando juicio por prescrip- ción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, que es parte de la empadronada con el N.o 130 (anteriormente formó parte del pa- drón N.o 585), ubicada en la manzana N.o 21 de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado en Octubre de 1958, por el agrimensor Juan A. Gon- zález Uslenghi, inscripto en la Oficina Depar- tamental de Catastro de Maldonado el 2 de Di- ciembre siguiente, con el N.o 1730: a su vez esta fracción constituyó parte del solar seña- lado con la letra "b" en el plano que del "Pue- blo de Punta del Este", trazaron los agrimen- sores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sa- gra, en Marzo de 1890, y compuesta de una su- perficie de 269 metros 3047 centímetros, que se deslindan así: línea oblicua de 10 metros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre franja de terreno fiscal que la separa de la ribera de do- minio público del Río de la Plata; 35 metros 556 milímetros al Noreste, lindantes con el ac- tual bien empadronado con el N.o 585 de Car- los M. Noettinger y otros (o sea resto de la fracción "b" del citado plano de los agrimen- sores Surroca y Penco y Sagra; 8 metros 25 centímetros al Sureste, dando frente a la calle N.o 18 (antes calle N.o 1 de 17 metros de an- cho) de pavimento de hormigón; y 30 metros 3 centímetros al Suroeste, confinando con el resto del bien empadronado con el N.o 130, tam- bién adquirido por "Arenal Grande S. A." de los sucesores del doctor Juan José Amézaga y señora. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Ross Laffone o Lafone, Samuel F Laffone o Lafone, Luis Peña o Peña y Puente, Hope y Guillermo Laffone o Lafone Quevedo, Ana Laffone o La- fone de Blamey, Julia Laffone o Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani o Cettini, Tomás y Car- los Tomkinson, Augusto Machado Venturi; Ma- ría Gómez de Laffone o Lafone, Miguel A. Tho- masset Anatol, Enrique, Samuel A., María y Marta Laffone o Lafone, Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Rosa Carili de Fernández, Isabel Etchebarne de Mendoza, María Teresa Larcoutx de Thomasset y a todos sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Ad- junto.
16) $240.00 30 pub. 14985 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "ORIBE MILCIADES Prescripción", se cita, llama y em- plaza por el término de noventa días a don José Moleda y sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda dere- chos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad, que forma parte del huerto N.o 4 del lote N.o 12, empa- dronada con el N.o 1547 y que consta de seis mil ciento diecinueve metros ochocientos cin- cuenta centímetros y que se deslinda así: 30 metros 30 centímetros al Este Sur-Este sobre calle de Huertos; 201 metros 95 centímetros al Nor Nor-Este lindando con fincas Club Atlético Sporting y de Antonio Larrechea; Oeste Nor- Oeste con Antonio Larrechea; por el Sur Sur- Oeste con padrón N.o 1547 y con finca de suce- sores de Castro, a comparecer por sí o por apode- rado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 15 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $96.00 30 pub. 15883 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc- tor José P. Gatto de Souza, dictada en autos:

"RODRIGUEZ AMADEO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 297, N.o 646), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8890, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5313 metros cuadrados, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto del 4 de Mayo de 1946 inscripto con el N.o 126 el 14 de Junio del mismo año en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Noroeste en 1670 metros 20 cms. con José María Guerra. Sucesión Francisco Irigoyen y Sucesión De León; Sureste en 44 ms. 30 cms. con Ernesto Rosano; Suroeste en 1690 ms. con Ernesto Rosano y Tomás Figueroa; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con Sucesión Román Abreu.—Otra fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, de igual ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 8891, señalada con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, compuesto de una superficie de 48 hectáreas 2812 metros, que lindan: Noreste en 1364 ms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Sureste en 377 ms. 40 cms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Suroeste en 1516 ms. con Antonio Corbo y otros; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con José María Guerra. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 17 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15523 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, por resolución de fechas: Junio 25 de 1959, N.o 4213 y Agosto 11 de 1959, N.o 5110, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 220, N.o 416), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 628, ubicada en la manzana 74 de Sarandí Grande, que según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 2338 el 2 de Enero de este año, en la Dirección General de Catastro, posee una superficie de 996 ms 25 dms., que lindan: 25 metros de frente al Este, sobre la calle José Enrique Rodó; 39 ms. 80 al Sur, dando flanco al solar padrón 629 de Romualda Fernández de Martínez; sus fondos al Oeste, en 25 ms. con el padrón de Pedro A. Torterolo; y 38 ms. 80 al Norte, con el padrón N.o 627 de Ricardo Silvestro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16503 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 14), se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de don Florentino Zeballos y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6031, situado en la manzana N.o 91 de esta ciudad, compuesta de un mil setecientos setenta y tres metros, trece decímetros, que linda: al Nord-Este con la calle Miguel Barreiro; al Sur-Este con Prudencio García de Lavega; al Sur-Oeste, con María Rodríguez de Gisi y Dámaso Vicente Pérez y al Nord-Oeste con la calle Ituzaingó, según plano de mensura del agrimensor don Julián Mazzoni, de Diciembre de 1958, e inscripto con el N.o 1626 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 3 de 1959. — Daoiz Librán Borzino, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16245 Oct.8-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE GIANONI. Prescripción" (L.o 12, F.o 219, N.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Gianoni iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 750, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, compuesta de una superficie de 290 metros cuadrados o de la que resultare del plano dentro de estos límites, por el Norte 20 metros, 71 centímetros frente a la calle 18 de Julio; por el Este una línea de 13 metros, 75 centímetros con frente a la calle José P. Varela y otra línea de 2 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez; por el Sur dos líneas, la primera de 16 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez y la segunda de 4 metros, lindando en parte con el padrón anterior y en parte con el padrón número 7.654 de Lorenzo J. Onetto; y por el Oeste 15 metros, 39 centímetros con el padrón N.o 7.654 de Lorenzo J. Onetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosendo de la Sienra a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descrito para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 11 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 15209 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "IGNACIO CARBONELL. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o IX, F.o 31, N.o 369), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña Desideria A. de Acosta y Rita Barboza o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2981, que comprende una superficie de 922 metros aproximadamente que se deslinda así: Norte, 42 ms. 95 de frente sobre calle Colón; Sur, igual medida con el padrón N.o 2982; Oeste, 21 ms 47 de frente sobre la calle Pinilla, haciendo esquina con la anterior; Este, esta misma extensión con el padrón número 2980 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Angel Walther Eguren, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 16211 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA LORENZA VILLAGRAN. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucía Saletto de Díaz y Teodoro Fernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 3436, solar N.o 2 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Tito V. Roland del 3 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 1.469 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y linda al Norte, 42 metros, 95 de frente a la calle Bonifaz; al Sur, en 42 metros, 95 con el padrón 3437 al Este, 21 metros, 475 que por ser esquina son también de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y el Oeste, en 43 metros, 95 con el padrón 3455. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15063 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "AMABILIA SILVEIRA IGNACIO de STRATTA y OTRA. Prescripción treintenaria" (L.o 8. F.o 222), se cita al señor Fausto Morais, a sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1 Hás. 2418 ms. 42 dms. Linda de la siguiente forma: Al Norte: con calle pública; al Oeste: También con calle Pública; al Este: con "Carretera Camino al Abasto"; y al Sur: con el padrón N.o 5687. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5257 y fué medido por el agrimensor don Julio L. Pereira, en fecha 25 de Enero de 1958, según plano inscripto con el N.o 1520 en el Registro respectivo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de ese término, se les nombrará Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la Conciliación y con el cual se seguirá el juicio hasta su completa finalización. — Rivera, Octubre 6 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 17078 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS BASILIO AMADOR. Prescripción" (L.o 16, F.o 379), se cita y emplaza especialmente a don Rufino Ojeda y doña Juana C. García y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 126 de la ciudad de San José, antes solar 4 de la manzana N.o 9 del 3er. Cuartel, 1 a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1910 y compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 12 de Mayo de 1958, inscripto con el N.o 1504 en la Oficina D. de Catastro de San José en la misma fecha de una superficie de 809 metros 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al N. en 32 metros 35 cms. con Venancio Clara; al S. en 36 ms. 20 cms. de frente a la calle Asamblea; al O. en 24 ms. 18 cms. de frente a la calle Antonio Pan y por el E. en 22 ms. 55 cms. con Eusebio Aguirre, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza y que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33687 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BARTHABURU PEDRO. Prescripción" (L.o 15, F.o 328), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno, ubicado en la veinte sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento dos mil setecientos ochenta y uno, el que según plano levantado por el agrimensor Uruguay Beca, en Setiembre del año mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el día trece del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros, que se deslinda así: diez metros, setenta y tres centímetros de frente a la calle Hilario Ascasubi, en su línea Sur-Oeste lindando por el Sureste con el solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta y dos, propiedad de don Bernardo Guillamón; por el Noroeste, con solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta, del mismo propietario y por el Noreste con el solar empadronado con el número treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) $96.00 30|pub. 16415 Oct.13-v.nov.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LADISLAO IGNATOZUK, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mineralogía", versión de las clases dictadas por el Profesor Dr. Luis Bravo, recogida y editada por el solicitante. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16997 Oct.20-v.nov.3.

JOSE B. YANNELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida entidad:

BERNARDO ABATE y LUIS CARABELLI, declárase únicos autores de "Ay, qué cosita", baión.

LUIS AMENGUAL y JOSE ROTULO declárase únicos autores de "Una flor en el camino", tango.

HUGO ALBERTO BALLE declárase único autor de "Bodas de Cristal", vals, y "Lonjas de Cuareim" y "Voz del tamboril", candombes.

LILIANA BERNASCONI declárase única autora de "Noche de Reyes" y "El zorro pierde el pelo...", teatros de títeres.

AMERICO BESSIO e IRINEO GERMAN declárase únicos autores de "Un carnaval más", tango, y "Marcha de la buena suerte", marcha.

DODO CALOR declárase única autora de "Péché maudit", canción.

LUIS E. CARABELLI y HECTOR DELOR declárase únicos autores de "El tren de la fantasía" foxtrot.

MARIO CLAVELL declárase único autor de "La canción más dulce", tema.

MARIO CLAVELL y POUPEE declárase únicos autores de "Miscelánea", álbum.

JUAN CARLOS CROCCIA y DIEGO GARCIA declárase únicos autores de "Otra vez Carnaval!...", marcha.

GREGORIO R. DEL PUERTO declárase único autor de "El perezoso", milongón.

JULIO FONTELA declárase único autor de "Si te parece verde calala", milonga.

LUIS NEULAENDER declárase único autor de "Todos en París conoc[illegible]" y "F[illegible]

y Circo", comedias y "Madame Milene", álbum letras.

LUIS A. PASTORIZA, CARLOS PODESTA y ANTONIO ROMANO declaránse únicos autores de "Su pasado", tango.

LUIS PEREYRA declárase único autor de "Nocturno cubano", rumba, "Danza de morenos", candombe, y "Leyenda charrúa", canción.

FILOMENA PEROZZIELLO DE CLAVELL declárase única autora del seudónimo "Poupée".

CARLOS A. PODESTA declárase único autor de "Clavelito", tango.

ENRIQUE PUJADO y JOSE A. MANFREDI declaránse únicos autores de "Te conozco Carnaval", tango.

DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO declaránse único autores de "Bienvenido!", tango.

MARIO RIVERO declárase único autor de "Cuando abuelita bailaba el tango", comedia musical, y "El teléfono y yo", libretro para T. V.

MARIO RIVERO y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "Allá por el Centenario", milongón.

MARIO RIVERO, DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO declárarnse únicos autores de "Qué poca cosa!", tango.

ESTELA SANGERMANO declárase única auorra de "Paja y terrón...", vidala triste N.o 2, "Bajo el ombú", pericón N.o 3, y "Cántale a mi corazón", vidalita.

GUIDO SANTORSOLA declárase único autor del arreglo "Marcha de los Aviadores de San José", marcha de Berca Mádiz.

JUAN SPERA y LUIS CARUSO declárase únicos autores de "Estás en mí" (Amor, Amor), canción tango.

PEDRO R. TABARES declárase único autor de "Fantasía negra", álbum.

MARIA F. URBAN y JOSEFINA REYES declaránse únicas autoras de "Bésame otra vez", foxtrot.

ANGELICA D. de YANNELLI declárase única autora de "Regresar..." tango. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $36.00 10|pub. 17622 Oct.21-v.nov.4.

NILO JUAN SUBURU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Fútbol Uruguayo y Fútbol Moderno", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $4.00 10|pub. 17028 Oct.21-v.nov.4.

CARLOS EUGENIO GIL LAURINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de al obra titulada "Uruguay Histórico" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 17047 Oct.21-v.nov.4.

JULIO BAÑA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La trávesía del Blue Disa" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17168 Oct.22-v.nov.5.

ENRIQUE VICTOR TOBAL, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que titula "La carrera mágica", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17169 Oct.22-v.nov.5.

AURELIO PASTORI por NOTICIAS URUGUAYAS S. A., solicita la inscripción de un dibujo distintivo del "Nociero Emelco" y del título "Noticias Uruguayas", de todo lo cual se declara autora la menciona sociedad. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub.17326 Oct.23-v.nov.6.

CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "1789-1810 (La Rosa de la Ciudadela)", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959.— Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17533 Oct.27-v.nov.10.

J. A. GONZALEZ LEPRAT, médico, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Biología" (Montevideo 1959), de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17664 Oct.28-v.nov.11.

EDUARDO ALBERTO MULLIN DIAZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tratado de Zoología General y Sistemática" (Parte III: Vertebrados), de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17663 Oct.28-v.nov.11.

LEONIDAS JOUROFF y RIVERA ECHEBERRIA domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del dibujo distintivo del Banco Nacional de la Construcción del que se declaran autores. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub.17609 Oct.28-v.nov.11.

ALBERTO GONZALEZ, oriental, con domicilio en Costa Rica 2074 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical titulada: "Máscara suelta", Tango Milonga, letra y música de la que se declara único autor. — Montevideo, Octubre 22 de 1959 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 17656 Oct.28-v nov.11.

JUAN JOSE CUELLO FERREIRA y ARTIGAS URIOSTE FOSALBA, domiciliado en esta ciudad solicitan la inscripción del título "Registro Agropecuario del Uruguay", del que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17603 Oct.28-v.nov.11.

JUAN CARLOS CALVETTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Entre amigos" (tango), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 17583 Oct.28-v.nov.11.

IGNACIO JESUS CIALCETA, argentino, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mi desafío", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $2.00 10|pub. 17742 Oct.29-v.nov.12.

ALBERTO BARTOLOME TUGORES VALENS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los planos de "Proyecto de edificio de vivienda en balneario Villa Argentina, en un predio propiedad del señor Gustavo A. Rey Alvarez", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17679 Oct.29-v.nov.12.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ISAAC BRODACH y JAIME BRODACH. Quiebra" (L.o 39, F.o 312), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedres de la misma para la audiencia del día 30 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $24.00 10|pub. 17613 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CAMILO FERNANDEZ CROROSO. Quiebra" (L.o 14, F.o 285), se hace saber que ha sido presentado en estos autos, por el señor Síndico, el estado de créditos verificados de esta quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.

18) $12.00 10|pub. 17356 Oct.23-v.nov.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA CELIA UGARTEMENDIA por sí y en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos legítimos ROSA ANABELLA DARDO RUBEN y ENRIQUE RIBERO UGARTEMENDIA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de los referidos menores en virtud de que en las mismas donde figura el apellido materno como "Ugartamendía", debe decir: "Ugartemendía". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 17020 Oct.21-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA SILVERA DEL PUERTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Silveira" debe decir "Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33545 Oct.15-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: A) la de matrimonio de FELIX MIGUEL FERRER y ESTHER LAGARRALDE, pues en la misma donde dice "Miguel Ferrer" debe decir "Félix Miguel Ferrer"; y B) La de nacimiento de MIRTA FERRER LAGARRALDE, pues donde figura el padre como "Miguel Ferrer" debe decir "Félix Miguel Ferrer". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33544 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HUMBERTO FAUSTINO LABORIDO y BENITA MARTINEZ, y de nacimiento de HUMBERTO EDISON LABORIDO MARTINEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre del inscripto como Eclida Martínez debe decir Benita Martínez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33693 Oct.27-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO EMILIO MENEGHIN ZANCANARO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Erina Tancanaro debe decir Erina Zancanaro, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33676 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de IRIS JULIA REGINENSI DIAZ, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 6 de Enero de 1948 debe decir 22 de Enero de 1943, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.

19) (R. 20.4|55) 15|pub. 33637 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL ANGEL ESQUIBEL y SENECA LA CASTRO y de nacimiento de MIGUEL ANCEL y EDUARDO RUBEN ESQUIBEL CASTRO en el sentido que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente y padre y abuelo paterno de los inscriptos como Esquivel debe decir Esquibel por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20-4|55) 15|pub. 33635 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 422): En la nota marginal de la partida de nacimiento de NELLY AMORIN YOZZI, donde dice "José Pequeño y Manuela Mato García", debe decir: "Emilio Amorín y Antonia Yozzi". — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33737 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 602): Defunción de ALEXIE ODOVICHUK asentada en los libros llevados por el Registro del Estado Civil, donde dice "Odorichuh" debe decir: "Odovichuk". — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 17609 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o. 58, Fo. 468): Nacimiento de VIRGILIA LACASSIE, donde dice masculino, hijo legítimo y Virgilio, debe decir: femenino, hija legítima y Virgilia. — Montevideo, 23 Setiembre 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 33563 Oct.16-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 577): matrimio de RAMON PIRIZ y PURA MARIA CARDOZO, donde dice "Pura María Cardozo" debe decir: "Cecilia Cardozo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Setiembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33483 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58 F.o 570), nacimiento de CARLOTA FAGUNDEZ SOSA, donde dice "Carlos" 'e "hijo legítimo", debe decir: "Carlota" e "hija legítima". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 8 de Octubre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33548 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274), 'Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SCAVARELLI, donde dice "Reducindo Andrade" y "Scabarelli" debe decir: "Reducindo Andrade", y 'Scavarelli". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959 — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4|55) 15 Pub. 33163 Oct.14-v nov. 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 533): Nacimiento de ELIO RENÉ CORREA CORBO, donde dice "Elía René" y "del sexo femenino" debe decir: "Elío René" y "del sexo masculino". — Montevideo, 3 de Agesto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17471 Oct. 27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUCIO CRESPIN y de MARIA JUSTINIANA DA LUZ, estableciéndose que, donde respectivamente dice: Justiniana Luz, 1877 y Justo Luz, debe decir: María Justiniana Da Luz, 1881 y Justo Da Luz Leites; y B) En la de defunción de LUCIO CRESPIN, estableciéndose que donde dice que era casado con Justiniana Luz, debe decir: María Justiniana Da Luz Leites de Crespin. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 33883 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERIANO PEREYRA y de PAULA RUFINA ESPINOSA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Marcelino, debe decir: Severiano. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33675 Oct.23-v.nov.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN ORLANDO BORCHE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Orlando Alcántara Borche, debe decir: Orlando Borche Alcántara. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33822 Oct.23-v.nov 13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE GORFAIN y NEREIDA DIPOLITO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de madre desconocida, debe decir: "Emilia Ahedo"; B) En la de nacimiento de EDGAR JOSE GORFAIN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Edgard debe decir: "Edgar" y C) En la de nacimiento de MARIA de los ANGELES GORFAIN, estableciéndose que donde no figura el nombre de la abuela materna, debe decir: "Emilia Ahedo". — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16936 Oct.19-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MORDKA LEIBUS LICHTENSZTEIN y de CLARA STOLKIN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Mordka Liebus Lichtenstein y Rachmil Lichtenstein, debe decir: Mordka Liebus Lichtensztein y Rachmil Lichtensztein. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16703 Oct.15-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIANA HORNOS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Ireneo Hornos, debe decir, Tomás Florentino Hornos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33486 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CONRADO DE KOLLER y MARIA FILOMENA RODRIGUEZ FERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente figura como oriental debe decir austríaco y donde la contrayente figura como oriental debe decir española y donde figura como María Filomena Rodríguez debe decir María Filomena Rodríguez Fernández. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17634 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELISITA FLOR DE LIS CABRERA ALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del padre figura como Juan Cabrera de la Cruz, debe decir: Juan de la Cruz Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17602 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO JUAN COSTA y CATALINA CAZET y de las de nacimiento de Nélida, María Victoria y María Solange Costa Cazet, estableciéndose que en donde el contrayente y el padre, figura en las mismas respectivamente, como: "Juan B.", "Juan Bartolomé", "Juan P." y "Juan", debe decir: Pedro Juan Costa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 17603 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de MARGARITA CARSI y SATURNINO G. CARDOZO, estableciéndose que en la misma donde el apellido de la cónyuge figura como Carces, debe decir: Carsi B) De nacimiento de Juan Carlos, Américo, Omar, Hugo, Baltasar y Humberto Saturnino Cardozo Carsi, estableciéndose que en donde figura en las tres primeras y en las restantes el apellido materno como Carces y Garces, respectivamente, debe decir: Carsi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
19) $ 30.00 15|pub. 17600 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "WALKIRIA OLGA MIRAMONTES DE DABBADIE", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde de la compareciente aparece inscripta como Miramonte debe decir: Miramontes. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16759 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA RUGALI, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija de Pedro Bugali debe decir: Pedro Rugali y donde dice hija de Clelia Cliocca, debe decir: Clelia Chiocca. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 33562 Oct.16-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "ROWINSKI PRZESTRZELENIEC, DAVID Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en ella aparece su apellido paterno como: "Rovinsky" y el materno como "Prastzienues", debe decir: "Rowinski y Przestrzeleniec, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33664 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HUERTA, DAVID HILARIO J. R. y OTRA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido David Hilario José Ramón Huerta e Irma Delia Villar de Huerta, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al año en que los nombrados contrajeron matrimonio, dice: "1956", debe decir, "1957". — Montevideo, Octubre 17 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 33644 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "GARCIA DE NOVAS, MARIA LEONOR. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Novas y las de nacimiento de sus hijos Walter Hugo y Pura Gladys Novas, por cuanto donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura en dichas partidas como Leonor, debe decir en su lugar y en todas ellas: María Leonor. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33564 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUIDO ZOILO FACCHIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor; pues donde en la misma el inscripto figura como "hijo legítimo de Antonio Faquini y de Evangelista Suárez" debe decir: hijo natural de Antonio Facchin y Evangélica Suárez. — Montevideo, Marzo 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33518 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARCE ELIAS A. y otra. Rectificación de partida" (Libro 47, F.o 17), se hace saber que ante este Juzgado es han presentado don Elías Aquiles Arce y doña María Marino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente, como de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, el 8 de Setiembre de 1903, en lugar de figurar como de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, el día 13 de Setiembre de 1891. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17731 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONATTO CARDOZO CARLOS. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 44), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alcivio Bonatto Marques y doña Irma Cardozo Pereyra de Marques, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Bonatto Cardozo, por figurar en ella el inscripto con el nombre de "Luis Carlos", en lugar de "Carlos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17703 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ BENITO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 47, F.o 19", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Benito Méndez y Blanca Maldonado de Méndez, silicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Félix, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente y el padre de la misma; y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Maguna", debe decir "Maldonado" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUSCHIAZZO MANFREDO JUAN. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 217), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manfredo Juan Buschiazzo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Busquiazzo", en lugar de "Buschiazzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 17412 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BURUNSUZIAN GABADIAN ISABEL. Rectificación de partida" (L.o 46, F.o 679), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel Burunsuzian Gabadian, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Burunzuzian", en lugar de "Burunsuzian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17286 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COSIMINI JUAN. Sucesión". (Lo. 45, Fo. 267), se hace saber que en dichos autos se han presentado don Hilario Cosimini y doña Amelia Cosimini de Delgado, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento de Hilario Cosimini, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Cocimini, debe decir: Cosimini; y donde la madre y el abuelo materno del mismo, figuran con el apellido Barbiere, debe decir: Barbieri. En la de matrimonio de Bernardo Cosimini con Magdalena Barbieri, donde el contrayente figura como Pedro Cosemino, debe decir, Bernardo Cosimini; y donde la contrayente aparece con el apellido Barberi, debe decir: Barbieri. En la de nacimiento de Amelia Cosimini, donde la inscripta figura con el nombre de Bernarda, debe decir: Amelia. Y en la de nacimiento de Bernardo Francisco Cosimini, donde el inscripto figura con los nombres de Bernardino Francisco, debe decir: Bernardo Francisco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 16704 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DUVIGNAU ARRILLAGA MARIA". Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 46 F.o 183), se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado doña María Duvignau Arrillaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Duvigno", en lugar de "Duvignau". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose consta que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33547 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ RODRIGUEZ MIRTA HAYDEE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 46, F.o 216), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Roque Estévez y doña Carmen Rodríguez de Estévez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirta Haydée Estévez Rodríguez, por figurar en ella la inscripta como hija natural de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como hija legítima de Roque Estévez y Carmen Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Setiembre 24 de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 33651 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Artigas, en autos: HOMERO PAULO GUERISOLI. Rectificación de partida, L.o 18, F.o 341, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Aurelio" debe decir "Anello". — Artigas, Agosto 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17551 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSE EULOGIO SILVA s| Rectificación de la partida de nacimiento de su hija NELIDA ESTHER, L.o 18, F.o 311", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Nélida Esther en la siguiente forma: donde dice "Eva" Esther debe decir "Ema". — Artigas, Agosto 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17548 Oct.28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, en el expediente (L.o 43, F.o 338, N.o 1133), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROSA HILDA MELETTI MASTRASCUSI, en el sentido de que donde se establece que es hija de Rosa Mastracusi, debe decir Rosa Mastrascusi, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 2 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 16476 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "CELIA MARIA De ROGATIS de ROCCO. Rec de partida, L.o 5, F.o 524", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Celia María De Rogatis de Rocco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde aparece el nombre de la contrayente como "Della De Rogatis", debe decir "Celia María De Rogatis". — Canelones, Octubre 5 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33650 Oct.22-v.nov12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO SILVERA. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Francisco Silvera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: José Francisco Silveira, debe decir: José Francisco Silvera, donde figura como hijo natural debe figurar como hijo legítimo, donde aparece como hijo de Isaías Silveira, debe decir: Isaías Silvera, donde dice Elina Bernit debe decir: Elena Berny, donde dice que es nacido el ocho de Agosto de mil novecientos siete debe decir el ocho de Abril de mil ochocientos noventa y siete. — Melo, 14 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 10729 Oct.20-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña BLANCA ZULEMA GONNET de MORALES promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y la de su hija MARTHA BEATRIZ MORALES GONNET, en razón de que el apellido de la compareciente, figura como "Gonet" en lugar de Gonnet que es el verdadero. — Colonia, 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) 18.00 15|pub. 16540 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GANIO DONEFF GANEFF, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripta la fecha de su nacimiento, estableciéndose "6 de Enero de 1912" en lugar de 8 de Noviembre de 1912 que es la verdadera. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) 18.00 15.pub. 16541 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS SILVERIO RIVERO, en el sentido de que donde dice "Yenes Silverio" debe decir: Jesús Silverio, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Octubre 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33697 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LILA QUINTANA. Rectificación de Partida, L.o 22, F.o 552, N.o 388", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Quintana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lila Quintana, por contener el siguiente error, donde la fecha del nacimiento aparece como el "8 de Diciembre de 1944", debe decir, "18 de Julio de 1937", por ser la verdadera. — Se hace constar a sus efectos que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Trigo. Actuario.
10) (R.20|4|55) 15|pub. 33719 Oct.28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN BAUTISTA y NELSON MARIA FERNANDEZ en el sentido de establecer que donde figuran como nacidos "el veinticuatro de Setiembre de 1947" debe decir: "veinticuatro de Junio de 1942", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20-IV-1955.—Rocha, Octubre 10 de 1959 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33679 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIO RAFAEL BAZZANO, promoviendo gestión de rectificación de las partidas de nacimiento de sus cuatro hijos menores: Aldo Rafael, Amalio Rino, Abel Ricardo y Ana María Margarita Bazzano, en el sentido de que donde en la misma dice: Bassano con dos "eses", debe decir: Bazzano, con dos "zetas". — Salto, Junio 10 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 17502 Oct.27-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA EGLE ERNESTINA CIAHBIETRI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se estableció como nombre del padre "Argilio", debe decir: "Máximo Ergilio" y donde se estableció como nombre de la madre "Ernesta" debe decir: "Ernestina". — Salto, Agosto 24 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 17431 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GRISELDO DE LOS SANTOS y ELEN GUGGEBI DE DE LOS SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija: expresando que en el acta de matrimonio aparece como apellido del cónyuge "Do Santos", cuando real y verdaderamente es "De los Santos", y en el acta de nacimiento de la menor hija "Griselda" se estableció como apellido del padre "Do Santos" cuando real y verdaderamente es "De los Santos". — Salto, Setiembre 25 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $30.00 15|pub. 17430 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "FALERO CALERO RAMONA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 383), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Falero Calero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su nombre figura "Ramón" y del "sexo masculino", debe decir: Ramona y del sexo femenino. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $34.00 15|pub. 17359 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTOR MARTIN MARCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Víctor Martín Marco y Ercilia Pintado, donde al referirse respecto al apellido del esposo y del padre de éste, dice "Marcos" debe decir "Marco"; y 2.o) De legitimación de Elsa Renée, Bartolo Germán, Victorio Wullamar, Elidio Oliver y Neli Edina Marco Pintado, donde al referirse al apellido paterno dice "Marcos", debe expresarse "Marco", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33725 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GRASEOLINA Da COSTA. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma

se expresa "Acosta", debe decir "Da Costa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33594 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIZABETH ROLDAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura su nombre como Elisaber debe decir Elizabeth y donde aparece su apellido como Roldant, debe decir Roldán. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 27 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33516 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGUEDO JESUS GARCIA y SEVERA SANCHEZ DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rejiez María García Sánchez en el sentido de que donde figura el nombre del padre como Gezuz debió ponerse Jesús y donde dice: una criatura del sexo femenino, debió decir marculino. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33517 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE BIGOT, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en los términos siguientes: A) Donde dice "Bigo José" debe decir Bigot José; B) Donde dice "Deciderio Bigó" debe decir Desiderio Bigot; C) Donde figura el apellido materno como "Constancia Douchet" debe decir Constancia Duche; y D) Donde dice "Gregorio Bigó" debe decir Gregorio Bigot. Se hace constar que en este trámite se gestionó además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33515 Oct.14-v.nov.4.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Felipe Mauro Russo contra JUAN CARLOS CORREA MACHADO y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 56, Folio 118" se hace saber que el día 11 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Carlos de Anda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno edificio y demás mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 30.998, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, es el solar N.o 7 de la fracción letra "G" y tiene un área de 489 ms. 66 dms. que se deslinda así: 9 ms. 26 cms. de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo entre las de Basilio Pereira de la Luz (antes Francisco Lecoq) y Julio César distando el punto medio de su frente 50 ms. 95 cms. de la esquina formada con la primera calle nombrada y por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 3375; 53 ms. 61 cms. al Suroeste, lindando con el solar 8 y parte del 14; 52 ms. 15 cms. al Noreste lindando con el solar N.o 6 y 9 ms. 37 cms. al Noroeste lindando con el solar N.o 15. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración compromiso, certificados comisión del rematador, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.60 15|pub. 16919 Oct.19-v.nov.9.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Ferrés Arocena y otro contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 249), se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1959, a las 10 y 30 horas y siguientes, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y mejoras anexas ubicada en "Valdés", 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 141, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Abril de 1932, inscripto el 4 de Mayo siguiente en Topografía, con una superficie de 370 Hás. deslindadas así: al Norte, el arroyo Rabón, por medio, con campos de Tomás José Pérez Esposo; al Sur, recta divisoria de 2444 ms. 10 cms. que separa de los campos de la sucesión de Pedro Harguindeguy; al Nord-Este recta divisoria de 2350 ms. que separa de la fracción 3 del mismo plano, y al Oeste, recta divisoria de 1680 ms. separando de la fracción 1, de María del Carmen Harguindeguy de Salles Pérez. — 2.o) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 202, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1930, tiene una superficie de 373 Hás. 8760 ms. deslindada así: al Nord-Este, 3430 ms. con propiedad de Sebastiana E. de Pérez; al Sud-Este, en 1951 ms. con campos de Arturo Etcheveste; al Sud-Oeste, con 2550 ms. sobre fracción N.o 2 anteriormente deslindada; y al Nord-Oeste, arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez.— 3.o) Una fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 1858, la que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, de Julio de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de ese mes y año, tiene una superficie de 624 Hás. 2379 ms. 77 dms. y linda: al Oeste y Norte, arroyo Valdés por medio, con Arturo Etcheveste; al Este, línea quebrada en ocho rectas, con sucesión José Elorza y Gregorio Oviedo; al Sur, dos rectas entrantes, con Narciso Pesoa y R. y A. Fontela, y al Sur-Oeste, camino departamental a Paso de la Arena del Arroyo Negro. — 4.o) Una fracción edificada, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 94 con una superficie de 1138 ms. 45 dms. que linda: al Norte, 30 ms. 44 cms. de frente a la calle Ituzaingó; 37 ms. 38 cms al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 30 ms. 52 cms. al Sur con sucesión Martino (hoy padrón N.o 629); y 37 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 3539. Le corresponde a este inmueble el padrón N.o 628. — 5.o) Una fracción edificada, sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 95, integrada en su mayor parte por una fracción de 2666 ms. 6271 cms. mensurada por el agrimensor B. Bernasconi, en Abril de 1916, inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú el 8 de ese mes y año. En total esta fracción tiene una superficie de 3305 ms. y linda: 31 ms. 44 cms. al Norte con calle 25 de Mayo; 70 ms. 15 cms al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 70 ms. 38 cms. al Sur, frente a la calle 6 de Abril; al Este con los padrones 4482 y 4669, en recta de 29 ms. 70 cms. De aquí al Oeste mirando el Norte, recta de 22 ms. 63 cms. con los padrones 635 y 3065 y luego 5 rectas, que separan del padrón 634, a saber: Una de 9 ms. de Norte a Sur que mira al Oeste; otra de 10 metros 93 cms de Este a Oeste; otra de 24 ms. 75 cms. de Sur a Norte; otra de 5 ms. 37 cms. de Este a Oeste y de aquí hacia el Norte, recta de 27 ms. 13 cms. Le corresponde a esta fracción el padrón N.o 633.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, agregados a los autos caratulados: "Banco Comercial contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otras. Intimación" (L.o 55, Folio 122) donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $476.00 34|pub. 17535 Oct.29-v.dic.17.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Susana Beatriz Bormida de Valls contra SOCRATES FERNANDEZ CASTRO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 181), se hace saber que el día 5 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 127.530 situado en la 23.a sección judicial de Montevideo el que según título y el plano del agrimensor don Juan Cambiaso, de Julio de 1934 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533 el 13 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de 175 metros 98 decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros de frente al Sudoeste a la calle Spikerman entre las de República Dominicana y Armonía, 28 metros 20 centímetros al Noroeste lindando con padrón N.o 127.529; 6 metros 46 centímetros al Noreste, lindando con José Iglesias; 30 metros 46 centímetros al Sudeste, limitando con padrón N.o 160.402.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2.o; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, comisión legal de rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 16709 Oct.15-v.nov.5.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Alcántara contra SALVADOR VALDES FUENTES. Ejecución de prenda" (Libro 54, F.o 375), se hace saber que el día 20 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 1284, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Automóvil marca D.K.W. padrón N.o 84.167, matrícula número 22.432 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 17799 Oct.29-v.nov.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 30 de Abril de 1959 dictada en los autos caratulados: "María Josefa Martínez Guillín contra LUCIA PASCUAL DE SANCHEZ y MARIA ELBA SANCHEZ PASCUAL. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 206), se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el martillero señor José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos solares contiguos con el edificio y demás mejoras que les acceden, situados en el Barrio Fraternidad, 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 106.384 y que según plano del agrimensor M. E. Aviles de 24 de Setiembre de 1920 y de 24 de Diciembre de 1923 se componen en conjunto de una superficie de 200 metros deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle 25 de Noviembre entre las calles Panela y Heraclio Fajardo, distando en punto medio 30 metros de la esquina que forma con la primera señalada la puerta de acceso con el N.o 3668; 20 metros al Noreste lindando con solares N.os 22 y 21 del plano mencionado en segundo término; 10 metros al Sureste con Juan Alves y 80 metros al Suroeste lindando con el solar A y con Juan Pérez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) 78.00 15|pub. 16845 Oct.16-v.nov.6.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados, "Díaz Crossa, Nilda Amavil c| GUZMAN LARROSA, OSVALDO NELSON. Ejecución de prenda" L.o 57, F.o 603, se hace saber que el 5 de Noviembre próximo a la hora 14 se procederá por el martillero Alberto Pereyra, en el local de Avda. 8 de Octubre 2603, del venta en remate público al mejor postor, del automóvil marca Pontiac, modelo 1930, padrón N.o 68.416, matrícula N.o 24.198 motor número P-604618. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 17012 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Caja de Asignaciones Familiares N.o 32 c| BORRAZAS y TRENCHI". Acción Ejecutoria L.o 8, F.o 426, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Pernas 2568, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, con la base de las dos terceras partes

de su tasación, a la subasta de los bienes embargados en autos; a saber: un automóvil "Ford" (Prefect), padrón 114.843, matrícula N.o 90.641; un "Jeep-Willys", padrón 99.970; una máquina de limpiar bujías; un extinguidor "Yatay"; dos cargadores de valvulina; un reloj eléctrico; un ventilador; dos lámparas portátiles; etc. Se previene: 1.o) El comprador consignará en el acto y en efectivo, el 30 o|o en garantía de su compra; 2.o) Los gastos y trámites que origine la transferencia de los vehículos será de cargo del comprador; y 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos que origine el traslado de los bienes comprados: lo que deberá realizar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.

20) $28.00 10|pub. 17009 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Antognazza, Humberto c| FERRO REGO, CARLOS S. Ejecución de prenda". L.o 59, F.o 36, se hace saber que el 5 de Noviembre próximo a la hora 14, se procederá por el martillero Alberto Pereyra en el local de Av. 8 de Octubre 3603, a la venta en remate público al mejor postor, del automóvil "Ford Versailles", matrícula N.o 173619, padrón número 154216, motor 5F42a-118773. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $12.00 10|pub. 17013 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Laurenza Donato c| DONATO SARACINO", Ejecución de Prenda. L.o 54, F.o 220, se hace saber al público que el día 5 de noviembre del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Pernas 2568, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá sin base y al mejor postor, a la subasta de los bienes que integran esta prenda. A saber: patente de giro de bebidas alcohólicas padrón N.o 79636; dos heladeras de cuatro puertas, con compresor; dos registradoras "National"; cortadora "Berkel"; balanza de dos platos; báscula Standard; ventilador de techo 4 palas, un sifón banchero para aceite; un sifón banchero para querosén; reloj de pared; estanterías; instalaciones; mostrador, etc. Se previene: el comprador consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o en garantía de su compra; será de cargo del comprador los gastos y trámites que origine la transferencia de la patente de giro padrón N.o 79636. Será de cargo del comprador los gastos que originen el transporte de los objetos; que deberá retirar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.

20) $33.60 10|pub. 17011 Oct.20-v.nov.3.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JULIA A. OBIOL BELINZON. Incapacidad. L.o 55. F.o 578". Se hace saber al público que el día diez y ocho de Noviembre del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 22.100.00 el siguiente bien inmueble, empadronado con el N.o 14.095, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 en el plano del ingeniero Ratti con una superficie de 147 ms. que se deslindan así: 7 ms. de frente al Oeste a la calle Yaro, hoy Tristán Narvaja, señalada con el N.o 1792 con 7 ms. al Este, lindando con el lote N.o 1 y 21 ms. al Sur y con 21 ms. al Norte, confinando con los lotes 17 y 19, respectivamente.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 16851 Oct.19-v.nov.9.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "ALEJO ALBERTO CALDEYRO, Incapaz" L.o 53, F.o 589, se hace saber que el día 2 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio del rematador Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 595.00 la hectárea el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 283, situado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro y que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet de fecha Octubre de 1958, tiene una superficie de 1.503 hectáreas 7023 metros 35. Dicho campo será vendido en 8 fracciones y que según el plano mencionado se deslindan y señalan así: Fracción Nº 1: Comprende 456 hectáreas 4837 m. c. y cuyos límites son: por el Norte una línea recta de 2.912 metros 80 que la separa de la fracción Nº 5: por el Sur una recta de 4.100 metros 90 por donde linda con Dionisio Coruski, Bartolo Baranov y Atanasio Novak, por el Este una recta de 673 metros 50 que la separa de la fracción Nº 6 y por el N. O. con la Ruta 25 en una extensión de 2.355 metros 20 que la divide de las fracciones 2 y 3. Fracción Nº 2: Con un área de 130 hectáreas 6242 metros y que se deslinda de la siguiente manera: Por el Nord-Este una recta de 1.233 metros 80 que la separa de la fracción Nº 3, por el Sur, el camino Nacional de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 182 metros 20, al Oeste el Ferrocarril del Estado, que la divide del Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo y la fracción B., en una longitud de 1.801 metros 60 y por Este la Ruta 25 que la separa de la fracción Nº 1 en una extensión de 1.519 metros 80. Fracción Nº 3: Superficie, 128 hectáreas 2365 metros y cuyos límites son: al Norte una recta de 1.410 metros 50 que la separa de la fracción 4, al Sur y que la divide de la fracción Nº 2, una recta de 1.233, 80 por el Este, en una longitud de 994 metros 20 con la Ruta 25 que la separa en parte de las fracciones 1 y 5, y por el Oeste la Vía Férrea en una extensión de 808 metros 30. Fracción Nº 4: Limitada al Norte en 1.435 metros 20 por el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, al Sur por una recta de 1.410 metros 50 que la separa de la fracción Nº 3, al Este con la Ruta 25 en una extensión de 1.106 metros 30 que la divide de la fracción Nº 5, por el Oeste la vía del ferrocarril en una longitud de 522 metros 70. La fracción descripta consta de una superficie de 112 hectáreas 5968 metros. Fracción Nº 5; Superficie 328 hectáreas 0524 y cuyos límites son: Al Norte una recta de 2.276 metros 30 que la separa de Alfredo Santos y Lorenzo Pérez, por el Sur una línea de 2.912 metros 80 que la divide de la fracción Nº 1, por el Este una recta que la separa de la fracción N.o 6 en una extensión de 1.260 metros 50 y por el Oeste la Ruta 25 en un largo de 1.452 metros. Fracción Nº 6: Limitada por el Norte en una extensión de 2.136 metros 20 con campos de Agustín Soca, Alfredo Santos y Tomás Coubroug, al Sur, una recta de 2.491 metros 50 que la separa de Atanasio Novak y J. Sarazola, y por el Oeste dividiéndola de las fracciones 1 y 5 de este plano, una recta de 1.934 metros. Al Este, una recta de 1.040 metros 30 que la separa de Dionisio Coruski. Dicha fracción Nº 6 tiene una superficie de 332 hectáreas 3927. Fracción A: Superficie, 5 hectáreas 4598 metros 34. Limitada por el Norte y en una extensión de 232 metros 80 por el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de Sucesores de Juan Antonio Ferret, por el Sur y Sur Oeste con el Camino de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 919 metros 50, por el Este la vía del Ferrocarril del Estado en un largo de 1.082 metros. Fracción B: Tiene una superficie de 9 hectáreas 8567 metros 35 y cuyos límites son: Norte y N. O. el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de Luis Menafra en una extensión de 653 metros, Sur y S. O. el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de María C. de Menafra e hijos y Luis Menafra en una longitud de 589 metros 60, al Este el Ferrocarril del Estado en una extensión de 1.227 metros. Las fracciones "A" y "B" anteriormente descriptas corresponden al plano del Agrimensor Antonio R. Arcione, de Octubre 5 de 1950.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que el impuesto municipal, la comisión del rematador que será del 2 o|o y los gastos de escrituras y certificados; serán de cargo del comprador. 3º) El comprador deberá escriturar dentro de un plazo de hasta sesenta días. 4º) Que el Título de propiedad, planos y demás antecedentes del bien referido se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. Calle 25 de Mayo 523 quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $448.00 28|pub. 17067 Oct.23-v.dic.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ: L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón, Gomensoro y Castells, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 945.429.48 (novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos con cuarenta y ocho centésimos), el siguiente bien inmueble: Cuatro fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situadas en las secciones 4.a y 5.a del Departamento de Flores, empadronadas con los números 141, 143, 222 y 3052, las que se individualizan con las letras "A", "B", "C" y "D" en el plano del agrimensor Miguel Petit García de Zúñiga, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Marzo de 1928, de acuerdo con el cual se deslindan así: las fracciones "A" y "B", en conjunto, tienen un área de 724 hectáreas 6780 metros cuadrados y se deslindan en conjunto así: al Norte y a partir del Oeste, quebrada de cuatro rectas, tres, con frente a camino de 17 metros de ancho, por medio con Vicente Gardarello y Horacio Taberne, y la cuarta, de 1044 metros 20 centímetros con frente a camino de 27 metros de ancho, por medio con Martín Goñi; al Este, quebrada de 3 rectas que miden 191 metros 80 centímetros, 197 metros 50 centímetros y 237 metros 40 centímetros, con frente al camino de 27 metros antes citado, por medio con Martín Goñi, a continuación recta de Noreste a Suroeste, con Martín Goñi, a continuación dos rectas de Noroeste a Sureste, que miden 1670 metros 60 centímetros y 178 metros, con frente a un camino de 17 metros de ancho, por medio con Martín Goñi, y al final dos rectas, una de Este a Oeste que mide 68 metros 20 centímetros, y otra, de Norte a Sur que mide 1472 metros 30 centímetros, ambas con frente al camino de 17 metros citado, por medio con Isidro Iribarren, al Sur, 1709 metros con la fracción "C" del plano citado, y al Oeste, en parte, el Río San José por medio con la fracción "D" a describirse y con campos de Juan O'Neill, Beltrán Bidondo, Juan R. Ramos, Juan Bidondo y después recta de mojones que partiendo del Río San José corre de Sur a Norte, mide 408 metros 40 centímetros y linda con Juan Bidondo. La fracción "C" del plano citado tiene un área de 286 hectáreas 1301 metros 48 centímetros y se dislinda: al Norte, línea de 1709 metros con la fracción "B" del plano, al Este, tres rectas que miden: 1430 metros, corre de Norte a Sur, da frente a un camino de 17 metros de ancho y linda con Isidro Iribarren, la segunda corre de Sur-Este a Nor-Oeste y mide 467 metros y la tercera corre de Noroeste a Sureste y mide 891 metros 20 centímetros lindando por ambas líneas con Alberto Sienra, al Sur, 1098 metros con Sucesión de Elvira R. Pereira de Taberne, y al Oeste, el Río San José por medio con Pedro Peyruset y la fracción "D" a describirse. La fracción "D" tiene un área de 257 hectáreas 2517 metros y se deslinda así según el plano citado: al Noreste 3035 metros 60 centímetros con Juan O'Neill, al Este, el Río San José con las fracciones "B" y "C" descriptas, al Suroeste tres rectas que a partir del Río San José corren, la primera, de Sureste a Noroeste, y mide 578 metros, la segunda, corre de Noreste a Suroeste, ambas con frente a un camino por medio con Pedro Peyruset y la tercera corre de Sureste a Noroeste, mide 3221 metros 70 centímetros, con Pedro Peyruset, y al Noroeste cuatro rectas que miden: 268 metros, 189 metros, 341 metros 80 centímetros y 274 metros 70 centímetros, lindando por ellas con Cuno Vidal. La fracción empadronada con el N.o 143 tiene un área de 186 hectáreas 4471 metros 30 decímetros según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Diciembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 69 el 4 del mismo mes y se deslinda así: al Este y Sureste, el Río San José, al Suroeste, en 1896 metros 40 centímetros, con José S. Ibiñete, al Noroeste, en 751 metros 20 centímetros con Manuel Moreira y José Rogel, al Noreste, tres rectas de 1080 metros 40 centímetros, 562 metros 30 centímetros y 1051 metros 60 centímetros, lindando las dos primeras, con Ramón R. Moreira y la última, con Juan A. Ramos. El bien referenciado anteriormente reconoce las siguientes afectaciones hipotecarias: A) La constituída por Alcides Cámpora Bertolotto en favor del Banco Hipotecario del Uruguay el 5 de Marzo de 1945 ante el escribano Teófilo A. Rivas, por $ 45.000.00 v|n. (hipoteca rural N.o 146 serie "A-1944"); B) La constituída por los cónyuges Alcides Cámpora Bertolotto y Violeta Puel Bordes en favor del mismo Banco el 18 de Febrero de 1946 ante el escribano Rafael F. Rueno Fournier, por $ 8.300.00 v|n. (hipoteca rural N.o 38 serie "B-1945"). Ambos préstamos hipotecarios fueron objeto de novación por sustitución de deudor según escrituras otorgadas por el mismo Banco con los cónyuges Enrique Jacinto Vidal e Iclea Martins Borches el 22 de Setiembre de 1945 ante el escribano Jorge N. Castro.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que el comprador podrá hacerse cargo del gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay computándose el valor de los títulos al precio de su cotización en el día de la escrituración; F) Que los títulos se encuen-

tran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los antecedentes de autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $413.00 22|pub. 15772 Oct.1.o-v.nov.3.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Kina Inmobiliaria Sociedad Anónima contra ROBOTTI MARCHINO, REMO y CAMARA ALVAREZ, ANA MARIA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 220), se hace público que el día 26 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el hall del edificio de que forma parte el apartamento a enajenarse, calle 21 de Setiembre N.o 2458 bis. se procederá con intervención del martillero, don Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien: El apartamento propiedad horizontal señalado con el número setecientos dos, del edificio construído en un solar de terreno situado en la décimaoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número noventa y nueve mil ciento noventa y uno que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve inscripto en la Dirección de Topografía el once de Julio de ese año, a que hace referencia el título tiene una superficie de quinientos noventa metros mil quinientos sesenta y ocho centímetros, y que según plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veinte y siete mil ciento ochenta y seis el día doce del mismo mes y año, tiene una superficie de quinientos noventa y dos metros veinte y tres decímetros y se deslinda: recta de doce metros siete centímetros al Noreste de frente a la calle Veintiuno de Setiembre dictando el punto medio, veintiún metros doce centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar General Artigas; recta de veinte y cuatro metros cuatro centímetros al Sureste lindando con el padrón noventa y nueve mil doscientos catorce; recta de veinte y tres metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con el padrón noventa y nueve mil ciento noventa y dos. recta de ocho metros setenta y nueve centímetros al Oeste de frente al Bulevar General Artigas; recta de treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Noroeste lindando con los padrones treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos y treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos. El apartamento setecientos dos se describe: Ubicación: Séptimo piso; cota: más veinte y dos metros cinco centímetros; padrón: doscientos dos mil quinientos cincuenta y siete; plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número treinta y un mil setecientos el tres de Enero siguiente: Se compone de una superficie de 116 metros 29 decímetros, deslinde: por el Noreste con terraza R prima siete que da frente a la calle Veintiuno de Setiembre; por el Sureste con propiedad padrón noventa y nueve mil doscientos catorce y ducto Y siete; por el Suroeste con aire y luz J siete, escalera D siete, ascensor B siete, palier L siete y aire y luz K siete, y al Noroeste con propiedad padrón treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos y ducto Z siete. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto T siete, cuya área no se incluye en la expresada superficie. Corresponde a este departamento en propiedad privada el depósito setecientos dos, situado en el subsuelo, a cota menos un metro setenta y cinco centímetros, con superficie de cinco metros treinta y cuatro decímetros, y se describe según plano del mismo agrimensor, inscripto con el número treinta y un mil seiscientos noventa y dos en la Dirección General de Catastro y linda: por el Sureste con garage A S uno, por el Suroeste con depósito trescientos uno, por el Noroeste propiedad padrón treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos y por el Este con depósito ochocientos dos. Superficie total: ciento veinte y un metros sesenta y tres decímetros. Pertenece a este apartamento la utilización de la terraza R prima siete (bien común) ubicada en el límite Noreste, con una superficie de setenta metros sesenta y un decímetros. El edificio de referencia se construyó de acuerdo al permiso municipal número treinta y nueve mil ciento setenta y siete y sesenta y tres mil ochocientos veinte y siete, y habilitado el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y de acuerdo con los planos y memorias descriptivas suscritos por el arquitecto Carlos Viola Dominioni y de acuerdo con los planos de fraccionamiento horizontal a que se refiere el Decreto Municipal 5644 levantados por el agrimensor Federico G. Amonte en Junio de 1955 aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo, en Diciembre de 1955, se tiene derecho a un espacio en el garage situado en el Subsuelo con la obligación establecida en el artículo 7º del Reglamento de Copropiedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta. en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1659 B|52 Carpeta 110.932), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 216.00 15|pub. 17135 Oct.21.-v.nov.11.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiaramelo Viña, José con FERRARI OLUCCI, ARMANDO y MOLINA DINI, SANTA EMA. Ejecución de hipoteca y prenda" (L.o 52, Folio 548), se hace saber que el día 24 del próximo mes de Noviembre a la hora 15, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Salomón Smejoff, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados de la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 6555, inscripta, celebrada con fecha 17 de Abril de 1947 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos como apoderado de don Pedro Antonio Juan Barbano y otros y la señora Santa Ema Molina Dini de Ferrari, referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 21 a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Peñarol", empadronado con el N.o 48.538, señalado con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Caressa en Octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Noviembre del mismo año y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo el día 21 de Noviembre del expresado año 1940, compuesto de una superficie de 480 metros con 43 decímetros, deslindados así: 17 metros 33 cms. de frente al Oeste a la calle Coronel Raiz por donde su puerta de entrada se designa con el N.o 1546; 17 ms. 33 cms. en la línea del Nord-Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Schiller, ambos frentes están unidos por una ochava de 15 ms., 17 ms. 56 cms. al Sud-Este, lindando con el solar letra "C", padrón N.o 170.204, y 17 ms 56 cms. al Sur Sur-Oeste, confinando por este viento con el solar letra "B", empadronado con el N.o 170.203; y B) Las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que el comprador deberá tomar a su cargo, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresados, todo el saldo deudor de la citada promesa, el que al día 10 de Abril del año en curso, era de $ 2.516.87, así como el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria (años 1958-59) y el importe de las cuotas atrasadas, los que a la expresada fecha ascendían a $ 191.44 y $ 104.00, respectivamente, además de los intereses de mora ($ 2.43), según comprobante agregado a fs 22, sin perjuicio de los atrasos que por esos conceptos se registren hasta el día del remate; 3.o) Que cualesquiera mejoras que se hallaren impagas serán de cuenta del comprador; 4.o) Que el pavimento de hormigón con frente a la calle Coronel Raiz está pago, no existiendo pavimento en el frente a la calle Schiller, ni arrimos ni medianerías; 5.o) Que el edificio se vende con el plano de construcción correspondiente; 6.o) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como la respectiva comisión del martillero; y 7.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Informes: Misiones 1361, esc. 20, de 8 a 11.— (93047).
20) $156.00 15|pub. 17205 Oct.22-v.nov 12.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya c| URIA JULIAN", Cobro Ejecutivo de Pesos, L.o 47, F.o 578, se hace saber al público que el día 5 de noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Pernas 2568, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de un refrigerador "General Electric" número L. D. 26277. Se previene: el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 10 o|o en garantía de su compra.
20) $16.00 10|pub. 17040 Oct.20-v.nov.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Silva, Alejandro y otro contra S. A. DE INDUSTRIAS LANERAS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 51, F.o 672), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre del corriente año a las 16 y 30 horas en el local de al calle Cerro Largo 897, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 20.000 00, un automóvil marca "Cadillac" modelo 1952, padrón 137303, 4 puertas, sedan, con radio, calefacción, refrigeración, 8 cilindros, ruedas banda blanca, con auxiliar.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega del vehículo. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 26 de 1959.
20) $24.00 10pub. 17763 Oct.29-v.nov.12.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado en lo Civil de 7º Turno, en autos: "Decarlini, Roberto con ENRIQUE ESTEVEZ. Ejecución de prenda (L.o 46. F.o 667", el día 10 de Noviembre de 1959, a las 16 y 30 horas, Dante 2384-90 y Bulevar Artigas (Centro Automovilista) el martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Plymouth" Mod. 51, convertible, matrícula N.o 171.762 padrón 128.041. Seña 20 o|o. Comisión 7o|o. Informes: Misiones 1361, Esc. 29, piso 3, Teléfono 97047, de 8 a 11.
20) $30.40 10|pub. 16465 Oct.26-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación Judicial". L.o 46, F.o 31), se hace saber que el próximo día 23 de Noviembre y días siguientes desde las 9 horas, en el local de la calle Convención 1651 se procederá al remate sin base y al mejor postor por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, de los bienes de esta liquidación consistente en: Caldera con manómetro transmisiones, motores "Siemes" "Marelli", "Asea", ejes, llaves, herramientas, mechas, poleas, armarios, piezas usadas, accesorios, repuestos, mesas, estanterías, instalaciones, escritorio camioneta "Chevrolet", extintores, básculas, matrices, cabezales para máquinas, máquinas de rebajar, de calar, de preparar cortes, cuchillas, cueros, hilos, ojalillos, portátiles, estufas, ventiladores, caja de hierro, máquina de escribir, de calcular, mimeógrafo, ficheros, artículos de oficina, sillas, alambres de engrampar, cambrillones, plantillas, suelas, tacos, tela para forros, correas, clavos, hebillas, tacos de goma, pomada, papel lija, alambre cobreado, semillas, agujas, fresas, leznas, lisas, ruletas, máquina para cortar moldes, máquina de puntear, varias máquinas para fabricar calzado, pantógrafo, máquina para medir cueros, gran surtido de hormas, gran cantidad de calzado terminado y en proceso de fabricación y demás efectos inventariados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o) Que será de su cargo la comisión del rematador así como el levantamiento y transporte de los objetos subastados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1959
20) $54.00 15|pub. 17581 Oct.28-v.nov.18.

JULIO S. RAMIREZ

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

Rematará el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en el local de Cabildo 1993, los siguientes renglones, con la base de las 2|3 de la tasación:

27 armazones de baquelita para receptores de radio de $ 15.00, 2|3 $ 10.00 c|u. $ 270.00; 10 armazones, ídem, ídem, $ 12.00, 2|3 pesos 8.00, c|u. $ 80.00; 1 cocina esmaltada eléctrica de dos hornallas y horno, $ 240.00, 2|3 pesos 160.00 c|u. $ 160.00; 1 armazón usado para radio con dial, $ 12.00, 2|3 $ 8.00, c|u. $ 8.00; 1 aparato tocadiscos, $ 12.00, 2|3 $ 8.00, c|u. $ 8.00. Importe total de las 2|3 de base: Pesos 526.00.

Exhibición: Los días: martes 10, miércoles 11 y jueves 12. Martes y miércoles de 17 a 18 horas y jueves de 15 a 16. — Seña: 30 o|o en el acto. — Comisión: 7 o|o e impuesto al bajar el martillo.

Remate dispuesto por el Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo. "Autos Bolentini contra NACHUNOW o NACPUMOW. Juicio Ejecutivo".
20) $26.00 10|pub. 17739 Oct.29-v.nov.12.

S. SMEJOFF

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, en los autos: "Juan Balerio contra OSCAR BERRUTI. Cobro de pesos" (L.o 13. F.o 307), se hace saber que el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Cuareim N.o 1913 de esta ciudad se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de $ 300.00 (trescientos pesos) de una vitrina de roble. — Montevideo, Octubre de 1959. — Informes: Misiones 1361. Esc. 29. — De 8 a 11. — (97047).

20) $16.00 10 pub. 17206 Oct.22-v.nov.5.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra E. DOIMO y Cía. Juicio ejecutivo", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y por medio del Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones (Santa Lucía), se hace saber al público, que el día 9 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juvenal A Fonseca, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $20.00 10 pub. 17147 Oct.22-v.nov.5.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Canelones (Pueblo Soca)

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Canelones, en autos: "Julita Ofelia Rodríguez de Andrada contra MIGUEL EUSTAQUIO ANDRADA" litis expensas y pensión alimenticia, (L.o 3.o F.o 196) se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, presidiendo el suscrito Juez de Paz asistido del actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor sobre la base de $ 5.922.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 991. Se subastarán los derechos sobre el indicado inmueble, señalado con el N.o 6 de la manzana F) 15 de La Floresta de esta Sección, y que se deslinda así: se encuentra ubicado a doscientos metros del Camino Nacional al balneario La Floresta, y consta de una superficie de 1.380 metros conjuntamente con los citados derechos se rematan las mejoras existentes en el referido inmueble, consistentes en un rancho de barro con techo de paja, compuesto de dos piezas y cocina; dos casas de material, una completa compuesta de dos piezas, cocina y cuarto de baño y otra sin terminar, compuesta de dos piezas, cocina y cuarto de baño y aljibe sin terminar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados deescritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente corresponden al vendedor; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, cuyos derechos se rematan, obran en la Oficina del Balneario La Floresta, ubicado en la calle Convención N.o 1475 2.o piso (Montevideo) y 4.o) Que el inmueble carece de planos de edificación. — Soca, Setiembre 28 de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $79.20 18 pub. 17118 Oct.21-v.nov.16.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en los autos caratulados: "ANGEL NUÑEZ COITINHO. Venia". (L.o. 28. N.o 447. Fo. 623), se hace saber que el día cuatro de Noviembre del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Hugo dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de pesos 4.705.84 el inmueble que se describe:

Ocho diecisiete avas partes de dos terrenos, padrón N.o 2.142 de esta ciudad, señalados con los números uno y dos, con una superficie total de novecientos veintiún metros con veintisiete decímetros cuadrados, lindando al Norte con Plinio Vianna, al Sur con la calle Rivera al Este con Ernesto Fernández y Jorgelina Costa y al Oeste con la sucesión de Eugenio Ausqui.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $44.80 14 pub. 16707 Oct.15-v.nov.4.

ALFREDO BENECH

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco del Interior contra ALFREDO E. FELIX. Ejecución de Hipoteca" (L.o 36. F.o 246), se hace saber al público que el día lunes 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, y en el Local Feria de la Sociedad Ruralista de Tarariras, se procederá por el martillero don Alfredo Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de lo siguiente: 1.o) Un solar de terreno ubicado en al Balneario "Santa Ana", paraje Artilleros, de esta sección judicial, empadronado con el N.o 11.907, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 4 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Julio de 1945, con una superficie de 471 metros, lindando al Sur con rambla y al Oeste, Norte y Este con los solares once, cuatro y trece respectivamente. — Y 2.o) Otro solar de terreno, ubicado en la Playa Artilleros, esta sección, empadronado con el N.o 6385, señalado con el N.o 10 de la manzana 5 del plano del agrimensor don Carlos Jorge Borotra, de Mayo de 1942, con una superficie de 451 ms. y 95 dms., que linda al Noreste con calle N.o 4; al Sureste con el solar 11; al Suroeste con el solar 17 y al Noroeste con el solar 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los Registros Públicos y los que pudieren adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Joaquín Suárz, Octubre 15 de 1959. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $84.00 14 pub. 17008 Oct.20-v.nov.9.

DOMINGO IBARBURU

Juzgado de Paz Segunda Sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos caratulados: "Tejera Francisco G. contra RODOLFO PEREZ y VICTOR CORRADO. Reconocimeinto de firmas. (L.o 31. F.o 466 Nº 139)", y de conformidad con lo preveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día siete de Noviembre próximo a las once horas y en el taller mecánico Viera, sito en Casupá, por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procedará a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Fordson", empadronada con el Nº 5290 - matrícula O.4-101. motor Nº C.627319 de 4 cilindros y 10 H.P. y sobre la base de $ 4.000.00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador e impuestos municipales. — Fray Marcos, Octubre 3 de 1959. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $39.20 14 pub. 16502 Oct.13-v.oct.30.

JOSE MARIA NIETO

REMATE JUDICIAL

Fracción de 3Hás. 1446 m e con 237 metros de frente a Carretera Minas - Maldonado

Altura km. 59.800 hacia afuera a la izquierda.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Canelones, en autos: "Amador F. Romano y otra contra LUIS JOSE BONSIGNORE y otra Ejecución de hipoteca" (L.o 3.o. F.o 195), se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones, por intermedio del martillero José María Nieto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público sin tasación y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 6.119, con una superficie de Hás. 3, metros 1.446. dms. 12, y que linda: frente al Sudeste, carretera a Minas y Maldonado; al Sur, padrón N.o 6120; al Nord-Oeste, camino vecinal por medio con fracción 7; al Nordeste, servidumbre de paso por medio con fracción 4.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que la comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escritura y certificados, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien objeto de la ejecución, por contribución inmobiliaria, pavimento, medianerías, u otros conceptos análogos, serán de cuenta del comprador. Que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Soca, Setiembre catorce de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz. — Más informes, o para ver croquis de la fracción en venta, en mi escritorio, Zabala 1415. Tel. 88792. — Montevideo, de 9 a 12 horas.

20) $ 86.40 18 pub. 17432 Oct.26-v.nov.19.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en los autos: "RAGGIOTTO, JULIAN DARIO y otros en autos: RAGGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 56. F.o 378), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles, y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos), 2|3 de su tasación, y a la hora 11 y 30 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 497, manzana N.o 58, compuesta de 933 ms.2 33 dms.2, lindando: al Noroeste con calle Aiguá; al Noreste con calle Margarita Muniz; al Sureste con Raúl Sarquis y al Suroeste con Timoteo Fernández Chaves.

Se previene: A) Que los remates se llevarán a cabo en el mismo bien inmueble a subastarse; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, con la sola excepción de aquellos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; C) Que el comprador del bien inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas; y D) Que el día del remate se hará conocer a quien corresponde el pago de la comisión legal del rematador. — Aiguá, Octubre 21 de 1959. —

20) $92.00 23 pub. 15424 Oct.26-v.nov.26.

FRANCISCO MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EMILIA A. de BAGLIVO. Curadora del incapaz: JULIO R. BAGLIVO. Subasta". (L.o 22, F.o 573. N.o 465), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1959 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Francisco Mareque, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $ 1.700.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 4238, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, compuesto de una superficie de 228 metros 80 centímetros, deslindado así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Colón; igual medida al Norte, con el solar dieciséis; al Este y Oeste, veintiocho metros 60 centímetros lindando con los solares doce, quince y once respectivamente del plano del agrimensor José S. Meier inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 45 con fecha 20 de Agosto de 1933.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $60.00 15 pub. 17644 Oct.28-v.nov.18

JOSE LORENZO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARCOS ELEUTERIO BORGES. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día jueves 12 de Noviembre pv. a las 14 horas en el inmueble sito en Parada Esperanza, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Lorenzo, asistido del señor Juez de Paz comisionado de la Segunda Sección de éste Departamento y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados, que se encuentran en poder del depositario Fernando Taboada: Un tractor M. C. Internacional modelo Farmall Super B. M. D. motor diesel de cuatro cilindros rodado de goma 600 x 16 y 12 x 38 toma fuerza, polea y arranque eléctrico Chasis. N.o SBMB-7090, motor BD-264-4207. Un tractor MC Internacional modelo Farmall CUB rodado de goma chasis FCUB-124109-R motor FCUEM-126403. Una rastra MC Internacional modelo 23 A de 16 discos P|Cub. Una Pastera o guadañadora MC Internacional de 4.50 metros de cort p|tractor. Una abonadora MC Internacional de molinete de 2 platos y tolva. Un arado de 1 reja p|para acoplar al tractor Cub. Un arado Case de 3 discos modelo D 63 4 cuerpos rastra dientes. Un carpidor para montar en tractor Cub. Un tractor M. Molino R chasis 0044|800046 motor 0174800496 con rodado de goma.

Se previene: A) Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentren y será de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de los mismas, como así también la comisión

del rematador y el impuesto municipal. y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Octubre 8 de 1959. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
20) $ 48.00 10|pub. 17641 Oct.28.-v.nov.11.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de 2.o Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos "ROQUE DONATO PEPÉ GOTTI. Sucesión Testamentaria. L.o 11, F.o 391, número 535", se hace saber al público que el día sábado 21 de noviembre p. v. a la hora 10 en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alcides Merello y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras parte de manzana número 421 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 2837 y que consta de una superficie de 316 ms. cuadrados con 40 cms. y tiene: 11 ms. 30 cms. al Norte dando frente a la calle Sarandí; igual extensión al Sur lindando con Julia Basualdo de Babulia o sucesores; 28 ms. al Este lindando con dicha señora de Babulia y al Oeste igual extensión lindando con D.a María García o sucesores. Tasación pesos 7.531.20. Dos terceras partes, $ 5.020.80.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y los demás gastos como lo establece la ley. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. —. Paysandú, Octubre 19 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 17643 Oct.28-v.nov.18.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Año 1959. Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIA S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 20, N.o 566, F.o 261), se hace saber al público que el día 30 de Octubre corriente a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, carretera a Mercedes, paraje "Yaguareté Chico", se procederá por el martillero señor Julio C Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o) Inmueble: Padrón N.o 2626, propiedad de la demandada, sito en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésimos). Consta de un zótano de 50ms.10 x 12ms.50, 1 salón maquinarias, ambos con piso baldosa, 1 sala de máquinas con revestimientos de azulejos, 1 salón caldera con instalaciones, pileta para salmuera; 1 depósito debajo tanque de agua; 1 pasillo y dos cámaras de refrigeración, 1 laboratorio; 1 Gerencia control de la sala de máquinas; 2.o) Instalaciones: Sobre la base de pesos 16.666.67 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos): Un equipo de pasteurización a placas marca Astra con sus complementos. Equipo de 1.500 litros por hora. Enfriadora tipo R.C. 488 de litros 1 500 por hora. Bomba centrífuga de 1.500 litros por hora ZM.1. Compresor ARE-400 de 42.000 cals. Condensador de 13 m2 multitubular. Bomba centrífuga NR. 3 de 27.000 litros por hora. 1 Desnatadora higienizadora Alfa Laval. 1 balanza Astra para leche. 1 calderas. Cañerías para agua, vapor, salmuera y amoníaco Nueve electro motores para corriente alterna trifásica de 220 volts (2 de 1 1|2 H. P.; 3 de 1 H. P.; 2 de 3 H. P.; 1 de 3.25 H.P.; 1 de 26 H.P.); 1 cabeza de bomba y todo su malacate; 1 acumulador de frío. 1 lavadora de botellas con motor y cepillos. 1 centrífuga eléctrica. 1 mantequera amasadora de 300 litros de capacidad. Válvulas de retención; varios metros de caños galvanizados, varillas de acero, uniones, manómetros, llaves de vapor, caños de goma, chapas, correas, cojinetes, etc.; 3 o) Muebles y útiles: Sobre la base de $ 2.000.00 (dos mil pesos). Constan de: 1 caja fuerte de hierro; 1 prensa de copiar, baldes de distinto tamaño; tarros para leche de 30 y 15 litros; 1 báscula. 1 balanza laboratorio Tambores vacíos. 2 tinas de 500 litros cada una. 3 prensas para queso; varios moldes de distintos tamaños para elaboración de distintos tipos de queso; 1 escritorio Ministro. 1 mesa y 5 sillas. 1 armario. 1 mesa caballetes y soportes. 6 armazones para quesería de madera. 1 prensa horizontal. 1 máquina tapadora de botellas. 1.000 botellas para leche de vidrio, 150 casilleros de metal para 10 botellas de leche cada uno

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2.3 partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 Cód. de P. Civil); 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1959.
20) $150.00 14|pub. 16507 Oct.13-v.oct.30.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "ANA MARIA LORENZO FERREIRA DE PEREIRA y otras. Solicitan división de condominio y venta de cosa común en subasta pública (L.o 18, N.o 589, F.o 107)", se hace saber: Que el día 18 de Noviembre entrante, de las 15 a las 15 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 74 de esta ciudad, empadronada con el N.o 863, compuesta según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 138 el 24 de Mayo de 1950, de una superficie de setecientos setenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros y linda: por el S.E., en 14 metros 65, con la calle 19 de Abril; por el N.E., en 21 metros 61 y en 12 metros 50 con Flavio Olivera y en 10 metros 70 con Rodolfo Pintos Viana; por el N.O., en 42 metros 70 con Juan José Bárcena Mesías y otros; y por el S.O., en 10 metros 70 con la calle Dr. Julián Graña y en 15 metros 70 y en 21 metros 69 con Fredy Ramón Amaral y el Estado. Base: Cuarenta mil pesos ($ 40.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura pertinente, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, 6 de Octubre de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 17473 Oct.27- nov.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo dictada en el expediente caratulado: "Banco Transatlántico contra HELMO FLORENTINO GRAÑA. Reconocimiento de firma" (L.o 51, F.o 598, N.o 235), se hace saber que el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 14 y 30 horas respectivamente, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón N.o 1059, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: I) Un terreno solar con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número quinientos treinta y tres, señalado con el número diez en la manzana número veinte, a la que corresponde hoy el número dieciocho y compuesto de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Joaquín Suárez; al Este, en cuarenta metros, el solar número nueve de Margarita Cereceda; al Sur, en veinte metros, los solares seis y siete de Francisco Méndez y de Vladimiro Estol; y al Oeste en cuarenta metros el solar once de Isidoro Machado. Este bien ha sido tasado en la cantidad de veintidós mil cuatrocientos veinte pesos ($ 22.420.00); y II) Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número nueve de esta ciudad, empadronada con el número doscientos setenta y ocho y que según plano del agrimensor don Carlos Arbolaya, inscripto el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número doscientos cincuenta y siete en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Treinta y Tres; al Este, en cuarenta metros, terrenos de Ilia Rodríguez de Lloret, Sixta Núñez de Sosa y Cipriano Rolán; al Sur, en veinte metros, terrenos de Flora E. de Rodríguez y Baltasar Correa; y al Oeste, en cuarenta metros, terreno de Petrona V. de Medeiros Esta propiedad fue tasada en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00).

Se previene: A) Que los títulos y plano pertenecientes al padrón N.o 278 se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el N.o 533 estarán de manifiesto en la Sucursal Lascano del Banco de la República Oriental del Uruguay en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles, a fin de ser examinados por los interesados durante el término de las publicaciones judiciales y hasta la fecha del remate; C) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de sus tasaciones; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o en el acto de serle aceptada su oferta. — Lascano, Octubre 2 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a sección de Rocha.
20) $218.40 26|pub. 16565 Oct.14-v.nov.19.

JULIO GAUDIN y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GESLINO, JUAN: Testamentaría. Venta de inmuebles", se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1959, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá por los martilleros señores Julio Gaudín y Américo Bouyssounade, asistidos del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con los números 151, 155 y 2256, compuestos, según títulos, de 539 hectáreas 3906 metros y 94 decímetros cuadrados y según plano de mensura del agrimensor Walter Margall, levantado en Julio del corriente año, inscripto el 6 de Agosto de 1959, con el N.o 1235 en la Oficina Departamental de Catastro, posee una superficie de 557 hectáreas 3.470 metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Nordeste, arroyo Yacuy por medio con doña Sara Solari de Gaudín; al Sur y Sureste, Camino Departamental de la Cuchilla de Belén; al Este, Camino Departamental a Cabellos y al Oeste y Noroeste, Juan H. y Luis Alberto Panizza y Haydée Gras-si de Altuna y otros. Este campo será sacado a la venta con la base de $ 73.07 la hectárea. B) Una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 154, compuesta de una superficie de 38 hectáreas, 287 metros y 1350 centímetros cuadrados, señalada con el número dos en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Gilberto García Selgas, en Diciembre de 1916, presentado en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 16 de Diciembre de 1916. Esta fracción será sacada a la venta con la base de $ 89.47 la hectárea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal de los martilleros, serán de cargo del comprador: 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, así como los autos indicados. — Salto, Octubre 20 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 17476 Oct.29-v.nov.19.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Dolores Suárez Serna de Pandolfi y otra contra MANUEL QUINTANA y ANTONIA CARVALLO DE QUINTANA. Ejecución de hipoteca". Lo. 16, Fo. 360) se hace saber que el día 13 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 10.507, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, de Salto, manzana municipal N.o 418 y catastral N.o 372, señalada con el N.o 18 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, de Julio de 1942 e inscripto con el N.o 60, en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, el 12 de Agosto de igual año, compuesta según plano, de trescientos sesenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 30 metros con el N.o 17; al Este, 12 metros sobre la calle José G. Amorim entre las de Chile y Silvestre Blanco; Al Sur, 30 metros linda con el lote N.o 19; y al Oeste 12 metros con el lote N.o 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 6 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 16638 Oct.15-v.nov.5.

EDUARDO C PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Zugasti Atilio Miguel contra DAGUERRE PEDEMONTE LUIS ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 15, F.o 384, N.o 662), se hace saber al público que el día

26 de Noviembre del año en curso a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras ubicada en la manzana catastral N.o 93 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 6737 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina respectiva con el N.o 1051 el 31 de Agosto de 1956 con una superficie de 516 metros 12 decímetros y linda: 15 ms. 53 cms. de frente al Noroeste a la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa; 32 ms. 70 cms al Noreste con la fracción N.o 3; 15 ms. 62 cms. al Sureste con la fracción N.o 8 y al Suroeste en dos líneas de 17 ms. 14 cms. y 15 ms. 56 cms. con el solar N.o 1 del plano y sucesión de Juan Heguy.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Octubre 19 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17357 Oct.23-v.nov.13.

CLEMENTE VIÑOLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "José María Burstaro contra SANTOS VICENTE COPETE ORTIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 14, F.o 503, N.o 592), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero Clemente Viñoles, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras ubicada en la manzana catastral N.o 2`3 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 5277 integrada por los solares señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto con el N.o 82 el 7 de Abril de 1941 en la Oficina Departamental de Catastro compuestas la A de un área de 273 metros 60 decímetros y la B de 312 metros 61 decímetros y lindan en conjunto por estar unidas: al Norte en 22 ms 80 cms. con Pedro Curbelo; al Este en 12 ms. con la fracción D, y en 23 ms. 53 cms. con la C del plano; al Sur en 9 ms. 50 cms. con la citada fracción C y en 10 metros 80 cms. con la Avenida Brasil; al Oeste en 33 ms. 18 cms. con frente a la calle 25 de Mayo, y al Suroeste una ochava de 3 metros 54 cms.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 19.448.30 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sean $ 12.965 34; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

20) $90.00 15|pub. 17358 Oct.23-v.nov.13.

MARIO SOTTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PAULINA GONZALEZ por los menores VICTOR HUGO y MARIBEL FERRAZ. Venia", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 661.18, de las cuotas partes indivisas que a los nombrados menores les pertenecen en el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situada en Barrio Ferrocarril de esta ciudad, 1.a sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3402, de una superficie de 463 metros según título, que linda: al Norte, calle Ferrocarril; al Este, Bernabé Carreño; al Sur, Miguel Lemes Leleu, y al Oeste, Francisco Amado Méndez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 17277 Oct.23-v.nov.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ROSA, TOMAS CIRILO, MARIA DOLORES, AMALIA LUISA y MARIA LUISA CARRERO ANICET. Segundas copias". (L.o 55, F.o 258), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Venta otorgada el 3 de Setiembre de 1887 en Montevideo, ante el escribano José Ferrería, por la cual los señores Rafael Carrero y Juan Mateo Carrero adquirieron del señor Gabino J. Ubal una fracción de campo compuesta de 195 cuadras cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro varas del campo situado en el Departamento de Florida y costa de Mendoza, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Francisco Surroca de Junio de 1885 y linda: por el N. con Filomena Castillo de León, por S. con Domingo Navia; por el E. con Felipe Antonio, Filomena, Juan y Zoilo Ubal y por el O. con Dolores Ubal. Copia inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo con el N.o 3082 F.o 1476 v. del libro 8; II) Venta otorgada el 5 de Diciembre de 1893 ante el escribano Venancio Ruiz en el protocolo del escribano Domínguez, por la cual los expresados hermanos Rafael y Juan Mateo Carrero, compraron al ya citado Juan Ubal otra fracción de campo en el mismo paraje Mendoza del Departamento de Florida, (1.a Sección Judicial), que forma parte de la señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Francisco Surroca de Mayo de 1886, se compone de 12 y 1|4 cuadras o sea 9 Hás. 390 ms. 42 dms. 25 cms. lindando por el N. con Filomena Ubal; por el S. con Zoilo Ubal; por el E. con el vendedor, Camino por medio; y por el O. con Gabino Ubal, copia inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo, con el N.o 1.652 al F.o 770 del L.o 19; III) Compraventa otorgada el 31 de Julio de 1897 ante el escribano Santos Icasuriaga por la cual don Pedro Vicente vendió a don Juan M. y don Rafael Carrero, una fracción de campo de pastoreo situada en Florida compuesta de 2 Hás. 2136 ms. 43 dms que linda: Por dos de sus lados con campos de don Juan y don Rafael Carrero y por el otro con Camino Departamental que va al "Paso de Cuello" en el Río Santa Lucía Grande.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 16840 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRANCISCO JOSE FERREIRA RAMOS y LUIS BENEDETTI MOSCARDI. Expedición segunda copia de escritura". (L.o 18 Fo. 332) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano José M. Souza el 4 de Octubre de 1910 por la cual don Manuel V. Fariña vendió a Joaquina Isidra García da Rosa de da Costa, casada con don Pedro da Costa, el solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con todos sus edificios, cercos y demás mejoras el que en el plano general respectivo, se halla señalado con el N.o 4, de la manzana 33, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus lados o sea una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros que lindan por el Sur y Este, por formar esquina con las calles Tacuarembó, hoy Sarandí y Veinticinco de Mayo, hoy José P. Varela respectivamente.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 14 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $33.00 10|pub. 17547 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "ANGELERO, ANTOLIN JOSE y otra. Segunda copia de escritura" (L.o 11, Folio 209), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez de Angelero, solicitando segundas copias de escrituras, por extravío de las primeras, de las siguientes escrituras: A) Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número setenta y dos de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil trescientos cuarenta y dos, señalado con el número Dos en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Mayo de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, el veintiocho del mismo mes y año con el número sesenta y nueve, compuesto de doscientos cuarenta y cinco metros ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho centímetros, que se deslindan así: catorce metros treinta y un centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar tres, que se deslindará a continuación; al Este, la expresada calle; al Sur, con la fracción número uno, propiedad de doña Blanca Evangelista Olivera Cuervo de Bondanza; y al Oeste, con Gila Emiliana Romero; B) Un terreno y sus mejoras, ubicado en la misma manzana que el deslindado anteriormente, empadronado con el número mil trescientos cuarenta y tres, señalado con el número Tres en el plano del agrimensor Pou a que se ha hecho referencia, compuesto de ciento noventa y un metros nueve mil seis centímetros, que se deslinda así: once metros veintisiete centímetros de frente al Este, a la calle San Carlos; diecisiete metros dieciocho centímetros al Norte, lindando con la fracción cuatro; al Sur, igual extensión que al Norte, lindando con la fracción dos, y al Oste, en once metros siete centímetros, con Gila Emiliana Romero; y C) Los derechos que le correspondían sobre el terreno señalado con el número Cuatro, del plano de la referencia, ubicado en la misma manzana y con igual padrón que el anterior, compuesto de veintinueve metros ocho mil novecientos treinta y dos centímetros, que se deslinda así: un metro noventa y tres centímetros de frente al Este, a la calle San Carlos; al Norte, con Victorio Cassella; al Oeste, en un metro cincuenta y cinco centímetros, con Gila Emiliana Romero; y al Sur, en diecisiete metros dieciocho centímetros con la fracción tres del mismo plano, cuya primera copia de dichas escrituras fueron autorizadas el día trece de Enero de mil novecientos cuarenta y siete por el escribano Uberfil C. Larrosa y fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número ciento cincuenta al folio sesenta y uno del tomo I del año mil novecientos cuarenta y siete y que las hubieron los gestionantes por compra efectuada a los esposos Enemencio Díaz y Corina Meirana de Díaz. Se emplaza a los referidos Enemencio Díaz y a la señora Corina Meirana de Díaz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $92.00 10|pub. 17708 Oct.29-v.nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "BERNARDINO ORTIZ. Segunda copia" (L.o 43, F.o 11), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Adriano Alvarez por Raúl Martínez ante el escribano Alberto Nieto Clavera el 7 de Abril de 1920, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, parte del solar cinco de la manzana tres de la quinta dos, compuesta de 426 metros 7025 centímetros cuadrados, empadronada con el N.o 4095, la que según plano del agrimensor Zoé Tarocco de 27 de Agosto pasado, linda: al Norte frente a calle Reyles; al Este, por ser esquina frente a calle Mollas; al Sur, con la fracción padrón 4097, y al Oeste con la fracción padrón 4094. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 17272 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "DOMINGO VOLPI. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de donación autorizada en esta ciudad por el escribano Atilio D'Angelo el día 3 de Julio de 1933, otorgada por don Luis Volpi a favor de doña Catalina Volpi de Pasquet, relativa a una fracción de chacra con las plantaciones y demás mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial de Salto, empadronada antes en mayor área con el N.o 1595 y luego padrón N.o 5053, lote 2 del plano levantado por el agrimensor Ramón Estévez el 8 de Abril de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento el 3 de Mayo del mismo año, compuesta de un área de 3 hectáreas, 9904 metros, 162 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, el lote N.o 1 en 433 ms. 30 cms; al Este, Avenida Joaquín Suárez en 87 ms. 70 cms.; al Sur, el lote 3 en 453 ms. 60 cms. y al Oeste, Avenida Concordia en 83 ms. 20 cms. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan an-

te este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Setiembre 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 17420 Oct.26-v.nov 9.

22-Sociedades de Responsabilidad

"FERMATA URUGUAYA LTDA." (EDITORES DE MUSICA)

En escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro el 14 de Setiembre último, inscrita en el Registro G. de Comercio con el número 519 del L.o 2, los señores Moisés S. Brenner y Enrique Lebendiger constituyeron una sociedad de responsabilidad, con domicilio en esta ciudad, por el plazo de 99 años, con capital de $ 5.000.00 suscrito por mitades y del cual cada socio ya integró en dinero la mitad o sean en total $ 2.500.00. El objeto social es dedicarse a los negocios de ediciones de música nacional y extranjera, venta de instrumentos musicales, fabricación y venta de discos fonográficos aparatos de radio y televisión, etc. El nombre social y la firma es la de "Fermata Uruguaya Ltda.", (Editores Musicales), que usarán ambos socios conjunta y|o separadamente y en esa misma forma ejercerán la representación y la administración y dirección de la sociedad y todos sus bienes y negocios. Los socios usarán esa firma social anteponiendo a sus firmas personales la leyenda: Por "Fermata Uruguaya Ltda" y el Directorio y las asambleas la integran ambos socios. — Montevideo, Octubre de 1959. —
22) $32.00 10|pub. 16857 Oct.19-v.oct.30.

"TAXIMETRISTAS UNIDOS DE SAUCE LIMITADA"

Por instrumento autenticado por el Escribano Grosmán Maito Esqueff de 15 de Setiembre de 1959 inscripto el 5 de Octubre de 1959 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Canelones con el N.o 40 de fs. 141 a 145 del Libro de Contratos, se constituyó la Sociedad "T.U.D.E.S. LTDA". A) Naturaleza: de Responsabilidad Limitada; B) Socios: CARMELO SCAMPINI BALBIANI, VICTOR ADEMAR CAVILLA GIACOSA, JUVENAL GALVAN YACCSA, ERNESTO MIGUEL SUAREZ, ANTONIO CARMELO RATTO CAMPS, DOMINGO MONTES RODRIGUEZ, PEDRO CELESTINO PEYRAN HERNANDEZ, y HERIBERTO ANTONIO STECIANO VIGNOTTI; C) Razón social y denominación: "T.U.D.E.S. Ltda." (Taximetrista Unidos de Sauce Limitada); D) Domicilio: Villa de Sauce, sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones; E) Capital social: Dieciséis mil pesos ($ 16.000.00) moneda nacional, aportado en partes iguales por los socios; F) Plazo: Dos años, con opción a dos más, siguientes y consecutivos, vencidos los cuales, sin que medie intención de disolverse, se prorrogará automáticamente por dos años más siguientes y consecutivos; G) Administración: Será ejercida por el socio señor Ernesto Miguel Suárez en forma gratuita; H) Objeto: Taller mecánico y chapista, compra y venta de automóviles nuevos y|o usados, repuestos, accesorios, poner surtidores de nafta, servicios de engrase, lavados, gomería y en general toda y cualquier otra actividad ligada con el objeto enunciado, sin limitación alguna, y hacer representaciones; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Repartidas y soportadas en proporción con el capital de cada socio.
22) $44.00 10|pub. 16996 Oct.20-v.nov.3.

"EL GRILLO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITDA"

Por documento privado de fecha dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la certificación del escribano Arturo Tisnés Simón, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "El Grillo S. R. Ltda." inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Durazno con el N.o 71 al F.o 261 y sigts. del Tomo 2 de Contratos. Objeto: el negocio de café, bar, restaurante y confitería con todos sus anexos y afines. Capital: $ 30.000.00 aportados por los socios: Oscar M. Pereyra, Julio César Catani y José Francisco Galarza Torrejón en la siguiente forma: en bienes $ 3.417.29 c|u.; y en efectivo $ 6.582.71 c|u. de cuyo efectivo se integró el 50 o|o. Plazo: 1 año prorrogable por períodos consecutivos de 1 año. Balance: 31 de Agosto. Administración: los socios Oscar M. Pereyra y Julio César Catani con amplias facultades pudiendo actuar indistintamente o conjuntamente. Domicilio: 18 de Julio esquina Eusebio Píriz de la ciudad de Durazno.
22) $24.00 10|pub. 16886 Oct.19-v.oct.30.

HYVAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace público que entre los señores Gleb Tschapek Sakun y Alberto Alfredo Hintermeister Talman, se ha constituído una sociedad limitada denominada "HYVAC LIMITADA". Objeto: Explotación integral del ramo de fabricación y comercialización de Instrumental Científico y anexos. Capital: veinticinco mil pesos, habiéndose integrado en su totalidad el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha de la constitución de la referida sociedad, por partes iguales entre los socios. Plazo: Tres años a partir del primero de Noviembre del año en curso, prorrogable por períodos de tres años hasta los treinta años. Balance: treinta de Junio. Domicilio: Montevideo. Administración: Cualquiera de los socios en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 496, al folio 1902 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 24.00 10|pub. 17020 Oct.21.-v.nov.4.

PRADEM LIMITADA

Se hace saber que por contrato de 26 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 495 al F.o 1899 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad Pradem Limitada, de acuerdo al Decreto Ley 26-4-933 y con las siguientes cláusulas: I) Es de Responsabilidad Limitada; II) Socios: Dr. Evangelista Raúl Pérez del Castillo, Guillermo Deambrosis Usher, Abelardo Apolo Bengoechea y Luis Ramos Berro; III) Compra y Venta Productos marca "Baldoni" y afines y la importación y exportación de artículos del hogar; IV) Capital: $ 60.000.00 totalmente integrado en dinero efectivo; V) Domicilio: En esta capital, Plaza Independencia 1374; VI) Plazo: 3 años y 7 meses a contar del 1.o-9-959 prorrogables; VII) Dirección y Administración: los 4 socios indistintamente.
22) $20.00 10|pub. 17142 Oct.22-v.nov.5.

MAQUITEX LIMITADA

Constitución, 20|4|959, documento privado inscripto Registro Público de Comercio N.o 260, Fo. 1053, L.o. 1 de Contratos. Denominación: Maquitex Limitada. Razón social: Vaula, Plans y Compañía Limitada. Domicilio: Burgues N.o 3356 A. Socios: CARLOS DOMINGO VAULA GIANOTTI, FRANCISCO PLANS TRINCHANT. Objeto: Construcción y reparación de maquinaria textil e industrial, de aparatos para peinadores, mecánica automotriz y repuestos; electricidad industrial; comprar, vender, permutar, enajenar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, fabricar y explotar toda clase de mercaderías, bienes y derechos; exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero; recibir y otorgar préstamos y créditos con o sin garantías reales o personales, representaciones, comisiones, consignaciones, relacionadas con su objeto; Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente si no se notifica antes de 6 meses del término. Capital, $ 35.200.00, integrado partes iguales por los socios. Administración, Indistinta, separada o conjuntamente por ambos socios. Balance: 31 Diciembre cada año.
22) $24.00 10|pub. 17245 Oct.22-v.nov.5.

CLAVE LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley del 26-4-1933, se hace saber que se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los socios señores: LEON JURBURG y JULIO RUCHANSKY Domicilio: en Montevideo. Capital: cinco mil pesos aportados por partes iguales. Las utilidades o pérdidas se distribuirán según las cuotas sociales de cada uno. Plazo: durará un año, prorrogable por el mismo lapso. Objeto: Fabricación, distribución y venta de discos sonoros. Administración: ambos socios conjuntamente. Documento privado. Setiembre 14 de 1959. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 546 al folio 2080 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $16.00 10|pub. 17312 Oct.23-v.nov.6.

"BIORGAN LIMITADA"

Por documento privado de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Biorgan Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o. 579 al F.o 2210 del Libro N o 2 de Contratos. Objeto: La obtención de síntesis de productos químicos orgánicos. Capital: $ 10.000.00 aportados por los socios: Señor JOSE LUDMER ROSEMBLATT, $ 4.500.00; señor MAURICIO NEVORAN SCHEINVITZ, pesos 4.500.00 y el señor JORGE VARELA RODRIGUEZ $ 1.000.00. Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años. Balance: 31 de Agosto; el primer ejercicio se cerrará el 31 de Agosto de 1960. Administración: el socio Jorge Varela Rodríguez con amplias facultades. Domicilio: Yaguarón N.o 1108, ap 4.
22) $20.00 10|pub. 17334 Oct.23-v.nov.6.

MENDIA Y BENTANCUR LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 25 de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 86 al folio 151 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Mendía y Bentancur Limitada. Domicilio: Ciudad de Artigas Socios: Miguel A. Bentancur Donato y Luis A. Mendía Jauri. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 2 años. Objeto: Optica y artículos de electricidad en general. Capital total: $ 50.000.00. Aportes: un 50 o|o en efectivo. Cuotas: Señor Mendía, $ 24.000.00; señor Bentancur, $ 26.000.00. Administrador: Señor Mendía — Artigas, 25 de Setiembre de 1959.
22) $16.00 10|pub. 17457 Oct.26-v.nov.9.

PRADEM LIMITADA

Se hace saber que EVANGELISTA RAUL PEREZ DEL CASTILLO, GUILLERMO DEAMBROSIS USHER, ABELARDO APOLO BENGOECHEA y LUIS RAMOS BERRO, constituyeron ante escribano Enrique Alonso Romelli Sociedad de Responsabilidad Limitada. Contrato Privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 7 de Octubre de 1959 con el N.o 495 al folio 1899 del libro N.o 1 la razón social "Pradem Limitada". Domicilio: Acevedo Díaz 1336, Montevide. Capital: $ 60.000.00 ya integrado en efectivo por partes iguales de $ 15.000.00 cada socio. Carácter: decreto ley N.o 8992. Plazo: 3 años y 7 meses desde el 1.o Setiembre 1959, prórroga automática períodos 2 años. Objeto: Compraventa de productos fabricación marca "Baldoni", manufacturas metalúrgicas afines, importación y exportación. Administración: cualquiera de los socios indistinta y separamente. — Raúl M. Ramos Berro, Gerente.
22) $20.00 10|pub. 17536 Oct27-nov.10.

MINERAL EXPORT LIMITADA

Por contrato privado de fecha 26 de Setiembre de 1959, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MINERAL EXPORT LIMITADA". Integrantes: Federico Carlos Bacher, Walter Raúl Cavaliere Cornali y Juan José Campos. Domicilio: En Montevideo. Objeto: Compra y venta y distribución de mercaderías, importación y exportación. Plazo: Tres años a partir del 1.o de Octubre de 1959, prorrogables. Capital: $ 5.000.00 en cincuenta cuotas de $ 100.00 cada una. Integrado: El cincuenta por ciento. Administración: Los tres socios indistintamente. Utilidades: 5 o'o para fondo de reserva legal y el 95 o'o restante en partes iguales entre los tres socios. Pérdidas: Por partes iguales entre los tres socios. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 598 al F.o 2.280 del L.o N.o 2 de Contratos. — FEDERICO CARLOS BACHER. — WALTER RAUL CAVALIERE CORNALI. — JUAN JOSE CAMPOS.
22) $24.00 10|pub. 17774 Oct.29-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. "LATIN AMERICAN TRADING LIMITED"

Por documento privado suscrito en Montevideo, con fecha 26 de Agosto de 1958, se constituyó la Socidead de Responsabilidad Limitada "LATIN AMERICAN TRADING LIMITED". Socios: José Walter Leis Tangrede, Roberto Teodoro Bruns Leihfeith y Ernesto Levy Davis. Capital: $ 15.000.00 (moneda nacional), aportados en su totalidad por el socio señor José Walter Leis Tangrede Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Objeto: Realización de toda clase de negocios en el exterior; representación de firmas comerciales e industriales extranjeras; importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos manufacturados o semielaborados y efectos en general; compra, y venta de cualesquiera bienes, tanto en la República como en el exterior; adquisición, instalación y explotación de fábricas, establecimientos y negocios en general. Plazo: 5 años, prorrogable auatomáticamente cada dos años hasta un término máximo de noventa y nueve años. Administración y uso de la firma a cargo de los socios José Walter Leis y Roberto Bruns Leihfeith. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 19 de Octubre de 1959 con el N.o 504 al folio 1931 del Libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — "LATIN AMERICAN TRADING LIMITED".
22) $40.00 10|pub. 17741 Oct.29-v.nov 12.

PARAL LIMITADA

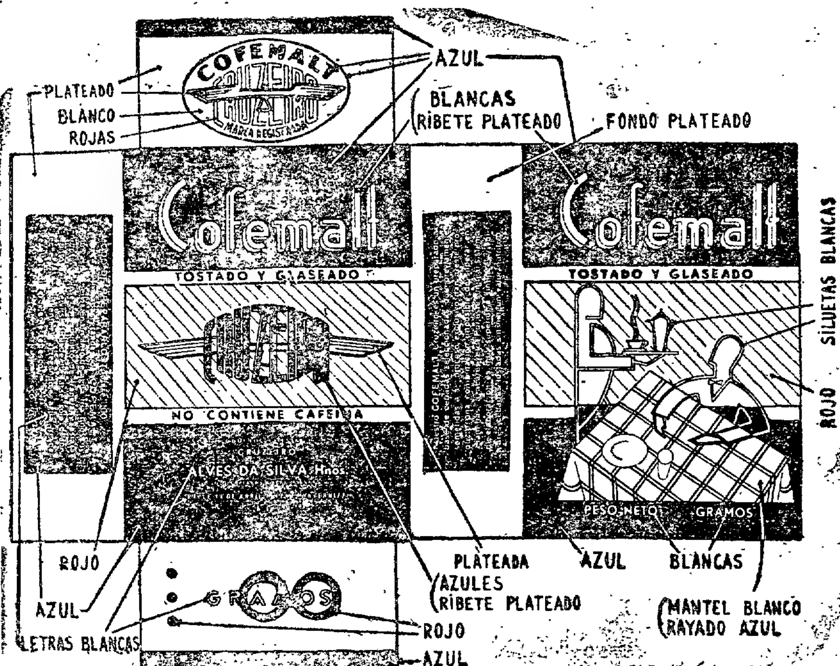
Por documento privado de fecha 18 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 572 al F.o 2.180 del L.o N.o 2 de Contratos "Tetra S. A." y "Tramarín S. R. L.", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La compra y|o venta de lanas, cueros y frutos del país en general, por cuenta de terceros, como mandataria y|o comisionista. Razón social: "Paral Limitada". Capital: $ 20.000.00. Aportes: En partes iguales por cada uno de los socios habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: 6 años automáticamente prorrogables por períodos sucesivos de 6 años. Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios o sus apoderados. Utilidades: 5 o'o para fondo de reserva y el resto entre los socios a prorrata de las cuotas que posean. — Montevideo, Octubre 23 de 1959.
22) $24.00 10|pub. 17724 Oct.29-v.nov.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.431. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "REVOCRETE", para distinguir los artículos de la clase 8 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17558 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.381. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alves Da Silva Hnos., de Salto, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $88.00 10|pub. 17339 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87. 325. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LA GRANJERA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17325 Oct.25-v nov.6.

ACTA N.o 87.242. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Salomón Joffe y Bernardo Joffe de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "J. H.", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17335 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87.363. — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Orlando González y Cía., Montevideo, solicita la marca "PANU", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17296 Octub23-vnov.6.

ACTA N.o 87.362. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RIKI", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17297 Oct.23-v nov.6.

ACTA N.o 87.241. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Salomón Joffe y Cía., Soc. Colectiva de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BRASILIA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17336 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87. 382. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoires Laroche-Navarron Societe Anonyme de Francia, han solicitado el registro de la marca "MADECASSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17340 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87.386. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tokyo Shibaura Electric Company Limited (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17369 Oct.23-nov.6.

ACTA N.o 87.420. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "SULDIMETOX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17330 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 87. 407. — Montevideo Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL AMERITEX", para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17553 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.408. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL", para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17554 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.409 — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "2 FRESH" para distingir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17555 Oct.28-v.nov.11.

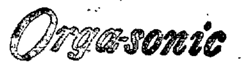
ACTA N.o 87.419. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "PATRICK", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17629 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.435. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALIANZA", para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17628 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.429. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17556 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.430. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL AMERITEX", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17557 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 87.379. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Baldwin Piano Company (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17303 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.334. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GUANIMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16979 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.340. — Montevideo Octubre 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U A.), solicita la marca "CREMOSTREP" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16978 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.347. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. —Con esta fecha Exter S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCASTER", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16980 Oct.20-nov.3.

ACTA N.o 87.348. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Hebert Luis Machin, de Montevideo, solicita registrar la marca "AGUAPEY", para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16950 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.270. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha Manuel Héctor Lago, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 18.00 10|pub. 16949 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.323. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Freccero S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DETECT", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 4.00 10|pub. 16917 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.283. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Hoffmann — La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "TERIOSAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16737 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.331. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "CREMAGEL ATHENA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16808 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.271. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca

MENUSA

para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 16916 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.330. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "DITIAZERPINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16859 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.324. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "COSTAMAR", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17189 Oct.22-v.nov. 5.

ACTA N.o 87.356. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SEVINOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17200 Oct.22-v.nov.5.

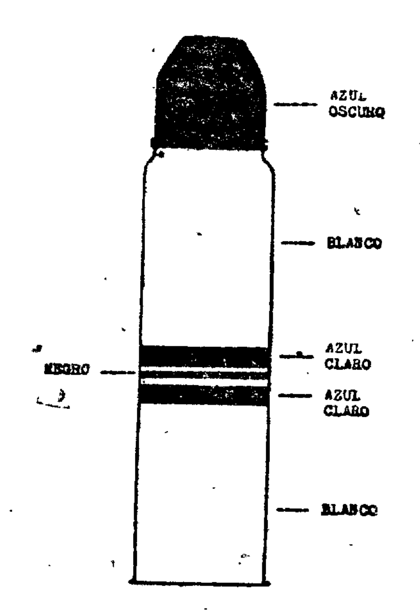
ACTA N.o 87.375. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ADIMOLL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17116 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.358. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha, H. Oswald Coates Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00.00 10|pub. 17202 Oct.22-v.nov.5

ACTA No 87.354. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, solicita la marca



para distinguer los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 17198 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.317. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir las clases 4, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17253 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No 87.380. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Baldwin Piano Company (E.U.A.), solicita la marca

Hamilton

para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17204 Oct 22-v.nov 5.

ACTA N.o 87.268. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MONSIEUR NET" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16721 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.389. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Schenley Distillers, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

O.F.C.

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub 17439 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.390. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVABETIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17438 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.391. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIPACLOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17437 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.392. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "CALSIOLA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17384 Oct.26-v.nov.9

ACTA No 87.393. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "PANTEHYD", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17385 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 87.394. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "CALCITONIC", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17386 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.396. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "INTESTOPAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17388 Oct 26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.397. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Claudia Franchomme de Cufuri, de Montevideo, solicita la marca "MARIUCCIA", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17389 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.398. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O, Farrell y Freira, por Lindberg Products, Incorporated (E.U.A.), solicita la marca "THE LINDBERG LINE", para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17390 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 87.399. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O, Farrell y Freira, por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "PIONEX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17391 Oct.26-v.nov.9.

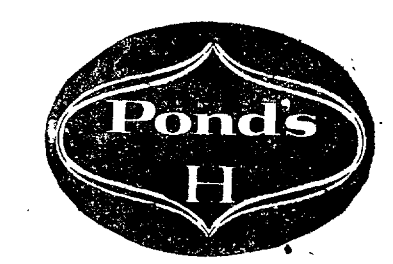
ACTA No 87.400. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Efebé Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIXY", para distinguir las clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17456 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.329. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Dennert y Pape Aristo-Werke Kg., de Hamburg Altona, Juliusstr. 10, Alemania, solicitan la marca "ARISTO", para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16860 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.373. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Carlos Piriz Mac Coll, de Montevideo, solicita la marca "VIT-AVE DALTON", para distinguir: "vitaminas para aves", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17104 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.359. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Sucesión Carlos Morlan de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ELLAMS", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17039 Oct. 21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.318. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16913 Oct.19-v.oct.30.

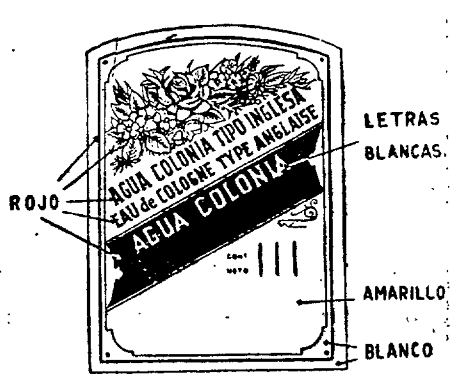
ACTA N.o 87.303. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Wilhelm Wolff G. m.b.H., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16915 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.316. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Gelsomino Ghezzi (Montevideo), solicita registrar la marca "BAMBINA", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16868 Oct.19-v.oct.30.

ACTA No 87.404. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (aguas de colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 17521 Oct.27-v.nov.10.

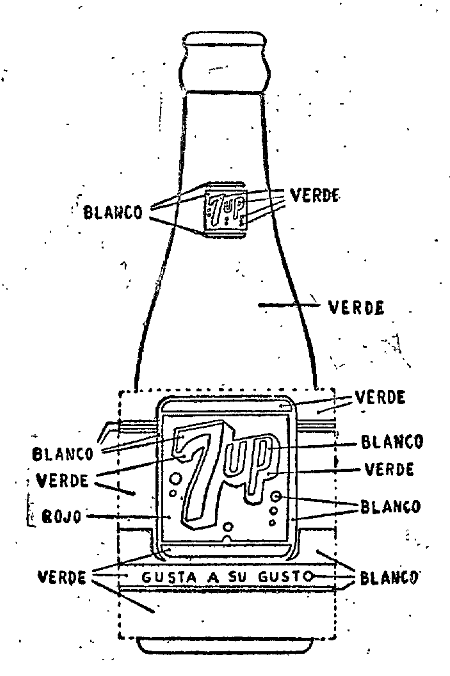
ACTA N.o 87.369. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca "LEDERMICINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17190 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.357. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "DELENAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17201 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.315. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Gelsomino Ghezzi (Montevideo), solicita registrar la marca "BAMBI", para artículos de las clases 1 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 16867 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.374. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIRINETAS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17117 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.352. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Seven-Up Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 17097 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.351. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Retenicke Sklarny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

Thorax

para distinguir artículos de las clases 6 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17094 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.326. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "KORLAN", para distinguir los artículos de las clases 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16861 Oct. 21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.376. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DISFLAMOLL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17115 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.350. — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CENESTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consevutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17096 Oc.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.349. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ENZACTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17095 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.353. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIGOXIL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17105 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.437. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SVELT MATIC", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17760 Oct.29-v.nov.12.

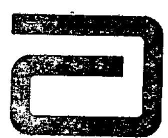
ACTA N.o 87.458. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Picaso-Anstalt, De Vaduz (Principado de Liechtenstein), ha solicitado el registro de la marca

Pierre Cardin
SUITE 16

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17726 Oct.29-v.nov.12.

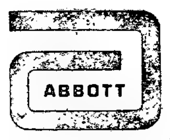
ACTA N.o 87.460. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Susana Castro de Bendahan, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUPPY", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17727 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.402. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17519 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.403. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17520 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.438. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SVELT", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17759 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.447. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca "RECTISON", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17792 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.441. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "FRAMISONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17757 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.440. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Celanese Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TRICEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17758 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.439. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "PISTARD", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 17787 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.446 — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca "MERCUREN", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub 17791 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.443. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, solicita la marca "CRIMPLAN", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17788 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.444. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, solicita la marca "CRIMPLENE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17789 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.445. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, solicita la marca "CRIMPLON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17790 Oct.29-v.nov|12.

ACTA N.o 87.355. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca,

PATERSON

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17199 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.448. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca "MIOSSERIN", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17793 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.449. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Juan G. Budaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHESTER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto sombreros y gorras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17756 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.455. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "VILRUT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17794 Oct.29-v.nov|12.

ACTA N.o 87.346. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. de New York, N. Y. U. S. A. solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17188 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.395. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "TORECAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17387 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.432. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "SALPICRETE", para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17559 Oct.28-v.nov.11

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.850. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Eduardo Gómez y Mateo Luis Palacios, de Argentina, solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Un cerrojo de cierre automático", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $8.00 10|pub. 16914 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 12.854. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos sensibles a la aceleración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16981 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 12.856. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un picaporte de embutir con seguro", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 16948 Oct.20-vnov.3.

Acta N.o 12.851. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Salo Lakierowicz, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para la prevención y tratamiento del reuma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 17192 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.853. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Manuel Cheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón para recipiente termos o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decerto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17193 Oct.22-v.nov.5

ACTA N.o 12.859. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Hispano Americana de Construcciones Conserveras, S. A., de Madrid España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina descarozadora de frutos tales como duraznos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 17197 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.858. — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Mario Meretta Minvielle, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 17191 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.852. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha el señor Italo Branda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plaquetas portadoras de interruptores y|o tomas de corriente eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17294 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 12.855. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Con esta fecha Fernando Carlos Vidal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispostivo exprimidor de Pomos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17295 Oc.23-v.nov.6.

ACTA No 12.862. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha Karl Petz de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortina enrollable para puertas, ventanas y aberturas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17333 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 12.863. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha Alberto Engelbrecht Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos valvular de descarga automática de la carga líquida hacia inodoros y artefactos sanitarios similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17362 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 12.861. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Supercemento S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para la puesta en tensión de alambres aplicados a la precompresión longitudinal de caños de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley. N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17367 Oct.23-v.nov. 6.

ACTA N.o 12.860. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Supercementos S. A. Industrial y Comercial, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para revestir caños con material fraguante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17368 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 12.865. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha, el señor Jaime Leiferman, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Accionador y regulador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17631 Oct.28-v.nov.1.

ACTA N.o 12.868. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Co nesta fecha Bartolomé Terrades, de Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un sifón mejorado", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.039 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17627 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 12.870. — Montevideo, Octubre 23 de 1949. — Con esta fecha Bartolomé Terrades, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Máquina automática expendedora de fluido combustible para encendedores", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17626 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 12.869. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo Antonio Ciancio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la elaboración de jugos de fruta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17624 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 12.864. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha Alberto Engelbrecht, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo valvular de descarga automática para depósitos a nivel constante suministradores de la carga líquida a inodoros y artefactos sanitarios similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17361 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 12.872. — Montevideo Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The General Electric Company Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de semiconductores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17786 Oct.29-v.nov.12.

25—Ventas de Comercio

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Fermín Celayeta y Ascensio Zabaletá el comercio en los ramos de Café, Bar, Licencias Alcohólicas, Fonda, Hospedaje y mesa de billar, que tenía instalado en Cardal, de este Dto. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Setiembre 24 de 1959. — JULIO LONGO.
25) $ 24.00 20|pub. 16204 Oct.7.-v.nov.5.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometimos vender a la señora Blanca Lidia Domínguez Peña de Naser, la casa de comercio del ramo de "Lechería, comestibles y fermentadas y elaboración de helados", situada en la calle Caridad 1251. Acreedores, Cerrito 665 (Siécola). — MARIA CABALEIRO MAÑANA DE DENDI. — CLOTARDO DENDI. — Montevideo, 26 de Octubre 1959.
25) $16.00 20|pub. 17615 Oct.28-v nov.25.

Cumpliendo la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Julián Barrancos y Luis Julián Cano las partes que nos pertenecen en el comercio de Panadería y anexos denominado Panadería y Confitería Punta Gorda, sito en Montevideo, en la Avenida General Paz 1419. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — AURELIA BARRANCOS, LUIS CANO.
25) $24.00 20|pub. 17470 Oct.27-v.nov.24.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Caamaño, el Almacén y Bebidas alcohólicas, sito en Doctor Magested N.o 1597 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JOSE RAMA MARTINEZ. — DOLORES LORENZO VARELA. — JOSE LORENZO MATO.
25) $16.00 20|pub. 16601 Oct.14-v.noc.11

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alaides Costa Coronel, el Almacén de Comestibles, frutas y verduras, alcohólicas emb. sita en Portugal 3353. Acreedores presentarse en ese domicilio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — JUAN STAVRINAKIS.
25) $16.00 20|pub. 17343 Oct.23-nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú Número 1993. al señor Manuel Calvo Pan, con fecha Setiembre 28 de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO COSTA GARCIA. MANUELA COSTA
25) $ 16.00 20|pub. 16171 Oct.7.-v.nov.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos en venta la Farmacia que gira en la calle Rivera N.o 3101 a la señora Blanca Perdomo de Montero. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — ELISA BALEA. — LUIS G. YANNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 16775 Oct.16-v.nov 13.

Con fecha 9 de Setiembre de 1959 se disolvió la sociedad de hecho "Fuentes y Galusso" que giraba en esta plaza con sede en la calle Juan Jacobo Rousseau 4760. en el ramo de marmolería y en la misma fecha, BERNARDO GALUSSO BOSCA prometió vender su mitad proindivisa en la misma sociedad, al socio Antonio Fuentes Touceda, que se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, primer piso, escritorios 12-14 de 17 a 18 horas.
25) $24.00 20|pub. 17578 Oct.28-v.nov.25.

Ley Setiembre 26 de 1904. Proyecto vender bar y licencia alcohólica padrón 1.219 ubicado en Villa de Tala Departamento Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 922 (Ciudad Pando). — Montevideo, Octubre 26|959. — ANTONIO E. o ANTONIO POMBO.
25) $8.00 20|pub. 17665 Oct.28-v.nov.25.

Prometí vender, según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Antonio María Prigues, el bar y bebidas alcohólicas de mi propiedad, ubicado en Artigas y Solís, ciudad de San José Acreedores: Cigandá 593. San José. — San José, 28 de Setiembre de 1959. — MARIA GONZALEZ DE TEJERA.
25) $ 16.00 20|pub. 17636 Oct. 28 v.nov.25.

Por intermedio de "Hamiotis" Ejido 1465 prometí vender a los señores Ramón Couto Rieiro Juan I. Tejero Blanco y Luis Varela Lamas, la Panadería denominada "La Claridad" sita en Industria N.o 3468, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — SERAFIN GOMEZ FERREIRA. — ANTONIO MANUEL AFONSO GONZALVES.
25) $16.00 20 pub. 16549 Oct.14-v.nov 11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Esmerode Fernández y Rafael Pérez Figueroa, el Café y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 705 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 16536 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José M. Díaz y Jacinto Acosta, el Almacén y Bar de la calle Mercedes N.o 1251 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo Octubre 8 de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — SOFIA PURA LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 16534 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Martín García N.o 1903 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — MANUEL CANO. — ARTIGAS CURBELO. — ALICIA DE DIEU.
25) $16.00 20|pub. 16535 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez el Café, Bar y Horno de la Avenida General Flores N.o 4156 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — JOSE M. DIAZ. — JUAN FERNANDEZ DACE.
25) $16 00 20 pub. 16537 Oct 14-v.nov.11.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Eliseo y José García García, la Provisión de comestibles, sita en Bulevar Artigas 1146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — ELPIDIO ALVAREZ ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 16690 Oct.14-v.nov.11

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores José Naveira y Antonio Lois, el Café y bar de la calle Minas 1252, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 p. 6 Ap. 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — RUBEN DUCASE.
25) $16.00 20|pub. 17084 Oct.21-v.nov.18.

Hemos prometido vender a don José Antonio Bossi el giro que en ramo de Baar y Restaurant gira a nuestro nombre en la calle San José N.o 1066. Acreedores: Oficina "Zabala" de María A. Benítez. Colonia 844. P. 3.o — JUANA TARANTO DE SUVEGES. ESTEBAN SUVEGESS, JOSE ANTONIO BOSSI
25) $16.00 20|pub. 17056 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de caf , bar y fiambrería ,ubicado en la calle Rivera N.o 2300, al señor Manuel García Alvarez, con fecha Octubre 15 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE VILA MATO.
25) $16.00 10|pub. 17042 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle J. C. Raissignier N.o 2401, al señor Francisco Abilleira, con fecha 9 de Octubre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL PENA.
25) $16.00 20|pub. 17041 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Gonzalo García Alonso el café y bar con alcohólicas sito en la calle Maldonado 1351. Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Octubre de 1959. — JOSE RAMON ALONSO. — JOSE VILA.
25) $16.00 20|pub. 17091 Oct.21-v.nov.18

Comunicamos que prometimos vender al señor Galdós Ugarte la mitad que nos pertenece en el negocio que en los ramos de bar, café, restaurant, etc. gira en la ciudad de Treinta y Tres bajo la razón social "London Bar Limitada". — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Treinta y Tres, Setiembre de 1959. — GABRIEL BASAISTEGUI. — CELSA MATAS.
25) $16.00 20|pub. 16456 Oct.13-v.nov.10

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio de "Provisión", sito en Minas 2001, a la señora María Muiño de Serrano. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — TERESA RAPALLI de PAOLLI.
25) $16.00 20|pub. 16940 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en Timoteo Aparicio 4590, al señor Cipriano Orenció Martínez. — Montevideo, 16|10|59. — REMIGIO VILCHES.
25) $16.00 20|pub. 16941 Oct.20-v.nov.17

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Pensión", sito en Tristán Narvajas 1312, al señor Francisco López. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — FRANCISCO BARTABURU.
25) $16.00 20|pub. 16942 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en San José 1002, a los señores Martín Arano y José A. Aristegui. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.
25) $16.00 20|pub. 16943 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en Avda. Agraciada 1930 al señor Antonio Domínguez. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59 — PABLO SICA.
25) $16.00 20|pub. 16944 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Provisión", sito en la calle Aldao 302, al señor Manuel Francisco Santomauro. Acreedores presentarse en la referida oficina. — ENRIQUE BESTEIRO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16946 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio de "Casa de Comida y Fermentadas al Detalle", sito en Cerro Largo 1362, al señor Indalecio Córdoba. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — RUFINO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 16945 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabeza y Cía.. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús y Fidel Pardiñas Varela el almacén de comestibles sito en Avenida Italia N.o 4319, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — VICENTE SCIUTO BANCHERO. — TELESFORA VAL de SCIUTO.
25) 24.00 20|pub. 16994 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Hugo Nicasio Aguirre la zapatería, sita en la Avenida General Flores 4085. Acreedores: Escribana Suárez de Sannino. Rincón 625. Esc. 9. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — FELICIA PUNTILLANI de DEMARCO. — PEDRO FRANCISCO DEMARCO. — HUGO NICASIO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 16982 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señorita Leila González, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Garzón 330 de esta ciudad que gira en los ramos de almacén de comestibles. — Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — LUIS HECTOR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 16977 Oct.20-v.nov.17.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Nevio Compá, el comercio en el ramo de "Fábrica de Productos Higiénicos", instalado en calle Larrañaga 384 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores deben presentarse en calle Brasil 923, dentro del plazo legal. Salto, Setiembre 22 de 1959. — JUAN CARLOS BORGES.
25) $16.00 20|pub. 16073 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Eduardo Antelo Estevez, Ramiro Lema Facal y Jesús Ordóñez García el café y bar sito en Rambla O'Higgins N.o 4755 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — JOSE ASDRUBAL ACOSTA DELMOND, EVA OVIEDO de ACOSTA. — LEONOR PASSEGGI de LARRE.
25) $24.00 20|pub. 16993 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta, al señor Luis Yannini, el comercio de Hotel, denominado "Hotel Colonia", ubicado en la calle Colonia número 1163|75 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 15 de 1904. — DOMINGO DIAZ. — YOLANDA del CARMEN DIAZ, RINALDI.
25) $16.00 20 pub. 16957 Oct.20-v.nov.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a favor de Lilia Eugenia Valles de De la Sierra y Nilia Loreley Rodríguez de De la Sierra la tienda y mercería "Blumers", sita en la calle Convención 1361 bis, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días en la Escribanía De la Debezies. Treinta y Tres 1512, esc. 12. — SILVANA VIÑALES de VALETA.
25) $24.00 20 pub. 16955 Oct.20-v.nov.17.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Juan Carlos Penas, el almacén de comestibles, sito en Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — OSCAR ABEL DE ARAMBURU. — TARCILA FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 16599 Oct 14-v.nov.11.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a los señores Alicedes Ymbert y Francisco Visconti, la casa de comercio en el ramo de Garaje, venta de nafta y aceites sito en la calle Juan M. Blanes N.o 1171. Escribano Humberto E. Chelrasco. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — ERNESTO ACHKAR.
25) $24.00 20|pub. 16774 Oct.16-v nov.13.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055 Prometimos vender al señor Fernando Ortlieb Granelli, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y pensión denominado "San Remo", ubicado en la calle 32 N.o 632 de Punta del Este Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — JESUS LIZARRAGA ESQUIROZ. — ANGEL RIVERA PALACIOS.
25) $24.00 20|pub. 16161 Oct.7-v.nov.5.

Hemos prometido vender a favor de los señores Abel Melian y José Melian Angel Meny el almacén sito en Sayago 1152 según Ley 26|9904 interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo, Octubre de 1959. — MARGARITA F DE NOBLE, ISAURO NOBLE, ABEL MELIAN, JOSE ANGEL MENY.
25) $16.00 20 pub 16081 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Comesaña, el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Rincón 601 de esta ciudad. Acreedores presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) en el Banco Internacional Sec. Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA, ANDRES SANJURJO SANCHES, MARIA ELVIRA LEMA GONZALEZ, JESUS DOCOBO RIBALTA, MARIA SANJURJO SANCHES.
25) 24.00 20|pub. 16067 Oct.6-v.nov.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Queofle Daniel Baserga Marichal el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth N.o 1479, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — FILOMENO RAMON RODRIGUEZ y CECILIA NORBERTA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16294 Oct.8-v.nov.6.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Víctor Giovannoni el Almacén de comestibles, sito en Buschental N.o 3353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — JOSE FERNANDEZ VARELA. — MARIA DOLORES NOVO.
25) $16.00 20|pub. 16598 Oct.14-v.nov.11

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Pereira Paz el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" establecido en el Balneario Lagomar, Manzana 108, Solar 15, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Setiembre 30 de 1959. — MANUEL MARIA MENDONÇA DA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 15975 Oct.5-v.nov.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Francisco y Eliseo Mira Andrade, el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colón 1499 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 26 de Setiembre de 1959. — CELSO BALSA SUAREZ. — MIRIAM FOGO
25) $24.00 20|pub. 15972 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eusebio Alvarez López y José Telo Gómez el negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados" establecido en la calle Juan Benito Blanco N.o 904 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ. — NANCY CONCEPCION CUELLO.
25) $24.00 20 pub. 15974 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 665 esc. 5, prometimos vender a los señores Emilio Rodríguez y Manuel Queipo, el Café y Bar, sito en Reconquista 725, quienes tomaron posesión del mismo el 30 de Setiembre de 1959. —DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA. — AMERICO ANTONIO VIVAS. — OLGA GRASSO DE VIVAS.
25) $16 00 20|pub. 15951 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender el señor Fernando Juárez la Panadería, "Fraternidad", sita en Miguelete 1615|17, Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — FERNANDO JUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15916 Oct.5-v.nov.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Pulpeiro, la lechería y fiambrería "Polo Club", sita en Avenida Garibaldi 2248. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13 — Montevideo, Octubre 1o de 1959. — JOSE MARIA GARCIA AMEIJEIRAS. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub 15914 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor José Añón Seoane, la Panadería "Arca de Noé", sita en Caimino Maldonado 5673 Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — EVARISTO RABUÑAL, MANUEL MOREIRA, JOSE MOREIRA, JOSE AÑON.
25) $16.00 20|pub. 15915 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficina "Mitre" de Juncal 1395 piso 4, esc. 53. Prometí en venta a la señora Elida Terra Corbo el negocio de Comestible verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Colorado 1652 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — RAMONA REY DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 15908 Oct.5-v.nov.3.

Hacemos saber que prometimos enajenar a los señores Carlos Martín Villarreal y Mauricio Gualtieri Righi la estación de servicio y afines instalada en Bulevar Artigas N.o 620. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON AUGUSTO ANDRADE DE BELLUCCI. — HILTON MAÑANA BOLLA.
25) $16.00 20|pub. 15862 Oct 5-v.nov.3.

Por intermedio de "Haniotis", Ejido 1465, prometí vender a la señora María del Carmen Martínez de Elías, el almacén, bar y billares sito en Acevedo Díaz N.o 2948, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — ISRAEL SCHEINOWITZ GOLDBERG.
25) $16.00 20|pub. 16301 Oct.8-v.nov.6.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Norma Nelly Zito de Freire el comercio en el ramo de garage que está ubicado en la calle Juan D Jackson 875 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco Internacional Sec. Compra Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE GIFFONI FIORITO. — ANA SELLER.
25) $16 00 20|pub. 16066 Oct.6-v.nov.4.

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido al señor Julio Fuerte Sanguinetti vender el comercio en el ramo de Carnicería que tengo instalado en la calle General Flores 733, Las Piedras, Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del contador Juan Antonio Collazo con la justificación de sus créditos en la calle Cerro Largo 290, Montevideo, dentro del plazo correspondiente. — JUAN FUERTE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 16399 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Muniz y Orestes Crocce, el negocio de Café, Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda Gral. Rivera 3502 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — LA GRANDALESA S. A.
25) $16.00 20|pub. 16367 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Aurora Montero de Alvarez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelladas, establecido en la calle Eufemio Masculino 2596 de esta ciudad. — Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — EDUARDO DANIEL REY.
25) $24.00 20|pub. 16368 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Infante Román el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Molinos de Raffo 352 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — ELCIRA BRIGIDA PEREZ de BARRETO. — BENJAMIN PEDRO BARRETO.
25) $24.00 20,pub 16370 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Benjamín Prieto Menéndez y Juan Antonio Menéndez Francos el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Gral Rondeau 2493 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ — DOLORES EIRIS. — JOSE RODRIGUEZ FEITO.
25) $24.00 20|pub. 16369 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904, Juan Proti Fuentes, prometió vender a Eneas Bernardis y Juan Albarch el negocio de Barraca "La Lucha Importación" de materiales de construcción, herrería, carpintería, ubicada en Avda Garzón 190|115 y s|n. y Santa Lucía 4406 y 3946 de esta ciudad. Acreedores presentarse de tarde, Treinta y Tres 1420, Esc. Iglesias D'Angelo.
25) $16.00 20|pub. 16398 Oct.9-v.nov.9.

Eusebio Cumellas hace público que ha prometido en venta a Domingo Ríos el comercio en el ramo de Panadería que tenía instalado en la calle Ituzaingó 428 de la ciudad de Rosario, habiéndose hecho cargo del mismo el señor Ríos el 1.o Agosto de 1958. Acreedores dentro del plazo legal presentarse en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13, — Montevideo — Rosario, Setiembre 30 de 1959. — EUSEBIO CUMELLAS. — DOMINGO RIOS.
25) $24.00 20|pub. 16344 Oct.9-v.nov.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Luis Méndez Isbarbo, el Almacén de Comestibles situado en Gabriel A. Pereira 3101, quien tomó posesión al 7 de Setiembre de 1959. Los acreedores deberán presentarse en forma al Estudio del doctor Helmut Holz Misiones 1486, P. III durante el término legal. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — SELMA LEVI de KAUFMANN.
25) $24.00 20|pub. 16364 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hida Reberman de Oxandabarat, el Almacén de la calle Acevedo Díaz 1299 y Chaná, la que tomó posesión hoy Acreedores Pza. Independencia 1376 piso 1.o (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Octubre 6|959 — JOSE SANCHEZ y GUILLERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 16305 Oct.9-v.nov.9.

Por intermedio de "Haniotis" Oficina Comercial Uruguay Ejido 1465 prometí vender a los señores Manuel Calviño Rodríguez y Francisco Rodríguez Collazo el Restaurant, Bar y Parrillada, denominada "La Estancia Chica" sita en Marcelino Sosa 2243 esq. Cufapirú, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — ALEJANDRO RODRIGUEZ FIGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16394 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora OLGA DELLAVO DE VAZQUEZ, ha prometido en venta a la señora Eva Di Carlo Imbriaco, el comercio del ramo de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José 1067 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20pub. 16047 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055. Prometí vender al señor José Santos Rey, mi negocio que gira en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Minas 952 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — MERITA REBOREDO.
25) $16.00 20|pub. 16160 Oct.7-v.nov.5

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Florindo Suárez Matalobos y Manuel Ardion Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yacaré 1579, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.— MANUEL OUTEIRO VILLAR. — MANUEL ALBINO BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 16715 Oct.15-v.nov.12

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor David Alfonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rocha 2301, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — JUAN HARRETCHE. — JUAN NEUMAR. — JUAN KUHAR.
25) $12.00 20 pub 16717 Oct.15-v.nov.12.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio de comestibles verduras y fermentadas, sito en Marconi 1402 a las señoras Blanca A. Lapizaga de Viglioni y Julieta La Cruz de Viglioni. — Acreedores: Buenos Aires 526.— Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — JUAN MARIA CABRERA — EMA BERRUTTI de MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 16447 Oct.13-v.nov.10.

Habiéndose resuelto disolver la Sociedad existente entre María Antonieta Bardín y Ricardo Estrázulas, se comunica a todos los que tuviesen créditos contra dicha Sociedad, que deben presentarlos dentro de los plazos legales, en el Estudio del doctor José L. Chouhy Terra, calle 25 de Mayo, esc. 8, Montevideo. — (Ley número 2904 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 16477 Oct.13-v.nov.10.

Prometí vender a la señorita Mirta Berón de Esteva la Librería y Mercería de la calle Libertad 2561. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de la calle José Olmedo 4031. — TOMAS DI LAVELLO. — Mirta Berón de Esteva.
25) $16.00 20|pub. 16822 Oct.16-v.nov 13.

Prometí vender a Gregorio Duque el Almacén y Provisión "El Aguila", sito en la calle Marco Bruto 1495. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Delia Caride Barros Cerrito 661 bis primer piso apto. 1, de 18 a 19 horas. — SARKIS EOKSISIAN.
25) $16.00 20|pub. 16815 Oct.16-v.nov.13.

He prometido vender al señor José Varela Abelenda la Panadería "La Libertad de Carrasco" sita en Rambla República de México N.o 5863. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, a efectos y plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — JOSE MALLO GESTO.
25) $16.00 20|pub. 16784 Oct.16-v nov.13.

Hemos prometido vender al señor José Graiño Varela la "Panadería del Comercio", sita en Cuñapirú Nos. 1767|71. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, Misiones 1442 a efectos y plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — ELIAS ROSENBERG. — PEDRO ROSENBERG.
25) $16.00 20|pub. 16785 Oct.16-v.nov.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago López Varela y Antonio Maroño Vidal el bar, restaurant, horno de pizza y fainá sito en Avenida Uruguay N.o 909|13, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — ISRAEL REBOLEDO GALVAN. — ANIBAL TRIAY FLORI. — BALDRAMINA IZQUIERDO de REBOLEDO. — VALENTINA IZQUIERDO de TRIAY.
25) $24.00 20|pub. 16292 Oct.8-v.nov.6.

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Juan Dominguez Montero y Manuel Dominguez Montero, la propiedad y posesión de la fábrica de elásticos para coches que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande N.o 1825, denominada "Onada". — Acreedores al comercio. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — ANDRES JUAN LOHIDOY ERRAMOUSPE.
25) $24.00 20|pub. 16516 Oct.13-v.nov.10.

A efectos de ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que se ha prometido en venta, libre de pasivo. Cine "Capurro Palace" de Aníbal Gabriel Barrios y Juan Miguel Peirano a favor de los señores Juan Antonio Zas y Alcides Nelson Ferreira. — Acreedores con justificativos de créditos comparezcan a Capurro 858. —Montevideo, 7 Octubre 1959. — ANIBAL GABRIEL BARRIOS. — JUAN MIGUEL PEIRANO. — JUAN ANTONIO ZAS. — ALCIDES NELSON FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 16?08 Oct.13-v.nov.10.

Domingo Hermida y Evaristo Moreira, comunican que el señor Manuel Dominguez Pérez, que integraba con ellos la firma social propietaria del café y bar Princess ubicado en la Avenida Rivera 2694 de esta ciudad, ha resuelto retirarse de la misma, quedando la totalidad del activo y pasivo a cargo de los señores Hermida y Moreira exclusivamente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local de comercio.
25) $24.00 20|pub. 16428 Oct.13-v.nov.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Moisés Pérez Márquez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16295 Oct.8-v.nov.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ramón Méndez Suárez, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Pan de Azúcar Nº 2445, de esta ciudad; haciéndose cargo el señor Ramón Méndez Suárez del activo y pasivo de la empresa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — VENANCIO PIÑEIRO ROMERO.
25) $ 32.00 20|pub. 15723 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lelly Celmira Rosales de Vescallo, la Fiambrería venta de Pan y Pastas Frescas y Fermentados Embotelladas, establecido en Logroño 1399; habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera ,Suc. Cordón — Sec. Venta de Negocios — (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MARIA ANGELICA GELMI RAMOS de SANCHEZ. — JUAN SANCHEZ NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 16467 Oct.13-v.nov.10.

AIDA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ, cede a Norma Cabrera de Casal, compromiso de compra que tenía con María I. Capdevilla de Delfino, sobre negocio de farmacia, denominado "Farmacia Yí" en calle Yí 1287. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 16165 Oct.7-v.nov.5.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Manuel Antelo Rial el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avda. Gral. San Martín N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — ANGEL VALVERDE VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 17467 Oct.26-v.nov.23.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a los señores Primitivo y Anastasio Martínez, el almacén y bar, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 899 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — ROBERTO GONZALEZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 17463 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Alcibiades Santana, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Pardo N.o 2649 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 17428 Oct.26-v.nov.23.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Gualberto Zicari Caeiros la casa de comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, tengo instalada en la calle Guaná N.o 2656 de esta ciudad. Acreedores: en el plazo de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MIGUEL ANGEL BORELLI.
25) $16.00 20 pub. 15345 Oct.2-v.oct.30

Los señores JULIO BERRIOLO BO, PURO RIGOBERTO BUCHELLI y ESTANISLAO SAN MARTIN prometen en venta a María Yolanda Vitulano el Restaurant "Hostería Forfait" sita en Uruguay N.o 1640. Publicaciones Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores deben presentarse en Misiones 1361, escritorio 51, de 16 a 19 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.
25) $16.00 20 pub. 15805 Oct.2-v.oct.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO FERRANDO CASELLA, ha prometido en venta al señor Arfino Calafa Speranza, el comercio del ramo de Café y bar, establecido en La Paz 2202 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20 pub. 16043 Oct.6-v.nov.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender al señor Vicente Ces González, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Dante 2300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $24.00 20 pub. 16172 Oct.7-v.nov.5.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a Luisa Lechini de Rordhanz y Carlos A. Peñalva, las maquinarias, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio y venta de nafta y aceite, situada en la Avenida General Rivera 2360, donde deben presentarse los acreedores. Los compradores tienen la posesión desde el 20 de Febrero de 1959. — PORTA. — FERNANDEZ DEL RIO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 16297 Oct.7-v.nov.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que en el día de hoy prometí vender al señor Fernando De León el comercio, que en los ramos de Carnicería y abastecedor, gira en la calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 16 de Octubre de 1959. — RICARDO R. ROQUERO.
25) $24.00 20|pub. 17355 Oct.23-v.nov.20.

A efectos Ley Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Teofila Madroñal, el negocio de "Hotel Vasconia" establecido en Avenida Rondeau 1543|45. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Octubre de 1959. — JUAN ANTONIO ANOUILH.
25) $16.00 20|pub. 17327 Oct.23-v.nov.20.

Por intermedio de "Haniotis", Ejido 1465, prometí vender al señor Aramis de los Santos Varela, el Garage y Estación de Servicio denominado "Garage Monza" sito en Obligado 1003, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — LUIS STEIN ZALESOF.
25) $16.00 20|pub. 17365 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Pedro Maceroni Colabianchi el comercio de Hotel ubicado en la calle Río Branco 1280 de esta ciudad. Acreedores presentar (Ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — ROSA PERRIS DE DALDABANIS. — JUAN DALDABANIS.
25) $16.00 20|pub. 17378 Oct.23-v.nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad a los señores Constantino Leis, y Antonio García Nova, con fecha 10 de Setiembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO — MARIA ESTRELLA MENDEZ DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 16170 Oct.7-v.nov.5.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista ISABEL TATOSSIAN VARTAMIAN de DJAMGOCHIAN ha prometido en venta a Ramiro Boo Fernández el comercio del ramo de Almacén, Frutas, Verduras, Lechería establecido en la calle Progreso N.o 901 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 17435 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, he prometido en venta a Francisco Albarello Dorado la peluquería para damas, tienda y mercería, ubicada en el Cno. Simón Martínez N.o 188 Km. 16; habiendo tomado este posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Suc. Cordón. Constituyente 1475) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 17523 Oct.27-v.nov.24.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a los señores Luis, Gustavo y Jesús Mazza Rubino el bar y horno sito en Arteaga número 2602 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — JOSE ANIDO VERDES.
25) $16.00 20|pub. 17462 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del café y bar de la calle Maldonado 1351. Acreedores presentarse a la calle Lavalleja 2043. — Montevideo, Octubre de 1959. — RUBEN POSE. — ELVIDES PINHEIRO.
25) $16.00 10|pub. 17092 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendimos a Gilberto Romeo Dagnino la barraca de materiales de construcción y fábrica de mosaicos sita en la calle Juan Paullier N.o 1950. Acreedores presentarse en la misma. — JOSE GILIO. — MARIA VICTORIA PUNTILLANO de GILIO.
25) $16.00 20|pub. 17451 Oct.26-v.nov.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido a los señores José Luis Pérez y José González el café y bar sito en la calle Gaboto 1501 — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR.—GENOVEVA SALGUEIRO de RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 17433 Oct.26-v.nov.23.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista LUIS CROTTI ha prometido en venta a Julio Moreno el comercio del ramo de Hotel establecido en la calle Yí N.o 1518 al 1520 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 17436 Oct.26-v.nov.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Juan Pedro y Héctor Moll el comercio que en el ramo de bebidas alcohólicas tengo establecido en la ciudad de Pando. Acreedores al mismo. — Pando, Octubre 16 de 1959.— JOSE ROVASCIO.
25) $16.00 20|pub. 17453 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender a los señores Juan Alberto Pintos y Julio César Troche el comercio de Carnicería establecido en el km. 33 del Camino Maldonado denominado "Carnicería La Esperanza". A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en 25 de Mayo 940. Pando. Esc. Molinari. — Pando, Octubre 1 o de 1959. — PEDRO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 17447 Oct.26-v.nov.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Miguel Angel Bonansea Martina el bar, horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — CELSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILLARINO de DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ DOMINGUEZ. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16293 Oct.8-v.nov.6.

Interviene Oficinas de Remates y Balances "Garsan", 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometimos vender al señor Mario A. García Alonso el comercio de Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1796 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — JESUS FERNANDEZ. — JUAN SUEIRO. — MARIA D. de FERNANDEZ. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $24.00 20|pub. 15841 Oct.2-v.oct.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Casal Villar y Manuel Díaz Souto el almacén de comestibles y bar sito en la calle Cerro Largo N.o 1652, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — JOSE y BASILIO LUIS CARBAJALES y AURORA ALONSO De LUIS.
25) $24.00 20|pub. 16291 Oct.8-v.nov.6.

Con intervención de Oficinas "Ariel" (Soriano 1346 piso 1), prometí en venta mi comercio, a la señora Regina Rudnitzki de David, sito en la calle Charrúa Nº 2637, que gira en los ramos de Almacén Comestibles, Ferretería y Bebidas fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTA PIEDRABUENA DE MOLTINI.
25) $ 16.00 20 pub. 16710 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 922, Pando, Canelones, prometí vender al señor Venancio Curbelo Hernández mi comercio de "Café, Bar y Licencias Alcohólica" sito en J. Zorrilla de San Martín 908 ésta Ciudad, Séptima Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Pando, Setiembre 16 de 1959. — LORENZO RUBEN SASTRE TRINIDAD.
25) $ 16.00 20|pub. 16677 Oct.15.-v nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Alfonso Mera, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el giro de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida 8 de Octubre Nº 4449, de esta ciudad; haciéndose cargo el señor Manuel Alfonso Mera del activo y pasivo de la empresa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — DAVID ALFONSO MERA.
25) $ 32.00 20|pub. 16724 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Cesareo y Jesús Muñoz Costal el comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Millán Nº 2900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — ALFREDO ILLESCAS ROBANO.
25) $ 24 00 20|pub. 16720 Oct.15.-v.nov.12.

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Juan Di Nardo Capuzzi cede los derechos y obligaciones contraídos con el señor Alejandro Rojo Pérez, a la señora Alicia Rodríguez Brun por el compromiso de compraventa, firmado con fecha quince de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutos, verduras y fermentadas embotelladas, gira en la calle Chapicuy Nº 3887. de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ. — JUAN DI NARDO CAPUZZI. — ALICIA RODRIGUEZ BRUN.
25) $ 40.00 20|pub. 16722 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Cacho Freiría y Adolfo González González, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la calle Aparicio Saravia 4611, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — JOSE FERNANDEZ VILAS. — FRANCISCO LOPEZ PACONET.
25) $24.00 20|pub 16714 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceado H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Gumersindo Campos, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veracierto 1625, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — FRANCISCO JAVIER ALFARO MARQUE
25) $24.00 20|pub. 16718 Oct.15-v.nov.12

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Av. Agraciada 2701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — JOSE BLANCO GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 16716 Oct.15-v.nov12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceado H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Nelson Bismark Hansen, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Martín 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16719 Oct.15-nov.12.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio Sucesión José Japondjian o Yapoudjian, ubicado en la calle Echevarriarza N.o 2303, en el ramo de "Almacén y Lechería", al señor Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MELKON JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN SARTARIAN. — BAIZAR SARTARIAN de YAPONDJIAN o YAPOUDJIAN. — Antonio Rodríguez Vázquez.
25) $24.00 20|pub. 15844 Oct.2-v.oct.30.

Interviniendo el Banco Internacional, Hemos prometido en venta a la señora María Iris Terra, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle 8 de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse. Banco Internacional Zabala 1463 Sec. Compra Venta de Negocios. — JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16065 Oct.6-v.nov.4.

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Doroteo Sixto Marrero Pérez, el comercio que el ramo de bar y alcohólicas tengo establecido en la Avenida Artigas de la ciudad de Minas. — Acreedores en la escribanía Amilivia, calle Beltrán 617 Minas. — Minas, Octubre 13 de 1959. — Nicasio Sergio Diano.
25) $24.00 20|pub. 16897 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Heriberto Barufaldi y José Valiñas Peleteiro, el café y bar de la calle Justicia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — NELSON EDUARDO LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 17083 Oct.21-v.nov.18.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a la sociedad "Narez y Pérez" el negocio que en el ramo de Pensión Familiar, tengo ubicado en la calle 18 de Julio N.o 414 de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio "Ricardo Rodríguez", calle Sarandí 349 de esta ciudad. — Paso de los Toros, Octubre 15 de 1959. — JUAN GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17143 Oct.22-v.nov.19.

Prometí vender a Luis Víctor Gende el comercio ramo Pizzería y anexos, sito Pedernal 1900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Buenos Aires 446. Escritorio 2. Escribana María Teresa Induni, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — CONCEPCION RUBEN GARCIA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 17187 Oct 22-v.nov.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de esta Capital de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Dagro S. A. en formación, el comercio en los ramos de hotel y bebidas fermentadas, denominado "Hotel Playa Ramírez" establecido en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 2121 de esta ciudad de Montevideo. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO ORJALES PRADO. — BERTA FRANCOLINO.
25) $24.00 20|pub. 17260 Oct. 22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Manuel de la Fuente Díaz y Amador Castiñeiras Beiroa el comercio del ramo almacén comestibles y bebidas alcohólicas de la calle La Paz N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1959. — SLVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO DE PEREZ
25) $16.00 20|pub. 17274 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometí vender al señor Nelson Pérez Gomar Cordero el comercio del ramo almacén comestibles, productos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Canstantt N.o 3149 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1959. — BAHIE ZALTA NALMOD.
25) $ 16.00 20|pub. 17273 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21, prometimos vender al señor Fincamor Domínguez Rodríguez el comercio del ramo café y bar de la calle Yaco N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — HECTOR ORLANDO VERDIER CHIARLE. — ROBERTO SILBERA. — MARIA ESTHER PANZARDI CAMETO DE SILBERA.
25) $16.00 20|pub. 17275 Oct.22-v.nov.19.

Prometimos vender a Domingo Fernández Gonda la carnicería ubicada en Juan Lavalle 565. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — MANUEL GONZALEZ. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ.
25) $8.00 20|pub. 17782 Oct.29-v.nov.26.

Prometí vender a Raúl Casas la carnicería ubicada en la calle Tristán Narvaja 1100. Acreedores en Zabala 1372. — Escribanía Rivera. — HOSVEL MATTOS.
25) $8.00 20|pub. 17783 Oct.29-v.nov.26.

Proyectamos hacer cesar el condominio en las carnicerías ubicadas en Av. Agraciada 4122 bis y Waterloo 976 adjudicando la primera a Celestino Misa y la segunda a Domingo Fernández Gonda. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — CELESTINO MISA. — DOMINGO FERNANDEZ GONDA.
25) $16.00 20|pub. 17784 Oct.29-v.nov.26.

Prometí vender a Antonio López Suárez la carnicería ubicada en la calle Waterloo 976. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — DOMINGO FERNANDEZ GONDA.
25) $8.00 20|pub. 17785 Oct.29-v.nov 29.

Inteviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras ubicado en la calle Pernas N.o 2301 al señor Raúl Mario Pena, con fecha Julio 15 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 17733 Oct.29-v.nov.26.

A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Leonor Josefina Pardomo Soca de Soca el comercio que, en el ramo de Estación de Servicio y Garage, gira en la calle Magallanes Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del término legal en Avenida 18 de Julio 1646 primer piso Estudio doctor Valentín Pablo Sánchez). — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — JOSE WALTER LUIS TANGREDE.
25) $ 24.00 20|pub. 17740 Oct.29.-v nov.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta a Juan Piñeyro, el comercio de carnicería, que gira con frente a la calle Estero Bellaco 2647. Acreedores presentarse en la misma. — Octubre 13 de 1959. — LEON FAINBERG. — ALBERTINA y ROSA FAINBERG.
25) $ 16.00 20|pub. 17732 Oct.29.-v.nov.26.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1333) prometimos vender a los señores José Fernández Fernández y José Fernández Campos, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en Lezica N.o 6151 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — ANTONIO VITA. — ANTONIA CISNEROS. — PEDRO VITA. — MARIA ELENA VERA.
25) $16.00 20|pub 17775 Oct.29-v.nov.26.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes — de acuerdo con la ordenanza respectiva— a cargo de Profesor Adjunto de Agrimensura Legal

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Noviembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 33723 Oct.30-v.nov.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco. López Castrillo (Juan Antonio) y otro con BORDERIA (GUSTAVO PEDRO ADOLFO). Infracción Aduanera". Expte. 453. Año 1959. Libro 19 Folio 502, se cita, llama y emplaza a don Gustavo Pedro Adolfo Bordería, argentino, soltero, de 24 años, de edad, de profesión marino, mercante, domiciliado en la calle Bacacay 3933 de la ciudad de Buenos Aires (R. A.). A fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32515 Oct.30-v dic.19

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo Segundo Turno.

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conten-

cioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Edemar da Rosa y otros contra GERMAN BOTTI PEREIRA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 18 F.o 35), se emplaza a Mauricio Porto Moreira para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alberto M. Oliveri.
27) (D. 30|1|58) 30|pub. 33656 Oct.22-v.dic.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra BANLARI ZOLTAN o de BANLAKI ZOLTAN. Infracción Aduanera". (L.o 9, F.o 509), se cita, llama y emplaza a Zoltan Banlari o Zoltan Balanki o Zoltan de Banlaki, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
27) (3|1|58) 30|pub. 33580 Oct.16-v.nov.27.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EULALIA DE LOS SANTOS Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 51 F.o 313), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimeintos. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33649 Oct.22-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Angela Molea Calvete de Campodónico contra LEONILDA DEVOTO de KLICHE. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de doña Leonilda Devoto de Kliche, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 15627 Set.30-v.nov.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Octavio Mario Paisal y María Blanca Cuello de Paisal contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENO, LUCIANO LEGRAND Y OTROS. Solicitan escrituración judicial". (Lo. 54. Fo. 311) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Octavio Mario Paisal y María Blanca Cuello de Paisal iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta que se refiere a un solar de terreno parte del padrón N.o 82.125 situado en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número 9 de la manzana A en el plano levantado en Julio de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en seis de Agosto de mil novecientos veintitrés en la Dirección de Topografía y aprobado el dos de Octubre de mil novecientos veintitrés por la Dirección de Obras Municipales, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste a la avenida San Martín, entre las calles Andrés Lamas y avenida Larrañaga, diez metros al Sureste lindando con el solar catorce; cuarenta y dos metros al Noreste, lindando con los solares diez y trece y cuarenta y dos metros al Suroeste lindando con el solar ocho. Dicha promesa fue inscripta en el registro respectivo el día 30 de Diciembre de 1933 con el N.o 1200 al folio 326 vuelto del libro 8 y haciendo la transferencia a los comparecientes con fecha 23 de Diciembre 1946 e inscripta en el registro respectivo el 30 de Marzo de 1959. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand de Tissameno, Luciano Legrand, Enriqueta Laserre de Legrand, Eugenia Laserre, Luis Gastón Laserre, Eduardo Laserre, Juana María Laserre y Amelia Juana Celina Freitas de García Moyano o a sus herederos o causahabientes o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 17598 Oct.28-v.dic.10.

DOW CHEMICAL INTER-AMERICAN LIMITED S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publican los antecedentes de la cancelación de "DOW CHEMICAL INTERAMERICAN LIMITED S. A."

Traducción N.o 643 (N.o 1)

Copia verificada de ciertas resoluciones de "Dow Chemical Interamerican Limited"

En la ciudad de Midland, Condado de Midland, Estado de Michigán, Estados Unidos de América, el día veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Clark R. Baker, notario público y abogado, debidamente autorizado para ejercer dichas funciones y en la presencia de los testigos autorizados que firman este documento, compareció el señor William A. Groening, Jr., norteamericano, casado, de edad legal, hombre de negocios, domiciliado en Midland, Michigán, no en su capacidad individual, sino en su capacidad de Secretario de "Dow Chemical Inter-American Limited", una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Midland, Estado de Michigán y declaró:

"Comparezco ante usted en nombre y representación de "Dow Chemical Inter-American Limited", una sociedad anónima del Estado de Delaware. En una sesión especial del Directorio de "Dow Chemical Inter-American Limited", realizada en la oficina principal de dicha sociedad en Midland, Michigán, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Se resuelve: que tan pronto como sea práctico luego de la adopción de esta resolución que la Sucursal de esta sociedad en la República del Uruguay sea retirada y su registro cancelado.

Se resuelve, que el doctor J. E. O'Farrel doctor Carlos M. Freira, doctor J. R. Michelena y señor B. H. Fox, conjunta o separadamente y cada uno por sí, sean y por el presente quedan autorizados en nombre y representación de esta sociedad para solicitar a cualesquiera y a todas las autoridades uruguayas competentes y para firmar y extender todos los instrumentos y documentos necesarios para obtener el retiro del registro de la Sucursal de esta sociedad en el Uruguay.

Se resuelve además, que el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Tesorero Asistente o Secretario Asistente de esta sociedad sean y por el presente quedan autorizados para en nombre de esta sociedad firmar dichos instrumentos y documentos y para extender a personas en el Uruguay o en otras partes poderes y para hacer todos los trámites que en su opinión sean necesarios para el cumplimiento de la resolución que antecede". — Por Dow Chemical Inter-American Limited. — (Fdo.): William A. Groening, Jr., Secretario. — Sello social: Testigos: Robert F. McCoy. — (Fdo.): Midland, Michigán. — W. John Kennedy.

Midland, Michigán. — Yo, Clark R. Baker, notario público y abogado, certifico que conozco personalmente al señor William A. Groening, Jr. y doy fe de su facultad legal para autorizar este documento en nombre y representación de "Dow Chemical Inter-American Limited", una sociedad anónima del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Doy fe y certifico que he visto la documentación original correspondiente a la sociedad, incluyendo su acta de constitución, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, los estatutos y el libro de actas oficial y por lo tanto, certifico que la sociedad existe legalmente y que está organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y que opera comercialmente en este país como una sociedad anónima con capacidad legal reconocida por todas las autoridades competentes.

Además certifico que he examinado las actas de la asamblea anual de accionistas de la sociedad, realizada en la oficina principal de la sociedad en Midland, Michigán, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho y por lo tanto, doy fe de la veracidad de este documento de la capacidad legal de los firmantes del mismo y del hecho de que ho leído este instrumento al que lo suscribiera, quien me lo ha ratificado y firma el mismo ante los testigos facultados legalmente.

Además certifico que las resoluciones arriba mencionadas son copia fiel de las actas originales de la citada sesión del Directorio.

Certifico asimismo que el señor William A. Groening, Jr. es el Secretario electo por "Dow Chemical Inter-American Limited" el trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Certifico también que el presente documento está perfectamente de acuerdo con las leyes de los Estados de Delaware y Michigan y la ley federal de los Estados Unidos de América. — (Fdo.): Clark R. Baker, Notario Público.

Condado de Midland, Michigán. — Mi nombramiento vence el 28 de Octubre de 1960. — Sello notarial. (N.o 2) en una hojite adjunta:

Estado de Michigán, Condado de Midland, SS.: Yo, Helen M. Voorhees, Secretaria de dicho Condado y Funcionaria de la Corte de Circuito por dicho Condado, siendo la misma un Tribunal de Protocolo teniendo por ley un sello, por el presente certifico, que Clark R. Baker, cuyo nombre se halla suscripto al certificado de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto, era en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento un notario público en y por dicho Condado, residiendo en dicho Condado, debidamente nombrado y juramentado y autorizado para tomar y certificar el mismo, así como también para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos a registrarse en dicho Estado y que conozco bien la caligrafía de dicho funcionario y que realmente creo que la firma que figura en dicho certificado de prueba o reconocimiento es auténtica.

En testimonio de lo cual, yo, he firmado de mi puño y letra y fijado el sello de dicho Condado y Corte, en Midland, Michigán, hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Por Helen M. Voorhees, Inez L. Myers, Secretaria Delegada.

Sello de la Corte de Circuito del Condado de Midland, Michigán (N.o 3) en una hoja adjunta:

Estado de Michigán, hay un escudo de armas: — Departamento de Estado. — Yo, James M. Hare, Secretario de Estado del Estado de Michigán y custodio del Gran Sello del Estado, por el presente certifico que Helen M. Voorhees, cuya atestación figura adjunta al instrumento anexo, era en la fecha de la misma, la Secretaria del Condado y Funcionaria de la Corte de Circuito por el Condado de Midland, debiamente nombrada y facultada y que todos sus actos oficiales en dicha función merecen y a los mismos debe dárseles plena fe y crédito en todos los Tribunales de Justicia y fuera de ellos.

En testimonio de lo cual, yo he firmado de mi puño y letra y fijado el Gran Sello del Estado, en Lansing, hoy veintinueve de Abril del año de nuestro Señor mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): James M. Hare, Secretario de Estado.

Hay un sello dorado con un escudo de armas y la leyenda: Gran Sello del Estado de Michigán.

A. D. MDCCCXXXV. (N.o 4) en una hojita adjunta: Sigue la legalización de la firma:

"James M. Hare, Secretario de Estado, Estado de Michigán, Estados Unidos de América", por el Consulado del Uruguay en Chicago, redactada en castellano, con fecha dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado): F. Stungevicius, Cónsul.

Hay dos timbres de cinco pesos cada uno inutilizados por el sello consular. Número de Arancel: 30. N.o de Registro: 78.

La que suscribe, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés y de esta versión al castellano deja copia en su registro con el N.o 643 Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — J. M. Caprioli, Traductora Pública.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Visto: La solicitud de "Dow Chemical Inter-American Limited" a fin de que sea cancelada de autorización de funcionamiento que, para una sucursal en el país, le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Febrero de 1953. Resultando: Que se ha comprobado por la traducción pública del acta notarial que luce a Fs. 41 a 43 vuelta que el Directorio de dicha sociedad resolvió el retiro de la sucursal de referencia. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de la sucursal en el país de "Dow Chemical Inter-American Limited" que le fue concedida por resolución de fecha 18 de Febrero de 1953. Expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Carlos M. Freira: por Dow Chemical Inter American Limited S. A., constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 326, expongo: 1.o) Con fecha 18 de Febrero de 1953, el Poder Ejecutivo, autorizó a mi mandante una sociedad anónima de los Estados Unidos de Norte América a instalar una sucursal en el país; 2.o) Los estatutos y el decreto de autorización, se incribieron en el Registro Público de Comercio con el N.o 11, al folio 84 vuelta y siguientes del libro 5 de Estatutos con fecha 10 de Abril de 1953; 3.o) Con fecha 7 de Julio del corriente año, el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal; 4.o) Adjunto los estatutos originales,

acta de cancelación de personería y autorización para actuar, certificados de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y Caja de Asignaciones Familiares N.o 23; 5.o) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes; 6.o) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan Carlos Daiqui o señora Nelly G. de Farias. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Por mandato verbal del señor Juez, vista al Ministerio Público. — López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4053. — Entrada: 13 de Agosto de 1959. — Salida: 17 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la cancelación que se solicita. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 11.969 — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la anotación de la cancelación que se solicita. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos y háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — H. López Fernández.

Montevideo Setiembre 15 de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — N.o 1775. — Presentado hoy primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince horas y diez minutos e inscripta en este Registro con el N.o 335 al folio 2214 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $328.00 10 pub. 17269 Oct.22-v.nov.5.

REHABILITACIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAUL FIGER y JAIME LEIBOVICH. Rehabilitaciones" (L.o 53 F.o 158), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 13 del actual en los mencionados autos, concediendo a los fallidos, señores Saúl Figer y Jaime Leibovich la rehabilitación impetrada para ejercer el comercio y ordenó la presente publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 17453 Oct.26-v.nov.9.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ROBERTO SCHOLL BIDER. Intimación". (L.o 53 F.o 256), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 6.774.77 m|n., tiene pendiente el señor Roberto Scholl Bider con el referido Banco por concepto de saldo del Contrato de Prenda Industrial por un monto original de pesos 4.800.00 con vencimiento Octubre 20 de 1954. Y de acuerdo con lo resuelto se intima al deudor, don Roberto Scholl Bider, mediante este edicto, por el término de treinta días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 16362 Oct.9-v.nov.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Melognio o Melogno Violeta contra ALONSO GONZALEZ JESUS. Auxiliatoria y Posesión notoria de estado civil. (L.o 43 F.o 455)", se cita y emplaza a don Jesús Alonso González a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza, le ha iniciado doña Violeta Melognio o Melogno, en representación de sus hijos menores María Teresa y Luis Alberto Melognio o Melogno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27 (R. 20|4|955) 30|pub. 33702 Oct.28-v.nov.10.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones en los autos Banco de Crédito con ILDEFONSO CARMELO MARTINEZ. Rescisión (L.o 25 F.o 48), se cita, llama y emplaza al señor Ildefonso Carmelo Martínez a fin de que comparezca a firmar la promesa de compra-venta relativa al solar ubicado en Las Piedras, señalado con el Nº 10, Manzana 5, en los solares de propiedad del señor Raúl Haroldo Parodi, así como a abonar las cuotas atrasadas, intereses de mora y Contribución Inmobiliaria, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de rescisión de contrato sin más trámite. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

27) $16.00 10 pub. 16907 Oct.19-v.oct.30.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones en los autos: Banco de Crédito con JUAN GREGORIO HERNANDEZ y CONRADO GUILLEN. Rescisión (L.o 25 F.o 48), se cita, llama y emplaza a los señores Juan Gregorio Hernández y Conrado Guillén, a fin de que comparezcan a firmar la promesa de compra venta relativa al solar ubicado en Las Piedras, señalado con el N.o 12 en los solares de propiedad del señor Pascual Veneri Dachille, así como a abonar las cuota atrasadas, intereses de mora y Contribución Inmobiliaria, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de rescisión de contrato sin más trámite. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia Juez de Paz.

27 $16.00 10|pub. 16905 Oct.19-v.oct.30.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones en los autos: Banco de Crédito con ANA MATILDE BANDERA. Rescisión (L.o 25 F.o 48)., se cita, llama y emplaza a doña Ana Matilde Bandera a fin de que comparezca a firmar la promesa de compra-venta, relativa al solar ubicado en Las Piedras señalado con el N.o 3 Manzana B en los solares propiedad del señor Juan Campisteguy así como a abonar las cuotas atrasadas, intereses de mora y Contribución Inmobiliaria, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de rescisión de contrato sin más trámite. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

27) $16.00 10|pub. 16906 Oct.19-v.oct.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Aduana de Colonia (Ciudad) en autos caratulados: "Imputación de contrabando, importación, abandono, denunciado MARTIN SALVADOR. Denunciante Juan R. Firpi. Automóvil Opel Sedan, Modelo 1954. Motor N.o 2 5L54. 07648 Chapa N.o 226-Z-6797 Alemania Tríptico N.o 789369 Fs", presumario Nº 263|59 (L.o 6 F.o 48), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días (90) a Salvador Martín, para que se presente a estar a derecho por sí o por su apoderado en forma en los citados autos, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos conforme a la acción determinada por el artículo 12 del Decreto-ley N.o 10.257. — Colonia, 1.o de Octubre de 1959. — Víctor Rovira, Receptor.

27) $60.00 30|pub| 16885 Oct.19-v.nov.30.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que por resolución de fecha 19 del mes en curso, dictada con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a los esposos J. ANTONIO MARTA y GRISELDA ELISA TEMPESTA, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hijo JAIME MARTA TEMPESTA, quedando habilitado para ejercer el comercio y habiendo sido emancipado civilmente según escritura autorizada por el Escribano Gilberto S. Braga, el 16 de Setiembre de 1959, habiendo éste aceptado dicha emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 17707 Oct.28-v.nov.12.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Andrés Dos Santos contra OSVALDO ALVES y EVARISTA ALVAREZ SANTANA, Reivindicación", (L.o 42, Fo. 265), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Dornell o Dornelles o Dornel da Silva o Dornell da Silva Felicidad Aire o Aires o Felicidad Candiña Alvez o Felicidad Aire Dornell, Juana Dornell Aire o Aires y Juan Antonio Alvez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: un solar y sus mejoras, señalado con el Nº 5 de la manzana 190 de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1729 con un área de 461 metros 1756 centímetros que se deslindan así: 21 metros 975 milímetros al Norte de frente a la calle Monseñor Vera, igual extensión al Este, al Sur, y al Oeste, lindando respectivamente con Francisco Serralta González y solares 6 y 1 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 16404 Oct.13-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Teresa Nélida Romero con Sucesión FERMIN EROSTARBE. Investigación de Paternidad. (L.o 32 F.o 285", se cita y emplaza a Angel Marcelo, Tomasa y Josefa Erostarbe Urdangarín y a Juan Antonio y Francisco José Buffa Erostarbe, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación y demás trámites del juicio. — Mercedes Setiembre 18 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 17446 Oct.26-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso de fecha 29 de Setiembre de 1959 los señores Gumersindo y Feliciano Fernández autorizaron al señor Belarmino Ponce a ceder sus derechos emergentes del compromiso de promesa de compraventa del negocio de su propiedad situado en la calle Lima 1400 en el ramo de almacén y bar al señor Emilio Fernando Touriño Ares, quien se hizo cargo de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa celebrada el 1º de marzo de 1956, referente al mencionado negocio a cuya fecha se retrotraen los efectos de la cesión. Acreedores presentarse en Avenida 8 de Octubre 2974. — FELICIANO FERNANDEZ. — EMILIO TOURIÑO. — BELARMINO PONCE.

27) $ 32.00 20|pub 15849 Oct.2-v.oct.30.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Pérez, Enilda, contra CLEIMAN HOLLAND, FELIX. Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16 N.o 633, F.o 675), se cita, llama y emplaza a don Félix Cleiman Holland, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30 pub. 33177 Set.18-v.oct.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

Por clausura del comercio en el ramo de Almacén de comestibles, tengo instalado en Rodó 318, acreedores al mismo domicilio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — JOSE A. PERTUSO.

27) $8.00 20|pub. 15968 Oct.5-v.nov.3.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Al Comercio y al Público en general: Walter Amílcar Corral, Sucesor de Pando y Corral, comunica la clausura de sus negocios de la Avenida Simón Martínez Nos. 6462 y 6518 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — WALTER A. CORRAL.

27) $16.00 20|pub. 16078 Oct.5-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Corona S.O.C., con domicilio en Defensa 1919 (Montevideo), se disolverá parcialmente con respecto al socio PEDRO PABLO HAVRANY continuando el comercio, bajo la misma razón social, con los restantes socios CARLOS WALTER OHANGO y FRANCISCO CAREGNATO, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la misma desde la fecha 1º de Junio de 1956, fecha a la que retrotrae esta disolución de acuerdo a lo dicho en el compromiso suscrito con fecha 8 de Octubre de 1956. Acreedores: Defensa 1919 bis. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.

27) 32.00 20 pub 15947 Oct.2-v.oct.30.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo el Banco Internacional resolvimos dejar sin efecto la compra y venta de almacén de comestibles ubicado en la calle Manuel Alonso 1728 de esta ciudad Como prom. compradores los señores María Yolanda M. de Fajardo y Milton N. Martínez. Prom. vendedor, Lucía Virginia Borgiani Cipriani, al que lo prometió en venta al señor Jesús Rama Castro, Con fecha hoy. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI, MARIA YOLANDA M. DE FAJARDO, J. FAJARDO MILTON M. MARTINEZ

27) $32.00 20|pub. 16066 Oct.6-v.nov.4.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Confitería "Esmeralda", sita en ca-

lla Canelones 1949. Acreedores de la señora Olimpia D'Andrea de Portas en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — PRIMITIMO MARTIN BAZTERRICA, OLIMPIA D' DE PORTAS.
27) $16.00 20|pub. 16489 Oct.13-v.nov.10.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Por fallecimeinto de don ANTONIO VALLESPIR AMENGUAL, propietario del comercio que en el ramo de Hotel giraba en esta ciudad, calle Ramón Massini 3371, sus herederos hemos resuelto clausurar dicho comercio y entregar el inmueble a sus propietarios. Herederas: Manuela Mas Martínez de Vallespir, Lily Magdalena y Judith Nirya Vallespir Rivera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del procurador Martín Bidegain, calle Rosario 3355. Teléfono 5 64 27. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 16353 Oct.9-v.nov.9.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Martín García N.o 2302, suscrita con el señor José Ruben Gómez Muiños. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — RUBEN GOMEZ MUIÑOS. — ELVIRA PORCILE de GOMEZ. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
27) $24.00 20|pub. 16296 Oct.8-v.nov.6.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Comunico que ha quedado sin efecto la venta pactada con los señores Francisco Funticelli y José A. Iglesias, referente al comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Trabajo 2762, con fecha Setiembre 24 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — FRANCISCO FUNTICELLI. — JOSE A. IGLESIAS.
27) $16.00 20|pub. 16490 Oct 13-nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO C. HERNANDEZ, cedió cuota-parte Sociedad Venanzetti y Cía. s|compromiso del 21|7|59, a los coasociados: Ruiz, Ramírez y Venanzetti, sobre negocio taller mecánico en calle Inca N.o 2170. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 5|959.
27) $16.00 20|pub. 16225 Oct.7-v.nov.5.

CESION DE CUOTA

Con fecha 5 de Octubre don PEDRO RAZQUIN, cedió a Gustavo y Roberto Manuel Vidal su cuota en la Compañía Cerealista Limitada. Precio $ 3,000 en la siguiente forma, pesos 2.500 don Gustavo Vidal y $ 500 Roberto Manuel Vidal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959.
27) $8 00 10|pub. 16921 Oct.19-v.oct.30.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha quedado disuelta la Sociedad Batory Uruguaya Limitada con domicilio en la avenida Uruguay N.o 1994, transfiriéndose su activo y pasivo a la sociedad Batory Uruguaya Sociedad Anónima la que continuará con el mismo giro en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 16094 Oct.7-v.nov.5.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Prometimos ceder a don Manuel Alonso Alonso, el compromiso de compraventa del comercio de carnicería sito en Carlos M.a de Pena 4357 de Montevideo, suscrito con don José Roque Perrone y otros. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Octubre 1.o de 1959. — ELBIO ROLANDO, ELVIRA DELGADO DE ROLANDO, MANUEL GARCIA, MARIA CARMEN FERNANDEZ DE GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 16939 Oct.20-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Cabrera (Tomás) y otros con OLIVERA (SAN MARTIN) y otros, Infracción Aduanera, Conocimiento". Expte. 1173. Año 1958, Libro 19 Folio 133, se cita, llama y emplaza a don San Martín Olivera o San Martín de Olivera, a fin de comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33616 Oct.30-v.dic.10

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos cedido a los hermanos Raúl e Isolino Lista Amarelle, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían como promitentes-compradores del Comercio sito en esta ciudad, calle Yaguarón 1051 esq. Isla de Flores en el ramo Café, Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — VICTORIANO RODRIGUEZ GAMA. — JAIME REY REY.
27) $24.00 20|pub. 17082 Oct.21-v.nov.18.

"WATOREK y PEREZ"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Intervinendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos ceder a Cecilio Watorek, la cuota social que nos correspondía en la Sociedad colectiva "Watorek y Pérez" que gira en el ramo de Taller Mecánico y Anexos en Gregorio Camino 173. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — RAMON VALENTIN PEREZ, MARIA SARA HERNADEZ DE PEREZ y CECILIO WATOREK.
27) $16.00 20|pub. 16853 Oct.21-v.nov.18.

LA MEZQUITA S. A.

"HECTOR HOMERO FERNANDEZ, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacieda (fecha 25|9|59, Carpeta 865|959|A.96) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión a tercera categoría de los artículos extranjeros similares a los de su producción: Café Soluble Instantáneo Concentrado, que expende con la marca "Bracafé", también denominados Extracto de Café Soluble, a granel o fraccionados en envases menores, cualquiera sea la marca bajo la cual se importen al país".
27) $16.00 10|pub. 17249 Oct|22-v nov.5.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 E. 10, comunicamos que ha quedado sin efecto la venta a la señora Blanca Irene Garcé de Giordano, del almacén de comestibles y afines establecido en Besares 3399, volviendo a vender el 27 de Noviembre de 1958 a la señora María de los Angeles Furest de Sande. Acreedores de la señora de Giordano o de Hebert Giordano en el comercio. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO, MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
27 $24.00 20|pub. 17170 Oct.22-v.nov.19.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al público y comercio, que hemos rescindido el día 9 de Octubre 1959, el compromiso de compra venta de nuestro establecimiento industrial "El Siglo Ilustrado", que en el ramo de Imprenta y Encuadernación y ubicado en Yi 1276, prometimos vender a don César Lassus Blanco. Ley 26 Setiembre 1904. — MARTINEZ y ARTIGAS.
27) $16.00 20|pub. 17331 Oct.23-v.nov.20.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nal. de Balanceadores) Mercedes 1338 cedí a favor del señor Héctor Gamarra con retroactividad al 30 de Abril de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que suscribí con los señores Vicente Martínez y José Rossi, por el despacho de bebidas alcohólicas sito en Br. Propios 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — RITA MOREIRA DE VALVERDE.
27) $24.00 20|pub. 17464 Oct.26-v.nov.23.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nal. de Balanceadores) Mercedes 1338 cedí a favor del señor Coralio López Beltraquini con retroactividad al 20 de Marzo de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Jesús Lema por el baar y despacho de bebidas sito en calle Paysandú 1249 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — LUIS E. COITINHO BARAIBAR. — CORALIO LOPEZ BELTRAQUINI. — JESUS LEMA. — ELISA ROJO.
27) $24.00 20|pub. 17465 Oct.26-v.nov.23.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco. Mercedes 1338 (de Asociación Nal. de Balanceadores), se ha rescindido la promesa de compra-venta concertada entre los señores Miguel Bonino Anido como vendedor y Carlos Calcagño y Severino Bello como compradores del comercio de baar y bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2223 bis de esta ciudad; tomando posesión del mismo en el día de hoy el señor Miguel Bonino Anido. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — MIGUEL BONINO ANIDO. — CARLOS CALCAGÑO. — SEVERINO BELLO.
27) $24.00 20|pub. 17466 Oct.26-v.nov.23.

VETERINARIA PAMPA S. C.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber al público que que don Julio Salvarredy ha prometido ceder a don Alfredo David Sanchiz la cuota social que le corresponde en el negocio "Veterinaria Pampa S. C." que gira en esta ciudad en el ramo de Veterinaria, bajo la razón social de "Salvarredy y Sanchiz" con domicilio en la calle Larrañaga 81 (Salto), donde deben presentarse los acreedores. — Salto 13 de Octubre de 1959. — JULIO CESAR SALVARREDY, ALFREDO DAVID SANCHIZ.
27) $24.00 20|pub. 17144 Oct.22-v.nov.19.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C.U.T.C.S.A.)

A los señores accionistas:

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir acciones al portador por un monto equivalente al 75 o|o del capital integrado y|o suscripto al día de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos, acordándose a los señores accionistas derecho preferente de suscripción por un monto de hasta el 75 o|o de las acciones que hubieren suscrito o poseyeren, sean estas nominativas o al portador. Para hacer efectivo ese derecho de preferencia, se les acuerda a los señores accionistas un plazo que vence el 19 de Noviembre próximo.

Las acciones podrán ser pagadas al contado, o parte al contado y parte a plazos, en las condiciones establecidas en el artículo 10 de los estatutos.

Los señores accionistas podrán obtener toda la información relativa a los detalles de la operación a realizar, en la Contaduría General, calle Sarandí N.o 528. — El Directorio.
27) $15.00 5|pub. 17416 Oct.26-v.oct.30.

DISOLUCION PARCIAL

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad comanditaria "Alegre, Mangado y Compañía", separándose del giro social lá socia Q. F. señora GUALCONDA ALEGRE DE PEREZ. Se hará cargo del activo y pasivo la nueva firma social que se denominará "Mangado, Aguiar y Compañía". Acreedores presentarse en Constituyente 1647. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 17270 Oct.22-v.nov.19.

ARMEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Con fecha 8 de Junio de 1954 por instrumento público registrado en el R. P. del C. el 24 de Mayo de 1955 con el Nº 292 F. 1048 L. 1 de contrato, el socio señor CLAUDIO MEYER cedió su cuota social a favor de los socios señores Koche y Berthelemy. Dicha cuota según contrato era de $ 3.000.00 de la cual unicamente había integrado $ 1.500.00. Dicha enajenación tiene vigencia según esta escritura al 31|12|953.
27) $12.00 10|pub. 17566 Oct.28-v.nov.11.

COOPERATIVA MEDICA SINDICAL DEL URUGUAY - COMSU
CONVOCTORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de COMSU cita a los señores socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de Noviembre de 1959, a las 21 horas, en el local social de la calle Uruguay 1292, según lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balances y Distribución de Utilidades de los ejercicios cerrados el 30|6|58 y el 30|6|59; 2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y del Consejo Directivo; 4) Elección de tres asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Institución. — Nota: Se recomienda puntual asistencia. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — El Consejo Directivo.
27) $15.00 5|pub. 17668 Oct.29-v.nov.5.

QUIMICA FABRIL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta, 865|959|A-92) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones al Hidrato de Alúmina. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959.
27) $8.00 10|pub. 17778 Oct.29-v.nov.12.

QUIMICA FABRIL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|959|A-93) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones al Sulfato de Sodio. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959.
27) $8.00 10|pub. 17779 Oct.29-v.nov.12.

QUIMICA FABRIL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta, 865|959|A-90) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones al Alumbre de Potasio y de sodio. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959.
27) $8.00 10|pub. 17780 Oct.29-v.nov.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN IGUINI o IGINI o IGUINI RODRIGUEZ de PICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17814 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON POLICARPO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17815 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LOZADA o LOZADO de HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17816 Oct.30-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUERUBINA FREGA de PACIENZA, L.o 58, F.o 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17841 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES, L.o 59, Folio 266, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17840 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SABBIA de ROMANIELLO, L.o 59, F.o 149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17819 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TRAVERSO PEREZ, L.o 59, F.o 238, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17827 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO PARADELLA PICERNO, L.o 58, F.o 189, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17569 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUPERTO MICHAELSSON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17844 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17845 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA MARIA JOVÉ de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17846 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ RUOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17847 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN URQUART o URQUHART, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17820 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BRAULIO o BRAULIO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17843 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA, 53-303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17895 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIVAS o RIVAS PASELLE, 53-304, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17894 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ADAN FERNANDEZ, 53-376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17893 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO o CLARO ANICETO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17842 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA SUSANA PARODI BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17821 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MELO de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17886 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA MARCELINA ROSA SIRE de FAJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17813 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BIGANZOLI de BIGANZOLI o DORILA MELANIA BIGANZOLI de BIGANZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17809 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUBONI o TUBONE o TUBON o TUBONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17810 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR VICTORIANO TEIXEIRA de MELLO o HECTOR VICTORIANO TEIXEIRA y MARIA CLOTILDE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17854 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ANTONIO AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959.— José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17855 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO QUINTANA COLLAZO y CATALINA ASPIROZ o ASPIROSO de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17858 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MENDIVERRY o MENDIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17859 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GEYMONAT LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17860 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OSCAR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17861 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BONJOUR de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17862 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR PRAXEDES ECHEVERRIA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17851 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ISABELINO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17852 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO ALFREDO MOTTA o MOTA o VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17853 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o IGINIA ANDREA LAGRECA de NESSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17872 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA de LEON de MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17873 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA LAGO de MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17874 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o BALENTINA PEREYRA o PEREIRA de AVILA o de de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17875 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GONZALEZ de GONZALEZ o AMALIA GONÇALVEZ o GONÇALVES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17876 Oct.30-v.nov.13.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 29 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 28 del corriente, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María N.o 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2.o Consideración del proyecto de reforma del estatuto de la Sociedad, que comprende un aumento del capital autorizado de la misma; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 del estatuto social dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco, a los efectos de la asamblea) en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 9 de Noviembre de 1959 a las 11 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Nota: Para los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 17906 Oct.30-v.oct.30.

S. A. LEONARDO COOPER

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Leonardo Cooper para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 6 de Noviembre de 1959, a las 15 horas en la sede de la calle Solís N.o 1533, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de miembros del Directorio.

De acuerdo con el artículo N.o 26 de los estatutos los accionistas deberán inscribir sus acciones en el local social, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 17878 Oct.30-v.oct.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CORINA DE FERRARI de BOTTO y JORGE NESTOR BOTTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 281), se hace saber que por resolución del día 21 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Nestor Botto y Corina De Ferrari, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17818 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "O'NEIL de CHERRO BLANCA ROSA y CHERRO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58, F.o 552), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges: Blanca Rosa O'Neill y Teodoro César Cherro y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17849 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viñas Ramiro contra ROSA ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46, Folio 624), se hace saber que con fecha 23 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramiro Viñas y Rosa Acuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17848 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARROSPIDE, PRUDENCIA ISIDORA y FOLIGNO, INOCENCIO ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 388) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17889 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLOSE, CAMILLE LAMBERT GHISLAIN y LAMBERT, GHISLAINE FLORENCE ADOLPHINE DESIREE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 418), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 17890 Oct.30-v.nov.27.

6—Disolución de Sociedades

ADRIANETTE LTDA.

De acuerdo a las disposiciones de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que se ha convenido la disolución y liquidación de Adrianette Ltda. calle Bartolomé Mitre 1308. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1131, p. 9, ap. 29. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — TERESA V. DE CRESPI.
6) $16.00 20|pub. 17902 Oct.30-v.nov.27.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.509. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 89.509 (ochenta y nueve mil quinientos nueve), ubicado en la calle Curupú entre Tte. Rinaldi y Tte Galeano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Vicente Laurito: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en

de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de los mismos el requisito previo de la tentativa 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33746 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.927-8. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 199) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 75 927-8 (setenta y cinco mil novecientos veintisiete-ocho) ubicado en la calle B. Dubalde entre Susviela Guarch y Patricios o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LUIS CORINO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 33747 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 84.718. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 314) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 84.718 (ochenta y cuatro mil setecientos dieciocho) ubicado en la calle Caraguatay entre Juan Paullier y L. Fernández, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LINDOLFO GIMENEZ y a los sucesores a cualquier título de don JOSE J GONZALEZ: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33748 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 83.369. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 314), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 83.369 (ochenta y tres mil trescientos sesenta y nueve), ubicado en la calle Rocha entre Ceibal y Junta E. Administrativa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de don CRISTOBAL MACIAS y don FELIPE MACIAS: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 33749 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.683. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 348) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 42.683 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres) ubicado en la calle Vardún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don JUAN R. RONCO, a don ELADIO MALDONADO y a don CLAUDIO MALDONADO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de novetna días — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33750 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.454. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 353), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 89.454 (ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Curupú entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don FRANCISCO EIRIN: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33751 Oct.30-v.dic.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: CESAR NOVOA, domiciliado en Zabala 1372 al señor Juez digo: A efecto de obtener el título de Procurador, solicito tómese declaración para información de vida y costumbres a Yamandú Mourat y Walter Coelli, expidiéndoseme testimonio. — César Novoa". — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 17823 Oct.30-v.nov.13.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.029. — Segundo llamado — Transportes de materiales y mercaderías generales desde el Puerto de Montevideo a las Plantas Industriales de La Teja y Capurro. — Apertura: 13 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.030. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 13 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.049. — Máquina cortadora de fiambre. — Apertura: 17 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.050. — Alambre acerado galvanizado. — Apertura: 12 de Noviembre de 1959, a las 13 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33743 Oct.30-v.nov.11.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 659
Segundo llamado
Suministro de colisa de fieltro y goma para vidrios de ventanillas de autobuses

Fecha de apertura: 23 de Noviembre de 1959. Hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 33761 Oct.30-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA N.o 974
Primer llamado
Suministro de artículos de papelería

Fecha de apertura: 30 de Noviembre de 1959. Hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 33760 Oct.30-v.oct 30.

LICITACION PUBLICA N.o 973
Primer llamado
Reconstrucción de 425 cubiertas con telas sanas y con telas perforadas

Fecha de apertura: 27 de Noviembre de 1959. Hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 33759 Oct.30-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA N.o 975
Primer llamado
Suministro de artículos y útiles de oficina

Fecha de apertura: 26 de Noviembre de 1959. Hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 33758 Oct.30-v.oct.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer de mostrador, caja y muebles metálicos al edificio que ocupará la Agencia de esta Institución en la calle 21 de Setiembre, entre José Ellauri y Pedro F. Berro

Planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Instituto, calle Sarandí 570, primer piso.

Se hace constar que el precio del ejemplar de la carpeta de planos es de $ 10.00 (diez pesos).

Apertura de propuestas: Martes 10 de Noviembre de 1959 a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 573, tercer piso.

Nota: Este segundo llamamiento se cumple en virtud de que por razones conocidas fue necesario suspender la apertura de propuestas para el día señalado en el llamado anterior. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33757 Oct.30-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17-959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 17-959, por la adquisición de 5.000 kilogramos de Extracto de Tomates, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Noviembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33755 Oct.30-v.nov.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE "PAN DE AZUCAR"
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el suministro de Leche, Carne, Pan y Leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, que comprenderá dicho suministro desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1960, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán hasta el día 10 del mes en curso a la hora 11, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Pan de Azúcar, 1 o de Noviembre de 1959. — Román Alberici, Intendente Interino. — Dr. José Luis Chifflet, Director Interino.
12) (C.C.) 1|pub. 33744 Oct.30-v.oct.30.

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Hora 14. — Lic. N.o 1305. — Obras de pintura general en el Centro Auxiliar de San Carlos. — Plaza Segundo llamado.

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1308. — Fichero metálico. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1299. — Lavado y planchado de ropas. Enfermedades Infecto Contagiosas. — Plaza. Tercer llamado

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 433.
12) (C.C.) 2|pub. 33762 Oct.30-v.nov.2.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para el suministro de carne, leche, pan y leña durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1960 y el 31 de Diciembre de 1960.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre de 1959 a la hora 10 en la Administración de dicho establecimiento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicho Centro. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33752 Oct.30-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Sección Proveeduría
LICITACION PUBLICA N.o 181

Llámase a licitación pública para la adquisición de Impresos, de acuerdo a lo establecido en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Apertura de las propuestas: día 12 de Noviembre de 1959, a las 14 horas en la Sección antes mencionada y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 33745 Oct.30-v.nov.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 30 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

ILDEBRANDO RAITER, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y

ETELVINA ESTHER DUO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

7.a Sección

EDMUNDO CARPI, 54 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Tacuarembó 1684 y EMMA GOTTA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1684.
ROMAN ROSALES, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Cebollatí 1709 y BEBE CASTRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí 1709.
ADOLFO VIVAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1621 y NELIDA SONIA MODELIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1621.

8.a Sección

GREGORIO MARTIN BLANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2455 y MARIA TERESA MANGO LEIS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

10.a Sección

GERMAN VICTORIA, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alto Perú 1925 y SANTA ENOEMIA LUCERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1925.
ENRIQUE ANIBAL RAISSIGNIER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2565 y MARIA LUISA BELTRAME, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3575.
ELBIO VALDES CORREAS, 23 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Justo Maeso 3569 y ALBA ELENA RODRIGUEZ PARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 3837.
MIGUEL ARTURO HORTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 4379 y SANTA ABASI CASTRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o Nº 4379.

11.a Sección

JORGE SQUADRONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2304 y OLGA NORMA AGUERRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. José Villagrán 2304.
FRANCISCO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Locarno 3584 y MARIA ASUNCION PACAL, 21 años, soltera, textil, española, domiciliada Locarno 3584.

13.a Sección

MIGUEL KRYZANOWSKI, 26 años, soltero, chapista, polaco, domiciliado Turquía 4119 y MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4064.
WALTER AMILCAR DEBENEDETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1735 y MARIA DE LOS ANGELES AMESTOY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1735.
NELSON GARCIA PION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3693 y MARTA ANGELICA BERTOLINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3278.
REGINO CUELLO, 32 años divorciado, foguista, oriental, domiciliado Verdún 2405 Ap. 3 y MIRTHA BORNI BANEGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2405.

14.a Sección

RAMON VITAL PINTADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1145 Ap. 2 y JOSEFINA HAYDEE OTERO DELARGA, 21 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Caridad 1190 Ap. 1.
RAUL ERNESTO CAZENAVE D'ANTUONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1213 y GLORIA ISABEL ARAUJO MADERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 796.

15.a Sección

MAXIMO RICARDO ULERY, 22 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado P. de María 1279 y MANDY TORRENS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1279.
OSMARINO OLIVERA, 32 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado A. Grande 1423 y LYDIA ESTHER GOMEZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada A. Grande 1423.
FELICIANO PEÑA, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado P. de María 1223 Ap. 4 y BLANDINA ARIAS, 23 años, soltera, española, domiciliada Guaná 2049.
WASHINGTON GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2143 y MARLENE AKUHEN, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1856.
JOSE ALBERTO CHAVES, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1383 y ALBA HAYDEE BRASESCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1383.
MAXIMO PEDRO SERVETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1042 y DINA YELY STAIFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1042.
JUAN CARLOS GUTIERREZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 1764 y EDITH DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1764.
AMADOR PENELO, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maldonado 2057 e IRIS GLADYS JUSTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Wiltrein 1192.
LUIS GUILLERMO CHIESA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2114 y ANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada P. de María 1122.
ALBERTO BENASUS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2091 y ALBA SIMICIC PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2001.

17.a Sección

LUIS WASHINGTON MAMBERTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 4970 y MARIA ALBA RIVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4970.
MODESTO NOTEJANE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Industria 3378 y AURIA AMADO, 38 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Industria 3378.

18.a Sección

TABARE BOLIVAR CACCIATORI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 1458 Ap. 272 y SUSANA FILLOY GIMENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Pancho 2654 Ap. 3.
CARLOS HAREAU, 43 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Av. Brasil 2141 Ap. 11 y MIRTA PEREZ CASTELLS, 39 años, viuda, oriental, domiciliada José Martí 3426.
CORNELIO MORALES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbó 2670 y NELLY GIORNI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Viera 2620.
INDALECIO CARLOS FERNANDO VAZQUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado S. Bolívar 1521 y SARA SOMOZA, 22 años, soltera, española, domiciliada S. Bolívar 1521.
RAFAEL CESAR RONDEAU ORTIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 686 y ANA MARIA ACHARD AMBROSONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Secosería 2623.
JAIME GUILLERMO FERNANDEZ PARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2559 y MARIA CRISTINA FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mora 609 bis.
JOHN GEORGE MILES, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado R. Masini 3275 y MARIA ISABEL TOUYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2292.
YAMANDU DANIEL REVETRIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 527 y DORIS ORTIZ, 22 años soltera oriental, domiciliada R. R. del Perú 1129 Ap. 4.

19.a Sección

BABY WALTER MALAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2134 Ap. 2 y AURORA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2134 Ap. 2.
SANTOS BARRETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3283 y CELIA BADIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2411 Ap. 3.

20.a Sección

ROBERTO SMIT CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4184 bis Ap. 3 y BLANCA SALINES, 27 años, soltera, confeccionista, oriental, domiciliada Santa Lucía 4186 Ap. 3.

23.a Sección

ROBERTO LUIS ANGELERI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2976 Ap. 12 y PRAXEDES ESPERIDA DE LEON, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 2976 Ap. 12.
JESUS BASALO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Presidente Giro 2526 Ap. 3 y MANUELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada General Urquiza 2608.
JOSE PEDRO SCELZA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2770 Ap. 3 y ANA GLADYS DECENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2770 Ap. 1.
ARTIGAS LEONCIO PICUN, 23 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2515 y OLGA CATALINA DI MATTEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2515.
PAULINO CHAMORRO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mariano Moreno 2656 y MARIA FERNANDEZ RIVERO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Moreno 2656.
PAUL PETER SPARBER, 44 años, soltero, ingeniero textil, húngaro, naturalizado canadiense, domiciliado Presidente Batlle 2553 y ALICIA EPPENSTEIN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Presidente Batlle 2353.

24.a Sección

JUAN ANTONIO FAZIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3293 bis Ap. 2 y VICTORIA HELENA GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osorio 1217.
GUSTAVO CAMACHO REGUEIRA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3270 y MARTA ARIZAGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3270.
14) $0.00 3|pub. v.nov.4.

4.a Sección

ANTONIO SAVINA, representado por don Angel Claudio Plaghos, 47 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Soriano 818 y MACRINA ACOSTA HERNANDEZ, representada por don Domingo Gorga, 32 años, soltera, española, domiciliada Soriano 818.

10.a Sección

PRESENTACION ANIBAL PEREIRA MEDEROS, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2222 bis, Ap. 10 y AGUEDA MACHADO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2222 bis, Ap. 10.

16.a Sección

EDIR FERNANDES, 15 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Inclusa 677 y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 772.
14) 1|pub. v.oct.30.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959.
15) $8.00 10|pub. 17877 Oct.30-v.nov.13.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 de Noviembre próximo pagará en sus oficinas, Avda. General Flores 3900, el dividendo correspondiente al ejercicio 1958-59, todos los días hábiles de 15 a 17 horas.
15) $2.40 2|pub. 17825 Oct.30-v.nov.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CLUB URUGUAY COLOMBES. Prescripción treintenaria" (52-563), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los propietarios de los predios linderos, señor Luis Bertachi y señora Andrea Arijón de Alvarez, y en general, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno y sus mejoras que se describe: Solar de terreno, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36837, con frente a la calle Carlos María Ramírez, entre las de Conciliación y Simón Martínez, con 8 ms. 59 cms. de frente y 45 ms. de fondo y se deslinda así: al Noroeste por un lado el padrón N.o 36836, con 8 ms 59 de frente y 45 metros de fondo y padrón 36838, con 8 ms. 59 de frente y 45 ms. de fondo, y cuyo punto medio dista 21 metros 46 cms. de la calle Conciliación. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 17891 Oct.30-v.dic.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WILFREDO HERNANDEZ ARENA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Hombres y méritos" que caracteriza una obra en preparación y del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17907 Oct.30-v.nov.13.

RAUL MEYER FREULENBERG, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las le-

tras tituladas "Borracho", "Duda", y "Un recuerdo" de las que se declara autor. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 17605 Oct.30-v.nov.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARTIGAS MEDEROS CARBALLO, pues en la misma donde figura la madre como "Mary Carballo" debe decir: "Marirru Carballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 33746 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CIRIACO ALVEZ, pues en la misma donde figura el padre como "Armando" debe decir "Amando". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33741 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA ELCIRA PEDROSO pues donde al margen figura reconocida por "Basilio Pedrozo" debe decir por Gregorio Basilio Pedroso. Y a los efectos legales, haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33742 Oct.30-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA MEDINA, solicitando la rectificación de las partidas de reconocimiento de sus hijos HOMERO y LIVINOV, en el sentido de que donde aparece Homero como nacido en el año 1933, debió ponerse "año 1943", y en la de Livinov, aparece como nacido en el año 1935, cuando en realidad nació en el año 1945. Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza.— Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33756 Oct 30-v.nov 20

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARACIOLA BARRETO de MARIÑO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe establecerse "sexo femenino" y donde se expresa "Caraciolo", debe expresarse "Caraciola". — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17864 Oct.30-v.nov.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOLORES CRUZ de SALA. Sucesión. Expedición de Segunda copia de escritura" (L.o 53, F.o 348), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Yolanda Sala Cruz de Verdie y otros promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Isabelino Suárez el día 26 de Agosto de 1941 y por la cual los señores Olgaydes Falcao Correa y Guido Faustino Correa vendieron a don Francisco Angel Sala, un terreno y mejoras, Padrón N.o 44.148, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Pueblo La Paz), señalado con el N.o 9 en la manzana letra "D" en plano de Diciembre de 1909 del agrimensor A. G. Soudriers, con un área de ms. 487.34, con ms. 11.80 de frente al E. calle por medio con la manzana letra "C", igual medida al O. linda con el solar 18, ms. 41.30 al N. y al S. linda con solares 8 y 10 respectivamente, haciendo constar que la escritura cuya segunda copia se solicita comprende otro bien. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o p. a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Eduardo González Nairo, Actuario.
21) $44.00 10 pub. 17614 Oct.30-v.nov.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PRO VIDA Y SALUD. ORGANIZACION DE PUBLICACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ANEXADOS LTDA."

Por documento privado de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Pro Vida y Salud. Organización de Publicaciones Culturales y Servicios Anexados Ltda." inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 515 al F.o 1962 del Libro N.o 1 de Contratos. Objeto: La edición de libros, folletos o revistas o cualquier otro material impreso de índole cultural, recreativo o publicitario, para ser distribuído a título oneroso o gratuito; y además toda clase de operaciones comerciales o industriales permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso la importación y exportación, que tengan relación o coadyuven a los fines sociales antedichos. Capital: pesos 6.000.00 aportados por los señores Amaro Washington Gutiérrez y Adela Grula, $ 3.000.00 cada uno. Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años. Balance: 31 de Marzo de cada año. Administración: el socio Amaro Washington Gutiérrez con amplias facultades. Domicilio: Convención N.o 1270.
22) $32 00 10|pub. 17887 Oct.30-v.nov.13.

CAMBIO COLON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano Manuel González Alonso de fecha 6 de Octubre de 1959, es constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Operaciones de cambio, lotería, quinielas, etc. Domicilio: Montevideo. Colón 1557. Denominación: Cambio Colón Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: 31 de Diciembre de 1961, con prórrogas sucesivas y automáticas de dos años, si no fuere denunciado por cualquiera de los socios antes de los noventa días de cada vencimiento. Socios y capital: Antonio Colomé Roses y Ego Cristóbal Biaiotta. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales en la fecha de la escritura. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de ambos socios individualmente. Pérdidas y ganancias: Corresponderán a los socios en proporción a sus capitales. Asambleas: Resoluciones por simple mayoría de capital. Balances: Anuales. Ejercicio social: 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Escritura inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 512 al folio 1952 del Libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.
22) $32.00 10|pub. 17823 Oct.30-v.nov.13.

FRANCOLAN URUGUAYA LTDA.

Se hace saber que por contrato suscrito el 7 de Octubre de 1959, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Elriz, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 574, F.o 2185. L.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Francolan Uruguaya Ltda." de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933 con las siguientes bases: I) Socios: Rolf Gerson y León José Bottenwieser; II) Objeto: Industrialización y exportación de lanas y subproductos y productos textiles en general; III) Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00) aportados por partes iguales; IV) Duración: Veinticinco años prorrogables por períodos de cinco años; V) Domicilio: En esta ciudad de Montevideo; VI) Uso de la firma social: Con las más amplias facultades de administración, dirección y disposición cualquiera de los dos socios indistintamente — Montevideo, Octubre 28 de 1959.
22) $24.00 10 pub. 17903 Oct.30-v.nov.13.

FABRICA DE PARQUETS LA URUGUAYA LIMITADA

Por documento privado de primero de Octubre de 1959 los señores Jesús Francisco Doldán y Dante Hugo Sparano constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Fabricación de parquets y operaciones conexas. Denominación: Fábrica de Parquets La Uruguaya Limitada. Plazo: Cinco años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales. Capital: $ 60.000.00 aportados por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Balances: anualmente. Administración: conjunta. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de Octubre de 1959 en el Libro N.o 1 de Contratos. Folio 1868 N.o 487.
22) $12.00 10|pub. 17827 Oct.30-v.nov.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.411. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Biberach|Riss, Alemania, solicita la marca "SILOMAT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17896 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.412. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Biberach|Riss, Alemania, solicita la marca "TRIGATAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17897 Oct.30-v.nov.13

ACTA N.o 87.413. — Montevideo Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "NUVAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 17898 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.377. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Holanda, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17884 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.402. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plough, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

COPPERTONE

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17867 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.41.. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "DIMECRON", para artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17899 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.415. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "CUMAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17900 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.416. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "COPRANTOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 17901 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.417. — Montevideo Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "COPRALMAT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17902 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.337. — Montevideo, Octubre 24 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Philips del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ROULETTE", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 17885 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.418. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Casa Giffoni, de Felicia Morelli de Giffoni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LA CASA DE LA GOMA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17836 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.434. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha Binem Rosenstock, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ARISTOCRAT", para distinguir artículos de la clase 4 s|d.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17835 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.436. — Montevideo, Octubre 23 de 1959 — Con esta fecha Gelsomino Ghezzi (Uruguay), solicita registrar la marca "PARADOR GINO, Km. 34.200. Ruta 1", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17806 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.450. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "FLUX", para distinguir artículos de clase 6 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17834 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.451. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "CONDOR", para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17833 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.453. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, Tuboplast del Uruguay Ltda. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "EVERSAN", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17832 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.464. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LF" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17866 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.463. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DAPTARAL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17868 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.469. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "TERSAVID", para dstinguir los artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17829 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.471. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BRI-LON", para distinguir los artculos de la clase 4 s|d. - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17230 Oct.30-v nov.13.

ACTA N.o 87.472. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BRINYLON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17831 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.470. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "TARACTAN", para distinguir los artculos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 17828 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.477. — Montevideo, Octubre 27 de 1959 — Con esta fecha José Harari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TANIA", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17865 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.433. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SPACE-COMMAND", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17560 Oct.30-v.nov.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 12.867. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Lesjöfors Atiebolag, de Lesjofors, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para la fabricación de grampas elásticas para dispositivos destinados a asegurar rieles sobre durmientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17837 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 12.866. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Lennart Olsson y Tord Fogelberg, de Växjo, y Nassjo, Suecia, respectivamente ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en traviesas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17838 Oct.30-v.nov 13.

Acta No 12.876. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Decinska Stroj irna Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Camión de levantamiento de dos ruedas impelidas y una rueda de gobierno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17869 Oct 30-v.nov.13.

ACTA N.o 12.874. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control para quemadores de combustibles fluido"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17871 Oct.30-v nov.13.

ACTA No 12.875. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula termostática equilibrada, especialmente para controlar el flujo de un líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 17870 Oct.30-v.nov.13.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Rosa Correa, nuestro comercio de Tienda y Mercedería sito en la calle Mariano Moreno 2634 de esta ciudad.— Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MARGARITA FAUX de de los SANTOS. — HUMBOLDT de los SANTOS. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18824 Oct.30-v.nov.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Manuel Rodríguez y Andrés Novo el comercio de carnicería sito en la avenida San Martín N.o 3601. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLID DE BARROS.
25) $20.80 20|pub. 17127 Oct.30-v.nov.27.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaramos que a partir del 1.o de Julio de 1959, la firma Agustín Maspons, que giraba en el ramo de importación y venta de casimires, en la calle Uruguay 830, ha transferido su activo y pasivo a la firma Agustín Maspons S. A. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.
25) $16.00 10|pub. 17808 Oct.30-v.nov.13.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GLADYS MALVINA BOSSIO PISANO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 17883 Oct.30-v.oct.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña Celeste René Brusain Chifflet, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 17850 Oct.30-oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del señor Decano llámase para proveer por contrato un cargo de:
Auxiliar para actualizar legajos y expedientes en la Sección Archivo.
Las bases y demás antecedentes relacionados con ese cargo, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
El plazo de inscripción para este llamado vence el 13 de Noviembre de 1959. Hora 12. — Olga Vázquez de Rivero, Prosecretaria.
27) (C.C.) 1 pub. 33754 Oct.30-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Anulación

Por la presente comunicación se anula el llamado a aspirantes para proveer por contrato un cargo de Auxiliar para efectuar el pasaje del inventario del fichero a un libro rubricado, efectuado el 8 de Octubre de 1959. — Olga Vázquez de Rivero, Prosecretaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33753 Oct 30-v.oct.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "ANTONIO JUSTINIANO PEREZ. Escrituración de Oficio. V N.o 731", se emplaza por el término de noventa días a Pedro, María Elisa, Sara, Adela y Luisa De Avila, sus sucesores a cualquier título y cualquier otro interesado para que procedan al otorgamiento de la escritura de venta a favor del gestionante, del solar número 7, manzana B., plano del agrimensor Francisco Lafranconi, inscripto en Avalúos con el N.o 8.186, sito en la 21.a sección judicial de esta Capital, padrón 47.598, superficie 264 metros, con frente a la calle Pasteur N.o 5009, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado, (Ley N.o 8.733 artículo 31). — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 17822 Oct.30-v.dic.14.

CLUB DE GOLF DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7.o del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la sede del Club, Bulevar Artigas N.o 379, el día 7 de Noviembre de 1959 a las 19 horas.
Orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea realizada el 26 de Setiembre de 1959; 2.o Aumentos en las cuotas sociales; 3.o Designación por parte de la asamblea de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario
Nota: De acuerdo con el artículo 6.o del estatuto social, la asamblea se constituirá legalmente con la presencia del 10 o|o de los socios habilitados. — Eduardo Crispo Ayala, Presidente. — Felipe Montero (h), Secretario Honorario.
27) $4.00 1|pub. 17811 Oct.30-v.oct.30.

CAJA POPULAR DE MALDONADO. BANCO POPULAR DE CASUPA

Habiéndose firmado la escritura correspondiente a la fusión de la Caja Popular de Maldonado con el Banco Popular de Casupá, se cita a los señores accionistas de la primera de las Instituciones nombradas, para que tengan a bien presentarse dentro del plazo de noventa (90) días a partir de hoy, en las oficinas de la ex-Caja Popular de Maldonado, con Sarandí 803 de la ciudad de Maldonado, con los títulos de las acciones o los comprobantes que justifiquen su calidad de accionistas, a los efectos del canje que corresponde. — Maldonado, 26 de Octubre de 1959. — Por Banco Popular de Casupá: A. Ruben Costa Lizase, Gerente.
27) $60.00 30|pub. 17857 Oct.30-v.nov.13.

ALOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"ALOR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores doctor Luis Eduardo Garicoits y Ubaldo Delorenzo Violante, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "A.or Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de todas clases de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiéndose emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 por ciento del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General, en su caso, la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En el caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tienen derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario, o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, él o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y/o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General lo sustituirá su suplente único que podrá designar un segundo suplente. La designación y/o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo lo previsto en el artículo 13 inciso D) teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto, aún en el caso en que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General, tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se preven para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son reelegibles indefinidamente durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquellos que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá, en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad: transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubiertos; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras incluso el Contralor de Exportaciones o Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencia, telegrama, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno. L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en forma que estime conveniente y dictar todos los Reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros, o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16 La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio; considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias o inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará él o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día, fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico —si lo hubiere—, o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en la asamblea la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con 48 horas de anticipación.

Art. 20 Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que esté representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes a la reunión. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del exterior. Operado el Registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicarán la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23 Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple

carta-poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balance y reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias, de los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26.o Los suscriptos, doctor Luis Eduardo Garicoits y Ubaldo Delorenzo Violante que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria, estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, y realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Cajas de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Luis E. Garicoits — Ubaldo Delorenzo Violante.

Eduardo Tamón, escribano público, certifico: Que las firmas precedentes son del doctor Luis Eduardo Garicoits y Ubaldo Delorenzo, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día primero de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo Tamón.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Visto: La gestión de "Alor Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Ubaldo O. Delorenzo Violante, constituyendo domicilio en la finca N.o 1417, escritorio 3 de la Avenida 18 de Julio, al señor Juez, digo: Que según surge del artículo 27 de los estatutos de "Alor Sociedad Anónima", estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Alor Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo Segundo de los estatutos el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto solicito del Juzgado: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y conceda Matrícula de Comerciante a "Alor Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito devolviéndoseme personalmente la documentación acompañada. — Ubaldo O. Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — N.o 4793. — Entrada: 15 de Setiembre de 1959. — Salida: 16 de Setiembre de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.464. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.—Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 328 al folio 2181 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Con el N.o 322 al F.o 188 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$267.00 1|pub. — 16820.

FINANCIERA YANKY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Yanky Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

FINANCIERA YANKY SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Yanky Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo; Su duración será de cien años a contar del día de hoy pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes; I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen ó estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades, las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de 1 Directorio integrado por 2 a 9 miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9º La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asam-

bleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decreta la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance. distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los seis días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Juan C. Altieri Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Financiera Yanky Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacionales de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Yanky Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Julio de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Francisco Delpoggio constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso segundo, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Yanky Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Yanky Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso segundo. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señora María Mercedes Piñeyro Blanco, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7º de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1º). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Firmado: Francisco Delpoggio.

14.060. — Montevideo, Julio 21 de 1959: — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firmado: Pereira. — E. González, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3669. — Entrada: 30 de Julio de 1959. — Salida: 3 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

15.820. — Montevideo Agosto 7 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, con exoneración de tributos y gastos de inscripción. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — Firmado: Pereira. — E. González Actuario.

Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 334 al folio 1437 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Con el Nº 400 al folio 168 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 367.00. — 1|pub. — 16837.

ORUS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Orus Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

"ORUS SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la avenida 18 de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamiento diecisiete, los señores Miguel Angel Espiga y la señora Kathleen Lean Cole de Molinari, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Orus Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración serán de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros; y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones, en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de doscientos mil dólares (u$s 200.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones: momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asamblea dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por dos años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos del Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrá solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de cajas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia, impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzguen conveniente. En ese caso la fracción de años se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a la señorita María Angélica Guerra Percivale, para que conjunta, o separada o alternativamente tramiten ante los poderes ejecutivo y judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — M. A. Espiga. — Kathleen Lean Cole de Molinari

Salvador Zuluaga, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "Orus Sociedad Anónima", son auténticas y pertenecen al señor Miguel Angel Espiga, casado con Nélida Olga Ros, domiciliado en la finca Nº 867 de la calle Colonia Ap. 4 y la señora Kathleen Lean Cole de Molinari, casada con Arnoldo Molinari, domiciliada en la finca Nº 1339 de la calle Juan D. Jackson Ap. 1, todos uruguayos mayores de edad, personas de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Salvador Zuluaga.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Visto: La gestión de "Orus Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen fijado por la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. — Resuelve: Aprobar el estatuto de "Orus Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Kathleen Lean Cole de Molinari, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio Nº 948 piso noveno Apto. 17 al señor Juez se presenta y dice: I) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Orus Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2º) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. A) La sociedad se denomina "Orus Sociedad Anónima". B) Su objeto surge del artículo 2º de los estatutos. C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo. D) La sociedad no tiene actualmente gerente o factor. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicita: 1º) Que previo los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. 2º) Que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren. Primer otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Autorizo al señor Milton Sans a retirar desgloses y edictos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Kathleen Lean Cole de Molinari.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5019. — Entrada: 22 de Setiembre de 1959. — Salida: 23 de Setiembre de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.821. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 327 al folio 2173 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — Con esta fecha y con el Nº 467 al folio 196 del libro 1 de Matrículas de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 504.00. — 1/pub. — 16838.

RECO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Reco Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"RECO SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la avenida 18 de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diecisiete, los señores: Miguel Angel Espiga, oriental, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Nélida Olga Ros y la señora Kathleen Lean Cole de Molinari, oriental, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Arnoldo Molinari, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Reco Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones, en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (u$s 100.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por dos años por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos del Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario será solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se considerán válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia, impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades, que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación y tendrán por objeto: A) Consideración de la mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzguen conveniente. En ese caso la fracción de años se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a la señorita María Angélica Guerra Pereyra, para que conjunta, o separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Miguel Angel Espiga. — Kathleen Lean Cole de Molinari.

Salvador Zuluága, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "Reco Sociedad Anónima" son auténticas y pertenecen al señor Miguel Angel Espiga casado con Nélida Olga Ros, domiciliado en la finca N.o 867 de la calle Colonia, apartamiento 4 y la señora Kathleen Lean Cole de Molinari, casada con Arnoldo Molinari, domiciliada en la finca N.o 1339 de la calle Juan D. Jackson, apartamiento 1; todos uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente documento que sello signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo: Salvador Zuluága.

Hay un sello: Salvador Zuluága, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Visto: La gestión de "Reco Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Reco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil dólares (u$s 100.000 00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese; notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — N.o 1757. — Presentado hoy veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince horas y cinco minutos e inscripta en este registro con el N.o 875 al Fo. 1689 del libro N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. María Angélica Guerra, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 948, piso 9, apartamiento 17 al señor Juez dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de "Reco Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicita demás la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigna los datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. A) La sociedad se denomina "Reco Sociedad Anónima"; B) Su objetivo surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad no tiene actualmente Gerente o factor. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Que previo los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren.

Otrosí dice: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María A. Guerra.

Recibido hoy Agosto primero de mil novecientos cincuenta y nueve, con un estatuto, conste. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 549 del Lo. 55 con el N.o 2340. — Pereda.

Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 15378. — Montevideo, Agosto 5|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Lande. — E. Pereda.

Montevideo, Agosto 5|959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2524. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Monte-

deo, Agosto 6,959. — (Es. Reco Sociedad Anónima). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Agosto seis de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pereda.

Montevideo, Agosto 7|959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 15669. — Montevideo, Agosto 7|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 500.00, impuesto pesos 40.00. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Agosto 7|959 — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 375 al Fo. 1689 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 460 del folio 193 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Octubre siete de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$424.00 1|pub. 16911.

ALBERTO SUAREZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alberto Suárez Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local señalado con el número mil quinientos treinta y siete, se reúnen las siguientes personas: Doctor Luis Alberto Suárez Dillet, señor Walter Santiago Dotta Echinope, contador Samuel Martoy Grinfeld, escribano Rafael Scavone Potenza y resuelven fundar una sociedad anónima cuyo funcionamiento se regirá por el estatuto que se transcribe a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, duración, domicilio y objeto

Artículo uno. Constitúyese la sociedad anónima denominada "Alberto Suárez Sociedad Anónima" que durará cien años desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, con domicilio en la ciudad de Montevideo y el siguiente objeto: A) Organizar por cuenta de suscriptores o extraños: trámites de cualquier naturaleza ante la administración pública, registraciones contables de empresas, balances, remates, peritajes, corretajes, depósitos de cualquier índole y demás operaciones y gestiones conexas; B) Organizar por cuenta propia o de terceros operaciones civiles, comerciales, industriales y|o financieras sobre fincas, terrenos, pisos, establecimientos industriales, comerciales o agropecuarios, mercaderías, valores mobiliarios, títulos de créditos y cualquier otro tipo de bienes muebles o raíces (en régimen común u horizontal) o universalidades de hecho o derecho.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo dos. El capital social será de cien mil pesos uruguayos, se dividirá en acciones de cien pesos cada una y previo cumplimiento de las formalidades legales (incluso aprobación por el Poder Ejecutivo), por resolución unánime de todos los miembros del Directorio, podrá ser aumentado en novecientos mil pesos más en una o varias partidas, mediante la emisión de acciones de cien pesos cada una, las cuales se colocarán preferentemente entre los socios fundadores.

Artículo tres. Las acciones: A) Se emitirán al portador en títulos representativos de una o más acciones que serán numeradas correlativamente, expresarán su valor nominal, podrán dividirse en series y llevarán las firmas del Presidente y del Secretario; B) Tendrán carácter indivisible, por tanto si fueren objeto de cualquier tipo de condominio, para ejercer derechos resultantes de ellas se designará un representante común por cada título; C) Mientras no estén totalmente integradas se documentarán en títulos nominativos que solo podrán transferirse con expreso consentimiento del Directorio.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo cuatro. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de: Presidente, Vicepresidente (que sustituirá, toda vez que sea preciso, al primero), Secretario y Tesorero, a los cuales podrán agregarse hasta tres vocales cuando lo resuelva la asamblea. Los Directores: seguirán en funciones hasta que asuma la administración social el nuevo Directorio; podrán ser relectos indefinidamente y designar mandatario que los sustituya como tales, pero el apoderado responderá de sus actos solidariamente con el mandante.

Artículo cinco. El Directorio se reunirá una vez por mes, convocado por el Presidente y podrá sesionar válidamente con sólo dos miembros; cuando actúe con dos miembros resolverá por unanimidad; en los demás casos, por simple mayoría de presentes y si se produce empate el voto del Presidente decidirá.

Artículo seis. La representación de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente por las siguientes personas: A) El Presidente; B) O el Vicepresidente asistido del Secretario; C) O mandatario elegido en forma legal.

Artículo siete. Si vacare definitivamente cualquier cargo, el Directorio podrá elegir remplazante hasta el fin del ejercicio si vacare temporalmente la designación podrá hacerse hasta que vuelva el titular.

Artículo ocho. El Directorio de acuerdo con la ley, el estatuto y resoluciones de asamblea podrá tomar las decisiones de cualquier naturaleza, necesarias o convenientes para el giro social. A simple título enunciativo, en consecuencia podrá: A) Consentir cualquier acto, contrato o promesa de enajenación, adquisición, afectación, administración, división o transformación de bienes corporales o incorporales; B) Contraer, modificar, transformar y|o extinguir toda suerte de obligaciones; C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país; D) Formular la memoria y el balance anual, el reglamentar la elección de autoridades, la emisión e integración de acciones e interpretar el estatuto, sometiendo su interpretación a resolución de la próxima asamblea ordinaria; F) Integrar o intervenir en la fundación de cualquier tipo de sociedades; G) Contratar préstamos o créditos en dinero, títulos hipotecarios, otros valores mobiliarios o mercaderías ya sea en cuenta corriente o cualquier otra modalidad, pudiendo librar, aceptar, pagar, cobrar, endosar, avalar, cruzar, descontar, etcétera, letras de cambio, vales, cheques y papeles similares; H) Celebrar locaciones de cosas, obras o servicios contratos de empleo, o trabajo, designar Gerente y reglamentar sus funciones; I) Otorgar cualquiera de las enumeradas u otras operaciones por los precios, sumas, plazos, forma de pago, descuentos, con o sin intereses, garantías reales o personales, multas y demás condiciones y estipulaciones que estime útiles mediante la documentación pública o privada necesaria o conveniente; J) Realizar trámites de toda índole antes las autoridades administrativas o judiciales como actor, demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil.

Artículo nueve. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier otra actividad rentada u honoraria en la sociedad.

CAPITULO CUARTO

Asamblea

Artículo diez. La asamblea de accionistas: A) Legalmente constituída podrá tomar cualquier resolución relativa a la sociedad y dictar al Directorio las normas que considere necesarias, de acuerdo con la ley y el estatuto; B) Sesionará (dirigida por el Presidente del Directorio); ordinariamente todos los años dentro del semestre siguiente al término del ejercicio, convocada por el Directorio, para considerar la memoria, el balance, cualquier otro asunto de su competencia y renovar autoridades; y extraordinariamente cuando lo soliciten: el Directorio o accionistas tenedores del veinte por ciento del capital integrado; en este último caso el Directorio deberá convocarla dentro del plazo no mayor de un mes ni menor de veinte días, desde la fecha de presentada la solicitud en Secretaría; C) Será convocada por avisos publicados en el "Diario Oficial", durante dos días y deberá reunirse luego de transcurridos ocho días y antes de un mes de la última publicación podrá instalarse sin previas publicaciones de convocatoria siempre que esté representado todo el capital integrado y se haya cursado aviso, con la anticipación legal a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; D) Sólo considerará los asuntos indicados en la convocatoria salvo que por unanimidad, accionistas presentes —poseedores de la totalidad del capital integrado— resuelvan tratar otros asuntos de su competencia; E) En primera citación estará válidamente constituída cuando se hallen presentes o legalmente representados, accionistas que posean el cincuenta y uno por ciento del capital integrado; en segunda citación sesionará con el número de accionistas que concurra; sus resoluciones no perderán validez por el retiro momentáneo o definitivo de socios y se tomarán por simple mayoría de votos emitidos en el momento de la votación en caso de empate el voto del Presidente decidirá.

Artículo once. Con el límite legal el accionista tendrá derecho a un voto por cada diez acciones (o fracción de diez) que posea.

CAPITULO QUINTO

Ejercicio social y utilidades

Artículo doce. El ejercicio social será anual y se extenderá desde el primero de Julio hasta el treinta de Junio siguiente; estas fechas podrán ser modificadas por el Directorio cuando lo estime conveniente. Las utilidades de cada ejercicio se repartirán en la forma que determine la asamblea ordinaria a propuesta del Directorio, pero en todo caso se deducirá un cinco por ciento hasta constituir un fondo de reserva igual al capital integrado.

CAPITULO SEXTO

Disolución, reforma y liquidación

Artículo trece. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas legales o por decisión de asamblea extraordinaria (en la cual esté representado el sesenta por ciento del capital integrado) que cuente con el voto de socios tenedores del cincuenta y uno por ciento del capital integrado. El mismo "quorum" de asistencia y de votos se requerirá para la fusión de la sociedad y reforma del estatuto.

Artículo catorce. La asamblea dispondrá la forma de liquidación y partición del patrimonio social.

CAPITULO SEPTIMO

Transitorio

Artículo quince. El primer Directorio estará integrado así: Presidente doctor Luis Alberto Suárez Dillet; Vicepresidente señor Walter Santiago Dotta Echinope; Secretario, Rafael Scavone Potenza y Tesorero contador Samuel Martoy Grinfeld.

Artículo dieciséis. El primer ejercicio social se cerrará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Artículo diecisiete. El doctor Luis Alberto Suárez Dillet y el escribano Rafael Scavone Potenza actuando conjunta o separadamente, quedan facultados para gestionar la aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas estatales y aceptar las modificaciones que propongan las autoridades competentes. Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha preestablecidos — Luis Alberto Suárez Dillet. — Walter Santiago Dotta Echinope. — Rafael Scavone Potenza. — Samuel Martoy Grinfeld.

Salvador Lenzuén, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas; pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento, quienes las estamparon en señal de otorgamiento del documento transcripto precedentemente; doctor Luis Alberto Suárez Dillet (casado con doña Gina Castillo Vasallo de Suárez, domiciliado en calle Venezuela N.o 1375), don Walter Santiago Dotta Echinope, (casado con doña Norma Marchese, domiciliado en Avenida Brasil N.o 3098, piso 8, apartamento 42), escribano Rafael Scavone Potenza, (casado con doña Eduviges Rufina Pérez, domiciliado en calle Resistencia N.o 1804) y don Samuel Martoy Grinfeld, (casado con doña Elena Krupin, domiciliado en calle Lagunillas N.o 422, apartamiento 4); todos los firmantes son mayores de edad, casados en únicas nupcias, vecinos de esta ciudad y orientales. En fe de ello, a solicitud de los firmantes lo expido en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Salvador Lenzuén

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1959 — Visto: La gestión de "Alberto Suárez Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alberto Suárez Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Agosto de 1959 — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Segundo Turno: Rafael Scavone, por la sociedad anónima "Alberto Suárez Sociedad Anónima", domiciliado en calle Convención N.o 1537, al señor Juez digo: Por resolución dictada el día siete de Julio último, el Consejo Nacional de Gobierno, aprobó el estatuto de la sociedad anónima "Alberto Suárez Sociedad Anónima", cuyo original conjuntamente con copia de aquella resolución, se adjuntan debidamente autorizados. La sociedad anónima de referencia tendrá su domicilio en esta ciudad (actualmente en calle Convención N.o 1537), tiene un capital autorizado de cien mil pesos, será administrado por un Directorio de cuatro miembros, carecerá de Gerente y girará en el objeto que determina ampliamente su estatuto (artículo 1.o). Debidamente autorizado por los fundadores (artículo 15 del estatuto), solicito al señor Juez que previa vista fiscal, tenga a bien resolver lo siguiente: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Ordenar la inscripción de la sociedad anónima mencionada en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Luego, disponer la publicación del estatuto; 4.o) Fecho, tasados y satisfechos los tributos judiciales, disponer la expedición del certificado respectivo y el desglose y entrega de los documentos adjuntos. — Rafael Scavone.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.124. — Entrada: 17 de Agosto de 1959. — Salida: 18 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10.569. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 360 al folio 1.608 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo 22 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 454 al Fo. 190 del L.o N.o 1 de Matrículas, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fortana, Actuario.

$360.00 1|pub. — 16924.

POICON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Poicon Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, comparecen ante el Escribano que suscribe y los testigos que se expresará, los señores Bolívar Machado Ribas y Alejo Neyeloff, uruguayo, y argentino respectivamente, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1º Con el nombre de "Poicon Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, el Código de Comercio, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real y recibir y otorgar mandatos; B) Tener, construir, comprar, arrendar para uso propio o de terceros, equipar, realizar toda clase de operaciones y todo aquello que se relacione con vapores, buques, tanques, remolcadores, lanchas, lanchones y|o cualquier otra clase de embarcaciones, ya sea por compra, fletamento, arrendamiento o por cualquier otro medio y disponer de los mismos en la forma que lo crea más conveniente, pudiendo incluso arrendarlos a terceros, venderlos o fletarlos, así como pudiendo actuar como agentes para terceros en cualquier operación de cualesquiera de los mencionados tipos de buques o embarcaciones. C) Para operar cualquiera o todos los buques mencionados en aguas oceánicas de cualquier parte del mundo, así como en ríos navegables y|o lagos, dentro o fuera de los límites de la República Oriental del Uruguay, con el fin de conducir pasajeros, cargas generales y|o a granel, sólidas, líquidas, volátiles o de cualquier otra naturaleza, desde y para cualquier parte del mundo; pudiendo para ello construir, reacondicionar, reparar o de otra manera, mantener cualquiera de dichas embarcaciones y toda maquinaria, herramientas, accesorios y equipos que puedan ser necesarios para lograr los fines arriba establecidos; D) Tener, adquirir, construir, arrendar y|o operar por cualquier otro medio, astilleros, diques, diques secos, muelles, depósitos, fábricas, talleres y|o cualquier otra clase de bienes que puedan ser útiles para el desarrollo de los objetos referidos dentro del territorio de la República o fuera del mismo; y E) Realizar por cuenta propia, para compañías asociadas o para terceros, la proveeduría de todos los víveres, enseres, herramientas, máquinas y demás mercaderías o efectos que los vapores atendidos pudieran requerir, pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones comerciales habituales a esta actividad; F) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3º La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo autorizando la personería jurídica.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción en los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquellas no estén impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco, de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo del Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne, la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, siendo en todos los casos el mandante y el mandatario solidariamente responsables de los actos del segundo. En caso de vacancia temporal o definitiva de uno o más cargos de Director, los Directores restantes proveerán las vacantes en forma provisoria estándose a lo que resuelva la próxima asamblea general. El Directorio designará de su seno los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría del Directorio. En el caso de empate, el Presidente o Vicepresidente en su ausencia tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6º El Directorio tiene las más amplias facultades. Podrá realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar todo clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real y recibir y otorgar mandatos; B) Tener, construir, comprar, arrendar para uso propio o de terceros, equipar, realizar toda clase de operaciones y todo aquello que se relacione con vapores, buques, tanques, remolcadores, lanchas, lanchones y|o cualquier otra clase de embarcaciones, obtener sea por compra, fletamiento arrendamiento o por cualquier otro medio y disponer de los mismos en la forma que lo crea más conveniente, pudiendo incluso arrendarlos a terceros, venderlos o fletarlos, así como pudiendo actuar como agentes para terceros en cualquier operación de cualesquiera de los mencionados tipos de buques o embarcaciones. C) Para operar cualquiera o todos los buques mencionados en aguas oceánicas de cualquier parte del mundo, así como en ríos navegables y|o lagos, dentro o fuera de los límites de la República Oriental del Uruguay, con el fin de conducir pasajeros, cargas generales y|o a granel sólidas, líquidas o volátiles de cualquier naturaleza, desde y para cualquier parte del mundo, pudiendo para ello construir, reacondicionar, reparar o de otra manera, mantener cualquiera de dichas embarcaciones y toda maquinaria, herramientas, accesorios y equipos que puedan ser necesarios para lograr los fines arriba establecidos: D) Poseer, adquirir, construir, arrendar y|o operar por cualquier otro medio, astilleros, diques, diques secos, muelles, depósitos, fábricas, talleres y|o cualquier otra clase de bienes que puedan ser útiles para el desarrollo de los objetos referidos dentro o fuera del territorio de la República; E) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos adquiridos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo estableciera o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales, o mixtos, o con otras sociedades; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en el país o en el extranjero, y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier títulos de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer u otorgar cualquier clase de mandatos; F) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; G) Determinar todas las condiciones requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; H) Designar representantes, mandatarios o apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; I) Trasladar dentro del país el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades; J) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos; y K) Garantir obligaciones y|o deudas pudiendo efectuar préstamos, cesiones y créditos al libre juicio del Directorio, a otras sociedades, firmas asociadas y|o particulares.

Art. 7º La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o con la de un Director y un apoderado, o con la de un solo apoderado con mandato bastante.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8º La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9º Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que sea su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial, la reunión no podrá tener lugar antes de ocho

días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar, con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos las resoluciones, cualquiera que fuere su objeto serán válidas con la simple mayoría de votos presentes, aún en los previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de este por un Director que estuviere presente o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo otorgado por un Banco o casa Financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfación del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos, podrá prescindirse, si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se realizará por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, este si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, este último si los hubiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuera de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria, por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas; A) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea. B) 2 o|o para fondo de reserva; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá sobre el destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto, las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, este podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiera lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier momento, por los fundadores. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieren la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público u otras oficinas facultadas para ello. Y para constancia, se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Carlos José Ramspott y Horacio Spinelli vecinos hábiles de mi conocimiento, solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. — (Fdo.): B. Machado Ribas. — A. Neyeloff. — Chass Ramspott. — Horacio Spinelli. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 2. — Protocolización del acta constitución de estatutos de "Poigon Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi registro de protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el ocho de Enero último bajo el membrete "N.o 1. Protocolización del acta de constitución de estatutos de "El Guayreño Sociedad Anónima" del folio uno al seis. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Pasó ante mí. — En fe de ello y para "Poigón Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Visto: La gestión de "Poigón Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobacin de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Poigon Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00. (diez mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno. — Aléjo Neyeloff, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 294, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio los estatutos de "Poigon Sociedad Anónima", debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se le inscriba, además, en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio, y manifiesto que: Denominación: La sociedad se denomina "Poigon Sociedad Anónima"; Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores de la sociedad; Objeto: El objeto de la sociedad será; A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real y recibir y otorgar mandatos; B) Tener, construir, comprar, arrendar para uso propio o de terceros, equipar, realizar toda clase de operaciones y todo aquello que se relacione con vapores, buques tanques, remolcadores, lanchas, lanchones y|o cualquier otra clase de embarcaciones, etc; Domicilio: Finca su sede social en la calle Cerrito 294 de esta ciudad. La sociedad no tiene factor ni Gerente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se apruebe lo solicitado ordenándose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos de "Poigon Sociedad Anónima" así como en la Matrícula de Comerciante y se me exipdan los edictos de rigor y se me devuélvan los recaudos que acompaño. Es justicia. — Alejo Neyeloff.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3012. — Entrada: 18 Junio 1959. Salida: 18 Junio 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 18|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7966. — Montevideo, Junio 25|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 1.o Setiembre 1959. — Con el N.o 255 al Fo. 1727 del libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 388 al Fo. 163 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre dos de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

$99.00 1|pub. 16932.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Librería y Editorial Depalma Uruguaya Sociedad Anónima

Balancé General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Acciones	$	7.000.00
Gastos constitución ..	"	305.88
Caja	"	1.413.34
Ganancias y pérdidas en suspenso	"	1.820.37
	$	10.539.59

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Varios acreedores ...	"	539.59
	$	10.539.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Gastos generales	$	176.85
Impuesto Sust. de Herencia	"	5.45
Constitución sociedad .	"	100.09
Pérdida neta	$	282.39

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19|3|59.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.00. — 1|pub. — 15720.

El Rocío S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1958

Activo —

Bancos	$	20.745.47
Inmuebles	"	1.006.842.21
Varios deudores	"	24.701.39
Pérdidas en suspenso	"	56.291.55
	$	1.108.580.62

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	369.679.82
Banco Hipotecario del Uruguay	"	238.900.80
Capital integrado ...	"	500.000.00
	$	1.108.580.62

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.048.00
Gastos explotación inmuebles	"	19.109.68
Intereses y descuentos	"	36.093.08
Asignaciones familiares	"	452.57
Caja de Jubilaciones .	"	1.119.67
Gastos de constitución	"	885.44
Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	3.520.04
Intereses y gastos hipotecarios	"	11.929.88
Sobretasa inmobiliaria	"	6.005.84
	$	83.164.20

Ganancias —

Rentas	$	58.049.89
Pérdida neta	"	25.114.31
	$	83.164.20

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17|12|58.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|3|52.

$ 27.00. — 1|pub. — 15721.

Algio S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	456.33
Varios deudores	"	77.230.43
Costo Constitución S. A.	"	391.78
Inmuebles	"	291.732.50
	$	369.811.04

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores ...	"	1.133.00
Banco Comercial	"	23.516.11
Utilidades en suspenso	"	59.819.40
Ganancias y pérdidas 1957|58	"	35.342.53
	$	369.811.04

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1958

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	1.312.90
Costo constitución sociedad	"	195.99
Caja de Jubilaciones y Asig. Familiares ...	"	1.828.80
Gastos generales ...	"	2.416.17
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	3.278.00
Impuesto ganancias elevadas	"	264.98
Contribución inmobiliaria	"	7.859.60
Patente de giro	"	1.079.52
Gastos propiedades ...	"	8.258.86
Ganancia del ejercicio	"	35.342.63
	$	62.337.45

Ganancias —

Alquileres	$	62.337.45

Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores .	$	59.819.40
Utilidades del año ..	"	35.342.53
	$	95.161.93
A distribuir:		
20 o|o s|250.000.00 ..	$	50.000.00
A cuenta nueva	"	45.161.93
	$	95.161.93

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20|5|59.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 y 7 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|5|55 y anotado con el N.o 1805 a folio 19 del libro 3.

$ 36.00. — 1|pub. — 15722.

Talleres El Gaucho Sociedad Anónima

Balance General al 31 de agosto de 1954

Activo —

Maquinarias y Herramientas	$	60.353.31
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	22.529.28
Maquinarias y Herramientas a Instalar..	"	3.800.00
Ampliaciones y Mejoras	"	176.814.35
Caja	"	4.401.49
Bancos	"	9.770.51
Repuestos nuevos, usados y Materiales ..	"	409.170.95
Mercaderías en Consignación	"	1.012.04
Artículos del Hogar .	"	7.912.00
Estación de Servicio .	"	4.068.29
Cuentas Corrientes ..	"	111.187.46
Varios Deudores	"	24.191.95
J. C. Más Martinelli Cta. Terreno	"	31.434.98
Intereses y Patentes a Vencer	"	17.127.50
Gastos de Constitución y Organización S. A.	"	8.425.37
Partidas a Liquidar .	"	35.949.10
	$	928.138.53

Pasivo —

Capital Realizado ..	$	247.000.00
Bancos	"	219.364.16
Préstamos Particulares	"	175.206.29
Varios Acreedores ..	"	142.402.54
Obligaciones a Pagar .	"	144.165.54
	$	928.138.53

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 23 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1954

Pérdidas —

Gastos Generales ..	"	67.887.77
Intereses y Descuentos	"	40.120.67
Sueldos y Jornales ..	"	81.551.28
Deudores Incobrables .	"	2.560.84
	$	192.120.56

Ganancias —

Repuestos Nuevos ..	$	48.927.04
Repuestos Usados ..	"	9.507.06
Tornería, Herrería y Ruedas	"	32.630.65
Chapista, Pintura y Tapizado	"	59.511.98
Artículos del Hogar .	"	5.493.73
Créditos Recuperados.	"	101.00
Partidas a Liquidar .	"	35.949.10
	$	192.120.56

Aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 7 del libro Copiador certificado el 23 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.60. — 1|pub. — 16434.

Ardamite S. A.

Estado de Situación al 31|12|58

Activo —

Caja y Bancos	$	576.29
Deudores varios	"	86.072.35
Alquileres a cobrar ..	"	1.147.20
Inmuebles	"	71.582.30
Déficit	"	7.270.94
	$	166.649.08

Pasivo —

Gastos a pagar	$	5.000.00
Intereses a pagar ...	"	5.493.74
Banco Hipotecario ...	"	38.584.41
Acreedores varios ...	"	29.869.40
Préstamos	"	16.855.90
Utilidades a realizar .	"	30.248.03
Utilidades 1957	"	585.70
Utilidades 1958	"	11.90
Capital integrado ...	"	40.000.00
	$	166.649.08

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Gastos generales	$	5.869.97
Intereses s|préstamos .	"	5.493.74
Intereses	"	2.318.47
Pérdidas y ganancias (a cta. nueva)	"	11.90
	$	13.694.08

Haber —

Alquileres	$	5.084.60
Utilidades venta inmueble	"	8.609.48
	$	13.694.08

Los estados que anteceden aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, por no haberse realizado la misma.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 11 del libro Inventario, certificado el 25 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00. — 1|pub. — 15730.

TALLERES EL GAUCHO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1955

A C T I V O

Maquinarias y Herramientas	$	72.162.12
Muebles, Utiles e Instalaciones	„	27.564.54
Maquinarias y Herramientas a Instalar	„	3.800.00
Ampliaciones y Mejoras	„	212.615.35
Caja	„	8.288.26
Bancos	„	281.99
Repuestos nuevos, usados y materiales	„	384.842.40
Mercaderías en Consignación	„	1.012.04
Artículos del Hogar	„	5.296.00
Estación de Servicio	„	7.024.67
Cuentas Corrientes	„	133.301.76
Varios Deudores	„	42.520.68
Juan C. Mas Martinelli, Cuenta Terreno	„	41.444.98
Accionistas	„	1.000.00
Acciones y Valores	„	100.00
Intereses y Patentes a Vencer	„	14.284.76
Gastos de Constitución y Organización S. A.	„	8.425.37
Partidas a liquidar	„	106.675.38
	$	1.070.640.30

P A S I V O

Capital Realizado	$	248.000.00
Capital Suscrito a Integrar	„	1.000.00
Bancos	„	205.675.61
Préstamos Particulares	„	246.583.39
Varios Acreedores	„	222.433.92
Obligaciones a Pagar	„	146.947.38
	$	1.070.640.30

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 23 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1955

P E R D I D A S

Gastos Generales	$	104.489.66
Intereses y Descuentos	„	56.671.29
Sueldos y Jornales	„	178.312.91
Deudores Incobrables	„	3.389.41
	$	342.863.27

U T I L I D A D E S

Repuestos Nuevos	$	78.720.35
Repuestos Usados	„	9.659.59
Tornería, Herrería y Ruedas	„	54.534.71
Chapista, Pintura y Tapizado	„	118.624.67
Artículos del Hogar	„	780.42
Estación de Servicio	„	9.731.75
Créditos Recuperados	„	85.50
Partidas a Liquidar	„	70.726.28
	$	342.863.27

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 9 del libro Copiador certificado el 23 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 82.80. — 1|Pub. — 16485.

TALLERES EL GAUCHO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1956

A C T I V O

Maquinarias y Herramientas	$	82.046.90
Muebles, Utiles e Instalaciones	„	28.179.49
Ampliaciones y Mejoras	„	212.615.35
Material Rodante	„	4.193.90
Caja	„	14.417.35
Bancos	„	157.86
Repuestos nuevos, usados y materiales	„	417.135.81
Artículos del Hogar	„	3.098.10
Estación de Servicio	„	14.081.47
Cuentas Corrientes	„	148.276.96
Deudores Varios	„	67.290.03
Juan C. Mas Martinelli, Cuenta Terreno	„	47.289.98
Obligaciones a Cobrar	„	2.126.01
Accionistas	„	220.00
Acciones y Valores	„	500.00
Intereses y Patentes a Vencer	„	18.291.38
Gastos de Constitución y Organización S. A.	„	8.425.37
Partidas a liquidar	„	167.879.84
	$	1.236.225.80

P A S I V O

Capital Realizado	$	249.780.0
Capital Suscrito a Integrar	„	220.0
Bancos	„	229.821.3
Préstamos Particulares	„	364.624.2
Varios Acreedores	„	132.792.9
Obligaciones a pagar	„	258.987.3
	$	1.236.225.[illegible]

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Bal[illegible] se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado el 23 de marzo de 1956 por el Registro Públic[illegible] y General de Comercio.